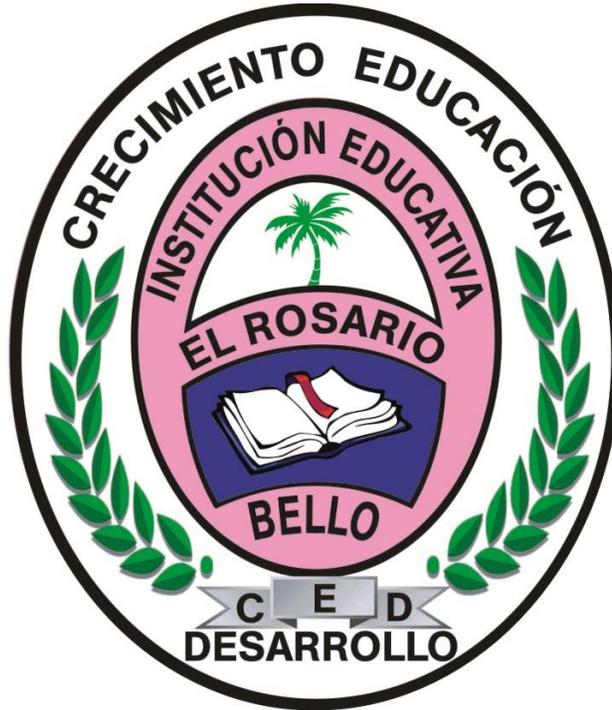


PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016
“EDUCANDO ESTUDIANTES CON VALORES PARA EL FUTURO”



RECONOCEMOS A NUESTROS ESTUDIANTES COMO SUJETOS PLENOS DE DERECHOS... Y DEBERES, desde una perspectiva de género.

ART. 15 LEY 1098: Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

ART. 12 ley 1098: Perspectiva de género. Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.

¡!!!!EN NUESTRA INSTITUCIÓN
SE MATRICULAN FAMILIAS!!!!

ASESORÓ PEI: Adrián Aguiar
Psicólogo. Esp. en Gerencia de Proyectos.
Bello – Agosto de 2016.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

IDENTIFICACION

La Rectora y la Secretaria de la Institución Educativa el Rosario de Bello de carácter privado, que ofrece Educación Formal, en Jornada Diurna, con Licencia para iniciación de labores según Resolución Departamental No. 002622 del 19 de Septiembre de 1988. Legalización de estudios según Resolución Municipal No. 026 del 30 de Marzo del 2004, y la nueva aprobación de estudios preescolar, Básica, primaria, Secundaria y Media técnica Resolución de aprobación N° 20122523 de Dic. 10 de 2012 de Secretaría de Educación para la Cultura de Bello, las cuales dan reconocimiento oficial, del PEI ante la Secretaría de Educación Municipal No.20122453 DE 03-12-2012. DANE 305088002348. Nit. 21993269-0

B. NOMBRE DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“FORMANDO ESTUDIANTES CON VALORES PARA EL FUTURO”

C. UBICACIÓN:

DIRECCIÓN (SEDE): Kra 50 No 53-55 – interior 103

TEL: 4037100 ext 100

E-MAIL: elrosario.bello@gmail.com

PÁG. WEB: www.elrosariodebello.edu.co

LA SUBSEDE(S): no hay

CIUDAD: BELLO

COMUNA N° 4

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

D. TIEMPO EJECUCIÓN DE LO PROYECTADO: a nueve(9) años

E. OBJETO.

CARÁCTER: Privado

NATURALEZA: Educación Formal

NIVELES, CICLOS, GRADOS: PREESCOLAR –BASICA PRIMARIA/BASICA
SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA.

F. PERSONAL QUE LABORA.

GESTION	PERSONAL	CANTIDAD
Directiva	Directivos	1
	Directivos Docentes	2
	Asesores	4
Administrativa Financiera	Secretarias	1
	Contador	1
	De servicios generales	1
	Vigilancia	1
Académica	Docentes	15
Comunitaria	Orientación Escolar	1



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

INDICE DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –PEI-

PARTE	NUM	CONTENIDO DEL PEI	Pag.
I.	ASPECTOS INTRODUCTORIOS		
	1.	Dimensiones del liderazgo institucional	6
	2.	Reseña histórica	7
	3.	Símbolos institucionales	9
	4.	Síntesis de aspectos destacados en la fase inicial de revisión del PEI	10
	5.	Nuevas propuestas de la comunidad educativa horizonte 2016 -2025	11
	6.	Marco que guía la relación de correspons familia-escuela y sociedad	15
	7.	De los proyectos institucionales obligatorios y transversales	16
	8.	Articulación del Plan de Desarrollo Municipal con el PEI.	18
	9.	El modelo pedagógico: una mirada desde nuestras fundadoras.	19
II.	GESTION DIRECTIVA		
	1.	Identidad institucional y teleológica	20
	1.1	Misión	20
	1.2	Visión	20
	1.3	Los fines de la educación	20
	1.4	Objetivos del PEI	21
	1.5	Principios para aprender a convivir y construir ciudadanía	22
	1.6	Valores institucionales	25
	2.	Política de calidad institucional	26
	3.	Estrategias de pertinencia	27
	4.	Fundamentación curricular	28
	5.	Fundamentación legal	32
	6.	Garantía de derechos: ley 1098 artículos 41 al 45	35
	7.	Estructura organizativa	38
	8.	Material, equipos de apoyo y espacios pedagógicos	38
	9.	Estamentos del Gobierno Escolar	40
	10.	Articulación con educación superior	57
		A. En educación básica y media técnica	57
		B. En carreras técnicas, tecnológicas y profesionales.	57
		C. Escenarios Factibles del Nuevo Horizonte Institucional.	59
	11.	Manual de convivencia institucional: Capítulos VII y VIII.	60
III.	GESTION ACADEMICA		
		Diseño Pedagógico	89
	1.	Enfoque metodológico	89
	1.1	justificación	89
	1.2	Metodología	90
	1.3	Componentes del Modelo desarrollista con enfoque humanista.	91
	1.3.1	Estudiante	91
	1.3.2	Docente	92
	1.3.3	Ambiente de aula	93
	1.3.4	Los padres de familia	93
	1.3.5	Ambiente del hogar	94
	1.3.6	Enfoque humanista	95
	2.	Implementación del Modelo Pedagógico.	97
IV.	SISTEMA DE EVALUACION		
	1.	Enfoque general del sistema	99
	2.	De la evaluación de los estudiantes	99

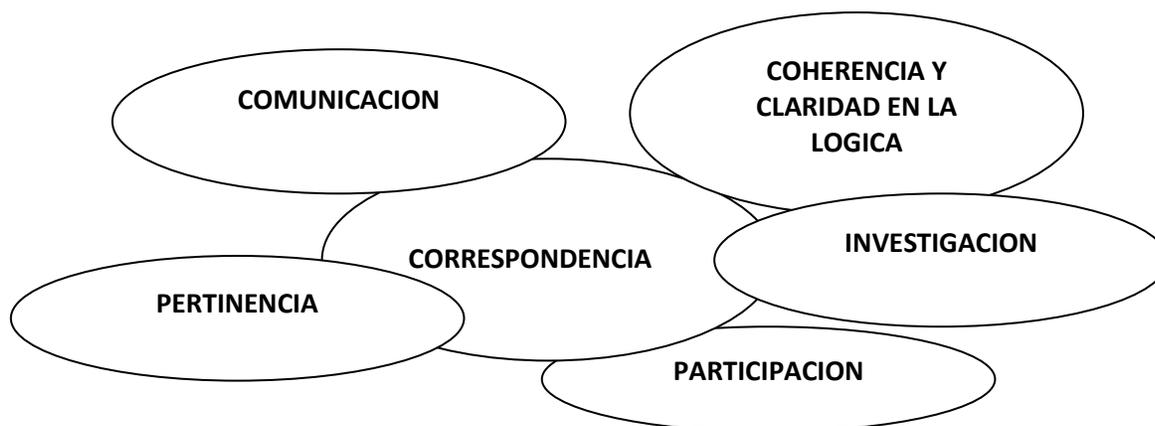
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

	2.1.	Marco legal	99
	2.2	Marco conceptual	100
	2.2.1	Concepción de la evaluación	100
	2.2.2	Evaluación basada en competencias	101
	2.2.3	Evaluación en el aula	101
	2.2.4	Propósitos de la evaluación	102
	2.2.5	Criterios de la evaluación	102
	2.2.5.1	Características de la evaluación	102
	2.2.5.2	Procesos de evaluación	103
	2.2.5.3	Criterios sobre las tareas	104
	2.2.5.4	Diario de compromisos	106
	2.2.6	Estrategias de evaluación	106
	2.3	Coevaluación-autoevaluación-heteroevaluación	111
	2.3.1	Escala valorativa	112
	2.3.2	SIEE: Sistema institucional de evaluación de estudiantes.(Preguntas – respuestas).	114
	2.4	Promoción anticipada.	120
	3.	Gestión y evaluación del personal docente, administrativo y de servicios	122
	3.1	Concepción básica sobre el Talento Humano Rosarista.	122
	3.2	Manual de funciones (Ver Anexo 11)	123
		• Organización del manual(Ver Anexo 11)	A.11
		• Terminología empleada(Ver Anexo 11)	A.11
		• Descripción y perfil de los cargos(Ver Anexo 11)	A.11
	3.3	Instrumentos de evaluación del talento humano.	123
	3.4	Sistema del gestión del riesgo y seguridad: Plan de Emergencias: Ver anexo 12.	127
V.	GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
	1.	Criterios y estrategias en la organización administrativa	128
	1.1	Organización administrativa - Organigrama	129
	1.2	Administración de la secretaría académica de registros	130
	2.	Criterios para administrar la planta física, la infraestructura administrativa	131
	3.	Comunidad Educativa	132
	3.1	Planta de cargos	132
	3.2	Capacidad de las aulas por número de estudiantes	132
	3.3	Perfiles de los miembros de ,la comunidad educativa	133
	3.3.1	Definición, características actitudinales, funciones y habilidades de los cargos	133
	3.3.1.1	De los estudiantes	133
	3.3.1.2	De los padres de familia	134
	3.3.1.3	De los docentes	135
	3.3.1.4	De los directivos docentes	137
	3.3.1.5	Del personal de servicios generales	139
	4.	Admisiones y matrículas	139
	4.1	Definición de tarifas de matrícula, pensiones y otros costos educativos.	139
	4.2	Costos educativos 2017	141
	4.3	Criterios de admisión y comité de admisiones	145
	4.3.1	Condiciones para ser estudiante.	145
	4.3.2	Requisitos para la matrícula	146
	4.3.3	Parámetros institucionales de admisión.	148
	4.4	De la renovación de la matrícula	148
	4.5	Parámetros de permanencia	149
	5.	Cancelación de matrícula	150
	6.	La jornada escolar	150
	7.	Instrumento: propuestas sobre nuevos desarrollos y costos 2017.	152
VI.	GESTION COMUNITARIA		
	1.	Accesibilidad	155
	1.1	Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad.	155

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

PARTE I: INTRODUCTORIA

1. DE LAS...DIMENSIONES BÁSICAS DEL LIDERAZGO INSTITUCIONAL



Comunicación: Este elemento lo concibe la IE EL ROSARIO DE BELLO en una forma esencial ya que permite la participación y el canal más asertivo para la toma de decisiones institucionales que involucran a toda la comunidad educativa. De no haber canales de comunicación efectivos no se logra cumplir las metas trazadas en el PEI y no es posible alcanzar los objetivos trazados. Además debemos tener en cuenta que nuestro sistema está basado en la comunicación partiendo desde la gestión directiva, el gobierno escolar, los docentes y por último; los estudiantes son quienes reciben la formación basados en los principios institucionales previamente comunicados y motivados en los docentes.

Correspondencia: El proyecto educativo institucional de la IE EL ROSARIO DE BELLO se inscribe dentro de la legalidad definida por la Constitución Política de Colombia, la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios y propende por crear las condiciones adecuadas para alcanzar las finalidades prescritas en las mencionadas normas: decreto 1860 de 1994, decreto 1290 de 2009 de las orientaciones para la elaboración del currículo, ley 115 artículo 73 del proyecto educativo institucional, los fines de la educación, los objetivos comunes de todos los niveles, de la básica, de la secundaria y de la media técnica.

Coherencia y Claridad en la lógica: El referente teórico que soporta al PEI institucional es coherente con la relación entre la teoría y los procesos desarrollados en este

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

documento, su verificación y seguimiento también lo muestran los mecanismos de evaluación que se encuentran mencionados en este documento.

Pertinencia: El estudiante de la Institución Educativa El Rosario, se caracteriza por ser una persona respetuosa con Dios, consigo mismo, su familia, los docentes, sus compañeros y su entorno; con un proyecto de vida claro y estructurado. Desarrolla la autonomía, la comunicación asertiva, la creatividad y toma de decisiones emprendedoras, además; analíticas e investigativo y esto busca desarrollar el PEI en todas sus dimensiones.

Participación: Nuestra comunidad son los actores principales de la institución son lo que construyen sociedad día a día, hacen parte de las decisiones, las propuestas y nuevos cambios para el mejoramiento continuo de la institución, fortaleciendo la autonomía, los valores y la investigación pilares que se desarrollan en nuestros estudiantes.

Investigación: Le permite la contextualización de las necesidades, intereses y expectativas de nuestra comunidad ubicada en la realidad social y permite transformarla partiendo de los conocimientos que se le imparten de manera sólida y logrando así los ciudadanos que busca formar nuestra institución.

2. RESEÑA HISTORICA:

La Institución Educativa El Rosario de Bello, antes llamada Centro Educativo La Palmita, inició labores en el año 1.987, al año siguiente obtuvo la aprobación, mediante la resolución departamental N° 002622 del 19 de Septiembre de 1.988, con el propósito de orientar, estimular y dirigir el proceso educativo, cultivando en el estudiante los elementos que favorezcan su posterior desarrollo. Su nombre inicial hace mención a una palma que se encuentra plantada en el interior de la institución y que a pesar de las diferentes mejoras que se le han realizado a ésta, la palma permanece allí como símbolo institucional.

Dicha filosofía se ha ido dinamizando para ofrecer a los niños, niñas y adolescentes un ambiente familiar, de participación, fomentando los valores y la convivencia escolar, e integrando a la comunidad educativa. Se encuentra ubicada en una zona comercial, rodeada por establecimientos de educación pública y privada y goza hasta el momento de gran aceptación por la comunidad Bellanita.

Inició labores con un total de 33 estudiantes y 2 profesoras, en la jornada de la tarde. En el 2.003 cambia de razón social de Preescolar La Palmita para llamarse Centro Educativo La

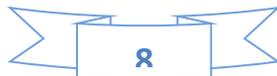
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Palmita, ya que a partir de éste año inicia la primaria con el grado primero y en el 2.008, se inicia la labor escolar con el grado sexto de la básica secundaria. Durante su vida educativa, la institución se ha destacado por la proyección de sus estudiantes y la vinculación directa en las actividades académicas y culturales del municipio y el departamento. Su actividad de más relevancia y proyección fue la Banda Músico-Marcial Infantil La Palmita, que a través de los años se consolidó como la mejor banda de este género.

Orientada en dar a sus estudiantes una educación integral, la institución pacta convenios educativos con Comfama en el 2.003 para ampliar la oferta educativa y así, de una manera lúdica y pedagógica los estudiantes puedan disfrutar de espacios diferentes durante su proceso de enseñanza-aprendizaje, al cual los estudiantes asistían una vez por semana para tomar clases de informática y Formación deportiva (Educación física). Para el año 2011 contaba con un total de 510 estudiantes.

En el 2012 la Secretaría de Educación y Cultura de Bello, emana la resolución municipal No. 20122523 del 2012 por medio de la cual se aprueba actualización de la licencia de funcionamiento para desarrollar educación formal en los niveles, ciclos y grados de educación integral de la primera infancia- preescolar (pre-jardín, jardín y transición) Educación Básica, ciclos primaria secundaria, Educación Media académica – Técnica. En este mismo año se inicia el convenio con la universidad Luis Amigó para dar apertura a la media técnica y se proclamó la primera promoción de bachilleres con 12 graduandos, demostrando con ello un gran sentido de pertenencia. En el 2014 de los 14 graduandos el 57% por sus méritos, fueron admitidos a la educación pública universitaria.

Para el 2015 se incrementa a 24 el número de graduandos, los buenos resultados del ICFES y el excelente rendimiento académico, han permitido que tres estudiantes se beneficien de becas para la educación superior en los programas de la **ANDI** y **Ser Pilo Paga**, y el 66% es admitido a la educación pública superior, además sobresale el resultado de 8.0 en el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) en una escala de 1 a 10, siendo éste un resultado óptimo.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

3. SIMBOLOS INSTITUCIONALES

<p style="text-align: center;">EL ESCUDO</p> 	<p>LAURELES: En el transcurso de la historia el laurel ha simbolizado el éxito y el triunfo. De igual forma nuestra institución simboliza el premio de éxito que es la formación integral de nuestros educandos.</p> <p>LIBRO: El libro simboliza la enseñanza y el conocimiento científico que se transmite a todos y cada uno de nuestros educandos. Es la educación en el SER, en el SABER y en el HACER, cultivando los valores y el sentido de pertenencia por la institución.</p> <p>Las palabras: CRECIMIENTO, EDUCACION Y DESARROLLO enmarcan en un todo la misión, visión y políticas de calidad de nuestra institución, que son las de formar en lo integral a hombres y mujeres que se desenvuelvan en un contexto social, en base a los valores, la convivencia y la participación ciudadana.</p>
<p style="text-align: center;">LA BANDERA</p> 	<p>El color ROSADO refleja la pureza, la inocencia y lo natural del comportamiento infantil.</p> <p>El color BLANCO representa la paz, el amor, el respeto y la espiritualidad.</p> <p>El color AZUL representa la alegría y la creatividad.</p>
<p style="text-align: center;">HIMNO</p> <p style="text-align: center;">I</p> <p>Institución Educativa El Rosario fue fundada por Rosalba Marín desde entonces tú lucha es constante educar es tú único fin.</p> <p style="text-align: center;">II</p> <p>Construyendo intelectos avantes La cultura es tú fin primordial Fomentando valores humanos Siempre habrá desarrollo integral.</p> <p style="text-align: center;">III</p> <p>Por la patria, con Dios y en familia Tú misión es honesta y veraz Integrando a los seres humanos Siempre luchas buscando la paz.</p> <p>Tolerancia, respeto y trabajo El futuro siempre es tú visión Y se aprecia en todo tú entorno Liderazgo en la formación</p>	<p style="text-align: center;">IV</p> <p>Estudiantes del bien y capaces Proyectados a un mundo mejor Con valores y libres por siempre Con respeto coraje y amor.</p> <p style="text-align: center;">V</p> <p>Autoestima verdad y excelencia Son valores que te hacen crecer Como ente de bien y progreso Tú futuro se ve florecer.</p> <p style="text-align: center;">CORO</p> <p>Como todos naciste pequeño y empezaste a crecer con altura, con tesón has abierto el sendero siempre siempre irradiando cultura</p> <p>LETRA: CARLOS ABAD MARTINEZ MÚSICA: CARLOS PINEDA</p>

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

4. SINTESIS DE ASPECTOS DESTACADOS EN LA FASE INICIAL DE REVISION DEL PEI

ASPECTOS REVISADOS DESTACADOS			
El origen de la institución, los antecedentes, su historia; la dedicación y apego a unos principios y filosofía constante, basada en valores, la planeación, la dedicación, la responsabilidad	Los actores locales y empresariales que han estado presentes y acompañando el crecimiento institucional	La unidad de familia y grupo para sacar adelante un proyecto compartido que no declinó con las ausencias o cambios de alguna de las fundadoras.	La orientación filosófica de trabajar con especial énfasis apoyados en un marco y una praxis axiológica, es decir, centrados en valores humanos.
La alta participación e involucramiento de los padres de familia y de los estudiantes en la construcción del día a día y el horizonte institucional	La alta organización, control y uso de los recursos físicos, materiales y financieros.	Alto desempeño en el control de las finanzas, la oportunidad y cumplimiento de pagos de las obligaciones al sector financiero y proveedores.	La credibilidad institucional lograda por la alta exigencia en la calidad del recurso humano y el alto compromiso con la misión institucional
Los logros obtenidos a punto de puño y letra gracias a la constancia y perseverancia hasta alcanzar tres promociones	Sostenibilidad en el mercado educativo, apoyada en una confianza de la comunidad en los procesos de los docentes.	Reconocimiento local gracias a los excelentes resultados académicos, las becas de los estudiantes y alto índice de estudiantes que acceden a la educación pública	El trabajo en equipo llevado a cabo con el apoyo de profesionales, asesores, personal de servicios y otros que fortalecen y suben indicadores de calidad educativa
El apego en el cumplimiento de las normas, las directrices gubernamentales y la ley. El énfasis en lo formativo, más que en lo punitivo genera actos por convicción más que por miedo o represión.	La importancia de la planeación permanente, anual, mensual y semanal; entrega oportuna de información	La utilización de medios ofimáticos, pagina web interactiva y formas de comunicación muy fluidas entre todos los miembros de la comunidad	El apego a los valores espirituales, religiosos, el respeto a los diferentes credo y la invitación a fortalecerse desde la oración y la relación activa con un ser trascendente (el señor o Dios)
La cultura de la legalidad; proyección institucional positiva en el entorno. Diversidad de cultos religiosos que conviven y aportan.	Estabilidad en el horario. Apoyo de la familia a los procesos formativos de sus hijos.	Misión y filosofía se conservan y trascienden a otros niveles de la educación superior, técnica , tecnológica.	Éxito determinado porque el personal interioriza la pedagogía de crecimiento, educación y desarrollo humano (escudo).

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

5. RESULTADOS DEL INSTRUMENTO SOBRE NUEVAS ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A PARTIR DEL AÑO 2017

CONSOLIDADO GENERAL

- **PARTICIPANTES:** Consejo de estudiantes, Representantes de grupo, Consejo de padres, Docentes, Padres de familia en general, Estudiantes de los diferentes grados.
- **FECHA DE APLICACIÓN:** Mayo de 2016
- **MUESTRA:** 336 encuestas.
- **PREGUNTA APLICADA A :** **PF:** Padre de familia . **D:** Docente, Directivo, Administrativo, servicios. **E:** estudiante

Valores aproximados a **0** o **1**

SI, NO, OTRA OPCION, NO SABE NO RESPONDE

Nº	SINTESIS DE LAS PROUESTAS HECHAS A NIVEL CUANTITATIVO	SI	NO	OP	NSR
1	Continuar con el nivel de exigencia académica y disciplinaria o mejorarla. (PF-D-E)	98%	1%	1%	0%
2	Continuar utilizando las instalaciones deportivas del Tulio Ospina para la Educación Física. (PF-D-E)	70%	16%	14%	0%
3	Continuar con el énfasis en valores humanos(PF-D-E)	98%	0%	1%	1%
4	Continuar con la espiritualidad y/o actividades propias de la religión y la fe. (PF-D-E)	88%	7%	3%	2%
5	Continuar con el modelo pedagógico DESARROLLISTA con ÉNFASIS HUMANISTA (PF-D-E)	86%	1%	3%	10%
6	Continuar con las áreas actuales de la Media Técnica.	50%	21%	24%	5%
7	Abrir grupos de nivelación académica en inglés, matemáticas y sistemas para la jornada contraria y/o sábados (antes llamados semilleros). (PF-D-E)	82%	12%	4%	2%
8	Dar a conocer y difundir la IE El Rosario de Bello, para que la conozcan. (E)	100%	0%	0%	0%
9	Contratar los servicios de un psicoorientador para la atención a la comunidad educativa (PF-D-E)	83%	11%	0%	6%
10	Contratar los servicios de una licenciada en educación especial (nin@s con NEE) (PF-D-E)	83%	11%	1%	5%
11	Crear grupos de música, baile, porrismo o danza contratando docentes idóneos al igual que para los grupos musicales como el de chirimía o tradicional , etc. (E)	90%	5%	3%	0%
12	Realizar convenios con una entidad educativa para brindar cursos de inglés, matemáticas, nivelación académica o validación del bachillerato a estudiantes u	75%	19%	0%	6%

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

	otros miembros de la comunidad educativa. (PF-D)				
13	Proyectar la Institución Educativa el Rosario de Bello, a nuevos niveles de la educación como Entidad Corporativa para brindar en convenio con otras entidades educación superior, técnica, tecnológica y Universitaria. (PF-D)	75%	19%	0%	6%
14	Ampliar los interclases con otros deportes. (E)	82%	15%	0%	3%
15	Dotar con muebles, equipos y redes la nueva aula de informática o sistemas. (PF-D-E)	94%	2%	1%	3%
16	Dotar la sala múltiple (nueva aula) habilitando condiciones más idóneas para los cursos de la media técnica, la praxis educativa, la expresión corporal, el desarrollo de competencias ocupacionales o artes. (PF-D-E)	93%	3%	1%	3%
17	Continuar realizando salidas pedagógicas (convivencias) y otras actividades. (PF-D-E)	95%	2%	2%	1%
18	Crear grupos de estudiantes músicos y facilitarles los instrumentos. Grupo de Chirimía, grupo de pop-rock (guitarras, bajo eléctrico, teclado o piano electrónico) y grupos tradicionales (con vocalistas y coristas). (E)	100%	0%	0%	0%
19	Realizar concursos de ortografía. (PF-D-E)	81%	7%	7%	5%
20	Incrementar el número de estudiantes que tiene la Institución. (PF-D-E)	27%	56%	3%	14%
21	Modificar los criterios de admisión de estudiantes nuevos permitiendo el ingreso de estudiantes repitentes, con bajo nivel académico o dificultades disciplinarias. (PF-D-E)	43%	52%	2%	3%
22	Orientar la pedagogía y praxis (prácticas) institucionales desde el BILINGÜISMO. (E)	98%	2%	0%	0%
23	Propiciar la participación de los estudiantes en competencias deportivas (intercolegiados) e intercambios culturales y musicales a nivel local y en otros municipios.(E)	96%	4%	0%	0%
24	Incrementar los otros costos educativos en 70.000(Se paga una vez al año)	67%	20%	0%	1%3
25	Incrementar la pensión mensual en 30.000\$	54%	32%	0%	14%

DATOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS:

- En general de forma unánime la comunidad educativa solicita que la IE continúe con filosofía, misión y con su énfasis en valores humanos, los cuales son distintivos.
- Un **70%** de los miembros de la comunidad educativa **acepta la Unidad Deportiva Tulio Ospina** como una opción para la educación física y otros deportes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Se observa que **no están de acuerdo en que se incremente el número de estudiantes**, ya que sólo el **27%** lo aprueba, al igual que sólo el **43%** de los encuestados están de acuerdo en **modificar los criterios de ingreso** a estudiantes nuevos, es decir, están relativamente de acuerdo en que llegue a la Institución nuevos estudiantes repitentes, con bajo nivel académico o problemas disciplinarios.
- Se aprueba en un **83%** por igual la necesidad de **contratar tanto un psicoorientador como una licenciada en educación especial** para ampliar y reforzar el equipo de trabajo.
- El grupo de estudiantes pide en un **96%** que **la institución se vincule a torneos, competencias** locales o regionales, etc, a nivel o deportivo o cultural, ya que esto se observa deficiente si bien se entiende claramente que la falta de espacios limita mucho.
- El **50%** de los miembros de la comunidad **está de acuerdo con las áreas de la media técnica** actuales, los demás no lo están o tienen otras propuestas. La institución se observa dividida dado este resultado. Este punto requiere debate y análisis.
- Se destaca de forma especial la petición de **trabajar más en lo académico abriendo grupos de nivelación académica** en inglés, matemáticas y sistemas, dado que el **82%** de los participantes lo solicitan siendo este un dato de los más altos, juntos con un **100%** de peticionarios para la creación de grupos de músicos, artes, cultura y otras actividades complementarias al currículo.
- Los padres de familia están de acuerdo en un **75%** en **realizar convenios con otras entidades y proyectar la Institución a nuevos niveles de educación** como abrir cursos, o brindar educación técnica, tecnológica y procesos de profesionalización, lo que invita a considera estas opciones en el ámbito más empresarial y corporativo.
- El **98%** de los miembros de la comunidad educativa **está de acuerdo en el BILINGÜISMO**, como una opción pedagógica, transversal al currículo y una oportunidad de avance y cultura institucional respecto a una segunda lengua, que se entiende en el uso y prácticas es el Inglés.
- Se solicita cambiar o **ampliar los interclases a otros deportes** y disciplinas con un **82%**, ya que solo se practica el microfútbol; se comprende que esto está condicionado a la falta de espacios, pero es importante no renunciar a la creatividad y al potencial de los estudiantes en otros deportes y crear condiciones,
- Entre un **93 y 94%** de los miembros de la comunidad educativa solicitan y están de acuerdo en **DOTAR AMBAS AULAS NUEVAS**, ya que la Institución hizo una inversión para la construcción de las dos aulas pero se necesita dotarlas.
- Los estudiantes solicitan que se **continúe con las salidas pedagógicas** y otras actividades extrainstitucionales, con un **95%** y un **81%** **están de acuerdo en hacer concursos de ortografía**.
- Respecto al incremento en otros costos educativos y pensión, el **67%** **está de acuerdo en incrementar en 70.000**, los cuales se pagan una vez al año y **54%** **está de acuerdo en incrementar la pensión en 30.000**, especialmente apoyan

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

estas iniciativas los **padres de familia y docentes** y entre un **55 o 60%** de los **estudiantes**.

ELABORO: Equipo de asesores PEI
Junio 10 de 2016.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

6. MARCO QUE GUIA LA RELACION DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIA-ESCUELA Y SOCIEDAD

Se basa en el marco de la...

EDUCACIÓN INCLUSIVA

3 ENFOQUES (GUIA 49 - MEN)

DERECHOS
HUMANOS

DIFERENCIAL

DE GÉNERO

*Prevalencia de los derechos, exigibilidad de los deberes.
*Prácticas educativas y principios basados en los derechos humanos.

*Disminución de la discriminación de los grupos diferentes.
*Protección y atención a la diversidad.

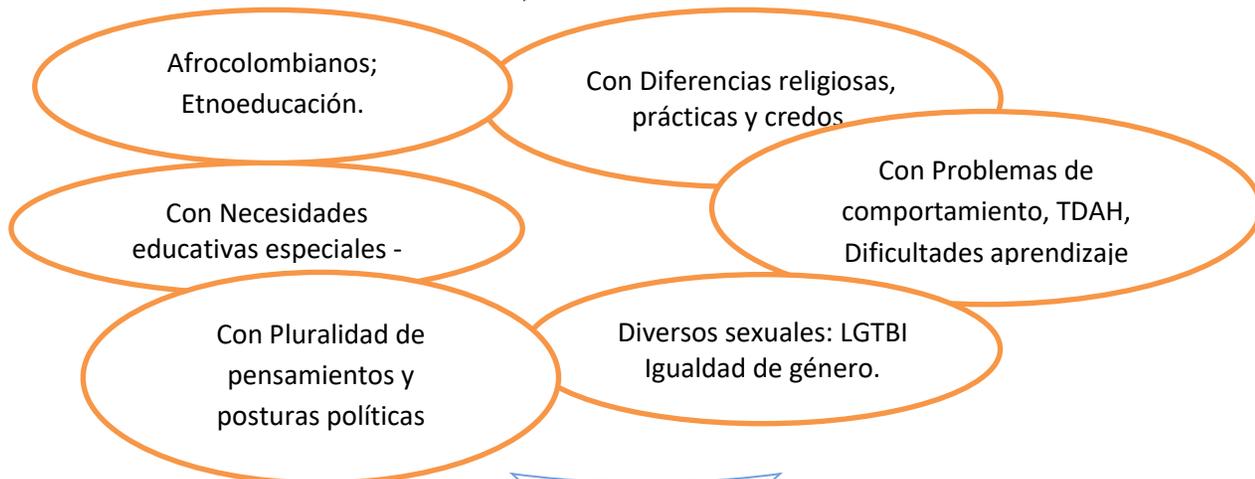
*Búsqueda de equilibrio en la relación hombre mujer.

CON ESTOS ENFOQUES SE PRETENDE...

FORMACION PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANIA	DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS
CON LAS DIMENSIONES...	
1. Convivencia y paz. 2, Participación y responsabilidad democrática y 3, Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.	

Institucionalmente se orientan a la superación de las barreras de acceso y se materializan desde la...

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES...



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

7. PROYECTOS INSTITUCIONALES:

DECRETO 1965 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013. En cumplimiento del artículo 35 de este decreto (**RUTA DE ATENCION INTEGRAL**), la institución realiza diferentes proyectos y acciones encaminados a la garantía de derechos y a fortalecer la convivencia entre otros tópicos como los establecidos en acuerdo 009 de mayo 26 de 2016: Plan de desarrollo del Municipio de Bello, “Bello ciudad de Progreso.

PROYECTOS TRANSVERSALES	PROMOCION	PREVENCION	ATENCION
MEDIO AMBIENTE	<p>*Se busca promocionar el autocuidado del medio que nos rodea, buscar la participación de la comunidad con el fin de tener un espacio limpio y agradable para trabajar en el contexto que nos desenvolvemos a través de actos cívicos, culturales, formatos diligenciados como seguimientos campañas etc.</p> <p>*liderar el proyecto de carteleras que buscan promover, propiciar espacios que fomenten valores y nos lleven a la práctica de los mismos involucrando a la comunidad educativa.</p> <p>*Sensibilización constante del cuidado y preservación del ser y del entorno, En los buenos días se brindan las indicaciones para cumplir con el auto cuidado y conservación del medio las cuales se ven reflejadas en los actos cívicos, actividades institucionales etc.</p>	<p>*lidero el proyecto de carteleras que busca prevenir dificultades o inconvenientes a nivel institucional y también social.</p> <p>*Este proyecto pertenece al proyecto de medio ambiente.</p> <p>*desde el proyecto de medio ambiente se busca invitar a la comunidad educativa a interiorizar y analizar cuáles son los acciones preventivas para tener un espacio sano, limpio y poca contaminación auditiva, visual y ambiental.</p> <p>*Todo se trabaja a través de los buenos días, actos culturales, lúdicos, cívicos y carteleras institucionales.</p>	<p>*La brigada ambiental</p> <p>*Cruz Roja</p> <p>*Material didáctico</p> <p>*Las promociones de los descansos</p> <p>*sistemas de recolección de reciclaje dentro de la institución</p> <p>*a través de la huerta se busca atender a las necesidades de los niños de preescolar en cuanto a saberes previos, aprovechando las competencias de cada uno ayudando a complementarlas o reforzarlas `por medio de actividades prácticas de cuidado, limpieza y aprovechamiento de la tierra, cuidado de la semilla y cosecha del producto</p> <p>*TIC”S</p>
CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA	<p>*Elección del gobierno escolar</p> <p>*Participación de estudiantes, padres de familia y comunidad Rosarista en las actividades, actos culturales, cívicos y religiosos cátedra de la paz.</p> <p>*Involucrar los padres de familia en todas las actividades institucionales</p> <p>*Vida en familia, formando en valores Servicio social estudiantil. Convivencia.</p>		<p>*Reuniones del concejo de estudiantes, concejo directivo, comité de convivencia.</p> <p>*consejerías de grupo cada semana 1 hora de clase.</p> <p>*Área de ética y valores.</p>
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES			

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

	<p>*Capacitaciones de inclusión educativa en conjunto con fundaciones de apoyo para el docente.</p> <p>*Taller sensibilización grupal frente a la diversidad-</p> <p>*Análisis para el ingreso a la institución de un estudiante con discapacidad.</p> <p>*Seguimiento médico actualizado en referencia a la atención de la discapacidad del estudiante.</p>	<p>*Actividad: conocimiento de la ley (1620) por parte de los estudiantes de bachillerato.</p> <p>*trabajo con el manual de convivencia</p> <p>*implementación de las artes específicamente expresión corporal, para presentar resultados de los diferentes actos culturales.</p>	<p>* Adaptación curricular.</p> <p>*Proceso de evaluación teniendo en cuenta su diagnóstico</p> <p>*Elaboración de los informes para remitir al estudiante a un profesional de la salud</p> <p>*Atención, resultados y estrategias ante la entidad que apoya al estudiante y el docente que lidera el grado.</p> <p>*seguimiento del proceso del estudiante con NEE entre docente proyecto y el padre de familia.</p> <p>*Consejería permanente para la solución de cualquier atención de conflictos</p>
TIEMPO LIBRE	<p>*HBA: habilidades básicas de aprendizaje.</p> <p>*Puesta en escena de socio drama</p> <p>*Ejercicios escriturales de reflexión sobre temas actuales-</p> <p>*Conversatorio y diálogos</p> <p>*Universo literario</p>		
EDUCACIÓN SEXUAL	<p>*Conocimiento del cuerpo humano.</p> <p>*una mirada crítica al autocuidado corporal</p> <p>*El respeto por sí mismo y por el otro.</p> <p>*Conocer desde una mirada científica, todos los factores de gestación y reproducción de los seres bióticos.</p> <p>*una comunidad que entienda su relación de géneros y participe activamente en una sana conferencia interpersonal</p>	<p>*situaciones que impliquen un desconocimiento de su función.</p> <p>*factores que muestren el mal uso de sus cuerpos, interfiriendo con la higiene y el autocuidado</p> <p>*ser vulnerable a situaciones de acoso sexual sea en la institución en sus hogares.</p> <p>*el desconocimiento de la tecnología que implique el tema sexual y su exposición verbal y/o escritura.</p> <p>*el irrespeto frente a la diferencia del sexo.</p>	<p>*Escuchar cada situación y darle un tratamiento acorde al Manual de Convivencia.</p> <p>*la oportunidad que tiene cada estudiante de ser escuchado por su consejero de grupo y por los directivos de la institución.</p> <p>*Orientación y consejería</p>

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO: Se encuentra articulado a las diferentes gestiones, en especial a las acciones del sistema de evaluación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

8. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL –PMD- 2016-2019 CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI- 2017-2020 **LINEA ESTRATEGICA 1: CIUDAD CON SENTIDO HUMANO**

PROGRAMA DESCRIPCIÓN	PROYECTOS MUNICIPALES	ARTICULACIÓN PDM 2016-2019 con PEI 2016-2020	
		METAS PDM	PROYECTOS TAREAS Y/O ACCIONES INSTITUCIONALES
Escuelas cálidas y de calidad: “Espacios para la convivencia escolar y la paz”	Mejoramiento de ambientes de aprendizaje.	38 Instituciones educativas oficiales intervenidas y/o dotadas en ambientes de aprendizaje.	Se iniciarán unas acciones para articular las intencionalidades de éste proyecto con el Proyecto de Constitución y democracia, con la materialización de ambientes para la Paz, como fin fundamental de todos. Continuidad de las Líneas 1: Actos cívicos, culturales y religiosos, y 2. Democracia: derechos y deberes. Liderar escuela de familia y el Proyecto de valores.
	Impulsar los ejes transversales en educación preescolar, básica y media.	9 Ejes transversales en ejecución en la totalidad de las instituciones educativas oficiales.	Se solicitará acompañamiento en los procesos de mejoramiento de ambientes escolares, (PEI), competencias lectoras y comunicativas para articularlas con el Plan nacional de lectura, 2 horas a la semana, herramienta: Avanza Lenguaje. Se implementará la acción: Representantes líderes de Paz, para fortalecer la labor cívica del cumplimiento de DEBERES como principio para ejercer los derechos, coadyuvando al proceso de la Personería, en temas de convivencia.
	Educación básica primaria con calidad.	100% de las instituciones educativas oficiales apoyadas en las competencias básicas (Pruebas SABER 3° y 5°).	Se dará continuidad al trabajo con las HBA, la cual es un actividad del Proyecto tiempo libre , y desde la cual se busca fortalecer en los espacios disponibles de los estudiantes, en tarea de comprensión lectora y calculo matemático.
Maestros y maestras motivadores y aprendices	Excelencia docente para la calidad educativa.	15% de los docentes y directivos docentes beneficiados con apoyo para posgrados.	Se fortalecerá la estructura organizacional buscando la cualificación de los docentes para que estos adelanten estudios de educación superior y postgrados en todas las áreas para jalonar desde la base la calidad como parte de los nuevos cambios y ante la ampliación del horizonte institucional, para los servicios educativos en educación técnica y tecnológica.

Esta línea estratégica del PDM tiene 6 programas y 21 proyectos.
Si bien las metas hacen referencia a entidades oficiales, las entidades privadas se vinculan a estas acciones.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

9. EL MODELO PEDAGÓGICO: Una mirada desde nuestras fundadoras.

Bello, Junio 1 de 2016

Modelo pedagógico implementado en la Institución educativa el Rosario de Bello.

El Preescolar campestre La palmita, al iniciar clases el 4 de Febrero de 1987, adoptó la pedagogía de su fundadora, la maestra Rosalba Marín, ya que se fundamenta en los valores de la virgen María, que se proyecta como la mujer humilde y pura, que es decidida y valiente para enfrentar la vida, que es capaz de reflexionar y meditar. También adoptó las lindas enseñanzas del maestro Jesús y sus diez mandamientos, completando así un puñado de valores proyectados a la formación integral del niño. De aquí salió un modelo pedagógico orientado a una completa formación del alumno, basado en el respeto por los demás, el amor a Dios y a la patria, la ternura, la humildad, la paciencia, la sabiduría, la innovación y mucha creatividad en la interiorización de conocimientos.

Esta pedagogía tiene la posibilidad de entrar en el corazón de los maestros de nuestra institución, lo cual les permite transmitir y guiar a nuestros estudiantes con paso firme, llenando sus mentes y sus corazones de un conocimiento equilibrado, lleno de valores para ver la vida y el entorno con equidad con responsabilidad, con amor, y con sentido de pertenencia.

Esta pedagogía busca el desarrollo de la inteligencia del niño y proyectarla hacia el futuro con miras al crecimiento personal de su familia y su entorno.

La proyección de la pedagogía innovadora y firme de nuestra querida maestra Rosalba en nuestra institución permite seguir sembrando frutos en la sociedad, que ayudaran a mejorar la realidad de nuestro mundo y en especial de la familia en el presente y en el futuro.

En la actualidad la educación de nuestros alumnos dá como resultado la interiorización de una bella pedagogía realizada con el corazón amoroso, firme, transparente y equitativo de Rosalba y su equipo de trabajo.

El modelo pedagógico de nuestra fundadora mira al niño y al joven como una persona que crece, que siente, que sufre y se recupera, que siente que la vida es bella y vivirla a plenitud, a superarse, a sentir alegría, a aprovechar la oportunidades, a adquirir grandes y pequeños conocimientos, a respetar, a ser obedientes y responsable con sus deberes. En resumen, ser siempre personas útiles, queridas y humildes como lo es la virgen María, el maestro Jesús y la maestra Rosalba Marín, que con su ejemplo de amor, ternura y firmeza en su pedagogía que se proyecta en crecimiento y desarrollo en nuestros maestros, alumnos y padres de familia de la hoy Institución Educativa el Rosario de Bello.

Fundadoras.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

PARTE II: GESTIÓN DIRECTIVA

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y TELEOLÓGICA

1.1 MISIÓN

Formar integralmente seres humanos que piensen, sientan y quieran su entorno con su propia y profunda responsabilidad, fundamentada en un espíritu de lucha, búsqueda del conocimiento, investigación e innovación, proactiva hacia una cultura de la legalidad y el respeto a la diferencia; con una clara misión solidaria, comprometida y fraterna; con sentido de Dios, patria, familia y libertad.

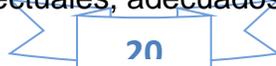
1.2 VISIÓN

Para el 2025 la Institución Educativa El Rosario de Bello será líder en la formación de talentos que dinamicen el desarrollo integral en su entorno, la promoción de la investigación e innovación, el amor por la academia y la cultura de la legalidad, alcanzando un nivel A+ en el ICFES, a partir una cultura del disfrute de lo que se es y de lo que se tiene con proyección al futuro, basado en el trabajo en equipo, la comunicación, la tolerancia y el respeto.

1.3 LOS FINES DE LA EDUCACIÓN

De conformidad con la ley 115, artículo 5° y el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

1.4 OBJETIVO GENERAL DEL PEI

Orientar procesos institucionales relacionados con la gestión directiva, administrativa y financiera, académica, de convivencia y comunidad y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad educativa EL ROSARIO DE BELLO, bajo la perspectiva de convivencia armónica basada en principios de Justicia, Equidad e Igualdad y en los valores fundamentales para la Vida, la Democracia y la Ciudadanía, tales como: el respeto a la diferencia, la solidaridad, la tolerancia, la autonomía, la participación y el desarrollo armónico de la personalidad y de sus potencialidades que faculte a todos y todas, para concertar, acordar y liderar proyectos de vida dimensionados hacia la competitividad laboral y hacia el real compromiso social frente a la necesidad de transformar el entorno, mediante propuestas factibles y sostenibles en el tiempo y de mejor calidad de vida en sus comunidades.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

1.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Direccionar procesos de gestión administrativa en la comunidad educativa que permitan emprender acciones de formación, construcción y mejoramiento de ambientes pedagógicos.
2. Fomentar bajo principios de participación, tolerancia, respeto por la diferencia, autonomía y libertad, espacios de convivencia armónica y democrática, abiertos a la diversidad étnica, social, cultural, física, sensorial y cognitiva.
3. Potenciar la formación y la educación integral mediante el diseño de un currículo pertinente y flexible basado en la implementación de estrategias pedagógicas, promoción en valores, socio-afectivas, cognitivas, técnicas y tecnológicas, que satisfagan la diversidad cultural con inclusión y permanencia de los estudiantes que ingresen al sistema educativo a través de la Institución.
4. Gestionar responsablemente, procedimientos financieros para: El planeamiento estratégico y logístico, el mejoramiento académico, con la adecuación de: biblioteca, mantenimiento de inventario, funcionamiento de laboratorio, aula de informática, aula múltiple y servicios complementarios, apoyado en eventos socioculturales, aprovechamiento del recurso humano y el óptimo y eficiente uso de los recursos.
5. Liderar procesos de desarrollo comunitario a partir de la promoción de ciudadanos con alta competencia académica, técnica, laboral, ciudadana y axiológica, con gran sentido de pertenencia y de identidad local, regional y nacional.

1.6 PRINCIPIOS PARA APRENDER A CONVIVIR Y CONSTRUIR CONVIVENCIA ESCOLAR

La Institución Educativa El Rosario debe ser espacio de convivencia y democracia, para lo cual requiere de un conjunto de “aprendizajes básicos” que permita a sus miembros ser gestores de espacios fraternos y participativos, potenciando la razón del ser humano: la vida en comunidad.

APRENDER A VIVIR Y A CONVIVIR EN PAZ

Esto significa aprender a:

- ✓ Valorar la vida del otro como si fuera la propia.
- ✓ Comprender que existen opositores con los cuales se puede dialogar para resolver las diferencias y conflictos.
- ✓ Valorar las diferencias como una ventaja que permite ver y compartir otros modos de pensar, sentir y actuar.
- ✓ Tener cuidado por la vida, como un principio máximo de toda convivencia.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

APRENDER A COMUNICARSE

- ✓ El medio básico de la comunicación es el diálogo.
- ✓ La convivencia social requiere de aprender a dialogar.
- ✓ Por medio de ella podemos expresarnos, comprendernos, aclarar, coincidir, discrepar y comprometernos.
- ✓ La mentira deteriora y rompe la comunicación.
- ✓ En un diálogo auténtico, cada persona busca convencer a los otros, pero también acepta ser convencido.
- ✓ La construcción de la convivencia social requiere de espacios para el diálogo, en los cuales los estudiantes intercambian ideas entre sí, con los profesores, directivas del colegio y con su grupo familiar.
- ✓ Sociedad que aprende a comunicarse siempre encuentra formas de solucionar los conflictos pacíficamente.

APRENDER A INTERACTUAR: Supone aprender a:

- ✓ Acercarse a las otras personas. Esta es la importancia del saludo y de las reglas de cortesía. Comunicarse con las otras personas mediante la conversación.
- ✓ Sentirse bien estando cerca de las demás personas, manteniendo la comunicación siendo solidario con las alegrías y triunfos pero también con las angustias y los sufrimientos.
- ✓ Respetar a los demás, guiados por las reglas de los derechos humanos, que son los de todos, preceden toda la ley y están reafirmados en la Constitución Política de Colombia.

APRENDER A DECIDIR EN GRUPO

- ✓ La autoafirmación se puede definir como el reconocimiento que le dan otros a la propia forma de ser, de sentir e interpretar el mundo.
- ✓ Aprender a concertar es aprender a decidir en grupo. Podemos definir la concertación como la selección de un interés compartido, que al ubicarlo fuera de cada uno de nosotros, nos orienta y obliga como integrantes del grupo.
- ✓ A esta concertación le ponemos diferentes nombres: Propósito, meta, estatuto, convenio, capitulación, contrato, y cuando es una concertación de toda una sociedad lo llamamos Constitución.
- ✓ Aprender a decidir en grupo implica que existen intereses individuales y colectivos.
- ✓ La concertación es la decisión en grupo que nos orienta y nos obliga a todos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

APRENDER A CUIDARSE

La convivencia social supone aprender a:

- ✓ Brindarse cuidados físicos y fomentar una alta autoestima, da como resultado una mejor calidad de vida.
- ✓ Proteger la salud propia y la de los demás como un bien social, con hábitos de higiene y comportamientos de prevención.
- ✓ Cuidar nuestro cuerpo por medio del deporte, la gimnasia, la danza y el teatro.
- ✓ Seguir las normas de seguridad y salud en el entorno escolar.

APRENDER A CUIDARSE Y A ESTAR EN EL MUNDO

La convivencia social es posible si aceptamos que somos parte de la naturaleza y del universo. Esto supone aprender a:

- ✓ Cuidar el planeta. No es posible herir la tierra sin herirnos, por conseguir dinero estamos destruyendo su riqueza, el agua, el oxígeno, la capa de ozono, la selva tropical, la biodiversidad, los manglares, los recursos naturales entre otras.
- ✓ Percibir el planeta como un ser vivo del cual formamos parte. No es posible sobrevivir si dejamos que este se muera.
- ✓ Conocer las diferentes formas de vida y la manera como cada uno depende de las otras.
- ✓ Proteger el ambiente y la vida, controlando las basuras y los desperdicios, practicando el reciclaje.
- ✓ Cuidar el espacio público en el colegio, en el barrio, en la ciudad y demás lugares.

APRENDER A VALORAR EL SABER SOCIAL

El saber social lo podemos definir como el conjunto de conocimientos, hábitos, prácticas, destrezas, procedimientos, valores, símbolos y ritos que una sociedad juzga válidos para sobrevivir, convivir y proyectarse.

En la sociedad existen dos tipos de saberes:

- ✓ El saber cultural, producido por la práctica diaria de los fenómenos sociales, en el cual se acumula y se perfecciona en largos periodos. Se transmite de mayores a menores, en las rutinas de vida diaria y generalmente en forma oral.
- ✓ El saber académico, es el conjunto de metodologías clasificadas en disciplinas o áreas, consignadas en libros, enciclopedias o en base de datos.

El conocimiento y el contacto con los mejores saberes culturales y académicos de una sociedad, produce personas más radiantes, vinculadas a la historia y a la vida cotidiana de la sociedad, capaces de comprender los beneficios y posibilidades de la convivencia social, por lo anterior, es importante que los estudiantes reconozcan:

- ✓ El significado y origen de las tradiciones familiares y costumbres de su comunidad.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- ✓ La convivencia como un valor creado, construido y reformado por los hombres.
- ✓ La necesidad de crear un sistema educativo de calidad, en el cual los estudiantes puedan aprender los conocimientos más significativos de la cultura.

1.6 VALORES INSTITUCIONALES

MES	VALOR	DEFINICION
ENERO	PUNTUALIDAD	La puntualidad es el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo. Por eso se debe educar en la puntualidad ya que ayuda al desarrollo correcto de los acontecimientos diarios.
FEBRERO	TOLERANCIA	Es la aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa. Es la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.
MARZO	RESPECTO	El respeto es un valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.
ABRIL	ALEGRIA	Es una emoción positiva y agradable para cualquier persona la cual se caracteriza por la manifestación de un estado interior luminoso, que ostenta una buena cantidad de energía y tendencia hacia una actitud constructiva y positiva.
MAYO	PERDON	El perdón supone aceptar de verdad nuestro propio merecimiento como seres humanos, entender que los errores son oportunidades para crecer, tomar conciencia y desarrollar la compasión, y comprender que la magnitud del amor por nosotros mismos y por los demás.
JUNIO	COMPROMISO	Se enmarca en el desarrollo de lograr un objetivo que nos hemos propuesto. Este es justamente el valor que debe haber frente a tus sueños para que los puedas cumplir y lograr el éxito.
JULIO	LIBERTAD	Es la facultad o capacidad del el ser humano de actuar o no actuar siguiendo según su criterio y voluntad. Libertad es también el estado o la condición en que se encuentra una persona que no se encuentra prisionera, coaccionada o sometida a otra.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

AGOSTO	RESP/DAD	Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, estableciendo la magnitud de dichas acciones y de cómo afrontarlas de la manera más integral.
SEPT/E	AMISTAD	La amistad es una relación afectiva que se puede establecer entre dos o más individuos, a la cual están asociados valores como la lealtad, la solidaridad, la incondicionalidad, el amor, la sinceridad, el compromiso y que se cultiva con el buen trato y recíproco a lo largo del tiempo.
OCTUBRE	AHORRO	Es la parte de nuestros ingresos que no destinamos al gasto. Es un porcentaje, mayor o menor que reservaremos para posibles necesidades futuras y que forma en la planeación y la organización.
NOVIEMBRE	AGRAD/TO	Es el sentimiento de gratitud que se experimenta normalmente como consecuencia de haber recibido de parte de alguien la ayuda en alguna circunstancia difícil, entre otras situaciones y hace que la vida sea más tranquila, sencilla y agradable.
DICIEMBRE	PAZ	La paz es fruto de saber entender y escuchar las necesidades de los demás antes que las nuestras, es el resultado de una buena convivencia entre las personas que surge dentro de nosotros mismos y debemos alimentarlo día a día.

2. POLÍTICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL (MARCO MUNICIPAL)

ASEQUIBILIDAD: Nuestro servicio educativo brinda una planta mediana en tamaño, con docentes competitivos para atender las necesidades del contexto social, brindando a los estudiantes para ser atendidos por nuestros profesionales en los grados: preescolar, primaria, secundaria y Media técnica.

ACCESIBILIDAD: Nuestra institución educativa brinda la posibilidad de ingreso a la comunidad de nuestro municipio y del área metropolitana, el servicio educativo en los grados de preescolar, primaria, secundaria, media técnica dando la posibilidad por el pago económico de la pensión con una excelente oferta educativa y buenos beneficios sin discriminación de raza, situación económica, procedencia, entre otros.

ADAPTABILIDAD: Nuestra institución fundamenta el trabajo en el respeto por la diferencia, la convivencia y aceptación del otro sin importar sus limitaciones, la formación permanente en los valores, la apropiación de su quehacer y gusto por la academia y el

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

fortalecimiento de las habilidades y capacidades evidenciadas en las actitudes y resultados de los estudiantes.

ACEPTABILIDAD: La IE EL ROSARIO DE BELLO, brinda a su comunidad educación con calidad, portando educadores competitivos y con gran sentido humano que da lo mejor de sí a sus estudiantes. Las directivas velan por tener nuestra institución con lo necesario para ofrecer educación de calidad esto hace que nuestra comunidad nos prefiera para la formación académica y formativa de sus hijos proyectados a la alta competitividad social y laboral.

3. ESTRATEGIAS DE PERTINENCIA.

Teniendo en cuenta las orientaciones del Plan Decenal de Educación 2016 – 2025 y su objetivo enmarcado en la función de la educación la cual reconoce a los estudiantes como seres humanos y sujetos activos de derechos y atiende a las particularidades de los contextos, contribuyendo a la transformación de la realidad social, política y económica del país, al logro de la paz, a la superación de la pobreza y la exclusión, a la reconstrucción del tejido social y al fomento de los valores democráticos, y a la formación de ciudadanos libres, solidarios y autónomos.

. En cuanto al bilingüismo dentro del plan de estudios se ha incrementado el nivel de horas del área de inglés, en primaria (3 horas semanales) y en la secundaria (4 horas semanales) además en la media técnica también ven el inglés.

En el aspecto científico estamos convencidos que nuestros estudiantes requieren la formación científica por lo que desarrollamos año tras año, la FERIA DEL EMPRENDIMIENTO, LA CIENCIA Y LA INNOVACION a nivel institucional fomentando en ellos el espíritu científico y ofreciéndoles los espacios a través de los convenios para que desarrollen sus capacidades y aprendan con la experiencia vivida.

- Retos del sector educativo y sus actores para el desarrollo económico y social del país:
- Buscamos tener en constante actualización y articulación de nuestros planes de estudios y el PEI para atender las nuevas necesidades y expectativas que nos muestra el MEN para lograr atender de la mejor manera a nuestros estudiantes, brindarle la continuidad de sus estudio en forma completa (transición a 11^o) esto hace que los procesos que se inician tengan mayores resultados a nivel académico y formativo.
- Con la ayuda de nuestros proyectos líderes en la institución formamos estudiantes competitivos en el campo del conocimiento, en los valores, en la formación social.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

4. FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR

EN LO PEDAGÓGICO:

Un rasgo distintivo de la tradición educativa de la IE EL ROSARIO DE BELLO está constituido por el establecimiento de una relación pedagógica de calidad entre profesor y estudiante. Esta interacción se lleva a cabo en un marco de respeto, de crecimiento mutuo, de honestidad y de diálogo que permite la confrontación de ideas, la búsqueda de la verdad y el compromiso con la transformación de la sociedad. La Institución se interesa activamente por todos sus miembros. La Educación en la Institución se realiza en coherencia desde el modelo pedagógico donde se da el APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO y las didácticas de cada disciplina, buscando responder a las necesidades contextuales y a las del marco de referencia nacional (pruebas Saber)

El currículo de la Institución, estimula la actualización permanente e incitan a la reflexión indagadora que en cuanto tal, debe preguntarse por el sentido de las tendencias del mundo y de los avances de la ciencia, a los que debe otorgar sentido y valor. De la misma manera, la función docente exige del profesor el conocimiento y respeto por la identidad de la Institución.

EN LA CIENCIA:

El aprendizaje científico empieza desde las aulas de primaria: solo así se planta la semilla de futuros investigadores “Esta metodología puede empezar a aplicarse desde el primer grado de primaria. Todo depende de la creatividad y la buena disposición del maestro”.

El objetivo es que los maestros aprendan cómo enseñar a sus estudiantes, por medio del método de la indagación, el cual enfatiza la importancia de la práctica y la experimentación para fijar mejor los conocimientos en los alumnos y, a la vez, alentar su curiosidad. De esta manera, en lugar de impartir solo clases teóricas, motivarán a los alumnos a cuestionar y, además, aprenderán con la práctica. La idea de fomentar la educación científica desde la primaria busca ser la semilla de la formación de futuros investigadores.

EN LA INVESTIGACIÓN:

La puesta en marcha de la democratización del conocimiento, suscita una tensión de característica dual: de una parte tiene que ver con lo que espera la sociedad y le interesa respecto de las instancias capaces de producir conocimiento; y, de otra, lo que son las posibilidades e intereses propios de quienes hacen viable y ejercen la actividad científica.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

La institución supera dicha tensión atendiendo a dos principios fundamentales. El primero: la responsabilidad, entendida ésta como la rendición de cuentas ante el conjunto de la sociedad que espera de sus académicos la reflexión y el aporte a los problemas que considera importantes para el logro de sus ideales, y ante la comunidad científica y las instancias de gobierno.

El segundo: la coherencia. En el marco del desarrollo humano integral y sustentable, y de cara a la conformación de la sociedad del conocimiento, la investigación se convierte en referente mediante el cual la Institución expresa su vocación de actor social eficaz, haciendo suyos los problemas e intereses de la sociedad, a la vez que promueve el debate constructivo sobre el tipo de ciencia, y la clase de tecnología que la sociedad requiere.

La Institución fomenta en sus procesos académicos la investigación formativa de los profesores y estudiantes para favorecer su espíritu de indagación, de crítica, de generación de pensamiento autónomo como también el acceso a los avances de la ciencia y al conocimiento de la realidad. La investigación formativa se constituye en camino a la investigación científica en sentido estricto.

EN LA TECNOLOGÍA: Es necesario justificar el papel que juega la tecnología y el desarrollo tecnológico en la sociedad, así como analizar su incidencia en distintos ámbitos sociales, ya que como se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones, el desarrollo técnico de las nuevas tecnologías de la información y comunicación va por delante del estudio de sus repercusiones sociales.

El principal aporte de la tecnología consiste en que la interacción entre ella, el profesor y el estudiante está cambiando la visión que los autores tienen del contenido y del proceso didáctico. Se hace una revisión del papel y del impacto de la tecnología en la educación a través de analizar los tipos y características de estas herramientas, los papeles de las nuevas tecnologías y del profesor en estos nuevos ambientes tecnológicos. Con base en este modelo y estos conceptos se analiza el aporte que la tecnología ha hecho y puede hacer a la educación. El impacto de la tecnología en la educación se estudia desde varias perspectivas.

Estamos conscientes de que el camino por recorrer aún es muy largo; necesitamos que la utilización de recursos técnicos sirva para dar un cambio sustancial al currículum y la práctica docente. Aún tenemos que buscar la manera de cambiar la cultura de los alumnos que buscan más bien la convivencia, el socializar con otros compañeros, el tener el contacto directo con sus profesores, el estar sujetos a un horario y un espacio; haciéndoles notar de los beneficios que las tecnologías pueden otorgarles, aunque empiezan a notarlo ya; no ha sido suficiente, hay que trabajar más en el sentido de que ellos sientan que la tecnología les abre las puertas a un autoaprendizaje, a una interacción

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

independiente del tiempo y del espacio y a experimentar el desarrollo de habilidades de aprendizaje que no conocen o que aún no ponen en práctica.

EN LO FILOSÓFICO: Se nombra que lo más importante es que el estudiante se reconozca como persona, ser humano con valores, defectos, habilidades y conocimientos con el fin de que se desenvuelva en su medio, además lograr que el individuo reconozca y viva su espiritualidad que es exclusiva del hombre, es una cualidad que lo hace único ante sí mismo y ante los demás, porque se cambia en algo que no se cambia valido para cualquier persona en el ámbito en que se desarrolle.

EN LO EPISTEMOLÓGICO: La ciencia enseñada en la escuela, difiere significativamente del conocimiento científico. Pero también se distancia del conocimiento del hombre de la calle u hombre común, el tipo de saber que es aplicado en la vida cotidiana. Estas formas diferentes de conocimiento, implican un punto de partida para observar las dificultades que aparecen en los estudiantes.

A diferencia del hombre de la calle, el alumno recibe una selección ya hecha de contenidos que debe construir o reconstruir, la mayor parte de las cuales no responden a "urgencias" del entorno. Por eso, a diferencia del científico, el alumno no tiene la ilusión de descubrir nada nuevo. Más bien, debería propiciarse el encontrar sentido a su aprendizaje a través de un clima de reconstrucción compartida generado desde el aula. Y respecto al cómo esto se logra, lo esperable es que se genere cierta sensibilidad hacia la evaluación objetiva de evidencias.

EN LO SOCIOLÓGICO: Se considera que le hombre es el creador del a sociedad, de su bienestar depende el bienestar de la sociedad. Por tanto, para lograr el progreso social futuro, la libertad individual y la autonomía personal deben ser absolutas y sin impedimentos.

La sociología de la educación debe distinguirse de la pedagogía social, que es una disciplina pedagógica cuyo objetivo es la educación social del hombre, y de la sociología educativa cuya intención, fundamentalmente moral, ha sido la de perfeccionar la conducta del hombre como ser social y a su vez la de mejorar la sociedad. La sociología emplea diferentes método para abordar la realidad, pero estos método deben garantizar la confiabilidad de los resultados, los método más empleados son los siguientes: el histórico, estudio de los fenómenos sociales a través del tiempo, la realidad presente a través de los cambios en el pasado que la produjeron, el comparativo comparación de fenómenos similares en diferentes sociedades o en situaciones diferentes. el crítico racional cuestionamiento critico de los valores y la cultura social. Todos estos métodos pueden hacer énfasis en lo cuantitativo que mide numéricamente los hechos sociales, o en lo

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

cualitativo que interpreta y comprende los significados que los actores conceden a sus acciones y a la realidad social.

EN LO BIOLÓGICO: En relación con el proceso general del crecimiento de la persona con el aprendizaje. Se hace fundamental, que “EL APRENDER”, es un hecho biológico de re-configuración neuronal, sometido a las leyes de la naturaleza. ¿QUIÉN APRENDE?; pues el sistema nervioso, que es en los seres humanos una intrincada red. Cuenta con alrededor de cien mil millones de unidades procesadoras de información biológica, conectadas entre sí; mediante una sumamente compleja arquitectura. Las unidades procesadoras, son cédulas especiales, llamadas neuronas. Todo lo que hacemos, pensamos y sentimos; es el resultado de la actividad neural y de su arquitectura conectiva. El mundo para cada uno de nosotros, es ante todo, una representación ELECTRO-QUÍMICA NEURAL, diferente para cada ser humano; porque no hay redes neurales humanas estrictamente idénticas. Cualquier característica, que lleguemos a otorgarle a nuestro entorno, a las cosas, a los demás; surge del funcionamiento de nuestra red neural, que nos define y caracteriza...; por lo tanto, HAY QUE TENER EN CUENTA LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN LOS PROCESOS APRENDIZAJE.

EN LO COMUNICATIVO: Nuestro objetivo es reflexionar acerca de la interacción comunicativa en el proceso pedagógico, teniendo en cuenta el principio del determinismo materialista dialéctico que explica la formación de la subjetividad humana.

Como objetivos específicos, interesa en primer lugar analizar la importancia de la comunicación en el desarrollo de la subjetividad, desde el punto de vista filosófico, y valorar los postulados generales en este sentido.

En segundo lugar, valorar la interacción comunicativa en el proceso pedagógico para ofrecer algunas sugerencias concretas que contribuyan al mejoramiento de este proceso.

La comunicación pedagógica es un proceso básico de profesionalidad en los educadores por la significación de ésta para el efectivo desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje. Lugar de comunicación e interacción de formas, conceptos y contextos que median en los procesos de enseñanza-aprendizaje (aula y educación virtual) y su formalización en política educativa

La comunicación pedagógica es un proceso que incluye la planificación y desarrollo de actividades conjuntas, la aceptación y transmisión de normas morales y de conducta, la satisfacción de necesidades afectivas y cognitivas, entre otras; si tenemos en consideración que las características de la comunicación en cada individuo dependen sobre todo, de su personalidad y de los rasgos de carácter

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

5. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

Constitución política colombiana de 1991

Creación o aprobación del establecimiento educativo

- Normas nacionales, Departamentales o municipales.
- Ley General de Educación. Art. 138
- Ley 715 de 2001, Capítulo 3 y normas nacionales afines.

Proyecto Educativo Institucional PEI

- Ley General de Educación. Art. 73, 76, 77, 78 y 79
- Decreto 1860 de 1994 Art. 14 al 17
- Ley 715 de 2001, Capítulo 3

Currículo y Plan de Estudios

- Ley General de Educación. Art. 10 al 35; 73, 85,86
- Decreto 1850 de 2002
- Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Ley 1029 de 2006 (instrucción cívica).
- Ley 1014 de 2006 (formación emprendimiento).
- Documentos curriculares MEN sobre competencias laborales y ocupacionales 6, 7, 29; otras...
- De Formación para el Trabajo las NORMAS TÉCNICAS-NTC y Otras

Estándares de competencias básicas, ciudadanas y laborales.

- Artículo 5º Ley 715 de 2001
- La Revolución Educativa: Plan Sectorial 2002 –2006. Numeral 2.2 Política de Mejoramiento de la calidad de la educación.
- Documentos de estándares para las áreas básicas y ciudadanas

Educación ambiental, educación para la sexualidad y educación en derechos humanos.

- Ley General de Educación Art. 14

Evaluación del aprendizaje y Promoción de los estudiantes

- Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y Documento N° 11 Fundamentación para su aplicación a partir del 2010.

Plan de Mejoramiento – PEI



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Ley General de Educación Art. 4. Capítulo 3º. .
- La Revolución Educativa: Plan Sectorial.
- Guías Educativas del MEN N° 5 (Planes de mejoramiento), 6 (Competencias ciudadanas), 7 (Formar en ciencias Naturales y Sociales), 21 (Competencias Generales, Básicas, ciudadanas y laborales); 26 (Padres de familia, participación en procesos de la escuela), 28 (aprendizaje para mejorar), 34 auto-evaluación para el mejoramiento institucional; Documento pedagógico del MEN “Educación Artística y Cultura”, Manual de evaluación y clasificación, anexos-formularios para la definición de tarifas de los privados; entre otras... Cartilla virtual en competencias.

Población Vulnerable.

- Ver normatividad Dirección de Poblaciones y Proyectos intersectoriales

Gobierno escolar en educación formal regula y adultos.

- Ley General de Educación Art. 142 a 145 Decreto 1860 de 1994
- En E.T.D.H. Comité administrativo (Normas Técnicas y legales).

Manual de convivencia o reglamento de formación en ciudadanía,

- Ley General de la educación art. 47 de 1994
- Decreto Nacional 1860 de 1994
- Ley 1098 de 2006 “código de la infancia y la adolescencia”.
- Pronunciamientos del Concejo de Estado y la Corte
- Formación para el Trabajo las NORMAS TÉCNICAS-NTC y normas legales.
- Normas Técnicas y legales en Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Proyecto pedagógico institucional del programa del curso de 50 horas de estudios

Constitucionales, en la educación media, grado (11º) en Educación Formal:

- Ley 107 de 1994.

Proyecto pedagógico institucional del Servicio social del estudiantado (con base en la caracterización y estudio realidad del entorno y contorno) en Educación Formal:

- Resolución Nacional 4210 de 1996.

Programas educativos y actividades de beneficio social

- Ley General de Educación Art. 32.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Decreto 1860 de 1994 Artículos 14 y 25.
- Ley 715 de 2001, Capítulo 3.
Otras normas...
 - Decreto nacional 366 del 9 febrero de 2009 organización del servicio de apoyo pedagógico, en marco de le educación inclusiva.
 - Resolución166 de 2003, sobre reporte de información sistema educativo y sus actualizaciones.
 - Decreto 489 de 1999 Red de solidaridad social.
 - Documento CONPES 3057 de 1999, emergencia del desplazamiento, otros...
 - Ley 1997 de 1997 (artículos 17 y 19), servicio de atención en educación y salud en emergencia de desplazados.
 - Decreto Nacional 1194 de 1949 (artículos 1º, 2º y 18º).
 - Decreto Departamental 906 de 1948 (artículos 2º, 3º y 4º).
 - Decreto Departamental 63 bis de 1958 (artículos 48º, y 50º).
 - Decreto Nacional 156 de 1967 (artículos 14º, 15º, 16º, 17º, 18º y artículo 20º en parágrafo).
 - Resolución Nacional 17546 del 24 de noviembre de 1989 (artículo 1º y 2º).
 - Decreto Nacional 3486 de 1981 (artículo 31º).
 - Ley 24 de 1987 (artículo 2º).
 - Decreto 0256 7 72 Técnicas de trabajo por Comité.
 - Decreto 2237 / 74 Tienda escolar
 - Decreto 2277 / 79 Estatuto docente.
 - Decreto 863 / 80 Inscripción DANE y SEDUCA.
 - Resolución 607/82 Reglamentación tiempo reuniones.
 - Decreto 468 / 83 Normas sobre control Administrativo.
 - Decreto 1914 / 83 Jornadas y permisos.
 - Circular 5 / 83 Planeamiento Curricular.
 - Decreto 2647 / 84 Innovación educativa.
 - Decreto 1002 / 84 Plan de estudios – renovación curricular.
 - Resolución 17486 / 84 Técnicas y procedimientos para la Promoción.
 - Resolución 17487 / 84 Escala conceptual.
 - Resolución 17488 / 84 Programa curricular
 - Resolución 17489 / 84 Distribución del tiempo de trabajo Escolar.
 - Resolución 012 / 84 Cargo Director Técnico.
 - Resolución 0533 / 85 Feria de la Ciencia.
 - Ley 24 de 1987 Textos escolares.
 - Resolución 1962 / 88 Continuidad educación 1º. Con el grado 2º con un solo docente.
 - Decreto 1469 / 89 Promoción automática.
 - Resolución 4277 / 90 Organización Comité de Planeación y Evaluación Institucional.
 - Decreto 142 / 94 Distinción Andrés Bello.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Decreto 1742 / 94 Estímulos a investigaciones.
- Decreto 1108 de 1994 Prohibición en establecimientos educativos el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Decreto 1743 / 94 Proyecto ambiental escolar
- Decreto 1278 de 2002 Profesionalización docente.
- Ley 734 de 2002 Procedimientos disciplinarios docente-directivo docente.
- Decreto 1850 de 2002 Calendario, Jornadas, vacaciones...
- Decreto 1286 de 2005 Participación de los padres de familia en los procesos de la institución.
- Decreto 2888 de 2007 Educación para el trabajo y el desarrollo humano y normas complementarias.
- Resolución 5516/2008 Asignación recursos en zonas de alto riesgo por desplazamiento de establecimientos educativos estatales.
- Decreto 3433 de 2008 Reglamenta licencias de funcionamiento para privados.

6. GARANTIA DE DERECHOS DE LOS ARTICULOS 41, 42, 43, 44 y 45 de la ley 1098: la institución educativa el rosario de Bello acorde a su misión y filosofía institucional garantiza el los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, propios de las Instituciones Educativas, de allí que destacamos estos artículos:

Art. 42: Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia. Ley 1098 de 2006 25/118
2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

Art.43: Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos. Las instituciones de educación primaria y secundaria, Ley 1098 de 2006 26/118 públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

Art.44: Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil. Ley 1098 de 2006 27/118

3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

Art. 45: Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes. Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de la Ley 1098 de 2006 28/118 estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.

Identificación de las fortalezas y debilidades de cada gestión

La herramienta que utilizamos para realizar este análisis es la matriz DOFA: Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades.

Las fortalezas y debilidades están representadas por las condiciones internas de nuestra

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

institución. Las “fortalezas” son los elementos que evaluamos como capacidades positivas que nos ayudarían a lograr el objetivo. Las “debilidades” son las deficiencias que nos dificultan su logro.

Las amenazas y oportunidades están representadas por las condiciones externas que pueden influir de manera negativa o positiva. Las “oportunidades” son condiciones externas que pudieran afectarnos positivamente. Las “amenazas” son condiciones externas, o acciones de otros sujetos, que pudieran afectarnos negativamente.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- Sistema de Atención al Ciudadano
- Infraestructura física y Administrativa
- Sistemas confiables de información y mecanismos de gestión que permiten ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos básicos de formación y los diferentes servicios y recursos que garanticen el logro de los objetivos institucionales definidos en el proyecto educativo institucional.
- Recursos específicos para desarrollar el programa de acuerdo con la metodología propuesta.
- Características y ubicación de los ambientes de aprendizaje y talleres donde se desarrollara el programa(s).

8. MATERIAL, EQUIPOS DE APOYO Y ESPACIOS PEDAGÓGICOS

Los recursos y ayudas educativas como herramientas diseñadas o elegidas con fines pedagógicos, comunicacionales y didácticos, permiten apoyar la enseñanza y asimilación de conceptos, la participación e interacción con la imagen, el texto, el sonido y demás herramientas que hoy en día ofrece la tecnología a la educación.

Para facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, las ayudas educativas permiten diseñar estrategias y formas didácticas de trabajo pedagógico en el aula y fuera de ella para innovar, asimilar la información de los contenidos, la adquisición de habilidades cognitivas, comunicacionales y tecnológicas. Lo anterior, lo respalda el artículo N° 9 del Decreto 5443 de 2010 del MEN, que indica que el futuro profesional de la educación debe contar en su formación con pautas que le permitan mejorar sus formas de trabajo pedagógico, estrategias didácticas y modificar los ambientes de aprendizaje a través del uso pedagógico de las TIC.

La finalidad de la Institución Educativa el Rosario de Bello es de un enfoque tecnológico-práctico y permite la utilización de herramientas comunicacionales y de trabajo

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

colaborativo para el alcance de las metas formativas propuestas, por lo cual contamos con los siguientes recursos:

a. Didácticos, audiovisuales, técnicos y tecnológicos

- **Aula múltiple (salida 2):** cuenta con la dotación necesaria para reuniones, video Beam, sonido HD, silletería y escritorios, acceso a internet.
- **Sala de material:** dispuesta para el acceso del personal docente para la adquisición regulada del material necesario para las clases.
- **Aulas 202, 203, 301, 302, 401, 402 en el Bloque A:** las aulas de clase están dotadas con equipos audiovisuales compuestos por video Beam, 2 parlantes HD, pantalla desplegable.
- **Aulas 205, 206, 304, 306, 401, 402 en el Bloque B:** las aulas de clase están dotadas con televisores LCD de 50 pulgadas. Las aulas 401 y 206 tienen sonido con parlantes
- **Aulas de preescolar:** están dotadas con televisores LCD de 50 pulgadas y grabadoras con unidad de CD.
- **Laboratorio de Química y Física:** ubicado en el Bloque A cuenta con 8 mesas de trabajo con su respectiva silletería, dos vitrinas con implementos y sustancias para experimentos y tabla periódica.
- **Sonido institucional:** cuenta con 3 cabinas de sonido distribuidas en los patios interno y externo, así mismo una consola con 12 salidas de audio, 2 micrófonos y 13 cableados.
- **Computadores portátiles:** en total hay 10 computadores asequibles a los docentes con los programas necesarios para el trabajo dentro del aula o trabajo personal enfocado al quehacer pedagógico.
- **Página web institucional:** la institución cuenta con el portal www.elrosariodebello.edu.co que permite la actualización continua, seguimiento a los procesos académicos y de comportamiento y la información entre los componentes de nuestra comunidad.
- **Correos electrónicos:** tanto estudiantes como docentes poseen un correo personal vinculado con el servidor institucional que permite la óptima comunicación entre nuestros miembros.

b. Bibliográficos

- **Biblioteca:** con material de estudio de las diferentes áreas del saber y sus afines, asequibles a toda la Comunidad Educativa.
- **Textos por área:** cada estudiante desde el grado 1° al grado 11° maneja los textos por áreas de Lengua Castellana, Inglés y Matemática como apoyo a los procesos cognitivos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

• **Bibliotecas móviles:** estanterías ubicadas en la cafetería y el hall Institucional para facilitar el acceso a los libros según el interés de los usuarios.

c. Reglamento de estudiantes, Docentes y empelados

d. Manual de convivencia escolar: respondiendo a las necesidades actuales, a los contextos sociales, políticos, económicos y culturales garantizando de esta manera su aplicabilidad y vigencia, a la luz de las leyes colombianas y la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965.

e. Manual interno de trabajo: Adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 "Sobre Código Sustantivo del Trabajo" publicado en el Diario Oficial No 27.407 del 9 de septiembre de 1950, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 50 de 1990 y la ley 100 de 1993.

9. ESTAMENTOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

En el marco legal Institucional y con base a la Constitución Política de Colombia (Título 2 - De los derechos, las garantías y los deberes / Capítulo 1: De los derechos fundamentales / Artículo 40) y la ley 115 de 1994, la elección para cualquier organismo escolar debe ajustarse a los principios que anima el Proyecto Educativo Institucional y a la responsabilidad democrática.

PERSONERO(A) ESTUDIANTIL:

“En todos los establecimientos educativos el personero(a) de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución. Es el encargado de promover los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución política, las Leyes, los reglamentos y este Manual de Convivencia” Art. 28, Decreto 1860 de 1994. El personero(a) será elegido(a) por votación secreta por parte de los estudiantes matriculados en la Institución y por mayoría simple.

PERFIL DEL PERSONERO(A):

- Capacidad de liderazgo y gestión de proyectos institucionales.
- Manifiesta y vivencia los valores promovidos por la Institución y el sentido de pertenencia.
- Respeto por los derechos y deberes de todos los que conforman la comunidad educativa.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Presentar un rendimiento académico Alto o Superior en las diferentes áreas del conocimiento tanto de la Básica como de la Media Técnica. No estar repitiendo el curso ni estar recuperando áreas del año anterior.
- No haber sufrido sanción disciplinaria en los dos últimos años estudiados en la Institución.
- Capacidad para diferenciar con criterios y argumentos válidos la opinión y propuestas de los estudiantes.
- Ser asertivo y aportante en la resolución de situaciones que se presenten entre los estudiantes.
- Participativo en cada una de las actividades planeadas dentro y fuera de la institución.
- Presentar fluidez verbal y argumentación coherente.
- Manifestar adecuadas relaciones con los miembros de la comunidad educativa.
- Conocedor del Manual de Convivencia.
- Iniciativa y creatividad para liderar procesos.
- Mediador en las diferentes circunstancias e instancias institucionales.

Parágrafo 1.

Como requisito para ser candidato, el estudiante deberá haber cursado como mínimo los dos últimos años consecutivos (9no y 10mo) como estudiante Rosarista.

Parágrafo 2.

Es un derecho del personero que se le asigne los trabajos, evaluaciones, talleres y demás actividades cuando falte a una actividad académica por motivo de su participación en el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Además de las siguientes funciones:

- Actuar como veedor institucional en relación con lo comportamental y la búsqueda de la sana convivencia.
- Intervenir como mediador entre directivos, docentes y estudiantes cuando exista una situación de desacuerdo.
- Promover el correcto funcionamiento de la participación de la Comunidad Educativa en elecciones y actividades que se lleven a cabo en la Institución.
- Defender los intereses de los estudiantes como garante de sus derechos.
- Representar a la institución en eventos que requiera de su presencia o participación.
- Presentar dos balances de su gestión, al finalizar el segundo periodo y al terminar el año escolar.

Parágrafo 1: El personero(a) de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo con el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Parágrafo 2: Los candidatos a la Personería deben asistir a una reunión de inducción y capacitación sobre sus funciones y planes, los cuales serán analizados por un comité asesor del gobierno escolar, presidido por el Rector(a), con el fin de aprobar sus candidaturas. Luego serán presentados a los estudiantes.

Parágrafo 3: Cuando el Personero(a) de los estudiantes no cumpla con sus funciones o su perfil no corresponda a lo estipulado en el presente Manual de Convivencia, el Consejo Directivo solicitará al Consejo de Estudiantes que revoque el cargo, el cual será asumido por el suplente (segundo en la votación).

Parágrafo 4: El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

PROCESO DE ELECCION DEL PERSONERO(A):

Para lograr un proceso transparente y con éxito, la Institución brinda a todos los aspirantes a la personería que cumplen con los requisitos para serlo, una serie de elementos que les permiten desarrollar su proyecto y entender más a cerca de la importancia de este cargo.

CAPACITACIÓN:

En los treinta (30) días del calendario escolar, la Institución proporcionará a los estudiantes del último año ofrecido por ésta, orientaciones a cerca de las realidades y compromisos que se adquieren al asumir el cargo de Personero(a), preparándolos para tomar decisiones con total autonomía.

SELECCIÓN DE LOS(AS) CANDIDATOS(AS):

Desde el Proyecto de Constitución y Democracia se organizará la selección de los(as) candidatos(as) entre los aspirantes teniendo en cuenta los requisitos expresados en el Manual de Convivencia.

PROYECTO:

Cada candidato(a) debe presentar al Rector(a), una semana antes del comienzo de la campaña, el proyecto de su plan de trabajo, con el fin de evaluar su viabilidad, la pertinencia del mismo y enriquecerlas con sugerencias que faciliten los procesos democráticos y participativos.

CAMPAÑA

Una vez analizados y aprobados sus plan de trabajo, los(as) candidatos(as) realizarán sus campañas utilizando para ello los medios de comunicación que disponga la Institución y realizando visitas a los grupos. Para acompañar este proceso desde el Proyecto de Constitución y Democracia se orientará formativamente en todo momento a los(as) candidatos(as), sin tomar partido o preferencia por ninguno de los programas de Gobierno. Como cierre de campaña se realizará un debate público para todos los estudiantes.

ELECCIÓN

La elección se realizará acorde a la fecha estipulada por la Secretaría de Educación de Bello.

El procedimiento de elección es el siguiente:

1. Los estudiantes se desplazarán al sitio asignado, siguiendo las instrucciones dadas por los responsables del proceso, para votar por el candidato(a) de su preferencia. Procederán a realizar su votación en las diferentes mesas habilitadas para ello.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

2. En las mesas de votación sólo podrán estar asesorando el proceso de elección, el representante de grupo de los grados Quinto de Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica, acompañados de un veedor del Grado Undécimo.

3. El mismo día se realizará el escrutinio de votos y se determinan los resultados

4. En acto público se anunciará a toda la Comunidad Educativa el resultado de las elecciones.

Parágrafo 1.

Si al finalizar el proceso de elección predomina el voto en blanco, se convoca a nuevas elecciones. Si continúa predominando el voto en blanco, será elegido el candidato con mayor cantidad de votos.

Parágrafo 2.

Si personero estudiantil renuncia por cualquier motivo o es revocado, será nombrado el segundo en la lista de votaciones que corresponde al representante de los estudiantes ante el consejo directivo, en tal caso será reemplazado por el tercero en la lista de votaciones y así sucesivamente.

ESTIMULOS:

- Acto público de posesión.
- Reconocimiento de su liderazgo y proyección a la comunidad.
- Permitirle un horario flexible para la ejecución de su proyecto.

REVOCATORIA DEL MANDATO:

Los estudiantes elegidos por voto serán removidos de su cargo, cuando incumplan con el Manual de Convivencia, con las funciones propias de su cargo, manifiesten una actitud opuesta a la filosofía institucional o cuando atenten contra los derechos de los estudiantes, docentes o directivos; así mismo, por el incumplimiento de sus programas o por el bajo rendimiento académico o comportamental.

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES:

El representante de los estudiantes es elegido por votación del consejo de estudiantes, de una terna propuesta por los representantes de grupo de los grados 3° a 11°. Se elige a los 30 (treinta) días hábiles del inicio del calendario escolar.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

SOBRE EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

A. Cumplir con los siguientes requisitos:

- Buen nivel académico.
- Buen comportamiento.
- Excelentes relaciones humanas y liderazgo positivo.

- Identidad con la institución: Espíritu Rosarista y sentido de pertenencia.
- Elegido por mayoría democrática.
- Disponibilidad y colaboración.
- Deseo de ser representante.

B. Perfil de representante de los estudiantes

- Haber cursado al menos un año dentro de la institución.
- Participativo, íntegro, con dinamismo en todos los actos que se realizan en la institución.
- Estudiante con proyección laboral, social y universitaria.
- Abierto al cambio, receptivo a las propuestas, con criterio, autonomía y capacidad de decisión, con carácter y criterio para saber escoger entre varias alternativas, siendo fiel a la filosofía de la institución.
- Cumple con sus deberes de estudiante, por convicción libre y responsable.
- Practica la cultura de la legalidad y es responsable con sus compromisos escolares, y proyecta los valores institucionales en su cotidianidad.
- Capacidad para tomar decisiones, solucionar situaciones y conflictos.
- Es un líder natural.

C. Funciones del representante de los estudiantes (Propuesta 2016-2017)

- Mediar, gestionar y propiciar la articulación entre los consejeros de grupo, los docentes, los directivos y los estudiantes.
- Informar las dificultades e inquietudes de los compañeros ante el Comité de Convivencia y el Consejo Directivo.
- Liderar y colaborar en las distintas campañas que emprenda la institución.
- Conocer los canales de comunicación y el debido proceso propio del Manual de Convivencia, para orientar y apoyar a los estudiantes en la solución de las dificultades y situaciones que se presenten.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Informar oportunamente a los representantes de grupo sobre los programas, proyectos internos o que vienen de afuera, jornadas de tipo académico o de convivencia, las actividades culturales artísticas, etc, que programe la Institución.
- Facilitar las buenas relaciones interpersonales entre los estudiantes y la comunidad en general
- Escuchar y recoger las propuestas que hagan los estudiantes, (consolidar de forma escrita), sobre todos los aspectos de tipo académico, de convivencia y todo tipo de actividades para presentarlas a los directivos o instancias del Gobierno Escolar.
- Liderar, llevar a cabo y materializar las propuestas que hayan sido aprobadas por los directivos y por las instancias del Gobierno Escolar.
- Trabajar en equipo con el Personero estudiantil, diferenciando las responsabilidades de cada uno y apoyándose mutuamente.

REPRESENTANTE DE GRUPO:

Es elegido entre los estudiantes de cada grupo de una terna presentada por ellos a la Rectoría en los primeros treinta días (30) del año lectivo, procurando así que tanto los estudiantes como instancia directiva de la institución, estén en iguales condiciones al elegir al estudiante que ha de servir de puente entre ambos. Según sea necesario, es posible relevarle su cargo con el consentimiento de ambas partes, y se procede en la misma forma para su nombramiento.

REQUISITOS:

- Buen nivel académico.
- Buen comportamiento.
- Excelentes relaciones humanas y liderazgo positivo.
- Identidad con la institución: Espíritu Rosarista y sentido de pertenencia.
- Elegido por mayoría democrática.
- Disponibilidad y colaboración.
- Deseo de ser representante.

PERFIL DEL REPRESENTANTE DE GRUPO:

- Haber cursado al menos un año dentro de la institución.
- Participativo, íntegro, con dinamismo en todos los actos que se realizan en la institución.
- Estudiante con proyección laboral, social y universitaria.
- Abierto al cambio, receptivo a las propuestas, con criterio, autonomía y capacidad de decisión, con carácter y criterio para saber escoger entre varias alternativas, siendo fiel a la filosofía de la institución.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Cumple con sus deberes de estudiante, por convicción libre y responsable.
- Practica la cultura de la legalidad y es responsable con sus compromisos escolares, y proyecta los valores institucionales en su cotidianidad.
- Capacidad para tomar decisiones, solucionar situaciones y conflictos

Parágrafo

Queda a criterio del consejero de grupo y los coordinadores avalar las pre-candidaturas para representantes haciendo un filtro de selección de tres pre-candidatos que serán puestos en consideración y aprobación por parte del Rector quien legitima las candidaturas, para que finalmente el grupo elija su representante en la terna.

FUNCIONES:

- Mediar, gestionar y propiciar la articulación entre el consejero de grupo, los docentes, los directivos y los estudiantes del grupo
- Informar las dificultades e inquietudes de los compañeros ante el consejero de grupo o a otras instancias cuando sea necesario.
- Liderar y colaborar en las distintas campañas que emprenda la institución.
- Conocer los canales de comunicación y el Manual de Convivencia, para orientar y apoyar a los estudiantes en la solución de las dificultades y situaciones que se presenten.
- Informar oportunamente al grupo sobre los programas y actividades a realizar.
- Facilitar las buenas relaciones interpersonales en el grupo.

CONSEJO DE ESTUDIANTES:

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano escolar que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución Art. 29, Decreto 1860 de 1994.

Está integrado por:

1. El representante de los estudiantes elegido por voto
2. Un representante del grado tercero, quien tomará la vocería de los estudiantes de preescolar a tercero.
3. Un representante de cada uno de los grados de cuarto a once.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Parágrafo: El docente que lidera el Proyecto de Constitución y Democracia, prestará asesoría pedagógica en el funcionamiento, motivando la construcción de su organización interna y gestionando los espacios para tal fin.

FUNCIONES:

- Darse su propia organización interna;
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

MONITORES:

Estudiantes elegidos para el cargo en las diferentes áreas o asignaturas de enseñanza obligatorias cumpliendo las especificaciones establecidas en el Manual de Convivencia. El monitor será elegido por el docente del área.

PERFIL DEL MONITOR:

- Características de liderazgo.
- Buen rendimiento académico en el área o asignatura respectiva.
- Manifiesta vivencia de los valores promovidos por la Institución y sentido de pertenencia por la misma.
- Alta capacidad de análisis, argumentación y opinión para mediar en situaciones especialmente de tipo académico.

FUNCIONES:

- Coordinar con el respectivo docente actividades que propenden por un aprendizaje óptimo a través de la metodología del trabajo en grupo apropiada a esa área o asignatura.
- Asesorar el trabajo en grupo, en el aula o fuera de ella, en presencia o ausencia del docente, y en coordinación con éste.
- Asistir a las reuniones programadas por el Coordinador Académico, Coordinador de área o docente.
- Colaborar con el manejo del material didáctico utilizado en el área o asignatura.
- Participar activamente en las campañas promocionadas para el mejoramiento del aprendizaje en el área o asignatura.
- Trabajar en equipo con el representante de grupo, brindando apoyo y cooperación mutua con la labor docente.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Parágrafo 1: Un estudiante puede ser nombrado como monitor en una sola área o asignatura. Es responsabilidad del docente y estudiante propender porque esta dinámica cuente con aplicación en la Institución, ya que es una buena forma de aportar otro elemento en la democratización de la educación.

NO SON FUNCIONES DEL MONITOR(A):

- Calificar talleres, tareas o evaluaciones.
- Manejar la libreta de seguimiento académico. (Ésta es uso exclusivo del docente)
- Manejar o controlar el comportamiento general del grupo. (Ésta es responsabilidad del docente y de cada integrante del grupo).
- Manejar la información del observador del estudiante.
- Encargarse de registrar a los compañeros de clase por motivos comportamentales.
- Ir por los implementos de trabajo del docente a la sala o dependencias de la Institución.
- Asumir las responsabilidades inherentes al cargo del docente.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:

Los Padres de Familia reunidos en asamblea y certificando la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, procederán a nombrar un padre de familia como representante al consejo directivo, mínimo uno (1) y máximo tres (3) Padres de Familia delegados por cada uno de los grupos que ofrezca la Institución de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional para conformar el Consejo de Padres de Familia, el cual elegirá la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia, de la cual todos los Padres de Familia y acudientes de la Institución son socios por derecho propio, desde el momento de firmar la matrícula de sus hijos o acudidos. De acuerdo con el decreto 1860 de 1994, se procederá para el nombramiento de representantes a los distintos estamentos que fije la Ley. La conformación del Consejo de Padres en la Institución Educativa es de carácter obligatorio y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia conforme lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto 1286 de 2005. “El Consejo de Padres de Familia, es un órgano de participación de los Padres de Familia o acudientes autorizados del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

El Consejo de Padres, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría para con el rector(a), en la orientación de la institución mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento, y su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994 y Decreto 1286 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

El Consejo de Padres desarrollará sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente, teniendo en cuenta que los representantes de los Padres de Familia podrán ser reelegidos por un periodo adicional.

FUNCIONES:

- Contribuir con el Rector(a) o Director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de estado.
- Exigir que la Institución con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, técnicas y deportivas que organice la Institución Educativa, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los Padres de Familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento al Manual de Convivencia en el marco de la constitución de la ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las actividades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Convocar y nombrar comisiones temporales cuando lo considere necesario para el estudio y actividades de situaciones que ameriten éste tipo de atención.
- Presentar propuestas y proyectos para el mejoramiento de los procesos educativos, si esto requieren de presupuesto económico se pedirá al Rector(a) o a la Asociación de Padres de Familia la colaboración económica, en ningún momento los integrantes del Consejo de Padres pagarán cuota u ayuda económica para tales efectos.
- Entregar a la Secretaría de Educación la información pertinente de sus actividades.
- Elegir al Padre de Familia que participará como delegado de grupo en la Comisión de Evaluación y Promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto Educativo Institucional que propongan los Padres de Familia de conformidad con lo previsto en los Artículos 14, 15 y 16 del decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos (2) representantes de los Padres de Familia al Consejo Directivo de la Institución Educativa con la excepción establecida en el parágrafo 2 del Artículo 9 del Decreto 1286 del 27 de Abril de 2005.
- Convocar la reunión del Consejo de Padres por derecho propio cuando el rector(a) o Directiva de la Institución omita hacerlo.
- Darse su reglamento propio.

Parágrafo 1: El Rector(a) o Director(a) de la Institución Educativa proporcionará toda la información necesaria para que el Consejo de Padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2: El Consejo de Padres de cada Institución Educativa, ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

PERFIL DEL MIEMBRO DE CONSEJO DE PADRES:

- Estar vinculado a la Institución (Tener sus hijos(as) o representados(as) matriculados(as) en la Institución).
- Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con la institución y entrega al servicio educativo del plantel.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Identificarse con la ideología y los principios de la institución.
- Haber manifestado respeto por la institución educativa y sus elementos.
- Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.

REVOCATORIA DEL MANDATO:

La revocatoria o pérdida de la calidad como miembro del Consejo de Padres puede darse por:

- Por retiro voluntario, expresado por escrito.
- Por decisión del Consejo de Padres.
- Por el cese como estudiante de la Institución del hijo(a) o estudiante a quien representa.

DELEGADO DE LOS PADRES DE FAMILIA POR GRUPO

Los Padres de Familia de cada grado reunidos en asamblea, procederán a nombrar el delegado del grupo.

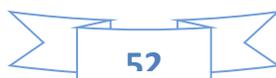
FUNCIONES:

- Estar enterado de las fortalezas y dificultades del grupo.
- Participar en la comisión de Evaluación y Promoción.
- Estar en constante comunicación con el consejero de Grupo.
- Servir de mediador entre los Padres de Familia del grupo y la Institución frente a las situaciones presentadas.
- Promover y motivar en los Padres de Familia del grupo su participación en todas las actividades programadas por la Institución.

Parágrafo 1: No es función del padre delegado de grupo, realizar actividades que conlleven a convocar a los padres de familia para tomar decisiones que entorpezcan el debido proceso ante las situaciones presentadas en el grupo.

Parágrafo 2: La revocatoria o pérdida de la calidad como delegado de los padres de familia de grupo puede darse por.

- Por retiro voluntario, expresado por escrito.
- Por decisión del Consejo de Padres.
- Por el cese como estudiante de la Institución del hijo(a) o estudiante a quien representa.
- Por dos (2) inasistencias a la Comisión de Promoción y Evaluación sin excusa justificada.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- El no cumplimiento de sus funciones.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La asociación de padres será promovida por el rector como un medio en el que se fortalece de manera democrática la participación de los padres.

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del decreto 2150 de 1995 y sólo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los establecimientos educativos.

La junta directiva designará al responsable de recoger los ingresos que por aportes reciba la asociación. Este responsable tendrá una póliza de manejo y NO podrá ser directivo, administrativo o docente del establecimiento educativo.

La junta directiva deberá presentar al menos un informe semestral a sus afiliados sobre su gestión académica, administrativa y financiera.

La Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada mantendrá una relación permanente con las ligas, federaciones y confederaciones de padres de familia con el fin de fortalecer su participación en los procesos educativos de los establecimientos.

FUNCIONES DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA:

El rector de la institución le proporcionará a la asociación toda la información necesaria para que pueda cumplir con sus funciones.

Las principales funciones de la asociación de padres de familia son las siguientes:

- Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje y convivencia.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

NO ES FUNCION DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA:

- Solicitar a los asociados bonos, contribuciones, donaciones, etc.
- Imponerles la obligación de participar en actividades sociales, o adquirir elementos en negocios propios o con entidades con quienes tengan convenios.
- Asumir las competencias y funciones propias de las autoridades y demás organismos colectivos del establecimiento educativo.
- Organizar, promover o patrocinar eventos en los cuales se consuma licor o practiquen juegos de azar.

10. ARTICULACION CON LA EDUCACION SUPERIOR:

A. EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA. (CONVENIOS) Se anexa documento convenio...

El proceso de articulación de la Media Técnica con la Fundación Universitaria Luis Amigó busca el fortalecimiento del desempeño laboral, el desarrollo de competencias y la articulación con el sector productivo para que el estudiante salga formado integralmente y se adapte a las necesidades del entorno.

La propuesta de la universidad en su proceso de articulación convoca a la unión de las diferentes instituciones de educación superior para homologar programas y encaminarse en un solo referente: el mundo del trabajo que abarca el empleo y la posibilidad de emprendimiento. El proceso de articulación Universidad Luis Amigó – Instituciones Educativas (colegios) se fundamenta en los siguientes pilares:

- Intercambio de enfoques, metodologías y recursos
- Flexibilización de los perfiles de ingreso para que se le dé continuidad a la cadena de formación educativa

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Optimización de los tiempos de formación
- Reducción de costos

En este proceso, la responsabilidad de la Universidad Luis Amigó es brindar asesoría técnica, tecnológica y profesional, proporcionar contenidos, estructura de programas y transferencia curricular. La Institución Educativa (colegio), por su parte, aporta infraestructura, ayudas y medios, campos de práctica, convenios con el sector productivo, seguimiento a los egresados. Así mismo, es compromiso de la Institución involucrar en el proceso a todos los docentes que sirven la educación Media Técnica; para ello debe contar con docentes que tengan el perfil requerido. Coordinan de manera conjunta la oferta y el desarrollo del enlace universitario y /o media técnica y durante el 2012 se trabaja en los programas de **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES** con una intensidad no inferior a 10 horas semanales y no superior a 32 créditos académicos en el ciclo de la educación media, 16 créditos por año lectivo. Las dos instituciones serán responsables de la calidad académica la universidad adquiere unos compromisos especiales:

- La universidad asesora sobre el plan de estudios, material de apoyo y calidad de los docentes requeridos para desarrollar las especialidades las cuales debe proveer la Institución Educativa El Rosario de Bello.
- Permitirá el uso de las instalaciones o equipos pertinentes para mejorar la calidad académica de los estudiantes del colegio, así mismo la biblioteca y otros servicios de bienestar estudiantil, siempre y cuando haya disponibilidad de las mismas.
- Asesoría académica a los docentes del colegio responsables del enlace con la universidad.
- Facilita a los estudiantes universitarios que cursan el programa respectivo para desarrollar prácticas y acompañar a los estudiantes en el colegio.
- Participación activa en la planeación, organización y evaluación de las actividades docentes para garantizar la calidad de la oferta ofrecida entre la universidad y el enlace con la media técnica.
- Homologa directamente los cursos que realicen los bachilleres de la Institución Educativa El Rosario de Bello en las siguientes especialidades del enlace universitario o media técnica con restricciones especiales consideradas en el contrato establecido con la institución.

La Institución Educativa El Rosario de Bello, de igual manera debe cumplir con ciertos requerimientos para hacer efectivo el buen desarrollo del convenio:

- Ofrecerá y promoverá las especialidades en la comunidad educativa y en su ámbito de influencia.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Facilitará los espacios locativos, los equipos y el material didáctico de apoyo requerido para las clases.
- Administra y ejecuta el plan de estudios y todas las actividades propias de atención y servicio a los estudiantes conforme a los lineamientos de la FUNLAM.
- Motivar a los estudiantes para continuar en los programas de las especialidades de la FUNLAM

El convenio tiene una duración de cinco años a partir de la fecha firmada para efectos de seguimiento en el proceso académico, maneja un proceso evaluativo conforme a lo legal,

En estos años se matricularon los siguientes módulos:

SEMESTRE I - GRADO 10º

MATERIA	Nº DE CREDITOS	DURACION	HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO DEL DOCENTE
Fundamentos de matemáticas	3	1 año	72 horas
Ingles I	2	1 año	48 horas
Introducción al derecho	2	1 año	48 horas
Economía	3	1 año	72 horas
Herramientas telemáticas	2	1 año	48 horas
Contexto Amigoniano y Humanismo	2	1 año	48 horas
Antropología y cosmovisiones	2	1 año	48 horas
Total créditos	16 créditos		

SEMESTRE II- GRADO 11º

MATERIA	Nº DE CREDITOS	DURACION	HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO DEL DOCENTE
Calculo	3	1 año	72 horas
Ingles II	2	1 año	48 horas
Lectoescritura.	2	1 año	48 horas
Teoría metodología de la investigación	2	1 año	48 horas
Contabilidad general	3	1 año	72 horas
Desarrollo humano y formación sociopolítica.	2	1 año	48 horas
Ética y Axiología	2	1 año	48 horas
Total créditos	16 créditos		

Mientras cursan el grado decimo y once, los estudiantes son evaluados por la universidad.

Quienes superan la prueba reciben la certificación ocupacional respectiva. Si ellos deciden continuar la cadena de formación en la universidad, se les reconoce dichos módulos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

10. ARTICULACION CON LA EDUCACION SUPERIOR

A. EN EDUCACION BASICA Y MEDIA TECNICA

En el tema de los fines de la educación donde se trabajan aspectos importantes como la autonomía y la globalización, el desarrollo humano se aborda como eje fundamental de los procesos educativos y como la oportunidad de ofrecer una formación integral que permita potenciar las dimensiones del ser, su autonomía, sus competencias y la valoración del ser.

Desde este contexto se presentan retos a las instituciones educativas tales como: incorporar el desarrollo humano, disponer condiciones políticas, normativas, financieras, administrativas y pedagógicas para que los estudiantes de educación media accedan a programas pertinentes a los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y que permitan la articulación con la educación superior y los sectores productivos y ofrecer una calidad de educación para sus egresados.

El proceso de articulación de la Media Técnica con la Fundación Universitaria Luis Amigó busca el fortalecimiento del desempeño laboral, el desarrollo de competencias y la articulación con el sector productivo para que el estudiante salga formado integralmente y se adapte a las necesidades del entorno.

Es así como hace varios años se viene adelantando la Media Técnica en el área administrativa, contabilidad y negocios internacionales, con la cual los estudiantes adquieren mayores herramientas competitivas en un mercado laboral exigente y que abre las puertas de forma más asidua a los mejor preparados, de allí este convenio.

B. EN CARRERAS TECNICAS, TECNOLOGICAS Y PROFESIONALES.

El análisis de resultados de las expectativas de la comunidad educativa en educación superior, muestra un interés relevante para que la IE El Rosario de Bello, realice convenios con entidades de educación superior para la titulación en carreras técnicas y tecnológicas en la misma **ÁREA ADMINISTRA** y de las ciencias económicas, como además se sugiere incursionar en **SALUD OCUPACIONAL**.

Para avanzar hacia nuevas oportunidades de crecimiento para nuestros estudiantes y como tal para la Institución, se adelantarán convenios y se harán gestiones para dar trámites a asuntos jurídicos y de cumplimiento de requisitos legales ante la secretaría de educación municipal, o la autoridad competente, en aras de abrir grupos a partir del año 2017, mejorando un poco los ingresos institucionales.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Las directivas de la IE Rosario de Bello, están abiertas a escuchar las necesidades, expectativas e intereses de sus estudiantes, que son su razón de ser, y con estos a sus padres de familia, además la misión institucional exige la ampliación de su Horizonte, para dar cabida a las nuevas transformaciones sociales y responder a los retos que trae cada década.

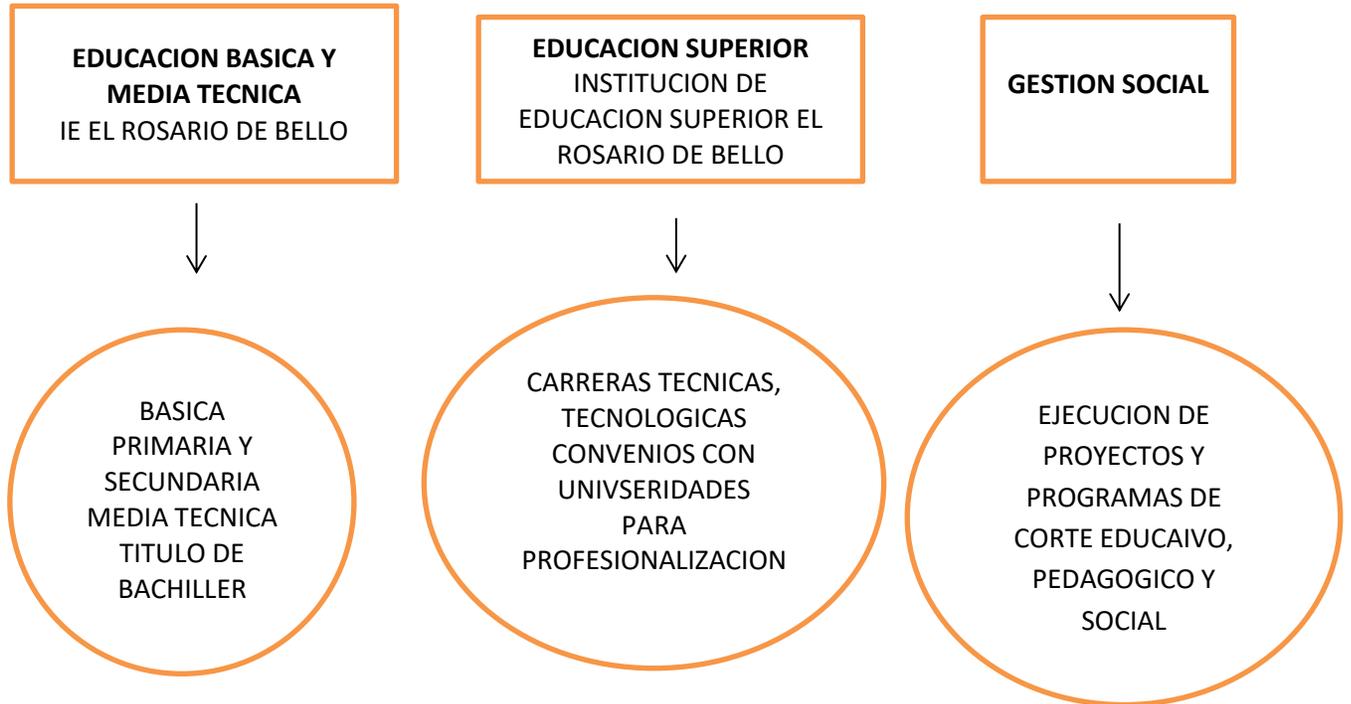
Por lo anterior, se realizarán convenios con entidades de educación superior hasta lograr la acreditación que permita titular a nuestros egresados Rosaristas y a otros miembros de la Comunidad local o departamental en carreras innovadoras que den oportunidades de crecimiento personal y laboral. El nuevo Organigrama en este escenario sería el siguiente de **AMPLIACION DEL HORIZONTE A CORPORACION:**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

C. DEL NUEVO...HORIZONTE INSTITUCIONAL 2020 - 2025
ENMARCADO EN ESTRATEGIAS DE CAMBIO Y CRECIMIENTO ORGANIZACIONAL.

-ESCENARIOS FACTIBLES A SER EXPLORADOS-

CORPORACION EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO



ORGANIGRAMA CORPORATIVO



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

11. MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL:

El Manual de convivencia de la IE El Rosario de Bello fue ajustado y actualizado a las nuevas normas, entre ellas la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario el 1965. Se encuentra disponible en dos versiones: 1. Completo y 2. Versión abreviada (manual práctico de bolsillo).

A continuación se incluye en el PEI el manual de Convivencia, en su capítulo VII: De las situaciones que afectan la convivencia escolar y el capítulo VIII: Instrumentos de seguimiento y control comportamental, tal cual aparecen y están redactados en el Manual de convivencia completo.

SE TOMA TEXTUALMENTE...

“CAPITULO VII: DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La taxonomía o clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar se fundamenta en las disposiciones de la ley 1620 y el decreto 1965 de 2013, y con estas normas las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional respecto a la ruta de atención integral.

Las SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR en la Institución Educativa El Rosario de Bello se clasifican en:

- a. Situaciones TIPO I
- b. Situaciones TIPO II
- c. Situaciones TIPO III

Dentro de los criterios fundamentales para definir la ubicación de una situación en I, II o III se encuentran:

1. Si la situación GENERA o NO GENERA daño al cuerpo, a la salud física o mental.
2. Si la situación CAUSA daño al cuerpo, a la salud física o mental SIN GENERAR INCAPACIDAD.
3. Si la situación CAUSA daño al cuerpo, a la salud física o mental GENERANDO INCAPACIDAD.
4. Si la situación se presenta de forma REPETIDA O SISTEMÁTICA.
5. Si la situación es constitutiva de PRESUNTOS DELITOS contra la libertad, integridad y formación sexual.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Otros criterios que se sumarán dentro del análisis de la situación incluyen la correlación entre la INTENCION, LA FRECUENCIA DE LA CONDUCTA Y LAS CONSECUENCIAS para los afectados, para las partes, o según sea el caso, el daño causado a los bienes materiales o morales de la institución u otros grupos de la comunidad educativa; además de atender a la naturaleza de los hechos, las modalidades y circunstancias del mismo, los motivos determinantes y los antecedentes del estudiante.

Para cada una de las situaciones sea tipo I, II o III opera la aplicación de los protocolos, los cuales contienen básicamente las acciones, los procedimientos, los responsables y tiempos. El docente o directivo que conoció el caso de primera mano será quien aplique el protocolo y diligencie la información en los instrumentos disponibles y avalados.

Para todos los efectos se entenderá en el presente manual que cualquier situación sea tipo I, II o III puede requerir la activación de la ruta de atención integral y que ésta debe ser activada en los hechos o circunstancias en los que sea necesario remisiones a autoridad competente (numeral 5, del art. 13 de la ley 1620) como la policía de infancia y adolescencia, Bienestar Familiar, etc, o a servicios de salud y demás profesionales de la red local, por ejemplo para casos como, lesiones personales o porte de arma, entre otras, de lo contrario se entenderá como no necesaria la activación de la ruta de atención integral.

CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES.

SITUACIONES TIPO I:

Conforme la ley 1620 las situaciones tipo I se refiere a conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. **NO GENERAN DAÑOS AL CUERPO, O A LA SALUD FÍSICA O MENTAL.** En el entorno institucional son todos aquellos comportamientos o conductas que se hacen presentes como respuesta a situaciones cotidianas de la convivencia escolar y otras situaciones de mayor prevalencia o incidencia en el clima escolar, de afectación de los grupos o de tipo ambiental que no se ajustan a los deberes contemplados en éste Manual de Convivencia y no estén categorizadas explícitamente como tipo II o tipo III.

Las siguientes son las situaciones tipo I:

- | |
|---|
| 1. Impuntualidad a actos programados por la institución: clases, actos litúrgicos, convivencias, programas culturales, sociales y deportivos. |
| 2. Realizar actividades diferentes a las estipuladas en el aula de clase. |

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

3. Arrojar basuras al piso en el interior de la institución.
4. Hacer ruidos estridentes en el interior de la institución.
5. Interrupciones en medio de la clase, formaciones o actos comunitarios con charlas, risas, juegos, comentarios inapropiados e inoportunos, gestos, burlas, chistes, gritos, eructos, gases, silbidos, así como lanzar papeles, tizas u otros objetos.
6. Ingresar sin autorización a las aulas de clase, sala de sistemas, sala de docentes, rectoría, laboratorios, oficinas o demás lugares de la institución.
7. No presentar excusa por escrito al director de grupo dentro de los tres días hábiles posteriores a su inasistencia o a los actos programados por la institución: clases, actos litúrgicos, convivencias, programas culturales, sociales y deportivos.
8. Incumplimiento con el aseo del aula de clase y otros espacios de la institución a los cuales previamente se ha asignado.
9. Portar los uniformes incompletos, de manera inadecuada o en condiciones antihigiénicas que deterioren la presentación del mismo.
10. No portar el uniforme de educación física como esta estipulado en el Manual de Convivencia.
11. Asistir y permanecer en la institución con las uñas maquilladas con colores fuertes, solo se admite el transparente o blanco suave.
12. Proferir expresiones vulgares, apodos o palabras morbosas en el interior de la institución, que se consideren como irrespeto, falta de cultura y delicadeza.
13. Utilizar los espacios y elementos de la institución sin previa autorización de sus superiores.
14. Falta de cuidado con sus útiles escolares y los elementos de la institución.
15. Tirar piedras, basuras u otros objetos a las plantas, animales o a los sectores aledaños a la institución.
16. Traer y usar en el colegio dispositivos electrónicos sin autorización previa, que interrumpan el proceso normal de las actividades pedagógicas. Estos artículos serán decomisados y entregados al padre de familia o acudiente con previa citación después de tres días hábiles.
17. No acatar las disposiciones para el uso de la cafetería, el transporte, la biblioteca, el servicio médico, sicorientación y otros servicios que brinda la institución.
18. No portar diariamente su carné estudiantil vigente.
19. Comprar alimentos u objetos de cualquier índole a personas ajenas de la institución en el horario escolar o en actividades pedagógicas por ventanas, puertas o en la calle, sin previa autorización.
20. Faltar con el material necesario para el desarrollo de las clases sin causa justificada, o no traer los libros y las guías reglamentarias establecidas por la institución, acción que provoca interrupción en el proceso académico.
21. No devolver a tiempo y sin justificación el desprendible firmado de las comunicaciones, citaciones o informaciones enviadas a los padres de familia o acudientes.
22. Utilizar prendas de vestir o accesorios diferentes a lo estipulado en los uniformes

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

institucionales.
23. Mostrar negligencia en el cumplimiento de los deberes escolares, irresponsabilidad, falta de interés e incumplimiento de los compromisos.
24. Consumir alimentos y bebidas dentro del aula de clases, en actos cívicos e institucionales.
25. Manchar, rayar, perforar o averiar puertas, paredes, pupitres y demás enceres de la institución.
26. Ingresar o salir de la institución por lugares diferentes a los autorizados.
27. Utilizar el celular dentro del aula de clase o en espacios y actos institucionales sin autorización previa por parte de la directiva correspondiente para ello.
28. Participar en juegos bruscos o de manos que ponen en riesgo la integridad física propia o de otros integrantes de la comunidad educativa en los espacios internos y alrededores de la institución.
29. Masticar en las aulas de clase, actos cívicos y comunitarios chicle, gomas, mentas u otros elementos.
30. Asumir actitudes de negligencia, indiferencia, expresiones gestuales de irrespeto o expresar palabras irrespetuosas frente a un llamado de atención hecho por parte de un integrante de la comunidad educativa.
31. Ausentarse del aula de clase sin previa autorización del docente pertinente.
32. Promover desórdenes en cualquier espacio del colegio, en buses, rutas escolares o cualquier otro lugar o actividad donde se pueda identificar como estudiante de nuestra institución.
33. Las demás situaciones en las que se pueda incurrir que no estén contempladas como situaciones tipo II o III.
34. Agredir verbal, gestual, psicológica o físicamente a un miembro de la comunidad, de forma directa, indirecta o electrónica sin causar daños.
35. Utilizar apodos, sobrenombres, alias, actos o expresiones burlescas y palabras denigrante con la intención de señalar la condición de género, discapacidad, etnia, preferencia sexual y defectos físicos entre otros.
36. Utilizar y distribuir imágenes con contenido sexual explícito, textos satánicos o violentos, fotografías propias o ajenas a través de medios de comunicación o dispositivos electrónicos en horarios de clase, actos comunitarios y actividades académicas.
37. Las manifestaciones de afecto o expresiones sexuales excesivas como besos, manipulación genital o corporal entre otras con compañeros(as) dentro de la institución o fuera de ella portando el uniforme.
38. Celebrar inadecuadamente cualquier evento arrojando harina, huevos, agua o cualquier otro elemento o sustancia.
39. Permanecer en la institución después de la jornada escolar o actividades institucionales sin previa autorización de los directivos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

PROTOCOLO PARA LAS SITUACIONES TIPO I: Los siguientes son los procedimientos generales para las situaciones tipo I, las acciones o medidas para la reparación, reivindicación y/o compromiso de no repetición, las actuaciones institucionales, responsables y tiempos.

A. PASOS:

Como procedimiento general en caso de conflictos y otras situaciones, los pasos a seguir son:	
1	Mediar de manera pedagógica con todos los involucrados.
2	Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa estableciendo acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
3	Establecer compromisos y hacer seguimiento.

B. ACCIONES.

Para el cumplimiento del segundo paso, se realizarán las siguientes acciones:

ACCIONES GENERALES /	
1	Llamado de atención verbal a los involucrados.
2	Anotación por escrito en el observador a los implicados en la situación.
3	Citación por escrito a padres o acudientes por parte del docente que atiende el proceso para notificar sanción pedagógica.
4	La no entrega oportuna de la excusa justificada, impedirá la presentación de las actividades académicas programadas para el o los días de inasistencia. La valoración de dichas actividades será de 0.0
5	Cuando un estudiante acumule 3 retardos sin excusa válida durante un periodo: <ul style="list-style-type: none">➤ Verá afectada su evaluación en convivencia escolar➤ No tendrá permiso para ingresar al primer momento de clase y perderá derecho a presentar las actividades o acciones valorativas que en ese momento se realizaron.➤ Deberá realizar una campaña formativa sobre la puntualidad.
6	La reincidencia en el numeral 14 conllevará al decomiso del dispositivo electrónico hasta la reunión de padres de familia próxima, donde se dejará constancia escrita en el observador y se firmará el recibido por parte del padre de familia.
7	El estudiante implicado en una situación tipo I y que según el debido proceso se le deba realizar el informe en el observador,

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

	podrá presentar sus descargos en forma escrita en éste, siempre y cuando sea veraz, de lo contrario, el estudiante incurrirá en una situación tipo II.
ACCIONES FORMATIVAS	
Partiendo del enfoque, de que los errores se pueden convertir en actos formativos y las sanciones se pueden y deben colocar al servicio de la comprensión del error, en la institución para las situaciones tipo I se tienen las siguientes estrategias formativas:	
8	Participación en talleres reflexivos o de formación humana.
9	Realización de una actividad pedagógica alusiva a la situación cometida.
10	Resarcimiento o reparación del daño causado al afectado.
11	Diálogo formativo con el estudiante.
12	Realización de acciones formativas al interior de la institución, relacionadas con la situación cometida que contribuyan a fortalecer valores cívicos y ciudadanos.
13	Restitución o devolución (de tiempo, objeto dañado, entre otras según la situación).
14	Ayudar a conservar la buena presentación de la institución.
15	Ofrecer disculpas en forma personal o pública según el caso.

C. SEGUIMIENTO Y DEFINICION DE RESPONSABLES Y TIEMPOS:

Se define como responsable del seguimiento al docente o directivo docente quien haya tenido conocimiento de la situación de primera mano (SEA LA SITUACION TIPO I, II o III) y que haya llevado a cabo, algunas de las acciones establecidas en el numeral B. Para todos los casos corresponde al consejero de grupo realizar la observación de los avances en los compromisos adquiridos de los cuales tenga conocimiento por comunicación verbal o escrita precisada en el observador del estudiante. El consejero de grupo debe revisar en forma continua el observador para estar debidamente informado de las situaciones que ocurren en su grupo.

Las actuaciones institucionales ante situaciones TIPO I serán las siguientes:

N°	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
1	Llevar a cabo acciones contempladas en el numeral B.	Docente que conoció la situación.	De 1 a 15 días hábiles.
2	Consignar en el observador la situación con las firmas de los involucrados y la fecha.	Docente que conoció la situación	De 1 a 2 días hábiles
3	Llevar acta de la mediación escolar o compromisos, si	Docente que conoció la	De 1 a 5 días hábiles

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

	se requiere, con apoyo de testigos u otros docentes.	situación/ Coordinador de convivencia	
4	Realizar seguimiento a los compromisos registrados en el observador.	Docente que conoció la situación/ Consejero de grupo.	De 15 a 60 días calendario
5	Solicitar el apoyo para el cumplimiento de compromisos, si se requiere (al docente orientador) o las sanciones a que dé lugar por incumplimiento a los directivos o al Comité de Convivencia.	Docente que conoció la situación.	De 15 a 90 días calendario

Parágrafo 1.

Si después de aplicados y evaluados los correctivos y/o compromisos, no se observan cambios positivos en el comportamiento del estudiante, se le iniciará contrato comportamental, lo cual implica que el caso pasa a la coordinación para seguir el proceso con la elaboración y firma del contrato por parte del estudiante y su acudiente.

Parágrafo 2.

Respecto a las situaciones que afectan la convivencia escolar ya sean estas tipo I, tipo II o tipo III, la institución podrá hacer remisión a determinados profesionales bajo la responsabilidad de los padres de familia en aras de encontrar alternativas para la solución de los problemas que inciden en el clima escolar o podrá hacer remisiones internas al docente orientador o psico-orientador, si se cuenta con este recurso humano a nivel institucional dentro del proceso de orientación escolar, conforme lo estipula la ley 1620 de 2013.

Parágrafo 3.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes con signos de hiperactividad o con déficit de atención más hiperactividad, diagnosticada o no, la Institución no tiene la obligación de brindar tratamiento ya que tanto la ley 1618 de febrero de 2013, como el decreto 366 de febrero de 2009, sólo dan orientaciones en los casos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, por tanto, las dificultades del aprendizaje, ni el déficit de atención ni la hiperactividad son de obligatorio tratamiento institucional y en caso de requerirlo los padres deben buscar ayuda profesional externa; sin embargo la institución bajo el marco de la inclusión debe brindar atención diferencial, asesoría y acompañamiento a estos

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

niños y sus familias, para lo cual se podrá poner el caso en manos del Orientador si se cuenta con este recurso a nivel institucional, conforme la establece la ley 1620. Los niños, niñas y adolescentes con estas condiciones tendrán la aplicación de los mismos criterios que los demás estudiantes en los protocolos.

Parágrafo 4.

El incumplimiento al numeral 10 (porte del uniforme de educación física) sin excusa escrita por parte del padre de familia o acudiente, implica no realizar las actividades correspondientes y su valoración será 0.0

Parágrafo 5.

La acumulación de tres llegadas tarde en un mismo periodo amerita: llamada de atención verbal, notificación por escrito a los padres de familia o acudientes y anotación en el observador. Si incurre en la misma situación en los periodos siguientes, será considerada una situación TIPO II y como tal es tratada según este Manual de Convivencia. Si el estudiante acumula tres llegadas tarde sin excusa escrita por el padre de familia o acudiente, no tendrá permiso para ingresar al primer momento de clase y perderá el derecho a presentar las actividades o acciones valorativas que en ese momento se realicen y su valoración será 0.0. Para los estudiantes que acumulen tres llegadas tardes con excusa escrita por el padre de familia o acudiente no tendrá permiso para ingresar al primer momento de clase pero podrá presentar las actividades valorativas realizadas durante los tres días hábiles siguientes; en cualquier caso el estudiante deberá ponerse al día.

SITUACIONES TIPO II:

Las situaciones tipo II se refieren a agresiones escolares, acoso escolar (Bullying) o ciberacoso (cyberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito, que se presente de forma repetida o sistemática y QUE CAUSEN DAÑO AL CUERPO, O A LA SALUD FÍSICA O MENTAL SIN GENERAR INCAPACIDAD para cualquiera de los involucrados.

También se refiere a situaciones que están dadas en primer término por la reincidencia de las situaciones tipo I, denotando irresponsabilidad y desacato frente a la propuesta formativa de la institución. Son actitudes o conductas que obstaculizan la adecuada estructuración de la personalidad del estudiante; que dañan o atentan contra la buena imagen o integridad física y emocional de los demás y su entorno.

Según los antecedentes, agravantes y procesos llevados a cabo, **algunas** situaciones tipo II que denotan reincidencia se sancionarán primero con apertura de contrato comportamental según el caso y hasta con la cancelación definitiva de la matrícula en

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

cualquier época del año, además de las que atentan contra la integridad y seguridad física, psicológica y moral del estudiante que la comete o de cualquier integrante de la comunidad educativa y civil, además de aquellas que vulneran la imagen, los principios y la filosofía de nuestra institución.

Según la situación podrían ser puestas a disposición de las instancias públicas para un proceso jurídico y/o penal, acorde con la Ley de Infancia y la Adolescencia, por tanto pueden requerir activar la ruta de atención integral.

1. El haber mentido en forma oral o escrita en los descargos para justificar la situación.
2. Ocasionar daños significativos a las instalaciones y a los elementos asignados para las diferentes actividades.
3. Deteriorar, sustraer, esconder libros, bienes, cuadernos, útiles escolares, muebles o enseres de sus compañeros, profesores, directivas o cualquier miembro de la comunidad educativa o cualquier dependencia de la institución.
4. Rayar, cortar, quebrar y romper los enseres, paredes, útiles escolares, muebles o enseres de sus compañeros, profesores, directivas o cualquier miembro de la comunidad educativa o cualquier dependencia de la institución.
5. Promover o participar en juegos de azar donde este de por medio el lucro económico personal.
6. Vender artículos, realizar rifas, recoger dineros y organizar actividades para lucro personal o grupal dentro o por fuera de la institución o en nombre de la misma sin previa autorización.
7. Permanecer con el uniforme en lugares públicos tales como: Bares, tabernas, cantinas, expendios de bebidas alcohólicas, discotecas, entre otros, que afecten el buen nombre de la institución.
8. Irrespeto a los símbolos religiosos, patrios e institucionales, así como atentar contra el patrimonio cultural de la institución.
9. Indisponer a terceras personas o al núcleo familiar con informaciones tergiversadas y/o falsas acusaciones contra la institución o cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Ausentarse de la institución sin previa autorización y aviso a la directiva correspondiente de la institución y a padres de familia o acudiente.
11. No presentarse a cumplir su jornada escolar por irse a sitios diferentes, sin la previa autorización de la directiva correspondiente de la institución, padres de familia o acudientes.
12. Cometer y/o participar en fraudes académicos tales como: evaluaciones, copias de trabajos, suplantación, sustracción de pruebas,

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

alteración de notas y firmas, además de comunicados, circulares, anotaciones en el cuaderno de comuniquémonos y demás asuntos relacionados con la convivencia escolar.
13. Maltratar e irrespetar a cualquier integrante de la comunidad educativa con agresiones de hecho o de palabra, como amenazas, intimidaciones, comentarios burlescos, sobrenombres denigrantes e incitaciones a la violencia, que generen ridiculización, difamación, humillación, aislamiento, deserción escolar y problemas de salud mental.
14. Promover desórdenes, riñas, peleas o intervenir en ellas dentro y fuera de la institución.
15. Desconfigurar, alterar, modificar el software, hardware de los computadores de la sala de informática u otra dependencia de la institución.
16. Utilizar el Internet de la institución para ingresar a páginas pornográficas, satánicas, brujería, magia negra, amarillistas entre otros.
17. Utilizar el Internet para amenazar, chantajear, denigrar, maltratar, calumniar, difamar, insultar, indisponer en contra de la institución, compañeros, docentes, directivas y miembros de la comunidad educativa.
18. Consumir o portar dentro o fuera de la institución con el uniforme, cigarrillo, sustancias psicoactivas o adictivas o bebidas alcohólicas.
19. Amenazas directas o anónimas efectuadas por cualquier medio de comunicación a compañeros o miembros de la comunidad educativa.
20. Protagonizar y/o participar en desórdenes, disturbios y saboteos en las clases u otras actividades que programe la institución.
21. Incumplir reiteradamente con sus deberes, especialmente los consagrados en este Manual de Convivencia.
23. Reincidencia en situaciones tipo I.
24. Presentarse a los actos programados por la institución: clases, actos litúrgicos, convivencias, programas culturales, sociales y deportivos, en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias alucinógenas, estupefacientes, sustancias psicoactivas.
25. Intimidar directa o indirectamente de hecho o de palabra a compañeros, docentes, personal administrativo y a cualquier persona integrante de la comunidad educativa o civil.
26. Inducir, manipular, constreñir u obligar a otras personas a cometer actos que constituyan infracción académica o de convivencia escolar, que atenten contra la moral, la salud y las buenas costumbres que exige la institución.
27. Agredir verbal, gestual, psicológica o físicamente a un miembro de la comunidad, de forma directa, indirecta o por medio electrónico

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

ocasionando daño al cuerpo (lesiones observadas en el/la afectado(a)), o a la salud mental, ya sea que éste las exprese o no, y sin que le generen incapacidad.
28. Utilizar el nombre de la institución para actividades de lucro personal o grupal, sin previa autorización.
29. Comercializar o distribuir material pornográfico a través de cualquier medio de comunicación o dispositivo electrónico.
30. Falsificar firmas de padres de familia, acudientes, docentes o directivas de la institución
31. Crear pánico y difundir falsas alarmas que pongan en riesgo la seguridad y la vida de los miembros de la comunidad educativa.
32. Promover y realizar actos de rebeldía, impidiendo con ello la realización normal de las actividades.
33. La realización de actividades que tienen que ver con el estudio y experimentación de fenómenos como el satanismo y la magia negra dentro y fuera de la institución.
34. Llevar a cabo acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (cyberbullying) de forma repetida o sistemática ocasionando daño del buen nombre, imagen e integridad psicológica, emocional y física del afectado - ya sea que éste lo exprese o no- , SIN GENERAR INCAPACIDAD alguna para cualquiera de los afectados.
35. Utilizar medios electrónicos u otros medios de comunicación para promover, difundir y pactar agresiones o peleas dentro o fuera de la institución.
36. Utilizar imágenes o textos, a través de las redes sociales u otros medios electrónicos, para atentar contra la integridad sexual y el buen nombre de los miembros de la comunidad educativa.

Parágrafo 1.

La anulación de una prueba por fraude, tendrá como valoración: 0,0. Si esto llegara a suceder en el grado 11, se procede conforme las sanciones y correctivos estipulados, es decir apertura de contrato que puede conllevar a no graduarse en ceremonia, de no cumplir con el Proyecto de vida o en el otro caso que sea cometida la situación habiendo terminado las clases, se dejará en manos de las instancias del gobierno escolar la toma de decisiones conforme su autonomía; para asuntos académicos corresponde evaluar el paso a seguir a la comisión de evaluación y promoción y al consejo académico y respecto a lo comportamental corresponde al comité de convivencia.

PROTOCOLO PARA LAS SITUACIONES TIPO II: Los siguientes son los procedimientos generales para las situaciones tipo II, las acciones, las actuaciones institucionales, responsables y tiempos:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

A. PROCEDIMIENTOS A REALIZAR.

Procedimientos generales en caso de conflictos y otras situaciones tipo II, los cuales se aplican según el caso.	
1	Brindar atención inmediata en salud física o mental para los afectados si se requiere.
2	Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3	Adoptar medida de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4	Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5	Generar espacios para exponer y expresar lo acontecido
6	Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación.
7	Realizar el reporte en el sistema de información unificado de convivencia escolar.
8	El Comité de convivencia escolar realizará el análisis del caso y seguimiento a las soluciones.
9	Apertura de contrato comportamental.
10	Suspensión de uno a tres días.
11	Ingreso al proyecto de vida.

B. ACCIONES.

Para el cumplimiento de las medidas restaurativas o de reparación, se realizarán:

ACCIONES GENERALES	
1	Llamado de atención verbal a los involucrados.
2	Anotación por escrito en el observador a los implicados en la situación.
3	Citación por escrito a padres o acudientes por parte del docente para notificar sanción pedagógica
ACCIONES FORMATIVAS	
4	Participación en talleres reflexivos o de formación humana.
5	Realización de una actividad pedagógica alusiva a la situación cometida.
6	Resarcimiento o reparación del daño causado a la víctima.
7	Diálogo formativo con el estudiante.
8	Realización de acciones formativas al interior de la institución, relacionadas con la situación cometida que contribuyan a

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

	fortalecer valores cívicos y ciudadanos.
9	Restitución o devolución (de tiempo, objeto dañado, entre otras según la situación).
10	Ayudar a conservar la buena presentación de la institución.
11	Ofrecer disculpas en forma personal o pública según el caso.
12	Realizar campañas educativas y /o formativas.

Parágrafo 1.

El comité de convivencia hará seguimiento de los contratos y proyectos de vida, además le corresponde definir a quienes da por terminado el contrato conforme al cumplimiento de los objetivos al terminar cada periodo.

Parágrafo 2.

La institución hará el respectivo reporte en el sistema de información determinado en la ley, sobre las situaciones de acoso escolar o bullying y violencia escolar prevalentes; en ausencia de este sistema el reporte se hará a través de cualquier otro medio dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, entre estos: **“En ti confío y te protejo”** de la página web institucional o las herramientas dispuestas por la Secretaría de Educación Municipal.

C. SEGUIMIENTO Y DEFINICION DE RESPONSABLES Y TIEMPOS:

Las actuaciones institucionales ante situaciones TIPO II serán las siguientes:

N°	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
1	Llevar a cabo acciones contempladas en el literal B.	Docente que conoció la situación. /Coordinador de Convivencia.	De 1 a 15 días hábiles.
2	Consignar en el observador la situación con apoyo de testigos, en especial si hay daño al cuerpo o a la salud mental.	Docente que conoció la situación	De 1 a 2 días hábiles
3	Llevar acta de la mediación escolar, o compromisos, si se requiere.	Docente que conoció la situación. / Coordinador de Convivencia	De 1 a 5 días hábiles
	Realizar seguimiento	Docente que	De 15 a 60

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

4	de a Compromisos registrados en el observador.	conoció situación/ Consejero grupo. de	la de	días calendario
5	Solicitar el apoyo para el cumplimiento de compromisos, si se requiere, (Orientación escolar) o las sanciones a que dé lugar por incumplimiento, a los directivos o al Comité de Convivencia.	Docente conoció situación.	que la	De 15 a 90 días calendario
6	Solicitar a los directivos docentes o al Comité de convivencia, medidas restaurativas o que requieran la intervención de otras instituciones si se considera que en lo ocurrido hay justificación para las mismas.	Docente conoció situación. Consejero grupo/ Coordinador convivencia.	que la / de de	De 1 a 5 días hábiles.

SITUACIONES TIPO III

Se refiere a situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual.

Las siguientes son las situaciones presuntivas de delitos y además se socializan otras de la ley 599. Estas situaciones pueden requerir activar la ruta de atención integral.

1. Poseer, traficar y comercializar bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, estupefacientes, sustancias psicoactivas entre otras, en actos programados por la institución: clases, actos litúrgicos, convivencias, programas culturales, sociales y deportivos, incluso fuera de ella.
2. Portar, suministrar, traficar o utilizar armas de uso exclusivo de las fuerzas militares o de la policía o elementos bélicos como navajas u otros objetos que ponen en riesgo la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa.
3. Ser autor, coautor o cómplice de las infracciones o contravenciones que determine la ley (atracos, secuestro, extorsión, sicariato, prostitución, tráfico de personas, y delincuencia juvenil en general)
4. Atentar contra la propiedad ajena directa o indirectamente, ser cómplices de ello y encubrir a quien lo haga, siendo este un acto presuntivo de delito.
5. Agredir en forma física causando lesiones personales en forma intencional a un

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

miembro de la comunidad educativa o civil mediante el uso de la fuerza o la violencia.
6. Alterar, adulterar y falsificar documentos propios de la institución o ajenos, incurriendo en fraude o en cualquier conducta que constituyan infracción penal según la legislación colombiana.
7. Todo acto calificado como delito o penalizado por las leyes colombianas.

Además se incluyen otros actos presuntivos de delitos así:

DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY 599 DE ESPECIAL OBSERVANCIA EN AMBITOS EDUCATIVOS	
TITULO	CAPITULO
Del libro I. Título I. Delitos contra la vida y la integridad personal (del Libro I)	I Homicidio
	III. De las lesiones personales
	IX: Actos de discriminación
Del libro II. Título III. Delitos contra la libertad individual y otras garantías.	IX. De los delitos contra el sentimiento religioso. Art. 201. Violación a la libertad religiosa.
IV. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.	I. De la violación. Art. 205. Acceso carnal violento. Art. 206. Acto sexual violento. Art. 207. Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir. II. De los actos sexuales abusivos. Art. 208. Acceso carnal abusivo con menor de 14 años. Art. 209. Actos sexuales con menor de 14 años. Art. 210. Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapacidad de resistir. Art. 210.A. Acoso sexual.
V. Delitos contra la integridad moral	Único: De la injuria y la calumnia.
VII. Delitos contra el patrimonio económico.	I. Del hurto. V. Abuso de confianza VIII. Del daño.
VIII. De los delitos contra los derechos de autor.	
IX. Delitos contra la fe pública.	III. De la falsedad de documentos.
XI. De los delitos contra los recursos naturales y medio ambientales.	

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

XII. Delitos contra la seguridad pública.	I. Del concierto para delinquir, terrorismo, amenazas y la instigación. II. De los delitos de peligro común o que pueden ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones. Art. 350. Incendio. Art. 351 Daño en obras.
XIII. De los delitos contra la salud pública.	II. Del tráfico de estupefacientes y otras infracciones. Art. 376 Tráfico, fabricación, o porte de estupefacientes. Art. 378 Estímulo al uso ilícito. Art. 381. Suministro a menor. Art. 383 Porte de estupefacientes.

PROTOCOLO PARA LAS SITUACIONES TIPO III:

A. PROCEDIMIENTOS / ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO

Procedimientos generales en caso de situaciones presuntivas de delitos:	
1	Brindar atención inmediata en salud física o mental para los afectados si se requiere.
2	Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y adolescencia).
3	Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
4	Informar de manera inmediata a los padres o acudientes.
5	Generar espacios para exponer y expresar lo acontecido.
6	Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación.
7	Realizar el reporte en el sistema de información unificado de convivencia escolar.
8	El Comité de convivencia escolar realizará el análisis del caso y seguimiento a las soluciones.
9	Apertura de contrato comportamental.
10	Realizar seguimiento por parte del comité de convivencia escolar, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.
11	El estudiante que comete la situación ingresa al proyecto de vida que le implica: la asistencia regular (una vez por semana) en jornada contraria, realización de actividades formativas y de orientación.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

B. CONSECUENCIAS

Para las situaciones tipo III PRESUNTIVAS DE DELITO, las sanciones serán	
1	Suspensión de tres a cinco días.
2	Desescolarización.
3	Cancelación del contrato de matrícula.
4	Pérdida del cupo en la institución.
5	La valoración del proceso formativo será BAJO en el periodo una vez sucedida la situación y los siguientes periodos hasta que se levante el contrato.

C. ACTUACIONES INSTITUCIONALES

Las actuaciones institucionales ante situaciones TIPO III serán las siguientes:

N°	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
1	Realizar acta de la situación en formato institucional, en presencia de testigos preferiblemente.	Docente o Directivo docente que conoció la situación.	Inmediato
2	Realizar diferentes acciones contempladas en el literal B.	Docente o Directivo docente que conoció la situación.	Inmediato
3	Conforme la situación ocurrida y su gravedad, se debe poner en conocimiento a la policía de infancia y adolescencia, al ICBF u otra autoridad competente.	Docente que conoció la situación, directivo docente presente.	Inmediato
4	Citar de forma extraordinaria al Comité de Convivencia si se requiere según el caso.	Rectora	De 1 a 5 días hábiles
5	Tomar las medidas a que dé lugar con base en el análisis situacional y el debido proceso	Comité de Convivencia.	De 1 a 5 días hábiles
6	Realizar seguimiento general del caso, de las actuaciones de las demás instituciones, del debido proceso y otros.	Docente que conoció la situación/consejero de grupo /Docente Orientador /Comité de convivencia	Durante el año lectivo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

CONDUCTO REGULAR Y DEBIDO PROCESO GENERAL

Se entiende por conducto regular la secuencia ordenada de pasos que debe seguir el estudiante, el padre de familia o acudiente o cualquier miembro de la comunidad educativa, para atender las dificultades que se puedan presentar en relación con la convivencia escolar, lo comportamental y lo académico. Cabe destacar que una instancia superior sólo cumplirá sus funciones cuando todas las instancias anteriores hayan agotado los recursos para atender y resolver la dificultad presentada. Para tal efecto se contará con un formato institucional que evidenciará cada paso a seguir.

DEBIDO PROCESO

Ante Situaciones tipo I:

Cuando un estudiante incurre en una situación Tipo I, el debido proceso se realiza paso a paso, teniendo en cuenta que ningún paso se hace aplicativo si no se ha agotado el o los pasos anteriores. El proceso es el siguiente:

Primera vez:

Amonestación verbal por parte del docente que presencia la situación, ya sea en forma privada o en público mientras no se atente contra la dignidad del estudiante, sin denigrarlo y respetando en todo momento los derechos fundamentales de la Constitución.

Segunda vez:

Anotación en el libro observador del estudiante por parte del docente que presencia la situación y conocedor de que la amonestación verbal ya se había hecho por él u otro docente, describiendo claramente la situación ocurrida al pie de la letra tal cual aparece en el Manual de Convivencia o Reglamento Estudiantil, indicando el numeral de dicha situación y la página en la que se encuentra. El docente debe escribir sugerencias o consejos que el estudiante debe asumir. El estudiante debe leer la anotación y realizar por escrito un compromiso de acato a la norma y firmar. Se envía un comunicado escrito a los padres de familia o acudientes y el estudiante debe devolverlo debidamente firmado.

Tercera vez:

Se cataloga como situación tipo II y se empieza el debido proceso para estas SITUACIONES. Se envía un comunicado escrito a los padres de familia o acudientes y el estudiante debe devolverlo debidamente firmado.

Ante Situaciones tipo II: Cuando un estudiante está implicado en una SITUACION TIPO II el debido proceso será:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

1. Diálogo y análisis de la situación entre el docente, el consejero de grupo, el coordinador comportamental y el estudiante implicado en la falta, dejando constancia del hecho en el observador, en el cual el estudiante presentará por escrito sus descargos acudiendo al derecho de la defensa.
2. Citación a padres de familia o acudiente para establecer por escrito en el libro observador del estudiante y soportado con las firmas, los compromisos adquiridos por el estudiante, los padres de familia o acudiente y la institución.
3. El seguimiento de los compromisos establecidos en el observador, será realizado entre el consejero de grupo, el Coordinador comportamental, dejando constancia escrita del seguimiento y su evolución.

Parágrafo 1:

El estudiante que en el mismo periodo presente dos o más situaciones TIPO II a pesar de haber recibido las acciones correctivas de los compromisos establecidos, y de las sanciones aplicadas, podrá ser suspendido de 3 a 5 días o podrá ser desescolarizado según la gravedad de las situaciones. Estas decisiones será tomada por el comité de Convivencia Escolar.

Parágrafo 2.

La suspensión de un estudiante consiste en que éste, debe presentarse normalmente a la institución en los horarios correspondientes o alternos y cumplir con las actividades propuestas en coordinación con previa orientación (instrucción) de los docentes y no tendrá relación alguna con los demás estudiantes. Su descanso será en horario diferente.

Parágrafo 3.

La desescolarización es una medida definitiva que garantiza la finalización del año escolar mediante otra metodología en la cual el estudiante asiste en determinados momentos a recibir la asesoría, presentar sus talleres y evaluaciones sobre los aprendizajes en los tiempos institucionales.

Parágrafo 3.

Ante situaciones de TIPO II que conlleven apertura de contrato comportamental el estudiante se obliga a cumplir los propósitos del proyecto de vida. En caso de terminar el año con contrato comportamental es decir no cumplir con proyecto de vida la institución se reserva el derecho de renovación de matrícula.

Ante Situaciones tipo III:

Cuando un estudiante está implicado en una situación tipo III:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

1. Diálogo y análisis de la situación entre el docente que conoció el hecho, consejero de grupo, Coordinador comportamental y el estudiante implicado en la situación, dejando constancia en el observador, en la cual el estudiante presentará por escrito sus descargos acudiendo al derecho a la defensa.
Además a dicho proceso se le deben anexar las evidencias correspondientes. Se hace la respectiva anotación de la situación en el observador y si está lo amerita se realiza la respectiva acta si se da la intervención de una autoridad competente.
2. Citación a padres de familia o acudiente para establecer por escrito en el observador y soportado con las firmas, los compromisos adquiridos por el estudiante, los padres de familia o acudiente y la institución.
3. En reunión extraordinaria del Comité de Convivencia se presentará el caso para efectos de revisar, avalar el proceso y los acuerdos determinando las medidas frente a las partes involucradas.
4. El rector(a) conforme a sus facultades dará cumplimiento mediante una resolución rectoral a lo que determine del Comité de Convivencia

Parágrafo 1: Para los casos que requieren procedimiento penal se acudirá a las autoridades competentes según el hecho.

Parágrafo 2.

Ante situaciones de TIPO III que conlleven apertura de contrato comportamental el estudiante se obliga a cumplir los propósitos del proyecto de vida. En caso de terminar el año con contrato comportamental es decir no cumplir con proyecto de vida la institución se reserva el derecho de renovación de matrícula.

Observaciones:

- ✓ La institución remitirá el caso si se requiere a profesionales de diferentes áreas o entidades externas una vez se inicie el proceso con el estudiante.
Es la institución la encargada de solicitar dichos informes del seguimiento.
- ✓ Por exigencia de la institución, el estudiante deberá asistir a una IPS (Institución Prestadora de Servicios de Salud) cuando presenta problemas de adicción (alcoholismo, drogadicción entre otros). Dicho tratamiento debe ser asumido y costado por su familia, presentando periódicamente un informe de los avances o dificultades en el tratamiento.
- ✓ Cuando el estudiante incurre en delitos sancionados por la Ley penal colombiana, la institución hará remisión del caso a la instancia civil o penal y sea investigado por la autoridad competente, será suspendido de las actividades escolares mientras la justicia ordinaria decide su situación jurídica. En caso de

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

encontrarse culpable, será sancionado con la cancelación definitiva de la matrícula.

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES:

Son aquellas circunstancias que mitigan o disminuyen el grado de responsabilidad del estudiante frente a una situación determinada, unas de ellas son:

- ✓ Su edad, desarrollo psicoafectivo, mental, evolutivo y sus circunstancias personales, familiares y sociales.
- ✓ Cometer la situación en estado de alteración, motivado por circunstancias que le causen dolor físico o psíquico.
- ✓ Procurar por iniciativa propia, resarcir el daño o compensar el perjuicio causado antes de iniciarse el proceso comportamental.
- ✓ El haber obrado por principios nobles o altruistas.
- ✓ El haber observado buen comportamiento anteriormente.
- ✓ El haber confesado voluntariamente la participación en la situación.
- ✓ El haber sido inducido a cometer la situación.
- ✓ Buscar por iniciativa propia y de la familia apoyo profesional ante la situación presentada.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES:

Son aquellas circunstancias o hechos que acrecientan o aumentan el grado de responsabilidad del estudiante, algunas son:

- ✓ Ser reincidente en la participación de la situación, ya sea tipo I, II o III.
 - ✓ El cometer la situación para ocultar o cometer otra.
 - ✓ El haber mentido en forma oral o escrita en los descargos para justificar una situación.
 - ✓ El irrespeto como reacción ante el señalamiento por la participación en una situación.
 - ✓ Realizar el hecho con pleno conocimiento de sus consecuencias.
 - ✓ Haber inducido a otros(as) en la complicidad de la situación.
 - ✓ No asumir la responsabilidad o atribuírsela a otros.
 - ✓ El haber cometido la situación aprovechando la confianza depositada en él.
 - ✓ Cometer la falta aprovechando las condiciones de inferioridad de otras personas.
 - ✓ Hacer más nocivas las consecuencias de la situación.
 - ✓ Emplear en la ejecución del hecho un medio cuyo uso pueda resultar de peligro común.

CONDUCTO REGULAR PARA DIFICULTADES COMPORTAMENTALES:

1. El docente implicado en el hecho.
2. El consejero de grupo.
3. El coordinador comportamental.
4. El Rector(a)
5. El Comité de convivencia.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Cada instancia deberá dejar soporte escrito de su actuación. Después de agotar las tres primeras instancias, el estudiante podrá solicitar por escrito si lo considera atención a su petición en las siguientes instancias, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de agotada la última instancia.

DERECHO A LA DEFENSA

El estudiante tiene derecho a la defensa y a su debido proceso en todas aquellas circunstancias en las cuales se le pueda sancionar. Este deberá ser escuchado por los docentes y los directivos de la institución, de acuerdo con el conducto regular establecido en el presente Manual de Convivencia.

RECURSO DE APELACIÓN

El estudiante implicado en alguna situación podrá interponer una apelación por escrito en los 5 (cinco) días hábiles siguientes de haber sido notificado él o su acudiente, directamente ante la instancia que dictó la decisión quien le dará un trámite. Esta tendrá 5 (cinco) días hábiles para responder por escrito dicho recurso.

RECURSO DE REPOSICION

Procede contra las decisiones adoptadas mediante resolución rectoral y se podrá aplicar en la diligencia de notificación personal, o dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a ella. El recurso de reposición no es obligatorio, se interpondrá ante el rector o quien haga sus veces, por el padre de familia o acudiente, para que la aclare, modifique o revoque dicha decisión. El rector contará con 5 (cinco) días hábiles después de puesta para responder.

SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO

En caso en que alguna instancia del conducto regular ante el cual se interponga el recurso no se pronuncie dentro de los términos establecidos en este Manual de Convivencia, se considera resuelta la reclamación a favor de los intereses del recurrente.

RESOLUCION EN FIRME

Transcurridos los términos establecidos en este Manual de Convivencia sin que se hubiesen interpuesto los recursos procedentes o habiéndose interpuesto y resuelto por quien corresponda, la decisión queda tomada y firme.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCION, LOS DOCENTES, EL RECTOR Y LA FAMILIA CONFORME LA LEY 1620 DE 2013.

En el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y las que le son propias antes mencionadas en el presente manual, la Institución, el rector, los docentes y la familia, tendrá las siguientes responsabilidades:

A. DE LA INSTITUCION: Artículo 17.

- 1) Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- 2) Implementar el comité de convivencia escolar y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la presente Ley.
- 3) Desarrollar los componentes de prevención, promoción y atención a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- 4) Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional (PEI), el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes (SIEE) anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- 5) Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
- 6) Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

7) Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.

8) Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.

9) Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

B. DEL RECTOR: Artículo.18.

1) Liderar el comité, escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11',12 Y 13 de la presente Ley.

2) Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

3) Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

4) Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

C. DE LOS DOCENTES . Artículo 19.

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.

2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.

4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

D. DE LA FAMILIA. Artículo 22. Participación de la familia.

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

1) Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.

2) Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.

3) Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.

4) Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.

5) Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.

6) Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.

7) Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.

8) Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

E. DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS. ARTICULO 20.

Los proyectos a que se refiere el numeral 1 del artículo 15 de la ley 1620 serán desarrollados en todos los niveles del establecimiento educativo, formulados y gestionados por los docentes de todas las áreas y grados, construidos colectivamente con otros actores de la comunidad educativa, que sin una asignatura específica, respondan a una situación del contexto y que hagan parte del proyecto educativo institucional o del proyecto educativo comunitario.

Los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, que tienen como objetivos desarrollar competencias en los estudiantes para tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y orientadas al bienestar; y aprender a manejar situaciones de riesgo, a través de la negativa consciente reflexiva y crítica y decir no a propuestas que afecten su integridad física o moral, deberán desarrollarse gradualmente de acuerdo con la edad, desde cada una de las áreas obligatorias señaladas en la Ley 115 de 1994, relacionados con el cuerpo y el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, así como las reflexiones en torno a actitudes, intereses y habilidades en relación con las emociones, la construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual, la sexualidad y los estilos de vida sanos, como elementos fundamentales para la construcción del proyecto de vida del estudiante.

La educación para el ejercicio de los derechos humanos en la escuela implica la vivencia y práctica de los derechos humanos en la cotidianidad escolar, cuyo objetivo es la transformación de los ambientes de aprendizaje, donde los conflictos se asumen como oportunidad pedagógica que permite su solución mediante el diálogo, la concertación y el reconocimiento a la diferencia para que los niños, niñas y adolescentes desarrollen competencias para desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario. Para esto, el proyecto pedagógico enfatizará en la dignidad humana, los derechos humanos y la aceptación y valoración de la diversidad y las diferencias.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

En el currículo, el establecimiento educativo deberá hacer explícito el tiempo y condiciones destinadas a los proyectos, acorde con lo señalado en los artículos 76 a 79 de la Ley 115 de 1994 en relación con el currículo y planes de estudio.

PARÁGRAFO: En todos los casos se respetarán las garantías constitucionales en torno a los derechos fundamentales establecidos en el Título II Capítulo 1 de la Constitución Nacional.

CAPITULO VIII

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMPORTAMENTAL:

Para la Institución Educativa el Rosario de Bello, la evaluación y valoración comportamental será constante, objetiva y cualitativa. Su determinación se obtendrá a través del seguimiento continuo que se referencia en los diferentes instrumentos de seguimiento. Esta valoración aparecerá en cada periodo y cada informe parcial como **PROCESO FORMATIVO** y será en forma cualitativa y descriptiva resaltando los valores y aspecto positivos de cada estudiante, haciendo recomendaciones frente a las situaciones comportamentales que se hayan presentado. Los ítems para esta evaluación están sistematizados en el SIEE y están acordes a la misión, visión y políticas de calidad de la institución.

Para adelantar los procesos y como soporte de los mismos en la institución se utilizan los siguientes instrumentos de seguimiento:

OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE:

Libro en el cual se consigna una información básica del estudiante y su grupo familiar. En él se registra el seguimiento al proceso de formación integral presentados por el estudiante durante su permanencia en la institución, en asuntos básicamente comportamentales sean positivos o por mejorar y donde además se registran las diferentes situaciones ocurridas y tipificadas en la ley 1620, las acciones correctivas tiempos, recomendaciones, compromisos, además de las actuaciones propias del seguimiento. En este observador se describen por periodo aspectos comportamentales, sociales y cognitivos del estudiante.

HOJA DE VIDA DEL ESTUDIANTE:

Documento en el cual se consigna una información básica del estudiante y su grupo familiar. En él se registra el seguimiento al proceso de formación integral presentados por el estudiante durante su permanencia en la institución, teniendo en cuenta las diferentes

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

dimensiones del ser humano. En ella se registran un consolidado de avances y las dificultades que presente durante el año escolar. También se hace un registro al final de los periodos segundo y cuarto por parte del consejero de grupo.

CONTRATO COMPORAMENTAL:

Documento que compromete a quienes lo contraen (Estudiante, padres de familia o acudientes e institución), a cumplir con responsabilidad las normas establecidas en el Manual de Convivencia. El contrato comportamental es diligenciado por el coordinador de convivencia. El estudiante reconoce las situaciones cometidas y se compromete a mejorar su comportamiento. De acuerdo al informe entregado por el coordinador al comité de convivencia es esta instancia la que determina la culminación o continuidad del contrato comportamental, o la no renovación de la matrícula.

PROYECTO DE VIDA:

Actividad semanal a la que asiste el estudiante en horario alterno para dar cumplimiento al contrato comportamental dentro del proceso de orientación escolar, en la cual recibe acompañamiento para la revisión de las situaciones que afectan su convivencia escolar. En esta actividad se incluye la participación de los padres de familia. Metodológicamente se desarrolla bajo el taller reflexivo e incluye la atención individual. La permanencia mínima en esta actividad es de tres meses. Al terminar cada periodo se evalúan los resultados y cumplimiento de los objetivos y se da el respectivo informe con las sugerencias a la coordinación de convivencia quien lo revisa y lo avala para ser reportado al comité de convivencia quien determina la culminación.

ACUERDO COMPORAMENTAL:

Documento que se le realiza al estudiante al inicio del año escolar, dado el no cumplimiento de los objetivos del proyecto de vida cuando éste termina el año anterior con contrato comportamental. El estudiante se obliga a continuar con el proyecto de vida; el coordinador de convivencia lo diligencia para la firma del estudiante y el padre de familia; contiene los compromisos y responsabilidades en convivencia escolar, los cuales se revisan al terminar el primer periodo. Si el estudiante cumple el acuerdo se da por terminado de lo contrario se procede a elaborar el contrato comportamental.

CONTRATO ACADÉMICO:

Documento que compromete a estudiantes que tienen a la fecha tres o más áreas con desempeño bajo para el año a cumplir los compromisos académicos (evaluaciones, talleres, trabajos entre otros) establecidos en el plan de estudios. En el contrato

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

académico, el estudiante identifica y reconoce por escrito las situaciones que generan su bajo desempeño y define las estrategias de mejoramiento.

Además el estudiante y los padres de familia reciben orientación y pautas de estudio que le permitan alcanzar los logros esperados. Dicho contrato lo realiza y hace el seguimiento periodo a periodo el consejero de grupo y en caso de no cumplimiento pasa a la coordinación académica para dar continuidad al proceso

CONTROL DE LLEGADAS TARDES:

Documento de diligenciamiento diario que se realiza inmediatamente ocurrida la situación de ingresar después de la hora estipulada a la institución. Dicho formato debe ser elaborado por el coordinador quien reporta la reincidencia al comité de convivencia.

Parágrafo 1.

Ante la negativa del estudiante a firmar cualquier instrumento en reconocimiento a la situación, el representante de grupo firmará como testigo de la notificación y a su vez podrá dejar evidencia escrita de su apreciación frente al hecho.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

PARTE III: GESTIÓN ACADÉMICA

DISEÑO PEDAGÓGICO

1. ENFOQUE METODOLÓGICO:

1.1 JUSTIFICACIÓN:

Definir un modelo pedagógico para orientar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes es una tarea bastante dispendiosa y compleja. Garantizar que el modelo elegido sea el preciso y aporte el éxito esperado en una sociedad de conocimiento progresivo se convierte en un desafío.

Por tal razón, es preciso abordarlo desde el concepto de la pedagogía misma, entendida la pedagogía como el arte de enseñar y que tiene como objeto el descubrimiento, apropiación cognitiva y aplicación adecuada y correcta de las leyes y regularidades que rigen los procesos de aprendizaje, conocimiento, educación, capacitación y socialización. Y que estos procesos resulten a la postre eficientes y eficaces tanto para el educando y para el educador, es decir que la pedagogía se encarga de la búsqueda permanente de los procesos que faciliten el aprendizaje, tomando en cuenta la influencia que tienen para estos las condiciones económicas, políticas, culturales y sociales ya que son variables que intervienen en los procesos de forma directa y son insumo para proyectar el hombre a una sociedad más equitativa y auto-sostenible.

A lo largo de la historia las diferentes corrientes filosóficas y de pensamiento han influido de manera determinante en el que hacer de la pedagogía y la educación dando origen a escuelas o tendencias pedagógicas cuyo soporte son las bases conceptuales (filosóficas, psicológicas y sociológicas) que se verán materializadas en el acto educativo mediante la implementación de modelos pedagógicos, en tal sentido son innumerables los modelos pedagógicos desarrollados y que han sido definidos como la herramienta que facilita el acceso al conocimiento, o la representación de las relaciones predominantes en el proceso enseñanza aprendizaje, dándole sentido a las prácticas y a los métodos de los profesores y a la relación de éstos con los estudiantes, posibilitando coherencia en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El modelo pedagógico desarrollista tiene su origen en la escuela nueva y sus máximos exponentes son: Dewey y Piaget; tiene como objetivo el proceso desarrollador. Es una nueva visión del acto educativo. La adquisición de los

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

conocimientos se logra a través de los sentidos y según las necesidades e intereses de los estudiantes; las experiencias perceptivas y la observación son la condición y garantía del aprendizaje.

El conocimiento se construye a través de las experiencias vividas y de la reflexión de dichas experiencias permitiendo la interiorización de significados, es decir, se da la palabra al escolar. Esto significa que el protagonista del proceso formativo es el educando en donde el desarrollo de la inteligencia desplaza a lo instructivo y con ello aparecen expresiones como “Enseñar a pensar”, “Aprender a pensar”, “Aprender a aprender”. Es decir, la meta educativa es que cada individuo acceda, progresiva y secuencialmente, a una etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno.

1.2 METODOLOGÍA:

El modelo se caracteriza por llevar al estudiante en forma individual a alcanzar niveles y forma de pensamiento óptimos. Pedagogos como Dewey y “su pensar haciendo” y Piaget son los creadores de éste modelo y los estructuran por medio de estadios o etapas por los que pasa todo individuo hasta llegar a la edad adulta así: sensomotriz – operaciones concretas y las operaciones formales.

El desarrollo cognitivo aquí alcanzado se construye bajo esquemas de actuación y gracias a la asimilación, la acomodación y equilibrio de las estructuras, frente a nuevas experiencias de aprendizaje.

Todo modelo pedagógico debe contar con unos presupuestos teóricos y metodológicos como: Las concepciones o teorías filosóficas y sociológicas que les sirve de base general, Las teorías psicológicas que le sirven para abordar el papel y funciones de los componentes personales en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las teorías pedagógicas que le permiten estructurar las relaciones: objetivos, contenidos, métodos, medios y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje.

Los modelos pedagógicos se ubican en dos grandes grupos: Tradicionales y humanistas. Los primeros hacen referencia a la escuela pasiva y los segundos están ubicados en la escuela activa en la cual el sujeto ocupa el primer plano dentro de todo el proceso educativo y pedagógico.

La metodología está basada en pedagogías activas: El alumno aprende haciendo, realizando actividades desde sus propios intereses, a través de experiencias directas con los objetos a conocer y en situaciones concretas, debe tener la posibilidad de comprobar sus ideas por medio de sus aplicaciones, descubriendo

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

por sí mismo su validez. La metodología a seguir es entonces, la hermenéutica, por involucrar entre otras la dialéctica de la crítica, el análisis, la interpretación y la reiteración.

El modelo desarrollista se propone entonces para una sociedad industrial, técnica y científica, localizada en un régimen abierto, donde el medio fundamental es la comunicación y el conocimiento.

El modelo desarrollista responde a las exigencias de la educación en el siglo XXI, permitiendo el desarrollo de su doble misión, en un sentido debe movilizar y mediar el conocimiento de manera masiva y eficaz en una sociedad cognitiva, facultando a las personas para desempeñarse en un mundo competitivo, complejo y efímero, por otra parte debe proveer de criterios para aprovechar a su favor todas las ventajas que un mundo globalizado le ofrece sin sucumbir a lo superficial, plástico y Light.

Esta doble perspectiva exige que la educación se estructure a partir de cuatro aprendizajes fundamentales o pilares del conocimiento que son: **Aprender a conocer**, es decir adquirir los instrumentos para la comprensión; **aprender a hacer** para intervenir y transformar adecuadamente el entorno; aprender a convivir juntos para participar y cooperar con los otros y por último aprender a ser en virtud de los tres elementos anteriores.

Por estas razones, la Institución Educativa el Rosario de Bello en su visión, misión y políticas de calidad tiene enmarcado en su aplicación, el modelo pedagógico denominado: Modelo Desarrollista con enfoque humanista.

1.3 MODELO DESARROLLISTA CON ENFOQUE HUMANISTA: Este Modelo está compuesto por:

1.3.1 EL ESTUDIANTE:

El modelo desarrollista tiene como finalidad que el estudiante de manera progresiva, secuencial, dinámica, desarrolle su nivel intelectual y cognitivo de acuerdo a sus propios intereses, condiciones y capacidades personales.

El educando debe aprender a pensar y aprender haciendo. El estudiante como sujeto de conocimiento debe estar preparado para buscar la información, una vez hallada reconocerla, problematizarla, reconstruirla, comprendiendo el qué quiere decir, para qué sirve, cómo aplicarla, qué relación tiene con lo que cada uno es como sujeto y como sociedad, cultura, historia; en proyectos pedagógicos que respondan a lo abierto, local, global, público, institucional, situacional,

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

interdisciplinario, pluricultural, diverso, complejo, cívico y lo informático en resumen, un estudiante competente en el medio en el que se relaciona.

El educando debe aprender a pensar y aprender haciendo. El estudiante como sujeto de conocimiento debe estar preparado para buscar la información, una vez hallada reconocerla, problematizarla, reconstruirla, comprendiendo el qué quiere decir, para qué sirve, cómo aplicarla, qué relación tiene con lo que cada uno es como sujeto y como sociedad, cultura, historia; en proyectos pedagógicos que respondan a lo abierto, local, global, público, institucional, situacional, interdisciplinario, pluricultural, diverso, complejo, cívico y lo informático.

El proceso de aprendizaje prima sobre el proceso enseñanza, lo que permite que el alumno sea el centro del proceso educativo.

1.3.2 EL DOCENTE:

En este modelo pedagógico, el docente tiene una participación activa y protagonista en su rol de guía, acompañante y constante orientador y facilitador de experiencias problémicas llenas de actividades que permitan al estudiante fundamentar el desarrollo de sus estructuras mentales.

El docente mediante las experiencias problémicas que produzca, debe apuntar a un cambio activo en el pensamiento del estudiante teniendo en cuenta las etapas de desarrollo de éste. Por ello, un docente desarrollista es ante todo un formador de estudiantes capaces de resolver problemas prácticos y no de dotarlos de conocimiento y contenidos sistemáticos que aunque son herramientas básicas, no son el fin.

Un profesor que promueva tal pensamiento, se transfigura en un trabajador de la cultura, cuyo objetivo está orientado a transformar diversas realidades mediante la función educativa, la concepción y la praxis del hombre que la época actual exige.

El maestro “entonces” debe crear un ambiente estimulante de experiencias que permita al educando su acceso a las estructuras cognoscitivas de la etapa inmediatamente superior.

Lo anterior significa para el docente el respeto por los demás, la aceptación de sus ritmos y limitaciones, el reconocimiento de las diferencias, la tolerancia en la crisis, la solidaridad permanente y la lealtad en el compromiso... la base esencial en la puesta en marcha de una cultura escolar que favorezca la formación de la

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

singularidad en contextos colectivos, potencializados como espacios democráticos, justos y libertarios.

El maestro desde la enseñanza recíproca, las interacciones sociales compartidas, la realimentación cotidiana, la interlocución con los aprendices, genera el andamiaje educativo cultural, los apoyos, las mediaciones, las herramientas, los signos, los mundos posibles del lenguaje, los intereses, las motivaciones, las curiosidades y la afectividad pertinente; para alcanzar los propósitos establecidos con relación al conocimiento, el cual se constituye en el escenario fundamental para crear nuevas situaciones, profundizar conceptos y transformar en correspondencia con la realidad.

1.3.3 AMBIENTE DEL AULA:

El ambiente de clase se caracteriza por ser abierto, democrático y fundamentado en el trabajo individual y en ocasiones en equipo; es progresivo y busca el aprendizaje a nivel general. Las actividades que se aplican en éste, tienen el énfasis fundamentado en el método heurístico en el cual la pregunta es el eje dinamizador del aprendizaje. El método heurístico se caracteriza por la pregunta secuencial o sea que cada pregunta lleva a otra pregunta y así sucesivamente hasta llegar a una respuesta concreta. Éste ambiente hace que el estudiante sea más autónomo y no tenga prejuicios a la hora de preguntar o pedir una explicación desde otro contexto.

El ambiente de aprendizaje de aula ha de fortificar desde los propósitos, contenidos, problemáticas, medios, técnicas, métodos, tiempos, espacios, evaluaciones; dinámicas crecientes de memoria comprensiva, indagación, incertidumbre, descubrimientos, comparación, recreación estética y lúdica de los saberes, formulación y resolución de problemas e hipótesis, desorden creativo, comunicación dialógica, explicación oral y escrita argumentada, estudio sistemático, investigación, construcción significativa de conocimiento.

Otro aspecto fundamental en el ambiente de clase es el manejo de los tiempos de clase y la exclusión del “timbre” como finalizador de la clase. Es el docente y la situación quien define la terminación de ésta.

1.3.4 LOS PADRES DE FAMILIA:

El modelo desarrollista requiere de una familia comprometida con el proceso enseñanza-aprendizaje y acompañante constante de dicho proceso. En el método, lo importante radica en el aprendizaje progresivo del estudiante y en ningún momento la “nota” estará por encima del proceso. Por este motivo es importante

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

socializar con los padres de familia el método y hacer la socialización pertinente de este aspecto, ya que el conductismo que es un alimentador de este método fundamenta su modelo en acierto-premio o equivocación-castigo y el desarrollista busca en su ideal la adquisición del conocimiento.

Los padres de familia debe ser comprometidos, acompañantes y diligentes en los procesos, fomentando siempre el aprendizaje continuo y la búsqueda de herramientas y soluciones ante cualquier dificultad o necesidad presentada. Por otro lado debe ser un padre que fomente la investigación, el análisis y el pensamiento del estudiante y no acceder a la respuesta inmediata o la colaboración directa ante los compromisos escolares del estudiante.

1.3.5 AMBIENTE DEL HOGAR:

El hogar del estudiante debe tener unos parámetros claros que permitan a este desarrollar su intelecto y realizar las actividades propuestas desde la institución educativa. El estudiante debe contar con:

- ✓ Un ambiente tranquilo, espacio propicio para realizar sus compromisos.
- ✓ Los elementos e implementos necesarios para desarrollar su intelecto.
- ✓ Un espacio personal que le permita realizar sus compromisos, libre de ruidos y otros distractores.
- ✓ El apoyo y acompañamiento permanente de sus padres o tutores que lo guíen y oriente a realizar sus compromisos y en todo momento fortalecer la autonomía de éste.

El siguiente esquema recopila lo fundamental del método y permite identificar lo principal de éste.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025



1.3.6 ENFOQUE HUMANISTA

El enfoque **humanista** del método desarrollista, busca fortalecer al estudiante como centro del proceso y tenerlo como principio y fin de todo el proceso, además de formarlo en un marco integral en el cual el **SER-SABER-HACER** sean los ejes primordiales de la educación.

Las principales características del enfoque humanista son:

- Los procesos educativos, consisten en formar, a través de la exploración de la cultura como producto del desarrollo científico, hombres y mujeres inteligentes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Los procesos instructivos en el enfoque pedagógico, consisten en que los alumnos no solo aprendan los contenidos de la lógica de las ciencias, en tanto teorías, leyes y conceptos sino el método con que estas ciencias se han construido.
- El enfoque pretende potenciar el pensamiento de los estudiantes en tanto evolucionan sus estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados. Los estudiantes son personas que pueden descubrir el conocimiento y construir sus propios procesos de aprendizajes. El conocimiento se construye a través de las experiencias vividas y de la expresión de dichas experiencias.
- El currículo es el conjunto de responsabilidades pertinentes de la institución para promover una serie de experiencias y prácticas en las que se posibilita que el alumno pueda desarrollar su pensamiento.

Los principales principios que se deben asumir en el enfoque humanista son:

- “El educando: sujeto activo del aprendizaje, personalidad que se desarrolla a partir de las posibilidades personales y para la interacción con otros.
- El educador: mediador de la actividad educativa, guía y orientador activo del proceso.
- Los contenidos: Principios generales, campos del saber interrelacionados en sistemas y estructuras para afrontar el conocimiento como proceso de cambio y crecimiento.
- Los objetivos: Dirigidos al desarrollo integral de la personalidad, a la adquisición de conocimientos, hábitos y habilidades reconocidos como necesarios por el sujeto.
- El aprendizaje: Proceso en que interviene activamente el educando y en el que influyen la madurez, la experiencia y las relaciones sociales que desarrolla.
- La enseñanza: Dirección del proceso con el uso de las técnicas apropiadas para el aprendizaje grupal e individual.
- Los métodos: No existe un método único, sino la combinación de técnicas diseñadas y utilizadas en función de los objetivos, contenidos y sujetos del aprendizaje.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Los fundamentos: La autodeterminación, el desarrollo de la personalidad individual integrada al contexto social, la movilidad social, el crecimiento y la transformación.”

2. IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO:

2.1. DOCENTES:

- ✓ Socialización con los docentes acerca de los modelos pedagógicos más característicos y sus generalidades. Además los aportes que algunos de estos dan al modelo desarrollista para su aplicación.
- ✓ Capacitación, actualización y criterios para praxis del modelo en el marco de su quehacer pedagógico.
- ✓ Reestructuración de los formatos de planeación, de tal manera que se ajusten a lo propuesto en el modelo.
- ✓ Acompañamiento continuo para prestar asesoría en la aplicación del modelo, por medio de: Visitas a clase por parte de la coordinación académica, sugerencias pre establecidas para propender por el mejoramiento continuo, talleres de aplicación a situaciones particulares, etc.
- ✓ Evaluación cualitativa docente para fortalecer el mejoramiento continuo.

2.2. ESTUDIANTES:

- ✓ Presentación y difusión del modelo pedagógico.
- ✓ Talleres para la aplicación del modelo pedagógico.
- ✓ Socialización de las ventajas que se adquieren en el proceso de enseñanza-aprendizaje con la aplicación de este modelo.
- ✓ Actividades pedagógicas que potencien el perfil desarrollista en nuestros estudiantes y la actitud frente a este.

2.3. PADRES DE FAMILIA:

- ✓ Presentación y difusión del modelo pedagógico.
- ✓ Talleres para la aplicación del modelo pedagógico.
- ✓ Socialización de las ventajas que se adquieren en el proceso de enseñanza-aprendizaje con la aplicación de este modelo.
- ✓ Talleres de capacitación en los que se fortalezcan las actitudes para la aplicación del modelo en casa desde hábitos de estudio, horarios de trabajo, responsabilidad, aprovechamiento del tiempo libre, el criterio de las tareas, Pruebas Saber, evaluaciones por competencias, HBA, uso de las herramientas tecnológicas, pre-saber 11, etc.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

APLICACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO		
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
PRESENTACIÓN	Junio 2016 a enero 2017	GESTIÓN ACADÉMICA
SOCIALIZACIÓN	Junio 2016 – julio 2017	
TALLERES	Agosto 2016 – julio 2017	

2.4. RECURSOS:

Los recursos físicos, humanos, tecnológicos y económicos son con los que dispone la institución y los aportes recibidos de la editorial Norma.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

PARTE IV. SISTEMA DE EVALUACION

1. ENFOQUE GENERAL DEL SISTEMA: En la IE El Rosario de Bello concebimos la Evaluación como proceso dinámico y continuo, formativo. Es la práctica mediante la cual podemos dar seguimiento y apoyo a todos los procesos que se llevan a cabo en las diferentes gestiones institucionales; no es un fin, es un medio, por lo tanto como continuo se desarrolla al inicio, durante y al finalizar el año escolar. Es tanto cuantitativa como cualitativa y tiene una característica especialmente multidireccional, en la cual todas las partes involucradas (padres de familia, docentes, directivos, estudiantes, personal de apoyo y administrativo) se valoran mutuamente a partir de indicadores e instrumentos establecidos, que suman en la comprensión de los resultados esperados e integran la intersubjetividad puesto en escena con las percepciones que tienen las partes entre sí, con la objetividad aportada por los datos.

La evaluación como proceso, describe actuaciones, cogniciones o actitudes que expresan aspectos diversos del desempeño del personal docente, administrativo, de apoyo y demás, aspectos del aprendizaje de los estudiantes con los que se pueden sintetizar y describir los logros y dificultades para la articulación de saberes, apreciar el camino que sigue su formación y con base en ello, orientar de mejor manera las zonas de desarrollo próximo o los nuevos retos institucionales.

2. DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

La evaluación se desarrolla por procesos: el profesor observa y analiza para comprobar, constatar, comparar, determinar, identificar, diferenciar, valorar, presentar alternativas y tomar decisiones. En el proceso evaluativo se toma como referencia el trabajo en clase, su responsabilidad en el desarrollo de los compromisos y su nivel de desempeño frente a las evaluaciones de contenido y de competencias.

La evaluación en el método desarrollista, se enfoca en el seguimiento continuo, la participación constante del estudiante y su participación en el proceso. Se busca que el estudiante participe activamente del proceso y en todo momento esté dinámico en éste.

2.1 MARCO LEGAL:

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (S.I.E.E) se fundamenta por el Decreto 1290 de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica (primaria y secundaria), y media que deben realizar los establecimientos educativos. La

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

evaluación y promoción en el nivel Preescolar se fundamenta en el Decreto 2247 de 1997 en cual establece normas para la prestación del servicio educativo en el nivel de preescolar, su organización y orientaciones curriculares.

2.2 MARCO CONCEPTUAL.

2.2.1 CONCEPCIÓN DE EVALUACIÓN:

A partir de 1994 hablamos de una evaluación que se abre hacia la valoración no solamente de los avances del estudiante en su formación integral, sino que también involucra a los distintos actores educativos de una forma comprometida y dinámica. Con esto los padres de familia, los docentes, los directivos docentes, la institución y el sistema educativo mismo adquieren un protagonismo esencial en los procesos evaluativos de los estudiantes y en el acompañamiento de estos para el logro de las competencias básicas.

En este escenario empieza a ser muy importante tener procesos de evaluación en el aula, donde por medio de distintas estrategias valorativas, se busque no solo medir logros educativos de los estudiantes sino realmente estar al tanto de los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes. Allí es esencial que no se realicen únicamente aplicaciones de pruebas en un corte de tiempo definido sino que realmente se implementen procesos permanentes de evaluación integral y formativa. Con esto, el trabajo de evaluación que se debe emprender en el interior de las aulas de clase debe procurar empoderar a los estudiantes de sus procesos de aprendizaje y que ellos tengan plena claridad sobre los desempeños sobre los cuales están siendo evaluados. Es decir, resulta vital hacer partícipe a los estudiantes de los procesos evaluativos que se generen en las clases y que las aplicaciones de pruebas censales nacionales sean un elemento más de análisis para una evaluación que busca ser de carácter formativo y que busca acompañar y evidenciar los avances en el desarrollo de competencias de los niños, niñas y jóvenes.

En todo caso, la evaluación debe ser mirada como una actividad de aprendizaje que a partir de la definición y empleo de criterios y medios por parte de todos los participantes en la acción educativa, permite analizar el desarrollo de esa acción y proporciona información para mejorar su calidad.

La meta fundamental que debe regir a todos los docentes, institución o sistema educativo, es la de procurar de manera absoluta que todos sus estudiantes alcancen de manera exitosa los fines propuestos o establecidos dentro de un

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

determinado proceso y período educativo: Lograr que todos aprendan; que todos sean competentes en el mundo actual y en la sociedad en que se desempeñan. El concepto de competencia es multidimensional e incluye distintos niveles como:

1. **SABER** (datos, conceptos, conocimientos).
2. **SABER HACER** (habilidades, destrezas, métodos de actuación).
3. **SABER SER** (actitudes y valores que guían el comportamiento)
4. **SABER ESTAR** (capacidades relacionada con la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo).

En otras palabras, la competencia es la capacidad de un buen desempeño en contextos complejos y auténticos. Se basa en la integración y activación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores. Las nuevas apuestas en este campo del conocimiento proponen que la evaluación educativa, en los niveles de enseñanza básica y media, tenga única y exclusivamente propósitos formativos, es decir, de aprendizaje para todos los sujetos que intervienen en ella. La evaluación formativa indicada para evaluar el aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los estudiantes en el día a día.

2.2.2 EVALUACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS

Chomsky (1985), a partir de las teorías del lenguaje, estableció el concepto y define competencias como la capacidad y disposición para el desempeño y para la interpretación. Una evaluación basada en competencias en educación, es un conjunto de comportamientos sociales, afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un papel, un desempeño, una actividad o una tarea. En resumen, Evaluar es formular juicios de valor acerca de un fenómeno no conocido, teniendo como base un parámetro de referencia y la información para, a partir de ellos, tomar una decisión.

2.2.3 EVALUACIÓN EN EL AULA

La evaluación es una herramienta fundamental en los procesos de enseñanza - aprendizaje ya que ésta nos garantiza la aprehensión de los contenidos enseñados por el docente en el aula de clase. La evaluación se aplica en diferentes momentos y de diversas formas garantizando así que el estudiante Rosarista sea competente.

En la Institución educativa Rosario de Bello nos apoyamos en la evaluación por competencias. El principal referente conceptual del proceso de evaluación de competencias lo proporciona el Decreto Ley 1278 de 2002. Esta norma en su

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

artículo 35 define una competencia como "una característica subyacente en una persona causalmente relacionada con su desempeño y actuación exitosa en un puesto de trabajo", y señala también que la evaluación de competencias "debe permitir la valoración de por lo menos los siguientes aspectos: Competencias de logro y acción; competencias de ayuda y servicio; competencias de influencia; competencias de liderazgo y dirección; competencias cognitivas y, competencias de eficacia personal".

Algunas características que nuestra institución se propone con la aplicación de este método de evaluación son:

- Que el estudiante sea tenido en cuenta como ser integral.
- Clarificar el papel del docente como parte activa en la formación integral tanto personal como profesional del estudiante y no solo de los conocimientos.
- Los métodos deben tener en cuenta la pertinencia de la cuantificación o medición de las capacidades del estudiante y las repercusiones que tiene esta en la vida profesional del estudiante, es decir que la evaluación sirva para determina la competencia profesional.
- El método de evaluación por competencias deben estimular el aprendizaje y el espíritu investigativo en nuestros estudiantes

2.2.4 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
6. Tener una función pedagógica que permita reflexionar y revisar los procesos de aprendizaje y de enseñanza con el fin de optimizarlos.

2.2.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.2.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Justicia: Los criterios y procedimientos se deben aplicar en igualdad de condiciones para todos los estudiantes, teniendo en cuenta sus necesidades individuales.

Rigurosidad: Nuestro sistema se debe caracterizar por el rigor que exige el conocimiento y los métodos utilizados por las áreas. La evaluación debe ser un reto para el estudiante y para el docente y estar orientada hacia la excelencia.

Sistematización de la información: La institución dispone de un sistema para el procesamiento de información que permita tomar decisiones con base en datos objetivos. Así mismo este sistema debe permitir conservar la información actualizada y organizada.

Eficiencia: Nuestro sistema de evaluación permite valorar los desarrollos de los objetivos de calidad del proceso académico y el logro de las metas de aprendizaje a través de indicadores de eficiencia, tanto internos como externos.

Crítica: La institución educativa propicia la expresión de las capacidades de los integrantes de la comunidad para reflexionar sobre las fortalezas y debilidades de su sistema de evaluación para tomar las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Continua: La evaluación se realiza durante todo el tiempo y está orientada hacia la formación personal y hacia la excelencia académica.

Integral: La evaluación integrará el **SER, SABER HACER, SABER SER y SABER ESTAR** del estudiante y estará articulada al Plan de Estudios.

Pertinente: La evaluación tendrá en cuenta las características personales, familiares, escolares y sociales de los estudiantes.

Incluyente: La evaluación buscará mantener altos niveles de retención y de inclusión escolar. La evaluación también busca apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Formativa: La finalidad principal de la evaluación será la formación de los estudiantes en el componente académico y comportamental. Los juicios que se emiten sobre la evaluación serán de carácter constructivo. El fin principal de la evaluación del aprendizaje es suministrar información para consolidar o reorientar los procesos educativos.

2.2.5.2 PROCESOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es un procedimiento sistemático, que valora no solo el conocimiento y el desempeño de los estudiantes, sino la eficacia del proceso de enseñanza. En ese sentido, sus resultados deben revertirse en procesos de mejoramiento de las condiciones en las que se lleva a cabo el proceso de aprendizaje, en la

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

implementación de nuevas metodologías y en la utilización de materiales. Se hace fundamentalmente por comparación del estado del desarrollo formativo y cognitivo de un estudiante, con relación a los logros propuestos en cada área y grado.

Los procesos de evaluación son:

COGNITIVOS:

- ✓ Pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de confrontación de aprendizajes.
- ✓ Apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo, entrevistas, etc.
- ✓ Evaluaciones por competencias, las cuales tienen como objetivo, confrontar en forma escrita los logros alcanzados por el estudiante en las actividades regulares de aprendizaje y determinar el nivel de desempeño en cada una de las competencias.
- ✓ Exposiciones, evaluaciones orales y toda actividad que dependa de la argumentación de los estudiantes.

PROCEDIMENTALES:

- ✓ Trabajos individuales de consulta e investigación con la respectiva sustentación individual, ya sean en clase o en casa de acuerdo a la propuesta del docente.
- ✓ Trabajos en grupos realizados en clase con orientación del docente. Los trabajos en grupo para la casa no están permitidos por la institución.
- ✓ Valoración continúa de las actitudes manifestadas por el estudiante durante el proceso de enseñanza-aprendizaje en su trabajo personal de clase y el aprovechamiento del tiempo de la misma.

ACTITUDINALES:

- ✓ Presentación de materiales, formatos, carpetas y toda herramienta pedagógica requerida por el docente con previo aviso.
- ✓ Actitud positiva de trabajo, aprovechamiento del tiempo, disciplina y disposición en clase.
- ✓ Procesos de evaluación evidenciados en la Co-evaluación, hetero-evaluación y auto-evaluación al finalizar cada período académico.

2.2.5.3 CRITERIOS SOBRE LAS TAREAS:

La institución Educativa El Rosario de Bello concibe las tareas como herramientas importantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ellas dinamizan y fortalecen

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

los conocimientos abordados a través del planteamiento metodológico de las clases; su realización debe hacerse con el fin de ejercitar los saberes tanto previos, como adquiridos durante el proceso, de manera responsable y autónoma. Por ello, en nuestra institución se han establecido los siguientes elementos a tener en cuenta para el desarrollo de las mismas:

- ✓ Aprovechar las dificultades en las tareas como recurso didáctico de aprendizaje.
- ✓ Enmarcar las tareas en el modelo pedagógico de la institución en el cual está inmerso el modelo de clase.
- ✓ Colocar tareas para los estudiantes y no para los padres de familia o acudientes (el padre de familia o tutor orienta y acompaña, más no debe asumir la responsabilidad que le corresponde al estudiante).
- ✓ Para realizar las tareas que se asignen a los estudiantes, éstos deben tener los elementos cognitivos, las herramientas o habilidades para encontrar la información, tener presente los referentes teóricos y estrategias para buscar la información, elementos que desde el proceso de la clase el docente debe orientar para que el estudiante las asuma de una manera autónoma.
- ✓ Orientar a los estudiantes frente a los criterios evaluativos que se utilizaran para la evaluación de las tareas.
- ✓ Proponer tareas que brinde impacto positivo y motivante en los estudiantes, que den cuenta de la creatividad e inventiva del maestro.
- ✓ Presentar la tarea en la fecha acordada con el docente, respetando el diario de compromisos.
- ✓ Orientar a los educandos frente a las estrategias que posibiliten asumir las tareas con responsabilidad y viviendo en todo momento la cultura de la legalidad.
- ✓ Recordar que las tareas no se refuerzan en caso de no presentarla el día de compromisos, es decir no hay plazos posteriores para entregarlas o realizar otra actividad
- ✓ Promover el uso de las nuevas tecnologías (Internet, Enciclopedias interactivas, entre otros) como medios de aprendizaje más no como fin.
- ✓ Toda tarea debe confrontarse en forma oral o escrita para confrontar los aprendizajes adquiridos.
- ✓ Las tareas serán valoradas como acciones de responsabilidad y actitud positiva frente a los procesos de enseñanza-aprendizaje, en ningún momento se asumen como valoración cognitiva de aprendizaje.

No toda tarea se tiene que valorar en la planilla de seguimiento, es criterio del docente su valoración.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

2.2.5.4. DIARIO DE COMPROMISOS:

Para dinamizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, se ha implementado el diario de compromisos como estrategia de orden en lo referente a las tareas, trabajos y evaluaciones que se les asignen a los estudiantes, con el fin de evitar la acumulación de actividades para unos días más que para otros. En el horario de cada grupo, señalado con asterisco, cada área tendrá un día específico en el que se efectuarán las actividades de revisión y evaluación de tareas y trabajos propuestos por parte del docente.

No se consideran en el diario de compromisos las actividades que se realizan en la(s) horas de clase, el quiz o los diversos exámenes, ya que son actividades de producción inmediata.

Si en alguna ocasión el día de compromisos coincide con un día de fiesta u otra actividad en la cual no se dicta clase, el compromiso pendiente queda aplazado para el día inmediatamente posterior que en el horario se dicte el área en cuestión.

2.2.6 ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

TRABAJO DE CLASE:

Actividad que se realiza en el transcurso de la clase, ya sea individual o en grupo. Esta valoración tiene en cuenta el trabajo, la disciplina, la disponibilidad y la calidad y suficiencia de dicho trabajo. Para esta clase de trabajos, no se requiere del diario de compromisos.

TRABAJO EN CASA:

Actividad que el estudiante desarrolla en horario diferente al escolar, es independiente si se realiza en el cuaderno o en trabajo escrito. Para este tipo de trabajos se requiere del diario de compromisos para su entrega. Todo trabajo en casa requiere de una sustentación ya sea oral o escrita. La institución no autoriza ni solicita trabajos en grupo para la casa.

QUIZ:

Evaluación corta que permite verificar los conocimientos y saberes previos de cada uno de los estudiantes. Esta clase de evaluaciones se pueden realizar en cualquier momento de la clase y no se necesita de previa información o del diario

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

de compromisos. Los aspectos evaluados son temáticas vista en clase o conocimientos que el estudiante ya debe tener consolidados. Es aconsejable realizar dicho quiz con una, dos y hasta tres preguntas como máximo y estas deben ser de respuestas rápidas y procesos cortos ya que el tiempo es de 15 minutos como límite para responder.

Es importante tener en cuenta el aspecto teórico en estas evaluaciones ya que esto permite mantener al estudiante al tanto del lenguaje propio de cada área.

EVALUACIÓN DE CONTENIDO:

La evaluación de contenidos hace referencia a la evaluación temática de cada logro trazado en el área. Con esta evaluación se pretende evaluar en cada estudiante: Conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes. Por ello en el área se harán evaluaciones temáticas elaboradas de tal forma que el estudiante esté en capacidad de obtener una valoración de desempeño Básico, Alto o Superior de tal forma que sea él quien logre descubrir las capacidades de aprendizaje. Esta evaluación debe ser incluyente, o sea que todos los estudiantes estén en capacidad de alcanzar el logro pretendido en cada periodo.

La evaluación por contenidos debe estar estructurada de la siguiente forma:

Nivel 1:

Ejercicio o situaciones problémicas que solo requiere de operaciones directas o definiciones sencillas, no requiere de conocimiento de fórmulas o conversiones de medidas. Puede ser lo referente a la teoría del tema, a la comprensión de un texto corto, a la opinión de un tema en particular.

Nivel 2:

Resolución de situaciones problémicas cotidianas. Ejercicios o definiciones que requieren de la aplicación de una fórmula directa o un conocimiento básico, en el cual se conocen las variables necesarias para operarla. Problemas cotidianos para el estudiante. En el enunciado está la información. Exige una sola operación o definición para su solución. Comprensión e interpretación de textos cortos, datos y definiciones de temáticas tratadas.

Nivel 3:

Resolución de problemas simples, problemas hipotéticos de una variable, información sin orden en el enunciado y se sugiere la estrategia. Exige dos operaciones para su solución.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Nivel 4:

Resolución de problemas complejos con estrategia de solución simple. El estudiante debe descubrir relaciones no explícitas y generar estrategia de resolución. Dos o más variables que no están explícitas.

Nivel 5:

Resolución de problemas complejos con estrategia de resolución múltiple. El estudiante debe descubrir en el enunciado relaciones no explícitas para hallar la solución. Requiere definir sub-metas, combinar estrategias y temas.

El estudiante que resuelve los tres primeros puntos en forma satisfactoria obtiene de valoración de desempeño básico, si resuelve los cuatro primeros puntos obtiene desempeño alto y si resuelve los cinco puntos correctamente es un estudiante con valoración de desempeño superior y que se le debe reconocer sus aptitudes en el área en público. La resolución de ejercicios, mínimo tres (3) en forma discontinua queda en consideración del docente el valorar el desempeño del estudiante. Si el estudiante alcanza 2 o menos respuestas correctas obtiene una valoración de desempeño bajo.

EVALUACIÓN INTERNA DE PERIODO:

Son pruebas tipo **SABER** elaboradas por cada docente y aplicadas en algunos periodos, busca evaluar los alcances y las competencias adquiridas por cada estudiante desde primero a once en las cinco áreas básicas (Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Inglés, Matemáticas y Ciencias Naturales). Esta evaluación consta máxima de **20** preguntas en cada área, divididas en partes proporcionales por cada asignatura que pertenece al área. Además, esta evaluación se toma como estudio para evidenciar las fortalezas y debilidades de los procesos y trazar acciones de mejoras ante las dificultades.

La evaluación por competencias se evalúa teniendo en cuenta que el número de respuestas correctas sea igual o mayor al 60% del total de preguntas y en la planilla de seguimiento académico, en la columna evaluación de periodo, tendrá una valoración del 25% sobre el proceso.

EVALUACIONES EXTERNAS DE PERIODO:

Son pruebas tipo **SABER** que se aplican a los estudiantes de primero a once en el transcurso del año escolar en algunos periodos, dichas pruebas son elaboradas por otras instituciones afines a la educación, las cuales califican y entregan un

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

consolidado de respuestas con datos estadísticos que permiten evaluar y medir como estamos y plantear acciones de mejoramiento frente a los resultados.

El costo de estas pruebas es asumido por el padre de familia y se realizaran tres en el transcurso del año:

- Una prueba diagnóstica que revelará las fortalezas y debilidades de los estudiantes, sobre estos resultados, cada docente debe plantear planes de mejoramiento continuo para ser aplicados en el transcurso del año. Esta prueba no tiene valoración en la planilla de seguimiento.
- Dos Pruebas de periodo que permiten medir como estamos en el proceso. Los resultados de estas pruebas se tomaran en la planilla de seguimiento valorativo en la columna de evaluación de periodo, teniendo en cuenta la fecha en que se aplica dicha prueba.

Parágrafo.

La prueba diagnóstica se aplicará en la tercera semana iniciado el año escolar y las dos de periodo, la institución determinará en el cronograma anual en que periodos las aplica.

CUADERNO:

El cuaderno es el texto que el mismo estudiante escribe, con él, el estudiante tiene la oportunidad de escribir lo visto en clase y de realizar los talleres y las tareas propuestas, también, es éste una herramienta útil al momento de preparar sus evaluaciones. Por tal motivo, el cuaderno del estudiante debe cumplir con unos estándares mínimos de orden, estética y completitud. En el cuaderno de cada estudiante debe estar registrada la fecha de la clase y la temática a tratar, el docente está en la obligación de tomar una nota valorativa por este concepto como mínimo en cada periodo. Esto no tiene nada que ver con los talleres, ejercicios o actividades que el docente proponga durante el periodo.

FORMATOS PARA PLANCHAS:

Formato utilizado en el área de artística y Dibujo Técnico de primero a once que presenta ciertas características institucionales especificadas por el docente al iniciar el curso. Cada estudiante debe presentar mínimo dos formatos al iniciar la correspondiente clase; el incumplimiento de este deber le implica una valoración negativa en el proceso.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

EXPOSICIONES:

Actividades realizadas por los estudiantes en las cuales exponen su punto de vista o sirven como enlace de comunicación para el conocimiento de temas específicos entre ellos y sus compañeros de clase o comunidad educativa, basados en consultas o investigaciones. La valoración de esta actividad por parte del docente depende de: La calidad argumentativa, fluidez verbal, expresión corporal de los expositores, empoderamiento del tema a tratar, utilización de las TIC'S para su proyección, entre otros.

FERIA DE LA CIENCIA:

La participación en la feria de la ciencia por parte de los estudiantes será un ítem a tener en cuenta en el proceso de seguimiento valorativo. Los docentes que acompañan estos proyectos determinan en cual o cuales periodos se toma en cuenta la valoración, acorde al seguimiento, e implicación de cada proyecto. Esta valoración se llevará en la columna de actividades de la planilla de seguimiento. Los proyectos que participen a la fase final, tendrán un reconocimiento valorativo especial que el docente acompañante avalará.

HABILIDADES BÁSICAS DEL APRENDIZAJE (HBA)

Las actividades que se desarrollan en el proyecto **HBA** (Habilidades Básicas de aprendizaje) serán tenidas en cuenta en el seguimiento evaluativo de la siguiente forma:

- Cada habilidad será evaluada por un área específica: Puerto lectura, Caligrafía y Ortografía (Lengua Castellana), Cálculo mental (Matemáticas), Cultura general (Ciencias Sociales) las actividades de Inglés (Inglés) y las actividades de Ciencias Naturales (Ciencias Naturales)
- Cinco actividades calificadas de cada habilidad generan un promedio, este será una nota valorativa ubicada en la columna de evaluaciones de la planilla de seguimiento.
- La habilidad de cálculo mental que termina en un concurso, para el cuarto periodo, los clasificados obtendrán en la columna de evaluaciones 5.0.
 - Los ganadores del concurso de cálculo mental obtendrán como nota definitiva en el cuarto periodo 5.0.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

INTERCLASES

Las actividades programadas en interclases serán evaluadas en el área de Educación Física y Deportes la parte comportamental aportará elementos para valorar la Convivencia Escolar.

Cada estudiante debe:

- Portar correctamente el uniforme de interclases en el día correspondiente.
- Participar de forma activa en por lo menos uno de los deportes que se practiquen.

SIMULACROS PRUEBAS SABER

En el grado décimo y once que se les apliquen simulacros tipo pruebas **SABER**, se tendrá en cuenta los resultados para el seguimiento evaluativo la siguiente consideración:

- Los estudiantes que alcancen en cada área un puntaje igual o mayor a 60 puntos, obtendrán como nota de seguimiento un 5.0 en la columna de evaluaciones en la planilla de seguimiento

PRUEBAS SABER 11

A los estudiantes del grado once que presenten las pruebas **SABER** correspondientes al año lectivo, se les hará un reconocimiento a sus resultados en el cuarto periodo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El estudiante que obtenga en cada área evaluada un puntaje igual o mayor a 60 puntos, obtendrá 5.0 en la columna de evaluaciones en la planilla de seguimiento.
- El estudiante que obtenga en cada área un puntaje igual o mayor a 65 puntos, será eximido(a) de la evaluación de periodo y obtendrá 5.0 en esta columna en la planilla de seguimiento.
- El estudiante que obtenga en cada área un puntaje igual o mayor a 70 puntos, obtendrá una valoración definitiva para el periodo. Esta valoración es proporcional, teniendo en cuenta que el puntaje mayor obtenido en el grupo será de 5.0.

2.3 COEVALUACIÓN-AUTOEVALUACIÓN-HETEROEVALUACIÓN

Actividad que se realiza una semana antes de culminar cada periodo en la cual se evalúan las actitudes y aptitudes de cada uno de los estudiantes. La nota definitiva

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

de este proceso se ubica en la columna de actitudinal y tiene un valor de 10 % en el proceso.

NOMBRES Y APELLIDOS:				PERIODO:
ÁREA Ó ASIGNATURA	ASPECTOS COMPORTAMENTALES	NOTA	ASPECTOS ACADÉMICOS	NOTA
	1. Mi comportamiento en clase posibilita el ambiente y buen desarrollo de la misma.		1. Realizo en forma correcta y puntual mis compromisos académicos.	
	2. Aprovecho el tiempo de clase en el desarrollo de las actividades propuestas.		2. Tengo hábitos de estudio que me permiten distribuir mí tiempo.	
	3. Mi actitud frente al área posibilita mi aprendizaje.		3. Mi preparación para las pruebas diarias, quis y de periodo es el mejor.	
	PROMEDIO		PROMEDIO	
ESCRIBO MIS FORTALEZAS Y DEBILIDADES EN EL PROCESO EDUCATIVO:		NOTA FINAL: Sumo los dos promedios y el resultado lo divido entre 2.		
		NOTA FINAL:		

2.3.1 ESCALA VALORATIVA

En la Institución Educativa El Rosario de Bello, la definición institucional de la escala valorativa académica del artículo 1º del Decreto 1290, de acuerdo con las metas de calidad establecidas en el plan de estudios, al finalizar cada uno de los periodos académicos, el docente de cada una de las asignaturas del plan de estudios, analizará el rendimiento académico de los estudiantes en el área correspondiente para emitir el concepto valorativo que se expresará con las letras: **SUPERIOR, ALTO, BÁSICO Y BAJO**. La valoración hecha por el docente debe tener en cuenta: proceso de aprendizaje, actividades de manejo de aprendizaje y rendimiento escolar a nivel de comportamiento y calidad académica.

Los criterios a tener en cuenta en la escala valorativa son los siguientes:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Valor numérico	Desempeño	Observaciones
0,0 a 2,9	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No alcanza los logros mínimos y requiere de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de apoyo no logra alcanzar los logros previstos. ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas. ✓ Presenta dificultades de comportamiento que influyen en su academia. ✓ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. ✓ No manifiesta un sentido de pertenencia con la institución.
3,0 a 3,9	Básico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico. ✓ Presenta faltas de asistencia, algunas sin justificación que interfieren en el proceso de aprendizaje. ✓ Presenta dificultades de comportamiento. ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. ✓ Manifiesta sentido de pertenencia por la institución. ✓ Presenta algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
4,0 a 4,5	Alto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias. ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas y que influyen en su proceso de aprendizaje. ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento. ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas. ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la institución. ✓ Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.
4,6 a 5,0	Superior	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcanza todos los logros propuestos, sin actividades complementarias. ✓ No tiene faltas de asistencia, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. ✓ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa. ✓ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional. ✓ Participa en las actividades curriculares y extra-curriculares. ✓ Valora y promueve autónomamente el propio desarrollo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

2.3.2 SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES.

<p>Qué reglamenta el decreto 1290 de abril de 2009?</p>	<p>El nuevo conjunto de normas que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de básica y media y, plantea la definición de un sistema institucional de evaluación (SIEE) a partir de enero de 2010 y, reemplaza al decreto 230 de 2002. Cada institución lo construye de acuerdo con su PEI y con el tipo de educación que quiere ofrecer.</p>
<p>¿Qué es el sistema institucional de evaluación de estudiantes?</p>	<p>Un componente del proyecto educativo institucional (a partir del 2010) que contiene 11 elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación y promoción. 2. La escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional. 3. Las estrategias de valoración integral de desempeño de los estudiantes. 4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. 5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes. 6. Las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. 7. Las acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIEE. 8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. 9. El formato de los informes de los estudiantes para que sean claros, comprensibles y que den información integral del avance en la formación. 10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción. 11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.
<p>¿Qué es un criterio de evaluación?</p>	<p>Un parámetro de referencia que sirve como base de comparación para identificar el desempeño del estudiante con respecto a su progreso de aprendizaje. El origen del criterio de evaluación está en los procesos característicos (capacidades y actitudes) que debe desarrollar el estudiante en determinada área curricular.</p>
<p>¿Cuáles serán nuestros criterios de evaluación?</p>	<p> <input type="checkbox"/> Lo académico. <input type="checkbox"/> Lo personal. <input type="checkbox"/> Lo social. </p>
	<p>El parámetro de referencia que permitirá evidenciar en el</p>

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

<p>¿En qué consiste el criterio académico?</p>	<p>estudiante los desempeños mínimos de los logros de cada área. El desarrollo de su pensamiento, la construcción del saber, el sentido crítico el desarrollo de competencias generales que responden a lo intelectual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Toma de decisiones. <input type="checkbox"/> Creatividad. <input type="checkbox"/> Solución de problemas. <input type="checkbox"/> Aprender a aprender.
<p>¿En qué consiste el criterio personal?</p>	<p>El parámetro de referencia que permitirá evidenciar en el estudiante los logros formativos de:</p> <p>Puntualidad. Presentación personal. Trabajo en clase y demás actividades escolares. Desarrollo de actividades complementarias. Capacidad de escucha. Sentido de pertenencia. El desarrollo de competencias generales que responden a lo intrapersonal: Dominio personal. Orientación ética. Responsabilidad social.</p>
<p>¿En qué consiste el criterio social?</p>	<p>El parámetro de referencia que permitirá evidenciar en el estudiante los logros formativos en:</p> <p>Correctas relaciones con los demás. Solidaridad. El desarrollo de las competencias generales que responden a lo interpersonal: Trabajo en equipo. Comunicación. Liderazgo. Manejo y solución de conflictos.</p>
<p>¿Cómo será la valoración del estudiante cuantitativa o cualitativa?</p>	<p>Cuantitativa en una escala de 1.0 a 5.0 siendo 3.0 la nota mínima para decir que aprobó. Y cualitativa describiendo su desempeño académico y los logros alcanzados en cada área o asignatura.</p>
<p>¿Cuál es la escala de valoración Nacional?</p>	<p>Desempeño superior. Desempeño alto. Desempeño básico. Desempeño bajo.</p>
<p>¿Para qué sirve la escala de valoración nacional?</p>	<p>Como referente de valoración para el estudiante que se traslade de un establecimiento a otro, sus notas no serán las numéricas sino estas de la escala nacional.</p>
<p>¿Cuál será la</p>	

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

equivalencia de nuestra escala de valoración con la escala de valoración nacional?	ESCALA NACIONAL	VALORACION INSTITUCIONAL
	Desempeño superior	4.6 a 5.0
	Desempeño alto	4.0 a 4.5
	Desempeño básico	3.0 a 3.9
	Desempeño bajo	0.0 a 2.9
¿Cuándo un estudiante aprueba el año escolar y es promovido al grado siguiente?	Cuando en el quinto informe (promedio de los cuatro periodos) aprueba todas las áreas con una nota igual o superior a 3.0	
¿Cuándo un estudiante reprueba el año escolar y debe repetirlo?	Cuando en el quinto informe (promedio de los cuatro periodos) el resultado en tres o más áreas sea inferior a 3.0.	
¿Qué se entiende por área?	Conjunto de saberes específicos que comprenden una o varias asignaturas.	
¿Qué pasa en un área que tiene una o varias asignaturas para efecto de reprobación?	Si el estudiante reprueba una o más asignaturas de la misma área y el promedio definitivo de ellas es igual o superior a 3.0 se considera aprobada el área. Excepción hecha en el área de humanidades donde su consideración como área es independiente, (Lengua castellana e inglés) según concepto del Ministerio de Educación Nacional	
¿Cuáles son las áreas que tienen varias asignaturas?	Matemáticas: aritmética, geometría y estadística. Ciencias Sociales: historia, geografía, política, democracia y cívica. Ciencias Naturales: Biología, física y química	
¿Puede un estudiante reprobado por inasistencia?	Sí. Cuando el total de inasistencias injustificadas sea igual o superior al 25% de ellas durante el año lectivo. Equivalente a 20 días hábiles.	
¿Qué pasa con un estudiante que repruebe una o más áreas?	Debe realizar un proceso llamado plan de mejoramiento que se realiza una sola vez por periodo.	
¿Cuáles son las acciones de seguimiento para mejorar el desempeño de los estudiantes?	Son dos llamadas: 1. El plan de mejoramiento. 2. Actividades de recuperación.	
¿Qué es plan de mejoramiento?	Es un proceso que se realiza una vez terminado cada periodo escolar dirigido a estudiantes que presentan una o más áreas en desempeño Bajo. Tiene tres momentos: 1. En la entrega de calificaciones el estudiante y el padre de familia reciben un taller de cada área reprobada y el cronograma respectivo. El propósito del taller es que el estudiante estudie y se prepare conscientemente para la sustentación.	

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016
IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

	<ol style="list-style-type: none"> 2. El estudiante resuelve y hace entrega del taller al docente del área correspondiente en la fecha estipulada y tendrá una valoración del 30% 3. El estudiante se presenta para la sustentación en la fecha señalada, con el uniforme de diario y el permiso firmado por el padre de familia. Dicha sustentación tiene un valor del 70% 4. Ocho días hábiles después de la sustentación el estudiante recibe el resultado de la sustentación y la valoración total obtenida en el proceso.
¿Cuándo un estudiante aprueba el plan de mejoramiento?	Cuando el promedio del taller y la sustentación es 3.0 o más. En la planilla de seguimiento la nota definitiva será máxima 3.5
¿Qué es una actividad de recuperación?	<p>En un proceso dirigido a estudiantes que en el quinto informe (promedio de los cuatro periodos) presentan desempeño Bajo en una o dos áreas. Se realiza en la última semana del año lectivo y tiene dos momentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante recibe actividades propias del área que debe desarrollar con el apoyo del docente en el aula de clase durante dos días consecutivos, dichas actividades tienen un valor del 30%. 2. El estudiante presenta una sustentación (evaluación escrita, oral, exposición entre otras) con un valor del 70%
¿Qué pasa si el estudiante no aprueba la actividad de recuperación?	<p>Si el estudiante no aprueba la actividad de recuperación en alguna de las dos áreas tendrá oportunidad de presentar una actividad de recuperación una semana antes de iniciar el año lectivo siguiente.</p> <p>La actividad de recuperación consiste en una única sustentación (evaluación escrita, oral, exposición entre otras) de acuerdo a los criterios de cada área.</p> <p>Si el estudiante no aprueba una de las dos áreas reprueba el año.</p>

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

<p>¿Cuál será la periodicidad de la entrega de informes?</p>	<p>Cada diez semanas que corresponden a 4 periodos durante el año. Este será un informe escrito. Los estudiantes que presentan un buen rendimiento académico (no tiene desempeño Bajo en ninguna área o asignatura) y comportamental, recibirán su informe en acto cívico. A los estudiantes con áreas en desempeño Bajo se hará entrega a sus padres con previa citación.</p> <p>Se entregará un informe parcial de periodo, a las 6 semanas de iniciado cada periodo, con la misma metodología de entrega del informe final de periodo.</p> <p>La calificación de toda acción valorativa, será conocida por el estudiante en un plazo no mayor de 8 días hábiles, y previo a la entrega de los informes de período para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el SIEE.</p>
<p>¿Cómo es el informe de calificaciones de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo?</p>	<p>Los informes periódicos y el informe final tendrán la siguiente información:</p> <p>La identificación del estudiante: nombres, apellidos, grado, periodo y año lectivo.</p> <p>El nombre de cada área, intensidad horaria, valoración numérica del período y promedio general acumulado con respecto a los periodos anteriores, desempeños formativos (descripción) y firma del director de grupo</p> <p>Ejemplo (VER ANEXO)</p> <p>El comportamiento del estudiante, de acuerdo con la sentencia de la Corte T 34103 de 2008 de no dar valoración definitiva, se dará de manera descriptiva y corresponderá al desempeño del estudiante en lo personal y en lo social. Se denomina: CONVIVENCIA ESCOLAR, PROCESO FORMATIVO</p> <p>Los informes periódicos y finales sólo son un documento de información al padre de familia o acudiente que no reemplaza los certificados oficiales. Estos últimos sólo se emiten por solicitud del padre de familia o acudiente para efectos de cambio de institución y se entregan en papel membrete del colegio y son firmados por el Rector y la Secretaria. El esquema de un certificado de estudios se realiza conforme a las disposiciones legales.</p>
<p>¿Cuáles son las INSTANCIAS para la atención y resolución</p>	<p>Las instancias son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Docente con quien se presente la situación. • Consejero de grupo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

<p>de reclamaciones de los padres de Familia y demás asuntos de orden académico?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador académico. • Comisión de evaluación y promoción. • Consejo académico. • Rector. • Consejo directivo.
<p>¿Cuáles son los PROCEDIMIENTOS para la atención y resolución de reclamaciones de los padres de familia sobre la evaluación y promoción del Estudiante?</p>	<p>El estudiante, su familia o acudiente solicitarán la cita con quien corresponda o presentará por escrito su dificultad o reclamo. La instancia responsable de dar respuesta verificará su pertinencia de acuerdo con las evidencias (planillas de seguimiento). Luego corroborará la situación demandada y procederá según corresponda comunicando de manera clara y respetuosa por escrito al estudiante o a su familia los resultados encontrados.</p>
<p>¿Cuáles son los MECANISMOS para la atención y resolución de reclamaciones de los padres de familia sobre la evaluación y promoción del Estudiante?</p>	<p>Una vez recibida la reclamación, el responsable, según la instancia que correspondía, tendrá un plazo de 5 días hábiles para responderle al estudiante, a su familia o a su acudiente de lo cual deberá quedar constancia en el diario de campo del docente y en el observador.</p>
<p>¿Cuáles son las acciones para que los docentes cumplan los procesos del SIEE?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y apropiarse del decreto 1290 de 2009 y del SIEE de la institución. • Participar en la construcción y definición del SIEE de la institución. • Socializar, dar a conocer y explicar con quién le corresponda de la comunidad educativa el SIEE. • Definir en la planeación de su área los criterios de evaluación acordes al SIEE. • Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE. • Ejecutar SIEE en su trabajo de aula y mantener las evidencias requeridas por ley.
<p>¿Cuáles son las acciones para que los coordinadores cumplan los procesos del SIEE?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Liderar con los educadores el estudio, conocimiento y ejecución del decreto 1290 de 2009 y del SIEE de la institución. • Participar en la construcción y definición del SIEE de la institución. • Socializar, dar a conocer y explicar con quién le corresponda de la comunidad educativa el SIEE.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento a los planes de área para verificar el cumplimiento del SIEE. • Liderar las comisiones conformadas en el SIEE
<p>¿Cuáles son las acciones para que el rector cumpla los procesos del SIEE?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Liderar con los coordinadores y el comité de evaluación y promoción, el estudio, conocimiento y ejecución del decreto 1290 de 2009 y del SIEE de la institución. • Liderar la construcción y definición del SIEE de la institución. • Orientar la socialización del SIEE a maestros, estudiantes y padres de familia. • Direccionar y liderar las comisiones conformadas en el SIEE. • Presentar el proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo) para su aprobación y adopción en el PEI.
<p>¿Cuáles son los Órganos e instancias de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE?</p>	<p>CONSEJO DIRECTIVO. CONSEJO ACADÉMICO. CONSEJO DE PADRES. CONSEJO DE ESTUDIANTES COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION</p>

2.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Para los estudiantes que demuestren ampliamente la superación de los logros previstos en un determinado grado, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá determinar la promoción anticipada de los mismos, al grado inmediatamente superior con el aval del Consejo Académico. El padre de familia del estudiante interesado debe presentar una solicitud por escrito dirigida a la Comisión de Evaluación y Promoción, especificando los motivos argumentados de su petición y expresando la aceptación de las siguientes condiciones institucionales:

- Haber cumplido el 25 % del ciclo académico programado para el grado que actualmente cursa.
- Presentar un rendimiento académico en todas las áreas del año en curso con desempeño **ALTO o SUPERIOR**. Sin excepciones.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Mostrar espíritu investigativo e interés que lo llevan a estar más avanzado que el resto de sus compañeros.
- Cumplir y aceptar las condiciones para el caso.

PROCEDIMIENTOS:

- **Aceptación:** Previo estudio de la solicitud presentada a la Comisión de Evaluación y Promoción, se procederá a la consideración de la misma emitirá el acta correspondiente al Rector(a), quien da el aval y formaliza la respuesta al padre de familia.
- **Contenidos:** Los derroteros que se seguirán para la evaluación de promoción anticipada, estarán referidos a los temas, trabajos y actividades correspondientes en cada una de las áreas previstas en el plan de estudios para grado que actualmente cursa.
- **Evaluación:** el estudiante debe presentar una evaluación por competencias de máximo 25 preguntas o ítems en cada una de las áreas, éstas deben apuntar a los lineamientos y estándares establecidos en los planes de área y del MEN.
- **Responsables:** Serán responsables de la evaluación cada uno de los docentes de área del grado en curso, más un miembro de la Comisión de Evaluación y Promoción, que se designe para el caso, el que a su vez hará de veedor y jurado, remitiendo el informe final al consejo de evaluación y promoción.
- **Tiempo:** Sólo podrá hacerse la petición de promoción anticipada en la tercera semana del segundo periodo académico. La comisión de evaluación y promoción tendrá cinco días hábiles para dar respuesta, en caso de ser aceptada el estudiante debe presentar evaluaciones quince días hábiles después de la notificación.
- **Reconocimiento:** Para ser efectiva la promoción anticipada el estudiante deberá obtener en todas las áreas un desempeño ALTO o SUPERIOR (4.0 o más). Cada docente entrega el resultado de la evaluación a la comisión de evaluación y promoción quien revisa y verifica los resultados y emite el concepto final del cumplimiento de los requisitos estipulados a través de acta. El Rector emite una resolución rectoral con base en el acta.
- **Notificación:** Previa citación, el Rector procede a informar los resultados a los padres de familia y dar cumplimiento a la decisión tomada.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

3. GESTION Y EVALUACION DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS.

3.1 CONCEPCION BASICA DEL TALENTO HUMANO ROSARISTA:

La Institución Educativa EL Rosario de Bello, al ampliar su HORIZONTE INSTITUCIONAL no sólo se abrió a los nuevos contextos sociales, para brindar una educación acorde a su Filosofía, sino que además, se amplificó su mirada del FACTOR HUMANO.

Hoy no sólo hablamos de Gestión Institucional Docente, sino además de **GESTION DE PERSONAS**, más que recurso humano, preferimos hablar del Potencial humano, en una integración permanente del ámbito educativo y el ámbito organizacional, que exige un trato humanizado y humanizante no sólo de nuestros estudiantes y padres de familia, sino además de nuestros docentes, personal administrativo y de servicios.

Es tan importante satisfacer a nuestros estudiantes y padres de familia que son nuestra razón de ser, como lo es, tener un personal o fuerza laboral satisfecha y motivada en el trabajo. Hoy, buscar la satisfacción del cliente en el sector privado al que pertenecemos como IE privada, implica buscar la satisfacción del trabajador. Aquella no se puede alcanzar si ésta no se materializa antes. La pregunta: "*¿quién es más importante el cliente o el trabajador?*" es imposible de responder. No porque sea un misterio o porque obligue a filosóficas lucubraciones, sino porque está, teóricamente, mal planteada. La importancia de uno supone la importancia del otro. En ese sentido, si afirmamos que el cliente es importante estamos asumiendo que el trabajador también lo es. Entre ambos existe una relación simbiótica. Por ello, en la base de la propuesta que sugiere calificar a los trabajadores como "clientes internos" -y tratarlos como tales: "clientes"- se encuentra el reconocimiento de esa relación.

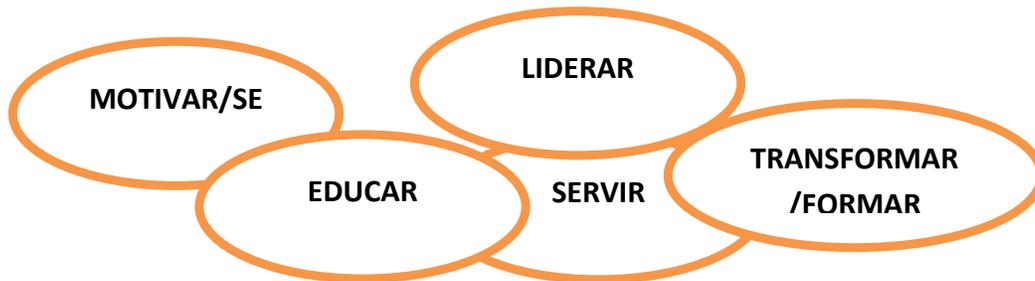
Sin embargo, el problema no tiene que ver con la forma como calificuemos a los trabajadores: "colaborador", en lugar de subordinado; "potencial humano", en lugar de recurso humano; "Gerencia de Personas", en lugar de Gerencia de Personal; etcétera. Todas ellas, expresiones de un discurso; que cuando no refleja la realidad deviene contraproducente. El problema no es adjetivo sino sustantivo. Es un problema de fondo no de forma. Si el lenguaje se reduce a "un decir" que no exterioriza "un sentir" deja de ser tal. El lenguaje ayuda, siempre que los hablantes internalicen y compartan el mismo mundo de significados. Dadas las características que la realidad presenta, es de necesidad vital que quienes dirigen las organizaciones modifiquen -antes que los calificativos- su actitud con respecto a los trabajadores.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Para motivar, fortalecer, potencializar y jalonar procesos de crecimiento entre el personal docente y nuestros estudiantes, padres de familia, **la IE El Rosario de Bello, se apoya en su cotidianidad en su Sistema de Calidad** que propicia y facilita que los procesos y procedimientos arrojen los resultados esperados en nuestro PEI, de nuestros planes, programas y proyectos.

Se ejecutan desde un enfoque participativo principios básicos de la gestión del talento humano, BUSCANDO QUE EL PERSONAL:



3.2 MANUAL DE FUNCIONES

El manual de Funciones del Personal Rosarista, creado y actualizado desde el año 2015, es la bitácora que permite una efectiva gestión del Talento Humano. Este contiene la organización del Manual, la terminología empleada, la descripción y perfil de los cargos y los Instrumentos de evaluación del talento humano. Para conocer la estructura de este Manual, dirigirse al anexo 11 del PEI.

3.3 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

La Institución Educativa el Rosario de Bello, se encuentra en constante mejoramiento continuo, de allí que cada año, conforme las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional en su guía 34, de 2008, realiza acciones tendientes a actualizar y ajustar tanto su Manual como el PEI, en pro de la calidad del servicio de educación.

El proceso de gestión del talento humano es uno de los más fortalecidos si bien aún se requieren más ejercicios, establecimiento de procedimientos y formalización del paso a paso, tanto en el procedimiento de selección de personal como en la evaluación docente, del personal administrativo y de servicios, la cual no se rige por el decreto ley 1278 de 2002, toda vez está dirigido a los servidores públicos, sino que se rige por las propias políticas Rosaristas. Sobre estos procedimientos se seguirá trabajando año tras año.

Bajo los tipos de la evaluación entre ellos: la autoevaluación, la Coevaluación y la heteroevaluación, la Institución dinamiza la labor a través de instrumentos donde

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

todas las partes involucradas se evalúan tanto desde el directivo al docente, como del estudiante al docente, del docente al directivo, etc. A continuación se relacionan algunos instrumentos:

EVALUACIÓN PEDAGÓGICA

INVESTIGATIVA

ASPECTOS	INDICADORES	Valoración 0 a 5
Actitudinal	Puntualidad	
	Responsabilidad frente a todos los compromisos	
	Presentación personal	
	Comunicación efectiva	
	Receptividad frente a sugerencias y recomendaciones	
	Disponibilidad para el cumplimiento de las normas institucionales	
	Relaciones interpersonales	
Pedagógico	Acompañamiento afectivo y efectivo con los alumnos en los diferentes espacios de acción	
	Planeación y preparación de las actividades	
	Creatividad, iniciativa, recursividad	
	Presentación ordenada de documentación, ortografía y gusto estético	
	Compromiso con el registro y reflexión pedagógica	
	Articulación de aspectos teórico prácticos	
	Trabajo en equipo	
	Manejo de grupo	
Investigativo	Participación activa diferentes espacios institucionales	
	Disposición permanente para la observación y el análisis	
	Actitud crítica, propositiva y activa frente a las situaciones en la práctica	
	Intervenciones enmarcadas en un ejercicio investigativo de impacto en la institución	
	Calidad en los procesos escriturales y diario pedagógico como insumo para los procesos de investigación.	
	Compromiso en el registro y sistematización de experiencias	
	VALORACIÓN TOTAL	

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016
IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025**

OBSERVACIONES

Fecha: _____

**“Un Maestro comprometido con la excelencia
reconoce en la evaluación un medio para crecer y ser
mejor”**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO - HORIZONTE 2020-2025



**Institución Educativa
EL ROSARIO DE BELLO**



AUTO- EVALUACIÓN DOCENTE 2016

Estimado estudiante:

Tu opinión acerca de la forma como el profesor organiza, desarrolla y evalúa el curso es muy importante para nuestra institución educativa. A continuación se presentan una serie de aspectos relevantes en este sentido, para que valores el desempeño del docente con la mayor objetividad posible, frente a cada aspecto la respuesta que mejor represente tu opinión, marcando con una valoración entre 1 (menos) y 5 (mayor) aceptando decimales en el cuadro sombreado.

EL DOCENTE

COMPETENCIAS

El profesor entrega el programa de la asignatura al inicio de cada periodo: (logro, indicadores, metodología, etc)

Comunica claramente los objetivos de cada clase.

Responde las dudas de los estudiantes en clase.

Expresa expectativas positivas de los estudiantes.

Explica los criterios de evaluación de la materia.

Evalúa adecuadamente la materia.

Atiende dudas académicas de los estudiantes fuera de clase.

Realiza actividades de recuperación y refuerzo con estudiantes que lo necesitan.

Indica normas de comportamiento en clase claras para todos.

Es respetado por todos los estudiantes del curso.

Realiza clases activas y dinámicas.

Informa a padres de familia y acudientes sobre el desempeño de los estudiantes.

LAS CLASES

Son interesantes porque tratan temas llamativos.

Empiezan y terminan a la hora indicada aprovechando el tiempo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

3.4 SISTEMA DE GESTION DEL RIESGO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:
Plan de emergencias. (VER ANEXO 12).

GUIA DE IMPLEMENTACION: Proceso de planeación en emergencias (**VER ANEXO 12**)

A- PREVENCIÓN.

1. Proceso De Planeación En Desastres (Promover La Participación Y Definir Los Niveles De Organización –.
2. Realizar Un Estudio Diagnóstico.
3. Clasificación De Las Amenazas.
4. Análisis De La Vulnerabilidad (Incluye Inventario De Recursos).
5. Calificación Del Riesgo.

B- PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS

1. Definir Los Procesos De Notificación (Diseñar Un Sistema De Alerta Y Alarma).
2. Implementar Un Plan De Evacuación.
3. Definir Un Esquema De Atención Cadenas De Intervención).
4. Definir Estrategias De Capacitación Y Recapitación.

(Simulacros Y Simulaciones).

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

PARTE V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

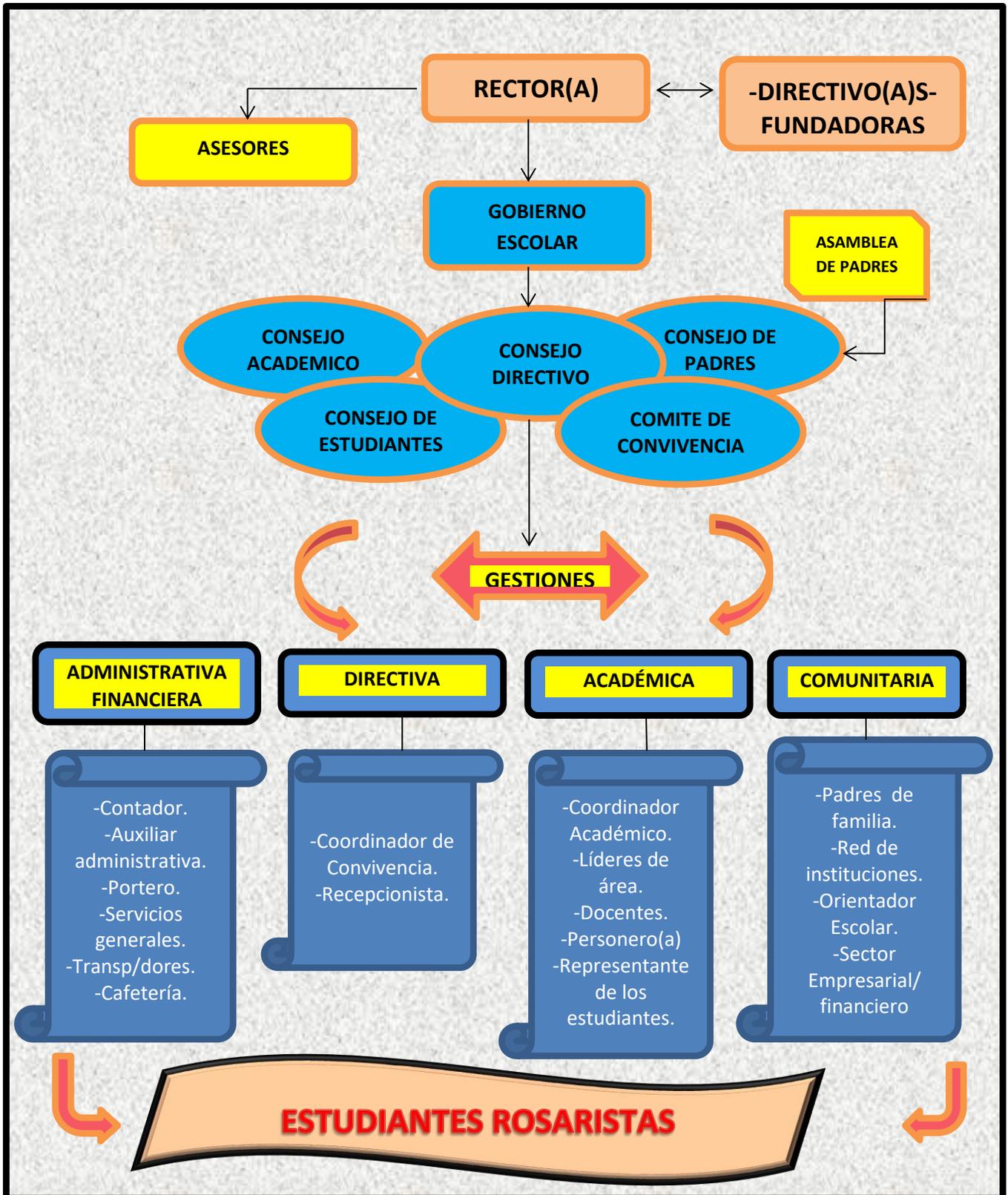
1. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS EN LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Organigrama o carta organizacional de la IE EL ROSARIO DE BELLO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO - HORIZONTE 2020-2025

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

1.2 ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE REGISTROS

- Plan Operativo Institucional (carpetas)
- Cronogramas
- Carpeta de Diagnóstico y Capacitación Docente (ver archivo personal docente)
- Carpeta de Evaluaciones Interna y Externa Institucional (ver archivo) las pruebas SABER, ICFES (externa), a nivel interna las evaluaciones, semanales, de periodo, la autoevaluación institucional (interna)
- Carpeta Manual de Convivencia Institucional y de procedimiento docente
- Carpeta legal de la Institución Educativa
- Carpeta de Normales Educativas (Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares, Directivas).
- Libro Historial de la Institución Educativa (Facebook, pagina web, físico, DVD`s)
- Registro y renovación de matrícula de estudiantes (hoja de matrícula.)
- Carpeta de registro del boletín académico de evaluación aprendizaje estudiantes del docente por períodos y final, y de nivelaciones...(sistematizado, carpeta de mostrario) ver anexo software
- Libro registro de calificaciones definitivas de promoción y graduación por niveles, grados y CLEI
- Libro registro de Validaciones (no se tiene)
- Carpeta de registro de control de asistencia a clases de estudiantes
- Carpeta de modelo de expedición de certificados calificaciones a estudiantes, de diplomas. Rocio organizar
- Libro de Acta Generales de Graduación y registro del título otorgado.
- Libro de Actas Individuales de Graduación. (no se tiene porque sale en 11º)
- Carpeta legal de los estudiantes por niveles, grados y CLEI
- Libro observador y seguimiento formativo de estudiantes
- Ficha Antropométrica del estudiante (en el área de educación física) averiguar en Comfama
- Libro de registro de hoja de vida de docentes y directivos docentes
- Libro de registro laboral y asignación académica, jornadas, actividades institucionales de docentes y directivos docentes
- Carpeta de registro de control y asistencia a la institución, y a clases del docente y directivo docente (preguntar a junior tarjeta entrada microchift)
- Libro de Actas Acuerdo del Consejo Directivo.
- Libro de Actas Acuerdo del Consejo Académico
- Libro de Actas de Reunión General de Docentes y Directivos Docentes.
- Libro de actas de Reuniones del Consejo Estudiantil
- Libro de Actas de Reuniones de Personería Estudiantil
- Libro de Actas de Reuniones del Comité de Convivencia Escolar Institucional

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Libro de Actas General de Reuniones de Padres de Familia
- Libro de Actas general de Institución a la bandera (actos cívicos, semanales).
- Libros de Registro Presupuestal de Egreso – Ingreso y soportes
- Carpeta de Resoluciones Rectorales
- Libro de Registro del Movimiento de la Biblioteca
- Libro de Registro de Servicios Integrales (Laboratorios)
- Carpeta de Registro y Control del Inventario del Plantel y del Bien Inmueble
- Carpeta de Actas de Gestión Institucional del Rector o Director
- Carpeta de Actas de Declaración del Bajas de Bienes del Inventario (no tiene)
- Carpeta de Contrataciones docentes y títulos (privados)
- Carpeta de Trámite de Protocolo Docente (privados)
- Auto-evaluación Institucional de Clasificación por niveles (privados)

NOTA: FINANCIACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL: Ver anexo libros contables firmados y debidamente organizados.

2. CRITERIOS PARA ADMINISTRAR LA PLANTA FÍSICA, LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

La Institución provee las condiciones para mantener la infraestructura y recursos necesarios, para una buena prestación del servicio tanto en oficinas como en aulas y espacios académicos y de formación.

Los programas de mantenimiento y aseo se realizan rigurosamente en edificios y equipos, en la sedes de la institución: Administración de Instalaciones y Recursos Logísticos. Se realiza un presupuesto anual donde se incluyen los recursos humanos, físicos, Didácticos y tecnológicos necesarios para prestar un servicio de calidad. Este presupuesto está definido, documentado e implementado, de acuerdo con el contador. Estos recursos se encuentran relacionados en los listados correspondientes. De otro lado, nuestra organización concibe el recurso humano, que propende por el auto desarrollo de las personas, con la premisa de que el desarrollo de la institución es el resultado del desarrollo de las personas que la conformamos.

Por ello está comprometida con el mantenimiento de un adecuado clima laboral pues es consciente de su importancia en la generación de un alto nivel de satisfacción del personal y del incremento del sentido de pertenencia, situaciones que se reflejarán en la prestación de un servicio de altísima calidad.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

En la evaluación institucional de cada año, se verifica el nivel de satisfacción frente a la institución, de los diferentes integrantes de la comunidad. Para su adquisición, se ha documentado e implementado un proceso de compras de insumos y servicios, de acuerdo con las exigencias de la norma y las características de la institución, en particular los parámetros de evaluación de proveedores.

-Croquis de los espacios de ambientes de aprendizaje, especificando su área y uso (VER ANEXO PLANES ESTRUCTURALES)

3. COMUNIDAD EDUCATIVA

3.1 –Planta de cargos de la IE El Rosario de Bello

GESTION	PERSONAL	CANTIDAD
Directiva	Directivos	1
	Directivos Docentes	2
	Asesores	4
Administrativa Financiera	Secretarias	1
	Contador	1
	De servicios generales	1
	Vigilancia	1
Académica	Docentes	15
Comunitaria	Orientador escolar	1

3.2 Capacidad total de estudiantes de la institución, por niveles, grados y CLEI.

GRADO	TOTAL ESTUDIANTES
MATERNAL	9
PREJARDIN	40
JARDIN	42
TRANSICION	48
PRIMERO	46
SEGUNDO	47
TERCERO	46
CUARTO	53
QUINTO	48

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

SEXTO	38
SEPTIMO	36
OCTAVO	39
NOVENO	43
DÉCIMO	43
ONCE	23

3.3 PERFILES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO.

3.3.1 Definición, características actitudinales y habilidades de los cargos

3.3.1.1 LOS ESTUDIANTES:

Se adquiere el carácter de estudiante de la Institución, en el momento de firmar la matrícula y el contrato escolar, con previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por el MEN, La Secretaría de Educación del municipio y los Reglamentos de la Institución.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la Institución Educativa El Rosario de Bello, se caracteriza por ser una persona que vivencia su espiritual, en una relación abierta con Dios, respetuosa consigo mismo, su familia, los docentes, sus compañeros y su entorno; con un proyecto de vida claro y estructurado, que le permita integrarse proactivamente en la sociedad, vivenciando los valores y aportando a la construcción de un mundo más justo y humano.

EN SU ASPECTO HUMANO:

1. Busca un crecimiento espiritual, fortaleciendo su fe, su concepción y relación con Dios bajo sus propias creencias.
2. Tiene un conocimiento realista del contexto social en el que vive.
3. Es responsable, ético y honesto.
4. Es autónomo, reflexivo y comunicativo.
5. Es participativo, solidario y emprendedor.
6. Comprometido con el medio ambiente y los recursos naturales mediante el cuidado, el uso racional y la preservación de la vida.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

EN SU ASPECTO ACADÉMICO:

- Gestor de estrategias de cambio apoyado en los avances tecnológicos y de la investigación científica, fortalecidos en la creatividad e innovación.
- Con proyección profesional, capaz de resolver situaciones asertivamente.
- Interesado por la lectura y reflexivo frente a la crítica.
- Emprendedor y dedicado en todos sus compromisos personales, alcanzando alto nivel de desempeño académico.
- Orientado hacia una cultura de la legalidad.

3.3.1.2 LOS PADRES DE FAMILIA:

Los padres de familia son miembros activos y participantes de la comunidad educativa de la institución, por lo tanto, su misión comienza en el momento matricular a su hijo(a) en el curso que le corresponda, conservando una actitud de acompañamiento interesada y comprensiva de su parte, lo que permitirá un adecuado trabajo en equipo dentro de la labor educativa.

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA:

Al elegir esta institución para la formación de su hijo(a), el padre de familia como miembro de la comunidad educativa y gestor de la educación desde el hogar, debe cumplir con el siguiente perfil:

- Aceptación e identificación con la misión, visión, filosofía y políticas de calidad.
- Que sea coherente en su pensar y obrar, ya que el ejemplo constituye el aporte más válido a la educación de sus hijos(as).
- Culto, respetuoso, transparente y amante de la verdad.
- Que fomente la unidad familiar y la educación integral, ofreciendo un ambiente de paz, diálogo y resolución acertada de situaciones, condición indispensable para que se alcance una fructuosa educación y una comunicación permanente.
- Que establezca un ambiente de confianza y diálogo con sus hijos(as), creando espacios permanentes de comunicación con la institución.
- Convencido de que los padres son los primeros educadores de sus hijos(as) en el amor, la tolerancia y el respeto por los derechos individuales y colectivos.
- Prudente al analizar las situaciones que a sus hijos(as) o a él se le presenten con la institución, utilizando el conducto regular.
- Apoya activamente a los docentes para que la institución logre en sus hijos(as) el propósito de una educación integral.
- Participa en los proyectos, actividades, programas y escuela formativa para padres, que la institución impulsa en aras del crecimiento y mejoramiento formativo, fortaleciendo la filosofía, principios y valores.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Acompaña y apoya desde el hogar a sus hijos(as) en el cumplimiento de los deberes y compromisos escolares como: uniformes, presentación personal, puntualidad, responsabilidad, entre otros.

3.3.1.3 LOS DOCENTES:

Son los orientadores de nuestra institución en el proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

PERFIL DEL DOCENTE:

COMO PERSONA:

- Sentido de trascendencia y alta valoración de sí mismo.
- Dinámico y con iniciativa.
- Estable a nivel emocional y psicológico.
- Defensor de los valores cívicos, éticos y sociales.
- Exigente consigo mismo, coherente en su actuar y prudente en el ejercicio de la autoridad.
- Manejo adecuado de grupo en la orientación curricular y formativa.
- Liderazgo en el ejercicio de una educación basada en el ejemplo personal.
- En búsqueda permanente del conocimiento en aras de la actualización y superación intelectual.
- Orientador asertivo en la solución de conflictos y/o situaciones en el entorno escolar.
- Empoderado de la misión, visión, políticas de calidad y filosofía de la institución, participando activamente de las actividades y su quehacer pedagógico.
- Que vivencie las normas y leyes ciudadanas, fomentando buenas relaciones en su convivencia diaria y demostrando amor por su patria.

COMO PEDAGOGO:

- Con amplias competencias comunicativas para llevar a cabo su labor educativa.
- Comprometido con la pedagogía y la didáctica en su quehacer diario.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad para el manejo de información a través del uso de las TIC's.
- Capacidad y apertura para poner en práctica los lineamientos curriculares de su área de desempeño y el modelo pedagógico de la institución en el contexto social.
- Liderazgo en la orientación de los elementos pedagógicos acordes con la filosofía institucional para acompañar el proyecto de vida de los estudiantes.
- Habilidad para generar actitudes positivas en los educandos frente al conocimiento.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Diseña, produce, evalúa y maneja adecuadamente materiales o ayudas didácticas.
- Promotor de un clima de confianza, de diálogo sincero, interesado por descubrir las diferencias individuales de sus estudiantes y sus ritmos de aprendizaje.
- Apertura frente a los nuevos paradigmas de un currículo práctico, problematizador e investigativo.
- Consciente de que su labor educativa depende no sólo de lo que se sabe, sino de lo que se es como persona y del testimonio que dé a sus estudiantes.

FUNCIONES DE LOS DOCENTES

1. Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva.
2. Programar y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje de la(s) área(s) y asignatura(s) a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel del área.
3. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
4. Participar en la realización de las actividades complementarias.
5. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Aplicar oportunamente con el coordinador de área y las coordinaciones académica y convivencia, las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de la evaluación.
7. Presentar al coordinador académico informe del rendimiento de los estudiantes a su cargo, al término de cada uno de los periodos de evaluación, certificando las calificaciones con su firma.
8. Presentar al coordinador de convivencia informe de situaciones que afectan la convivencia escolar.
9. Presentar informes y evidencias a quien corresponda acerca de las actividades propias de su cargo.
10. Ejercer la consejería de grupo cuando le sea asignada.
11. Participar en las gestiones, proyectos o comités en que sea requerido.
12. Realizar acompañamiento en las horas de descanso y demás actos donde se convoque la comunidad educativa.
13. Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas de la institución.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

14. Atender a los padres de familia o acudientes de acuerdo con el horario de atención establecido en la institución.
15. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
16. Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo a las normas vigentes.
17. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo y las estipuladas específicamente en el contrato de trabajo.

3.3.1.4 LOS DIRECTIVOS DOCENTES:

Es el equipo de trabajo que presta un servicio de liderazgo activo a la comunidad educativa, son ellos el Rector, el Coordinador Académico y/o el Coordinador de convivencia. Son personas idóneas y capacitadas para orientar los procesos pedagógicos en forma eficaz.

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE:

- Respetuoso y prudente frente a las diferencias individuales y colectivas de comunidad educativa.
- Demuestra sentido de pertenencia por la institución en todas sus acciones y labores
- Proactivo y participativo de las actividades que la institución organiza mostrando con ello su profesionalismo.
- Tiene amplias capacidad en la resolución de problemas.
- Actitud e iniciativa en la investigación y capacitación permanente
- Coherente entre el ser y el hacer relacionado con el horizonte institucional.

FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

Los coordinadores(as) dependen del rector(a) de la institución. De ellos(as) dependen los coordinadores de área, los docentes y estudiantes.

1. Solicitar a los docentes la definición de necesidades en recursos didácticos, logístico y material de apoyo que requieran para el desempeño de sus funciones.
2. Llevar registro y control de la utilización de los recursos didácticos, logístico, de infraestructura, material de apoyo y demás elementos que se requieran para el buen funcionamiento de la institución.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

3. Atender las solicitudes de permisos para estudiantes dentro de sus atribuciones legales.
4. Presentar periódicamente informes al rector del plantel sobre las actividades de la coordinación a su cargo.
5. Asumir con responsabilidad el papel a su cargo respondiendo a los criterios establecidos en el PEI.
6. Ejecutar el plan de acción de las zonas de acompañamiento de los docentes y su horario académico.
7. Recibir y despedir a los estudiantes.
8. Supervisar los aseos de las diferentes aulas.
9. Controlar la asistencia y oportunidad en el ingreso y salida de la institución del personal docente y estudiantes.
10. Mantener y propiciar el diálogo oportuno y cordial, así como canales adecuados de comunicación con toda la comunidad educativa.
11. Velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia, actividades planeadas y horarios.
12. Participar en el Consejo Académico o de Convivencia y en las demás instancias que sea requerido en virtud de su cargo.
13. Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.
14. Coordinar la planeación y programación de la administración de personal docente y estudiantes, con base en los objetivos, criterios curriculares y particularidades de cada colectivo.
15. Por delegación del Rector, representar a la institución en las reuniones y actividades extracurriculares.
16. Dirigir y supervisar la evaluación de las actividades académicas y adelantar acciones para disminuir la reprobación y la deserción escolar.
17. Programar la asignación de horarios de los docentes.
18. Organizar las consejerías de grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de estudiantes.

Parágrafo.

Un coordinador estará a cargo de la gestión académica y otro la convivencia.

EL EGRESADO:

El Egresado de Media Técnica es una persona que logró trascender en el desarrollo de sus competencias ciudadanas y académicas, que lo cualifican para continuar estudios superiores y fortalecer la toma de decisiones en su proyecto de vida.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

PERFIL DEL EGRESADO:

- Buena capacidad de adaptarse a la norma social.
- Transformador de su contexto, con espíritu crítico de la realidad que observa.
- Dinamizador en los diferentes escenarios en que se desenvuelve a nivel social, cultural, política y económicamente.
- Orientado hacia la permanente construcción de su proyecto de vida.
- Apropiado de la cultura de la legalidad, con un alto sentido de responsabilidad social.
- En búsqueda continua del conocimiento que le permita avanzar en su nivel cognoscitivo y académico
- Con alto Pensamiento crítico y analítico enfocado en procesos de investigación e innovación

3.3.1.5 PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:

Son todas las personas que están vinculadas con la institución y prestan un servicio a la comunidad educativa. El personal operativo y de servicios generales se ceñirá, en lo que ellos competen, al reglamento interno de trabajo, al código Sustantivo de trabajo y a los lineamientos del Ministerio de Trabajo; también, son parte integral de la comunidad educativa.

PERFIL DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:

- Respetuoso frente a las diferencias individuales y colectivas de compañeros, padres de familia y comunidad en general.
- Prudente frente a conversaciones de otras personas.
- Evidencia sentido de pertenencia por la institución.
- Proactivo y participativo en las actividades que la institución organiza mostrando con ello su competencia laboral.

4. ADMISIONES Y MATRICULAS

4.1 DEFINICIÓN DE TARIFAS DE MATRÍCULA, PENSIONES Y COBROS PERIÓDICOS

OBJETO Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

El decreto número 2253 del 22 de diciembre de 1995, adoptó el reglamento general que permite definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal.

La expedición del decreto 2253 del 22 de diciembre de 1995, se hace con fundamento en el Artículo 202 de la ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) que se refiere a “costos y tarifas en los establecimientos educativos privados”. Así mismo, el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 1, al hacer referencia a los puntos básicos que debe contener el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), en su punto dice: “El sistema de matrícula y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de la matrícula”.

También, el artículo 202 de la Ley General de Educación, establece que para definir las tarifas de matrículas y pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo, cada establecimiento deberá llevar los registros contables necesarios para establecer los costos y determinar los cobros correspondientes.

La fijación de tarifas de matrícula y pensión dependen de los resultados de la evaluación institucional sobre la calidad del servicio ofrecido. Estos resultados permiten la clasificación de los establecimientos educativos privados según los regímenes establecidos.

Como resultado de la autoevaluación institucional de cada establecimiento educativo y de los planes de evaluación externa desarrollados por las secretarías de educación, éstas emiten cada año las resoluciones institucionales individuales, autorizando los cobros dentro del régimen particular al que pertenece el establecimiento.

➤ **VALOR DE LA MATRÍCULA.**

Es la suma anticipada que se paga, una vez al año, en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por la institución, el cual se debe renovar cada año en el mes de diciembre. Atendiendo lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados del Ministerio de Educación. En el momento de la matrícula, los padres de familia, además de los documentos que exige el Ministerio de Educación, deben firmar un pagaré por concepto de los costos educativos del año para el cual se matricula el alumno y un contrato de prestación de servicios educativos.

➤ **VALOR DE LA PENSIÓN.**

Es la suma anual que se paga a la institución por el derecho del alumno a participar en el proceso educativo durante el respectivo año académico. Su valor será igual a la tarifa anual menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Cubre el costo de todos los servicios que presta la institución, distintos a aquellos a que se refieren los conceptos de cobros periódicos y otros cobros periódicos. El cobro de la pensión se hará en diez cobros mensuales durante el año académico.

- **OTROS COSTOS EDUCATIVOS:** Los otros costos educativos se dividen **cobros periódicos y cobros por una vez** al inicio del año. **Los cobros periódicos** se hacen a lo largo del año, entre los que se encuentran transportes, pruebas y la Media Técnica según aplica al grado. **Los cobros por una vez** son las sumas que se pagan por servicios de la institución, distintos a los anteriores conceptos y fijados de manera expresa al comenzar cada año lectivo, los cuales se deben cancelar junto con la matrícula, o cuando el Consejo Directivo lo fije.

4.2 COSTOS EDUCATIVOS 2017.

Otros cobros periódicos: Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los anteriores conceptos y fijados de manera expresa en el Manual de Convivencia. Corresponden a servicios que apoyan el desarrollo integral y complementan el PEI, y se derivan de manera directa de los servicios educativos ofrecidos. Incluyen aquellos cobros que complementan la información académica y los asociados al proceso formal de titulación.

El ministerio de Educación Nacional, clasificó al Colegio en el Régimen de Libertad vigilada. El Consejo Directivo establecerá el acuerdo de matrícula, pensión, otros cobros y otros cobros periódicos para cada año. Este acuerdo se presenta para su visto bueno en Secretaría de Educación Municipal.

Las tarifas para el año lectivo 2017 son: según la Resolución No 18904 del 28 de septiembre de 2016

Teniendo en cuenta el ISCE (indicie sintético de calidad educativa):

Primaria: 6.78/ Básica: 7.63 / Media:7.71

- el incremento del 8.37%% para el cobro de matrículas y pensiones 2017

GRADO	TARIFA ANUAL MATRICULA MAS PENSION	MATRICULA 10%	PENSION (10 meses)
Pre jardín	1.562.245	156.224	140.602
Jardín	1.554.690	155.690	139.900
Transición	1.554.690	155.690	139.900

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO - HORIZONTE 2020-2025

1°	1.554.690	155.690	139.900
2°	1.302.417	130.241	117.217
3°	1.302.417	130.241	117.217
4°	1.302.417	130.241	117.217
5°	1.302.417	130.241	117.217
6°	1.302.417	130.241	117.217
7°	1.302.417	130.241	117.217
8°	1.302.417	130.241	117.217
9°	1.302.417	130.241	117.217
10°	1.302.417	130.241	117.217
11°	1.302.417	130.241	117.217

Cobros periódicos: TARIFA ANUAL

NIVELES	TRANSPORTE
PREESCOLAR	85.000
PRIMARIA	85.000
SECUNDARIA	85.000
MEDIA	85.000

Otros cobros periódicos

CONCEPTO	MOMENTO DEL COBRO	2016
Salidas pedagógicas: convivencia y salidas	Al momento de realizar una salida se cobra el valor correspondiente.	55.000 (anual)
Ceremonia de clausura/graduación	Al momento de realizarlo	50.000
Carnetización (primera vez o duplicado)	Al iniciar el año	8.000
Certificados y constancias	Cuando se solicitan	8.000
Preicfes	4 pagos de febrero a mayo.	420.000
Pruebas externas (3 veces al año) 1° a 11°	Al momento de la matricula	22.000 (anual)
Seguro escolar	Al momento de la matricula	12.000
Media técnica 10° y 11°	El valor anual se divide por 10 meses	400.000(anual)

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Diario de campo	Al momento de la matricula	35.000
Material didáctico y pedagógico	Al momento de la matricula	35.000
OBSERVACIONES		
<p>✓ Transporte Por el desplazamiento se hace necesario utilizar el transporte por la seguridad de nuestros estudiantes. La institución Educativa el Rosario en convenio educativo con la unidad recreativa y deportiva del Municipio de Bello, tienen pactadas dictar las clases de ed. Física a los estudiantes de nuestra institución en las instalaciones deportivas del Municipio de Bello. Los estudiantes del Rosario serán transportados desde la institución y estarán en constante supervisión por sus docentes.</p>		
<p>✓ Las salidas pedagógicas y convivencias: Cuentan con un proyecto bien dirigido y estratégicamente planeado por parte de la coordinación académica y todos los docentes, este proyecto está disponible en el PEI y en la carpeta de salidas pedagógicas en secretaria. Algunas acciones particulares que se deben tener en cuenta para participar de estas salidas pedagógicas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar debidamente diligenciado y firmado por sus padres de familia y/o acudientes en el tiempo estipulado, el permiso para participar de la salida pedagógica. 2. Debe portar en todo momento su carnet estudiantil y seguro escolar y tarjeta de identidad que lo acredita como miembro de nuestra comunidad educativa. 3. Debe presentar el carnet de la EPS, Sisben o seguro médico vigente al momento de salir para dicha actividad. 4. Debe portar el uniforme según lo estipulado para la actividad siguiendo los parámetros de este Manual de Convivencia o Reglamento estudiantil. 5. Sí la salida amerita algún costo, se debe presentar el recibo de pago cancelado, este recibo se tramita en secretaría. <p style="text-align: center;">Apoyo a las actividades y proyectos pedagógicos que contribuyen al desarrollo institucional en la media técnica</p>		
<p>✓ Actos de clausura /graduación Al finalizar cada año, se establece un acto de clausura/graduacion En ceremonia de clausura se resaltan los valores institucionales y se condecoran los estudiantes con excelencia académica.</p>		
1. Destacarse en la asimilación y práctica de los valores institucionales.		
2. Testimoniar los valores, principios y filosofía institucional, (estudiante integral)		
3. El esfuerzo y buen resultado en el proceso académico y comportamental.		
4. El cumplimiento de los contenidos de este Manual de Convivencia.		

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

5. La creatividad y puesta en práctica de iniciativas y sugerencias en favor del bien común.
6. El liderazgo y sentido de pertenencia con la Institución. 7. Mejor promedio Icfes 8. Mejor bachiller
<p>✓ Carnelización: Cada año es indispensable identificar el estudiante a través de una carne estudiantil como uno de los requisitos fundamentales para su identificación como estudiante de la institución. La foto debe ser con el uniforme institucional.</p>
<p>✓ Pruebas externas Son pruebas tipo SABER que se aplican a los estudiantes de primero a once en el transcurso del año escolar en algunos periodos, dichas pruebas son elaboradas por otras instituciones afines a la educación, las cuales califican y entregan un consolidado de respuestas con datos estadísticos que permiten evaluar y medir como estamos y plantear acciones de mejoramiento frente a los resultados.</p>
<p>✓ Preicfes: El currículo institucional garantiza el desarrollo de las competencias de los estudiantes que les permite actual con éxito en cualquier escenario de la vida, entre otros, la presentación de pruebas nacionales e internacionales en el marco del Proyecto Educativo Institucional y de los lineamientos del MEN . Los cursos del Preicfes son un valor agregado para el estudiante. Son espacios de preparación en habilidades además de las cognitivas de velocidad, resistencia y comprensión para las pruebas Saber, ofrecidas por la institución en jornada complementaria</p>
<p>✓ Certificados y constancias Cada vez que el padre de familia solicite un certificado y/o constancia.</p>
<p>✓ Convenio Media técnica (10º y 11º) Se implementa la media técnica en el grado décimo y undécimo con especialidad en las áreas administrativas, económicas y contables y en convenio con la UNIVERSIDAD LUIS AMIGO se debe cumplir con un pensum académico y una intensidad de trabajo presencial y práctico. Los educadores son docentes Universitarios capacitados y avalados por la Universidad.</p>
<p>✓ Póliza integral de seguros : La póliza de Accidentes Estudiantiles ha sido diseñada para brindar una protección integral a los alumnos de la institución. El objetivo del seguro es amparar al alumno asegurado durante la vigencia de la póliza, contra el riesgo de muerte o daño corporal a consecuencia de un accidente amparado.</p>
<p>✓ Diario de campo. Actividades de aprendizaje enmarcadas dentro de la filosofía Rosarista a partir</p>

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

de talleres acompañamiento espiritual , pastoral y de proyecto de vida. Respecto al proceso formativo, no solo en lo académico sino en lo personal, también se evidencia en el estudiante el desarrollo del llamado “sentido crítico”, y el diario resulta ser propiciador y potenciador. Tomar conciencia de las condiciones particulares y asumir una postura de aceptación y búsqueda de superación.

✓ **Material didáctico y pedagógico (bibliobanco)**

Supliremos a los estudiantes de material bibliográfico e implementos lúdicos necesarios para el desarrollo educativo. Ayudas didácticas y medios que faciliten el proceso pedagógico. Favoreciendo el habito y cultura de la lectura, bibliografía para las áreas que no tienen textos, ejercicios, simulaciones, pautas de experimentación y demás ayudas.

4.3 CRITERIOS DE ADMISION Y COMITÉ DE ADMISIONES:

Conformado por rector(a), coordinador(a), y dos docentes. Ellos se encargan de analizar la situación de los estudiantes que tienen el interés de pertenecer a la institución.

4.3.1 CONDICIONES PARA SER ESTUDIANTE:

ESTUDIANTES NUEVOS DE CAMINADORES, PARVULOS, PREJARDIN, JARDÍN, TRANSICIÓN, PRIMARIA, BASICA Y MEDIA TECNICA.

A través de una circular se informa a la comunidad en la primera semana de julio, se inscribirán en la secretaría del Colegio, adquiriendo el formulario quienes cumplan con los requisitos de edad:

- 1 año cumplidos a marzo 30 del año siguiente para Caminadores.
- 2 años cumplidos a marzo 30 del año siguiente para Párvulos.
- 3 años cumplidos a marzo 30 del año siguiente para pre jardín
- 4 años cumplidos a marzo 30 del año siguiente, para Jardín.
- 5 años cumplidos a marzo 30 del año siguiente para transición.
- 6 años cumplidos a marzo 30 del año siguiente para primero y certificados de estar cursando el grado de transición.
- 10 años para sexto y certificado de estar cursando el grado 5.

En la fecha indicada asistirán a una inducción donde serán observados por un grupo de docentes.

Las observaciones permitirán diagnosticar la capacidad de socialización, sus actitudes y aptitudes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

En otra fecha indicada, asistirán los padres de familia y el estudiante a una entrevista de carácter general.

Finalmente aparecerá en la página web de la institución: www.elroariodebello.edu.co , el listado de estudiantes admitidos con las fechas e indicaciones pertinentes para la matrícula.

Para adquirir la calidad de estudiante de la Institución Educativa El Rosario de Bello es necesario:

- Cumplir con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y la institución para el proceso de matrícula.
- Estar respaldado por el padre de familia o acudiente, quien debe contar con las condiciones morales y económicas para asistirlo(a) en las situaciones que lo requieren o cuando la institución lo solicite.
- Asistir a una entrevista tanto padres de familia o acudientes como estudiante.
- Asistir regularmente a la institución.
- Presentar los documentos legales auténticos y requeridos.
- Haber sido admitido oficialmente.
- Aceptar la filosofía institucional y el manual de Convivencia.
- Haber legalizado oficialmente la matrícula.

4.3.2 REQUISITOS PARA LA MATRICULA:

- ✓ Solicitud de ingreso (alumnos nuevos)
- ✓ Recibo de pago de matrícula cancelado.
- ✓ Recibo de pago ASOPADRES (una cuota por familia, opcional)
- ✓ 5 fotos con el uniforme de gala y fondo azul. incluida la de la inscripción.
- ✓ Paz y salvo de la institución de procedencia.
- ✓ Seguro escolar contra accidentes obligatorio se realizará en el Colegio. El Costo lo asume el padre de familia al realizar la matrícula.
- ✓ Fotocopia del documento que certifique la afiliación del estudiante al Sistema de Seguridad Social (E.P.S., Medicina Prepagada o Sisben). Si no tiene el respectivo carnet, deberá solicitar una certificación de la afiliación del menor. (Ley de Infancia 1098)
- ✓ Fotocopia legible del carne de vacunas actualizado (Estudiantes de Preescolar y primaria).
- ✓ Registro civil de nacimiento (original)
- ✓ Fotocopia ampliada de la tarjeta de identidad al 200 % para estudiantes con edad de 7 años o más.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- ✓ Ficha de seguimiento u hoja de vida original del plantel donde proviene el estudiante.
- ✓ Estar presente el estudiante y su acudiente para analizar, aceptar y firmar el contrato de matrícula y pagaré.
- ✓ Fotocopia de la cedula de los padres de familia o acudiente ampliada al 200 %.
- ✓ Certificado de calificaciones en papel membrete expedido por la institución donde cursó los grados anteriores.
- ✓ Certificado del SIMAT
- ✓ Carta laboral con fecha reciente del padre de familia o acudiente que firma la matrícula y responde económicamente por el estudiante.

Parágrafo 1

Los estudiantes que aspiran al grado primero, deberán tener 6 años cumplidos a Marzo 30 del año lectivo y haber cursado el grado de transición.

Parágrafo 2

Los requisitos aquí enumerados deben estar completos a la hora de la inscripción; secretaria verificará que se acoja a lo estipulado. La recepción de esta papelería o haber adelantado los pasos de inscripción no comprometen a la institución con la admisión del aspirante.

Parágrafo 3

La institución determinará los cupos para los diferentes grados de acuerdo con su disponibilidad.

PASOS DEL PROCESO DE ADMISION:

Los estudiantes aspirantes a los grados jardín, transición, básica y media, deberán asistir a un encuentro de socialización en las instalaciones del Colegio, con la presencia de los padres de familia o acudiente.

- ✓ Todos los estudiantes aspirantes y sus padres de familia o acudientes presentarán una entrevista con el Comité de Admisiones es de obligatoriedad este proceso.
- ✓ El contrato de matrícula que se firmará, de ser admitido el aspirante, tiene duración de un año, que corre a partir de la firma de dicha matricula.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

4.3.3 PARAMETROS INSTITUCIONALES DE ADMISION:

- ✓ El colegio estudiará de forma especial a los aspirantes repitentes de otros colegios o que no hayan definido su situación académica.
- ✓ El informe académico debe presentar todas las áreas con desempeño BASICO, ALTO y/o SUPERIOR.
- ✓ En el informe comportamental el aspirante debe estar valorado en forma descriptiva.
- ✓ En caso de no ser admitido el estudiante, los padres de familia o acudientes autorizados podrán reclamar la papelería del estudiante en secretaria.
- ✓ Se debe presentar Paz y Salvo de la institución de procedencia a la fecha de la inscripción.
- ✓ De comprobarse fraude o falsedad en la documentación por parte del aspirante, de sus padres o acudientes, el proceso de admisión será anulado.
- ✓ Si el informe académico o disciplinario no se ajusta a las exigencias de la institución, no se procederá a realizar la inscripción.

4.4 DE LA RENOVACION DE LA MATRICULA:

La renovación de la matrícula es un acto jurídico (contrato) mediante el cual el estudiante legaliza su permanencia en la institución para el año lectivo siguiente. Se determina en el cronograma institucional la fecha de matrícula y la fecha de entrega de la reserva del cupo para el próximo año, la cual deben traer en forma diligenciada por los padres de familia o acudientes como requerimiento para la matrícula.

Los documentos y formatos que deben presentar los estudiantes para la matrícula son:

- Fotocopia de la tarjeta de identidad para los estudiantes de siete años en adelante y /o registro civil.
- Fotocopia del documento que certifique la afiliación del estudiante al Sistema de Seguridad Social (E.P.S., Medicina Prepagada o Sisben).
- Recibo de pago correspondiente a la matrícula.
- Contrato de matrícula y pagare debidamente diligenciado.
- Carta laboral y fotocopia de la cedula del padre de familia y /o acudiente que responde por el estudiante ampliada al 200%

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

PROCEDIMIENTO:

La matrícula está programada al finalizar el calendario escolar. En las diferentes aulas que le corresponde al estudiante, los titulares de grupo atienden a los padres de familia / acudientes; ellos verifican el pago de la matrícula, revisan el contrato y el pagare diligenciado, la fotocopia de la cedula y las cartas laborales. Luego procede a realizar la matrícula, los padres de familia y / o acudientes responsable y los estudiantes firman la ficha de matrícula.

Quien no se haya matriculado en las fechas estipuladas, la institución dispondrá del cupo, pues se entenderá que no se hará uso de éste para el año siguiente.

Para la firma de la matrícula, deben estar presentes el estudiante y el padre de familia o acudiente el cumplimiento de todos los requisitos es obligatorio para realizar la renovación de la matrícula.

4.5 PARAMETROS DE PERMANENCIA:

La matrícula es el requerimiento básico para ejercer el derecho del estudiante a permanecer en la Institución y a la vez obliga al conocimiento, aceptación y cumplimiento del Manual de Convivencia, como norma general que rige su vida escolar. El estudiante debe matricularse dentro del periodo que señale el Consejo Directivo, previa aceptación del Consejo Superior. (Art 96-144, Ley 115/94).

La permanencia del estudiante exige al padre de familia o acudiente: compromiso, responsabilidad, orientación y acompañamiento a su hijo en el proceso educativo, así como hacer presencia activa en la institución cuando ésta lo requiera.

La institución garantiza la permanencia a los estudiantes que reprobren un curso por primera vez, siempre y cuando no registre procesos comportamentales que denoten desacato al Manual de Convivencia (art 96, Ley 115/94).

Los estudiantes que reprobren un mismo grado dos veces consecutivas, su permanencia en la institución será estudiada por el Consejo Directivo. (Art 96, Ley 115/94).

El incumplimiento del Contrato de Convivencia, fundamentado en el debido proceso, será motivo de estudio para determinar la permanencia del estudiante en la institución. La comisión de Evaluación y Promoción evaluará el proceso del estudiante y si es necesario remitirá dicho caso al Consejo Directivo.

Los estudiantes que durante el año lectivo presenten serias dificultades a nivel académico y disciplinario que denoten desacato al Manual de Convivencia, falta de identidad con la filosofía, principios y valores Rosaristas y en tal sentido hayan sido notificados por la Comisión de Evaluación y Promoción, serán motivo de análisis en el Consejo Directivo para evaluar y determinar la no renovación de la matrícula en la institución, respondiendo al debido proceso (Art 96, Ley 115/94).

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Parágrafo 1.

“La institución no está obligada a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quienes de manera constante y reiterada quebrante el Manual de Convivencia”, dice la Corte Suprema de Justicia.

5. CANCELACION DE MATRICULA.

PROCEDIMIENTO.

Para efectuar la cancelación se requiere tener la autorización del Rector y tener en cuenta los siguientes pasos:

1. Diligenciar la solicitud por escrito de la cancelación de matrícula.
2. Revisar paz y salvo en tesorería.
3. Entregar la carpeta con la documentación del estudiante retirado.
4. Diligenciar y hacer firmar la ficha de matrícula.
5. Reportarlo como retirado en las listas respectivas y darle a conocer al coordinador de sección de dicho retiro.

6. LA JORNADA ESCOLAR

El modelo desarrollista para su aplicación requiere de una jornada escolar completa, en la que se abarquen todas las áreas y asignaturas dispuestas desde el Ministerio de Educación. Pero además debe contar con estudiantes predispuestos a realizar en casa y otros lugares que se ameriten (bibliotecas, ludotecas, museos, parques entre otros) los compromisos escolares que sean necesarios para alcanzar los aprendizajes requeridos para avanzar de nivel. Además de la autonomía suficiente para manejar una agenda de trabajo y así cumplir con todos los procesos que se requieren. Los siguientes son los horarios institucionales:

BASICA PRIMARIA	
FRANJAS	HORAS
1	7:00 a 8:00 am
2	8:00 a 9:00 am
3	9:00 a 10:00 am
DESCANSO	10:00 a 10:30 am
4	10:30 a 11:30 am
5	11:30 a 12:30 am
6	12:30 a 1:30 am

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016
IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025**

PREESCOLAR		
FRANJAS	HORAS – MAÑANA	HORAS - TARDE
1	7:45 A 8:45	12:45 -1:45
2	8:45 A 9:45	1:45 a 2:45
DESCANSO	9:45 A 10:15	2:45 a 3:15
3	10:15 A 11:15	3:15 a 4:15
4	11:15 A 12:15	4:15 a 5:15

BASICA SECUNDARIA (sexto a noveno)	
FRANJAS	HORAS
1	6:00 a 7:00 am
2	7:00 a 8:00 am
3	8:00 a 9:00 am
DESCANSO	9:00 a 9:30 am
4	9:30 a 10:30 am
5	10:30 a 11:30 am
6	11:30 a 12:45 m

MEDIA TECNICA (10° y 11°)	
FRANJAS	HORAS
1	6:00 a 7:00 am
2	7:00 a 8:00 am
3	8:00 a 9:00 am
DESCANSO	9:00 a 9:30 am
4	9:30 a 10:30 am
5	10:30 a 11:30 am
ALMUERZO	11:30 a 12:30 m
6	11:30 a 12:45 m
7	12:45 a 1:45 pm
8	1:45 a 2:45 pm

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

7. INSTRUMENTO: PROPUESTAS SOBRE LOS NUEVOS DESARROLLOS EDUCATIVOS Y TARIFAS PARA EL 2017 Y SU HORIZONTE AL 2020 - 2025

Indique por favor su rol institucional, marcando con una X a la derecha:

Estudiante	Padre de familia	Docente	Directivo	Otro
-------------------	-------------------------	----------------	------------------	-------------

Los estudiantes, padres de familia y en general los miembros de la comunidad educativa vienen pronunciándose sobre la nueva estructura institucional que regirá los destinos Rosaristas a partir del año 2017, con un horizonte al 2020-2025, en aspectos pedagógicos, académicos, de garantía de derechos, de costos educativos y pensiones, mejoramiento de la infraestructura, el equipamiento, preparación académica y remuneración del personal entre otros tópicos que orientan procesos de la alta calidad educativa que nos caracteriza. Para dar sostenibilidad a estos procesos, se hace necesario implementar cambios que nos permitan conservar o mejorar nuestro índice sintético de calidad, el ingreso a la universidad pública de nuestros egresados, la accesibilidad de los servicios y en general la formación humana y educación en valores.

A continuación encontrará un resumen de las nuevas propuestas que se han hecho, que permitirán seguir cumpliendo nuestra misión. Indique MARCANDO CON UNA X, si está de acuerdo, no lo está o tiene otra propuesta y haga sus observaciones. En caso de responder que no está de acuerdo o tiene otra propuesta el algún ítem, indique los motivos y propuestas en la parte de las observaciones.

SI= Estoy de acuerdo

NO= No estoy de acuerdo

OP: Tengo otra propuesta.

Nº	1. PROPUESTAS GENERALES A PARTIR DEL 2017	SI	NO	OP
1	Continuar con el nivel de exigencia académica y disciplinaria o mejorarla.			
2	Continuar utilizando las instalaciones deportivas del Tulio Ospina para la Educación Física.			
3	Continuar con el énfasis en valores humanos y espiritualidad.			
	Continuar con el modelo pedagógico PROGRESISTA-DESARROLLISTA con el cual se cuenta en la actualidad.			
4	Continuar con las áreas actuales de la Media Técnica.			
5	Abrir cursos de complementación en Inglés para las tardes o sábados.			
6	Abrir cursos de complementación en matemáticas para las tardes o sábados.			
7	Contratar los servicios de un psicoorientador para la atención a estudiantes/Padres en hiperactividad, problema comportamental y			

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

	demás.			
8	Contratar los servicios de una licenciada en educación especial para atender niñ@s con discapacidad o niñ@s con dificultades de aprendizaje.			
9	Realizar convenios con una entidad educativa para brindar cursos de inglés, matemáticas, nivelación académica o validación del bachillerato a estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa.			
10	Proyectar la Institución Educativa el Rosario de Bello, a nuevos niveles de la educación como Entidad Corporativa para brindar en convenio con otras entidades educación superior, técnica, tecnológica y Universitaria.			
11	Dotar con muebles, equipos y redes la sala de informática o sistemas.			

Nº	PROPUESTAS GENERALES	SI	NO	OP
12	Dotar la sala múltiple (nueva aula) habilitando condiciones más idóneas para los cursos de la media técnica, la praxis educativa, la expresión corporal, el desarrollo de competencias ocupacionales o artes.			
13	Realizar retiros espirituales garantizando la diversidad en las creencias religiosas o asuntos de la fe.			
14	Darle continuidad a las salidas pedagógicas o convivencias de los estudiantes.			
15	Realizar concursos de ortografía.			
16	Incrementar el número de estudiantes que tiene la Institución.			
17	Modificar los criterios de admisión de estudiantes nuevos permitiendo el ingreso de estudiantes repitentes, con bajo nivel académico o dificultades disciplinarias.			
OBSERVACIONES:				
OTRAS PROPUESTAS QUE USTED HARÍA				
18				
19				

NOTA: las anteriores son propuestas de los padres de familia y estudiantes; su ejecución dependerá de la disponibilidad de recursos según los costos educativos y pensiones para el 2017, aprobados por el gobierno y el consejo directivo.

2. COSTOS 2017

Debido a las diferencias entre los costos educativos y los incrementos año tras año autorizados por el Ministerio de Educación, que vienen generando déficits, se hace necesario **CAMBIOS EN LOS COSTOS** para el 2017, con los cuales se

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

pueda cumplir los siguientes puntos: **1. llevar a cabo el mejoramiento institucional**, **2. la sostenibilidad económica-financiera**, sin poner en riesgo la misión institucional y su calidad, **3. garantizar salarios dignos al personal**, **4. contratar nuevo personal de apoyo en orientación escolar y/o apoyo escolar en discapacidad o dificultades de aprendizaje** y **5. se puedan asumir los riesgos y déficits** que causan los atrasos en los pagos de pensiones, las deserciones escolares por la movilidad interbarrial e intermunicipal de las familias, además de sus dificultades económicas.

Para dar cumplimiento a los 5 puntos anteriores, se hace necesario incrementar **\$70.000** los **OTROS COSTOS EDUCATIVOS** los cuales como usted sabe se pagan una sola vez en el año y la pensión en **30.000\$**. (no el valor de la matrícula, ni uniformes, transportes o libros). **Favor marque con X.**

A. ¿Está usted de acuerdo en incrementar los otros costos educativos en **70.000\$**? **SI** ___ **NO** ___

B. ¿Está usted de acuerdo en incrementar la pensión en **30.000\$**? **SI** ___ **NO** ___

C. ¿Tiene otra propuesta para que cumplamos los 5 puntos anteriores? **SI** ___ **NO** ___ **Cuál?**

NOMBRE _____

Nº Tarjeta de identidad o cédula: _____

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

VI. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.

Esta gestión dentro de la vida escolar es la encargada de las relaciones de la Institución con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a los grupos poblacionales con diferencias étnicas, necesidades especiales bajo la perspectiva de inclusión y la prevención al riesgo.

1. ACCESIBILIDAD.

1.1. ATENCIÓN EDUCATIVA A GRUPOS POBLACIONALES O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

La Institución conoce las políticas que el Estado ha diseñado en razón al acceso de la educación de los estudiantes vulnerables sin distinción de raza, género, religión o condición socioeconómica. Desde el principio se busca que los estudiantes que accedan a nuestra institución tengan las condiciones mínimas de vida en los aspectos más importantes.

La Institución admite a toda la población del sector sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, preferencia sexual, condición socioeconómica o situación de vulnerabilidad. Todo estudiante que ingresa a la Institución recibe un trato adecuado que garantiza el aprendizaje, la participación, la convivencia, y el avance de un grado a otro preparándolo para la vida y el trabajo.

El concepto de «**barreras para el aprendizaje y la participación**» fue desarrollado por **Booth** y **Ainscow** (Ainscow, 1999; Booth, 2000; Booth y Ainscow, 2002). Es un concepto nuclear en relación con la forma en la que los profesores deben enfocar su trabajo educativo con el alumnado en desventaja o más vulnerable a los procesos de exclusión.

Este concepto enfatiza una **perspectiva contextual o social** sobre las dificultades de aprendizaje o la discapacidad. Nos hace ver que tales dificultades nacen de la interacción entre los alumnos y sus contextos: las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas, la gente, la política educativa, la cultura de los centros, los métodos de enseñanza.

Como señala **Echeita** (2002) comprender la dependencia de cualquier alumno en situación de desventaja de los factores sociales que influyen inevitablemente en su vida y con los que interactúan desde sus condiciones personales nos permite apreciar que, cuando su entorno social respeta y acepta la diferencia como parte de su realidad, se hace accesible en todos los sentidos y se moviliza para prestar los diferentes apoyos que cada uno precisa, la discapacidad se «diluye» y tan sólo nos encontramos con personas, sin más, que pueden desempeñar una vida auto

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

determinada y con calidad. Por el contrario, cuando su entorno se encuentra plagado de «barreras» (sociales, culturales, actitudinales, materiales, económicas,...), que dificultan, por ejemplo, el acceso al sistema educativo, su permanencia en él con calidad o la transición entre etapas y a la vida adulta, la discapacidad «reaparece». Por tanto, el propio concepto de dificultades de aprendizaje o de discapacidad, no puede entenderse sin la consideración del efecto mediador del **contexto** en el que se desenvuelve el alumno.

“Cuando las dificultades educativas se atribuyen a los déficits del alumnado, lo que ocurre es que dejan de considerarse las barreras para el aprendizaje y la participación que existen en todos los niveles de nuestros sistemas educativos y se inhiben las innovaciones en la cultura, las políticas y las prácticas escolares que minimizarían las dificultades educativas para todo el alumnado” (Booth y Ainscow, 2002, Págs. 20 - 22).

Las barreras que pueden coexistir en tres dimensiones:

- En el plano o dimensión de la **cultura escolar** (valores, creencias y actitudes compartidas).
- En los procesos de **planificación, coordinación y funcionamiento del centro** (proyectos educativos y curriculares, comisiones y equipos, dirección y consejo escolar, horarios, agrupamientos, distribución de recursos, etc).
- En las **prácticas** concretas de aula; metodología de enseñanza, tipo de interdependencia entre los alumnos, prácticas evaluadoras, recursos, etc.

Muchas de las barreras están fuera de la escuela. Se encuentran al nivel de las políticas nacionales, en los sistemas educativos, en los sistemas de formación del profesorado, en los presupuestos y en los recursos. Es decir, muchos de los recursos necesarios para desarrollar una educación inclusiva están fuera de la escuela ordinaria y del aula. Están por ejemplo, en las familias y en las comunidades.

También es necesario recordar que las barreras que debemos analizar no son sólo aquellas que puedan limitar el aprendizaje y la participación de los alumnos, sino también, las que afectan al **profesorado** y al resto de las personas que conviven y participan de la vida de un centro escolar. Incluso podríamos decir que si unos y otros no son los primeros en sentirse acogidos, valorados y respetados por los demás, difícilmente podrán desarrollar su trabajo en condiciones favorables para promover el aprendizaje y la participación de sus alumnos. La ausencia de una política de acogida a los nuevos miembros de un equipo docente, la descoordinación del trabajo, las relaciones de hostilidad o aislamiento, la falta de incentivos internos o externos son, entre otros, obstáculos o barreras que condicionan negativamente el trabajo docente. Para que un centro educativo pueda identificar las barreras que dificultan la presencia, aprendizaje y

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

participación de sus alumnos y poder así diseñar sus planes de actuación, existen algunos materiales que pueden ser útiles para dinamizar la autoevaluación de los centros educativos en este proceso.

Tomado de :

http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/126/cd/unidad_3/mo3_barreras.htm

La institución avala y apoya los programas encaminados a dar educación a la población en situación de vulnerabilidad y de eficiencia en el conocimiento de los niños y jóvenes.

1.2. ATENCION EDUCATIVA A ESTUDIANTES PERTENECIENTES A GRUPOS ETNICOS:

El artículo 68 de la Constitución Política de Colombia señala que todos los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. Los grupos étnicos colombianos son:

- AFRODESCENDIENTES
- RAIZALES
- INDIGENAS
- GITANOS.
-

Los estudiantes pertenecientes a grupos étnicos reciben la misma educación siguiendo el plan de estudios de la institución, pero se les respeta sus costumbres, credos, valores, y se estimula su adaptación al ambiente escolar y mediante su colaboración se le hacen las adaptaciones al currículo.

De los anteriores grupos étnicos en nuestra institución tenemos mayor presencia de los AFRODESCENDIENTES por ello desde las áreas de CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, EL PROYECTO DE CONSTITUCION Y DEMOCRACIA se incluye LA CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS atendiendo al Decreto 1122 DE JUNIO DE 1998, LA LEY 70 DE 1993.

En nuestro municipio de BELLO cuenta con una política pública del 20 de diciembre de 2008 y el PLAN DECENAL con acciones afirmativas para la dicha población que habita en el municipio y nuestra institución apoya con una pedagogía de aprecio y respeto a la diversidad y las diferencias étnicas y culturales.

1.3. NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES:

Con la participación que nuestros estudiantes tienen dentro del GOBIERNO ESCOLAR , la Institución siempre está en la búsqueda constante de atender las

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

necesidades y expectativas que expresan con el fin de trabajar en ellas buscando siempre la mejor opción que favorezca el proceso formativo del estudiante, algunas de ellas se describen a continuación:

Necesidades:

- Espacio de primeros auxilios.
- Biblioteca debidamente dotada en las aulas de clase.
- Dotación de aulas de clase con equipos de audiovisuales.
- Cafetería escolar.
- Patio y espacios para compartir.
- Implementos deportivos para las clases y los juegos interclases.
- Aula múltiple.
- Espacios de piscina, recreación para los niños de preescolar.

Expectativas:

- Obtener un buen puntaje en el ICFES y en PRUEBAS SABER, respectivamente para 11, 9 y 5.
- Adquirir las competencias necesarias para desempeñarse en el campo laboral y social como técnicos en **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES.**
- Acceder a becas con la ANDI, SER PILO PAGA Y EPM
- Acceder a una universidad pública.
- Aprobar el año escolar.
- Alcanzar una formación ética y en valores humanos.
- Adquirir competencias académicas, artísticas y deportivas.

1.4. PROYECTO DE VIDA:

La Institución desarrolla proyectos de vida con los estudiantes, con el fin de dinamizar acciones en beneficio de la comunidad educativa. Estos proyectos se desarrollan a través del área de ética y valores humanos y religión, aplicados a diferentes áreas contemplados en el plan de estudio.

Para lo cual también se concientiza a los padres de familia para que sus hijos continúen los estudios superiores, buscando con este un compromiso de formar estudiantes con un proyecto de vida claro.

La institución está adoptando estrategias para que los estudiantes se apropien de su proyecto de vida y lo hagan realidad.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

También la motivación que reciben los estudiantes para demostrar sus capacidades artísticas y deportivas son muestras del trabajo que cada uno de ellos practica y que poco a poco va construyendo su propia vida con objetivos claros.

Dentro del MANUAL DE CONVIVENCIA se define el PROYECTO DEVIDA como una Actividad semanal a la que asiste el estudiante en horario alterno para dar cumplimiento al contrato comportamental dentro del proceso de orientación escolar, en la cual recibe acompañamiento para la revisión de las situaciones que afectan su convivencia escolar. En esta actividad se incluye la participación de los padres de familia. Metodológicamente se desarrolla bajo el taller reflexivo e incluye la atención individual. La permanencia mínima en esta actividad es de tres meses. Al terminar cada periodo se evalúan los resultados y cumplimiento de los objetivos y se da el respectivo informe con las sugerencias a la coordinación de convivencia quien lo revisa y lo avala para ser reportado al comité de convivencia quien determina la culminación.

2. PROYECCION A LA COMUNIDAD:

2.1. ESCUELA FAMILIAR (ESCUELA DE PADRES)

La escuela de padres es un encuentro familiar, de carácter obligatorio, en cumplimiento a los artículos 18, 42 numeral 5 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia y acatando las sentencias de la corte constitucional que determinan la educación como un derecho – deber, para desarrollar procesos de capacitación, formación, orientación y acompañamiento a la labor pedagógica y formativa de los padres de familia.

El objetivo de la Escuela de Padres de la I.E. EL ROSARIO DE BELLO es recuperar por parte de todos la conciencia de los valores morales y espirituales, que son la esencia de la persona también es una necesidad propia del núcleo familiar para desarrollar herramientas pedagógicas y de crecimiento en dignidad, disciplina y autonomía, así como en responsabilidad, y fraternidad.

El proyecto ayuda a los padres a crearles conciencia de la importancia que ellos tienen como los primeros educadores que son de sus hijos; por tal motivo se crean los espacios en los cuales se permita la reflexión, la reevaluación y la construcción de estrategias que estimulen el desarrollo de la autonomía intelectual, moral y social de las familias de nuestra comunidad.

Desde años anteriores, algunos docentes vienen llevando a cabo el proyecto de escuela de padres, desarrollando temáticas de interés familiar en busca de mejorar las relaciones interpersonales y en la búsqueda de la mejor formación de nuestros educandos.

También contamos con un Orientador Escolar el cual brinda un apoyo en los procesos de convivencia escolar temas de gran interés por los padres de familia.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

2.2. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

Nuestra Institución Educativa presta un servicio solamente un servicio educativo, sin embargo les ofrecemos a nuestros estudiantes actividades de carácter cultural como las lúdicas, las actividades pre deportivas o interclases entre los grupos, el PREICFES – SABER 11°

Además tenemos canales de comunicación claros y desde diferentes maneras para que los padres de familia conozcan la oferta de la institución, entre ellas tenemos: PAGINA WEB, CORREO INSTITUCIONAL, FERIA DE LA CIENCIA, FACEBOOK y LINEAS TELEFONICAS en donde las personas que deseen conocer a mayor profundidad la institución puede hacerlo desde la facilidad y uso del internet, de forma física conociendo las instalaciones y programas y desde las redes sociales.

2.3. USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS TECNOLOGICOS AUDIOVISUALES:

La Institución Educativa cuenta con una planta física mediana la cual puede ofrecer a sus estudiantes los espacios como las aulas de clase, patio cubierto y al aire libre, cafetería, entre otros los cuales están adecuados para el servicio educativo.

Estos espacios son utilizados por los estudiantes de los diferentes grados de PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA. Además los estudiantes de grado 11° en los días sábados asisten al curso de PRE-ICFES

En cada aula de clase tienen: video Beam (aulas de bachillerato) , pantallas y sonido. En las aulas de primaria tienen: televisores, sonido y la institución cuenta con 11 portátiles para el uso de las clases, estos elementos son utilizados como herramientas pedagógicas en el desarrollo de las clases.

También se cuenta con el SONIDO que permite hacer los eventos en comunidad y poder desarrollarlos de forma ordenada.

2.4. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL:

En la I.E. EL ROSARIO DE BELLO siempre buscar ofrecer un excelente servicio educativo a su comunidad, el cual se ve apoyado en la colaboración y la presencia de los estudiantes de los grados 9°, 10°, 11° en la prestación del SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO y su objetivo es la colaboración en los diferentes procesos que la institución lidera y desde los PROYECTOS INSTITUCIONALES que lideran los docentes.

Además colaboran con las diferentes actividades que lidera la institución.

Algunas de las actividades que los estudiantes pueden participar además de los proyectos antes mencionados también están en capacidad de: acompañar a los diferentes grados de preescolar y primaria, elaboración de carteleras, archivo y

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

entrega de papelería, organización de espacios de ornamento de la institución, colaboración en el sonido institucional, apoyo a los diferentes jefes de área.

En la constitución Política de Colombia, la ley 115 del 8 de febrero de 1994, estipula que los estudiantes de 10° y 11° prestaran el servicio social obligatorio y para ello se ha definido unas cláusulas de cumplimiento y un reglamento que se da a conocer al estudiante antes de iniciar su proceso:

La I.E. EL ROSARIO DE BELLO y el estudiante, acuerdan facilitar el espacio para que el (los) estudiante(s) realice el Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.E.E.O) teniendo presente el cumplimiento de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo fundamental es prestar un servicio a la comunidad, desarrollando la formación integral y fomentando el interés por el trabajo comunitario.

SEGUNDA: El tiempo de duración del servicio no será inferior o superior a ochenta (80) horas estipuladas en la resolución 4210 de 1996, en un periodo comprendido entre el _____ del mes de _____ y hasta el _____, del mes de _____ del año _____ en horario contrario a su jornada académica.

TERCERA: El estudiante en ningún momento realizara actividades que atenten contra su dignidad ni pongan en riesgo su vida o integridad física.

CUARTA: Los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acudir puntualmente a las instalaciones (según el horario establecido)
- b. Acatar las normas e instrucciones que para la prestación del servicio sean impartidas.
- c. Portar el uniforme de la institución y el carne que lo acredite como estudiante de la INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO.
- d. Cumplir con el reglamento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
- e. Todo aquello que indique las normas de la moral, la ética y la convivencia pacífica.

En caso de incumplimiento de alguna de estas cláusulas y previo informe presentado por las partes se dará por cancelado el convenio.

PROYECTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.

Para realizar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, usted debe ejecutar un proyecto que le permita servir a la comunidad responsablemente de acuerdo a las necesidades que esta requiere al igual que le garantizara un orden en el

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

desarrollo de las actividades que realizara durante las ochenta horas en la institución.

Reglamento del servicio social Estudiantil obligatorio

Para el desarrollo y ejecución eficiente de la presentación del servicio social estudiantil obligatorio, se establece el siguiente reglamento para los educandos:

1. Asistir a la reunión de inducción con el director Académico y el coordinador del servicio Social estudiantil Obligatorio, para conocer el proyecto de la institución, en el cual se presentan los lineamientos y sub-proyectos en los cuales se podrá inscribir cada educando.
2. Presentar el proyecto del trabajo Social a desarrollar de la institución o centro donde realizara el servicio. En caso de que no haya dicho proyecto, el educando lo debe realizar y entregarlo, previamente al “Asesor del proyecto del centro de prestación del servicio social estudiantil Obligatorio”, y en un plazo no mayor a un mes, al coordinador del servicio social del Institución educativa el rosario de bello.
3. Iniciar el servicio Social estudiantil Obligatorio con el visto bueno y la “carta de presentación” del coordinador del proyecto a nivel institucional.
4. Diligenciar el formato de “inscripción al servicio social estudiantil Obligatorio”, el cual es requisito para obtener el “certificado individual de cumplimiento”. Este debe ser firmado por el padre de familia o acudiente delegado.
5. Comunicar a los padres de familia o acudientes el lugar o la institución donde realizara su servicio Social estudiantil Obligatorio, indicando claramente días de prestación del servicio y horario en que debe presentarse.
6. Llevar “registro individual del tiempo (horas) de prestación del servicio Social estudiantil Obligatorio”, en el formato suministrado por el coordinador del servicio social en la institución educativa el rosario de bello.
7. Cumplir con la capacitación teórico-práctica exigida por cada centro de prestación del servicio social estudiantil obligatorio.
8. Realizar la prestación del servicio social estudiantil obligatorio en una jornada contraria a la académica, evitando la interferencia en el normal desarrollo de las clases.
9. Cumplir con el horario establecido por la institución donde prestara el servicio social estudiantil Obligatorio o con el acordado entre el educando y el asesor del proyecto.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

10. En caso de ausencia o falta, debe justificar por escrito (excusa) al Asesor del proyecto en la institución donde desarrolla su actividad. Esta debe llevar el visto bueno del coordinador del servicio social estudiantil obligatorio de la institución educativa el rosario de bello.

NOTA: solo serán válidas las excusas médicas o aquellas que a consideración de la institución y del coordinador del servicio social estudiantil obligatorio, tengan suficiente validez para no presentarse al servicio.

11. Tramitar por escrito , la solicitud de desvinculación de un programa o centro de prestación de servicios ante el coordinador del servicio social estudiantil obligatorio de la institución educativa el Rosario de Bello , quien es la persona que aprueba o no este tipo de situación y justificando los motivos que obligan a tomar dicha determinación.

12. Presentar al asesor el proyecto, cuando le sea aprobada por el coordinador del servicio social estudiantil obligatorio de la institución educativa el Rosario de Bello, renuncia escrita frente a la actividad que venía desarrollando, con el fin que le sean reconocidas las horas de servicio que habían prestado hasta la fecha y le sea expedido el respectivo certificado parcial de cumplimiento.

13. En caso de ser desvinculado de un centro de prestación del servicio social estudiantil obligatorio con justas causas, tales como: incumplimiento de horarios, faltas contra el reglamento de cada centro y/o servicio social desacato a la autoridad, incompetencia en el desarrollo de las funciones asignadas, entre otras que puedan suscitarse, **NO SE RECONOCERA EL TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO HASTA LA FECHA**, sin lugar a ninguna apelación.

14. Demostrar interés compromiso y responsabilidad por el desarrollo de las actividades encomendadas por la institución o centro de prestación del servicio social estudiantil obligatorio, para el cumplimiento del programa.

15. Responder por los materiales y elementos de trabajo que le sean asignados en las instituciones en las cuales realiza el servicio social.

16. Atender las observaciones y sugerencias, tanto del coordinador del servicio social estudiantil obligatorio de la institución educativa el Rosario de Bello como el asesor del proyecto de la institución o centro donde presta su servicio social estudiantil obligatorio.

17. Ser testimonio de los valores Rosaristas: investigación, autoestima, solidaridad, sentido de pertenencia, espiritualidad, tolerancia, responsabilidad, respeto, honestidad, familia, compromiso y esperanza.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

18. Responder por la buena imagen de la institución Educativa el Rosario de Bello y la institución o centro en el cual realiza su servicio social estudiantil obligatorio.
19. Mantener buenos modales, vocabulario y presentación personal. si la institución le exige el uniforme de la institución educativa el Rosario de Bello debe llevarlo correctamente y si le permite ir con ropa diferente al uniforme, hacerlo de manera sencilla, prudente y adecuada.
20. Brindar un trato adecuado a todas las personas que tienen que ver con el servicio social estudiantil obligatorio, dentro y fuera de la institución educativa el rosario de bello.
21. Presentar al finalizar su servicio social estudiantil obligatorio, el “certificado individual de cumplimiento del servicio social estudiantil obligatorio “como requisito indispensable para otorgar el diploma de bachiller.
22. El certificado final se debe diligenciar a máquina o computador, sin enmendaduras de ninguna índole, favoreciendo su presentación. Este debe ser devuelto en la carpeta personal que contiene toda la documentación entregada, para efectos de control, al momento de iniciar su servicio social estudiantil obligatorio.
23. Los educandos de décimo grado, presentaran su carpeta personal para efectos de control y revisión del proceso de prestación del servicio social estudiantil obligatorio, durante el año , previa programación que dará a conocer el respectivo coordinador del (S.S.E.O)

NOTA:

Los educandos de undécimo grado tienen como plazo máximo para entregar al coordinador del servicio social estudiantil obligatorio de la institución , la última semana del mes de septiembre para proceder a la organización y legalización de los mismos ante la rectoría , la unidad de inscripción y vigilancia de la secretaria de educación y finalmente ante la secretaria académica General.

24. El educando debe asumir los gastos del transporte, refrigerios y demás que sean necesarios para el cumplimiento de servicio social estudiantil obligatorio.
25. El “Día de la alfabetización”, los educandos presentaran sus respectivos Proyectos, en una muestra pedagógica a la comunidad (Muestra institucional Del Servicio Social estudiantil obligatorio).

NOTA: educando que no se vincule voluntariamente a un centro para la prestación del servicio social estudiantil Obligatorio, faculta al coordinador del servicio (S.S.E.O) para inscribirlo en cualquiera de los programas a trabajar

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Son responsables del proyecto:

- Rector de la Institución.
- Coordinación Academia.
- Docentes de la institución.

3. PARTICIPACION Y CONVIVENCIA

3.1. PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES:

Es una participación activa, dinámica y constructiva. La participación directa de nuestros estudiantes en el Gobierno Escolar, su participación en actividades artísticas y deportivas, la preparación y disposición para los actos en comunidad, su participación en los diferentes proyectos institucionales acompañados por sus docentes, la planeación y ejecución de la SEMANA INSTITUCIONAL cuentan con su valiosa y gran colaboración y creatividad.

La institución es clara en la misión que compromete a formar íntegramente a los estudiantes y esto nos compromete que no solo el aspecto académico e investigativo son importantes sino por el contrario fortalecer todas las capacidades y habilidades que nuestros estudiantes poseen y que hacen parte de la vida institucional como el surgimiento de la propuesta estudiantil, bajo el acompañamiento y liderazgo de los docentes.

Los espacios legales participativos para los estudiantes, están representados:

- El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, Personero quien lo eligen los estudiantes mediante el voto secreto entre la población estudiantil matriculada en la institución, dicha actividad es planeada por el PROYECTO DE CONSTITUCION Y DEMOCRACIA.
- La Institución reglamenta la participación de los estudiantes en el Comité de Convivencia, Representantes de cada grado, Consejo de estudiantes, Monitores de áreas.

3.2. PARTICIPACION DE LAS FAMILIAS:

En la Institución Educativa El Rosario de Bello, los Padres de Familia son parte importante y activa en cada uno de los procesos y actividades que allí se realizan con miras al mejoramiento de la Calidad Educativa y a la formación Humana de los estudiantes. Lo anteriormente mencionado se refleja en el espacio de participación que tienen dentro del Consejo Directivo, Consejo de Padres

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

(Asociación de padres de familia, consejo de evaluación y promoción, entre otros) y como garantes del cumplimiento de las actividades propuestas y aprobadas.

De igual forma es evidente la oportuna interrelación de comunicación existente entre Docentes, Directivos Docentes, Padres de Familia y/o Acudientes, una de las estrategias claras que permite el éxito de esta actividad es la realización de reuniones por grados, facilitando la pertinencia en los temas concernientes a sus hijos.

La asistencia a los eventos a los cuales se convoca su participación, el acompañamiento que hacen desde sus hogares para las diferentes actividades académicas de los estudiantes comprueban que las familias en nuestra institución son el núcleo vital, de allí nuestro lema: EN NUESTRA INSTITUCION NO SE MATRICULAN ESTUDIANTES, SE MATRICULAN FAMILIAS.

4. PREVENCIÓN DEL RIESGO.

4.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO, es una entidad con capital privado, que presta el servicio de Educación Preescolar, Básica Primaria y media técnica, de acuerdo a los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y los entes gubernamentales.

Teniendo en cuenta que en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO está desarrollado el Plan de Emergencia Escolar, si surge una emergencia en la que se vea involucrada la comunidad educativa, es importante en estos casos, por parte de los docentes, estudiantes, personal de servicios generales visitantes y del personal de emergencia, asumir una respuesta adecuada, todo esto basado en los requerimientos de las normas establecidas por el comité nacional de prevención y mitigación de riesgos.

Es por esta razón que se ha diseñado un Plan de Emergencia, que la comunidad educativa deberá implementar. Por tal razón se hace necesario establecer estrategias que conlleven principalmente a la sensibilización de la comunidad educativa frente a cómo debemos actuar ante una posible emergencia, desplazarnos correctamente, dar a conocer las diferentes salidas de emergencia que existen dentro del plantel, partiendo desde señalar todos los espacios y continuar con la brigada de emergencia, que se encarga de guiar y atender cualquier situación que se presente brindando una mejor seguridad en la institución. La Cultura de prevención, es un saber, que minimiza la vulnerabilidad frente a los riesgos u amenazas provenientes de la naturaleza o la intervención humana.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Para lograr aplicar estas estrategias se hace necesaria la participación de toda la comunidad educativa y que de esta manera puedan involucrarse en el proyecto que será de beneficioso para todos al momento de actuar ante una emergencia, saber los protocolos de rutas de escape masivo, movilización, equipos contra incendios, métodos de actuación, responsabilidades asociadas, acciones preventivas y correctivas, capacitación, entre otros, que permita un buen desenvolvimiento del personal de la comunidad educativa durante la ocurrencia de eventos de alguna magnitud.

4.2. PREVENCIÓN DE RIESGO SOCIOEDUCATIVO.

En cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional en procesos de mejoramiento continuo, y como tal del PEI, específicamente la guía 34 de 2008, en su área **GESTIÓN A LA COMUNIDAD**, y el proceso **PREVENCIÓN DE RIESGOS**, página 128 y además en cumplimiento de la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, la cual establece en su numeral 6, artículo 13, de las funciones de los Comités de Convivencia escolar: “Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos”, la IE El Rosario de Bello llevó a cabo el **Proyecto riesgo socioeducativo- evaluación de factores de riesgo socioeducativo**, estudio cuantitativo en el año 2015, con el cual se diagnosticaron diferentes aspectos tales como:

- a. Datos sociodemográficos.
- b. Dinámica familiar
- c. Percepción de la relación interpersonal en la escuela.
- d. Relación con el entorno social.
- e. Las tareas escolares.
- f. Uso de la internet y las redes sociales.

Este ejercicio investigativo, arrojó resultados de **53 items** que permitieron obtener información de gran importancia para el análisis de la relación escuela, familia, sociedad o contexto social.

En el anexo 9: Se encuentra el proyecto formulado y los resultados para consulta y uso de la comunidad educativa, además como insumo para orientar acciones institucionales en prevención del riesgo socioeducativo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

ANEXO 1

INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO

ACUERDO 03

JULIO 30 DE 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS AJUSTES REALIZADOS
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI- DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO.**

El Consejo Directivo Institución Educativa el Rosario de Bello, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley General de Educación 115 y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

1. Que desde el año 2012, rigió el Proyecto Educativo Institucional hasta la fecha.
2. Que su aplicación durante este período de tiempo, exigió una nueva revisión con el fin de hacerle los ajustes necesarios.
3. Que en la revisión y ajuste participaron todos los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Que el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, establece normas en materia de currículos, evaluación y promoción de los educandos.
5. Que el decreto 1860 de 1994, establece en su capítulo III, los lineamientos sobre el PEI-Proyecto educativo Institucional, en sus artículos 14, 15 y 16, y en estos su contenido, procedimientos para su definición, obligaciones y periodicidad de su actualización entre otros aspectos.
6. Que la guía 34 de la serie de guías del Ministerio de Educación nacional, del 2008, primera edición, establece la ruta para el mejoramiento institucional, coherente y ampliando las disposiciones del decreto 1860, para los fines de actualización, autoevaluación y plan de mejoramiento institucional, guiado por el plan operativo PEI 2016, para su ejecución y fines del PEI y su objeto.
7. Que con el acuerdo 009 de mayo 26 de 2016, se adoptó en Plan de desarrollo del municipio de Bello y con éste, la circular 072 del 20 de junio de 2016, que da las directrices para la articulación de los PEIs de los establecimientos educativos públicos y privados con el Plan de desarrollo y la matriz estratégica.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar por unanimidad la actualización, ajuste y contextualización

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

del Proyecto Educativo Institucional PEI 2016, de la INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO , como un instrumento, orientador que define el horizonte y alcances del quehacer de la IE todos para los miembros de nuestra Comunidad Educativa.

ARTÍCULO 2º: Publicar en la página web institucional la nueva versión PEI-2016 para lectura y acceso libre a todos los miembros de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 3º: Editar y tirar en medio físico 1 ejemplar de PEI para uso de los miembros de la Comunidad Educativa.

ARTICULO 4º: El presente PEI podrá ser modificado, reformado y complementado, en todo o en parte por acto administrativo emanado por el Consejo Directivo, al culminar cada año escolar si fuese necesario, habiendo cumplido las disposiciones de los artículos 14,15 y 16 del decreto 1860 de 1994.

ARTICULO 6º: Vigencia: El presente acuerdo regirá a partir del mes de Agosto del año lectivo 2016 y deroga en su totalidad el anterior y las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase

Bello, Agosto 30 de 2016.

Presidente Consejo Directivo

Secretaria Consejo Directivo

Representante Consejo de Padres

Representante Asopadres

Representante Sector Productivo

Representante Ex alumnos

Representante de Estudiantes

Representante Docentes Bto

Representante de docentes Preescolar. Y Primaria.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

ANEXO 2

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ACUERDO No 02 Noviembre 30 de 2015

Por medio del cual se actualiza el Sistema de Evaluación Institucional de los estudiantes (S.I.E.E.) de la INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO en el ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 144 de la ley 115 del 8 de febrero de 1994, el artículo 23 del decreto 1860 de 1994 y artículo 11 del decreto 1290 de 2009 y después de su aprobación por el Consejo Académico y CONSIDERANDO:

- 1 Que la Ley General de Educación (Ley 115 y Decreto Reglamentarios 1860 de 1994) le da facultad a los Consejos Directivos de las instituciones educativas para tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de las instituciones.
- 2 Que el Consejo Directivo debe incorporar al Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y los procedimientos de evaluación para la superación y promoción de los estudiantes (artículo 11 del Decreto 1290 de 2009).
- 3 Que es responsabilidad de los establecimientos educativos definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (artículo 11 del Decreto 1290 de 2009).
- 4 Que puede hacerse modificaciones al SIEE de acuerdo con el parágrafo del artículo 8 del decreto 1290 del 16 de abril de 2009).

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES y agregarlo al Manual de Convivencia por un término indefinido, haciendo los ajustes pertinentes cuando haya la necesidad.

ARTICULO SEGUNDO: El presente manual regirá a partir de la fecha de las firmas del presente acuerdo.

DIVULGUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bello a los 30 días del mes de Noviembre del 2015
Consejo Directivo 2015

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

ANEXO 3

USO, CONTROL Y MANEJO DEL CELULAR Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

La Institución Educativa El Rosario en concordancia con el avance tecnológico de los medios de comunicación, entre ellos el celular, se permite responder a una necesidad sentida de la comunidad educativa de regular el uso, control y manejo del mismo al interior de la institución. Este reglamento rige únicamente para aquellos estudiantes que tienen celular. Esto no implica, ni compromete, ni obliga a los padres de familia a comprar celular a sus hijos(as).

DISPOSICIONES PARA EL USO DEL CELULAR Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:

1. Si se presenta una situación de fuerza mayor o caso fortuito en las instalaciones de la institución y cuya situación amerite el uso del celular y dispositivos electrónicos, se permite su utilización con previa autorización del docente o coordinador.
2. El celular y dispositivos electrónicos deben permanecer apagado durante los procesos de clase.
3. Se permite realizar llamadas sólo en casos **URGENTES**, previo el visto bueno de la coordinación comportamental.
4. Se autoriza el uso de celular y dispositivos electrónicos en salidas pedagógicas, convivencias y paseos entre otros, atendiendo a las indicaciones dadas por el docente. La pérdida o el deterioro de este será responsabilidad directa del estudiante.
5. No se autoriza el uso de celulares y dispositivos electrónicos en actos comunitarios o en toda actividad curricular que tenga que ver con el desempeño académico o formativo programada por la institución.
6. El celular y dispositivos electrónicos no se deben portar en un lugar visible.
7. Se prohíbe el préstamo, intercambio o cualquier tipo de negociación con celulares y dispositivos electrónicos o accesorios complementarios a estos.
8. No se permite recargar el celular utilizando las conexiones eléctricas de la institución.
9. El incumplimiento de las disposiciones reguladas para el uso del celular dará lugar a la retención del equipo y citación a los padres de familia o acudiente para su entrega con la debida constancia por escrito en el observador. La reincidencia implica una situación tipo II y su debido proceso.

Parágrafo 1: En ningún momento la institución se hará responsable por el deterioro, pérdida o daño de ningún celular o dispositivos electrónico. Tampoco del manejo que a éste se le dé.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Parágrafo 2: Este reglamento aplica para todos los estudiantes que tengan celular dentro de la institución y el incumplimiento a este dará lugar a un proceso comportamental.

ANEXO 4

EL BULLYING Y EL CYBERBULLYING: Controles para la CONVIVENCIA ESCOLAR

JUSTIFICACION:

Los niños, niñas y adolescentes seres de derecho tienen que tener amparadas: su dignidad, su intimidad y su honra, por ello se hace fundamental el tratamiento del bullying en el Manual de Convivencia, ya que como proceso de formación desde nuestra Visión, la Filosofía Institucional, los Derechos Humanos, la Constitución Nacional y la Ley de Infancia y Adolescencia el respeto y la sana convivencia son además de urgentes para enfrentar un ambiente saludable para la formación y crecimiento óptimo de todos los estudiantes. Es fundamental en el proceso escolar entender, asumir y traducir en actos: Respeto por las diferencias, la solidaridad por nuestros compañeros, el compromiso como seres de deberes y derechos: éticos, estéticos y ecológicos, la vivencia de la democracia y la responsabilidad con el compromiso del Manual de Convivencia y filosofía Rosarista.

DEFINICION DEL CYBERBULLYING: Es la difamación o agresión a un miembro de la comunidad educativa por medios digitales, como el correo electrónico (e-mail), Messenger, Facebook, WhatsApp, entre otros.

Cuando un estudiante, desde el computador del colegio, de la casa o de un café internet, se refiere a un compañero en términos insultantes, ofensivos, denigrantes, etc., surge con un solo hecho, una triple responsabilidad: civil, penal y constitucional, que involucra de manera diferente a tres actores: el estudiante agresor, sus padres y su colegio.

DEFINICIÓN DEL BULLYING: Es un comportamiento dañino, duradero en el tiempo, manifiesto en conductas malintencionadas que no ocurren al azar, pues hace evidente el desbalance de poder con un sujeto seleccionado. Una forma de relacionarse entre pares que se inscribe en el sometimiento, en el poder de unos sobre la obligación de obedecer de otros. No se trata de relaciones de igualdad, sino por el contrario, de relaciones en las que desaparece el carácter horizontal de la interacción, relaciones jerárquicas de dominación-sumisión en donde se generan y favorecen procesos de victimización. Resulta siendo una forma de empequeñecer al otro, de no dejarlo ser, de negarlo, de eliminarlo, por placer o deseo, o bajo la tentativa de ganar poder y dominio. Es una relación inadecuada

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

con ejercicio de poder de uno de los actores del conflicto (intimidador) versus incapacidad para defenderse, protegerse o poner límite de la contraparte (intimidado). Se diferencia del conflicto porque los actores en este caso estarían en igualdad de condiciones. En ocasiones es manifestación de un sistema de roles y por tanto depende de la situación del sujeto (gordo, flaco, blanco, negro, feo...) en una construcción social y en un contexto particular. Por tanto se caracteriza por:

- Hostigamiento permanente.
- Relación asimétrica de poder.
- Incapacidad de responder del más débil.
- Implicaciones
- Empequeñecimiento de la víctima.
- Enajenación de los bienes.
- Sometimiento y pérdida de autonomía.
- Aprendizaje de un modo de ejercer el poder y de interactuar.
- Venganza.
- Exclusión.

Así en la cotidianidad construimos lo social, relaciones que potencian el sometimiento más que la emancipación, el silencio más que la expresión, el miedo más que la seguridad.

El Bullying y cyberbullying pueden manifestarse de tres formas:

1. Física (directa): Maltrato físico (patear, escupir, golpear), acoso sexual.
2. Verbal (indirecta): Apodos, comentarios, rumores, difamaciones, burlas, ridiculizaciones, chistes mal intencionados.
3. Relacional (social): Impacta el aprendizaje porque las actividades no son desde lo privado sino de sistemas grupales. Se manifiesta con manipulación, aislamiento, exclusión, amenaza, chantaje, coacción a realización de actos que el sujeto no desea, (directa, indirectamente o por medios electrónicos).

Espacios donde se genera el Bullying y Cyberbullying:

Los espacios son cada vez más amplios a partir de las tecnologías de la comunicación, puede que trascienda lo físico, no sólo por lugar y el efecto, sino que aparentemente se convierte en anónima e inesperada (redes sociales, el teléfono). Generalmente sucede cuando los profesores, padres, adultos, no están presentes.

Aula.

Escenario privilegiado para: agresión verbal, acoso sexual, acciones contra los objetos, exclusión social, golpes, amenazas. Además se puede presentar en

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

diferentes momentos en el transcurso de la jornada tales como: En el descanso, cambio de hora de clase, salida del colegio, chat, baños, entre otros.

ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL BULLYING Y CIBERBULLYING:

POTENCIAL AFECTIVO

- Conocernos, aceptarnos y querernos.
- Aprender a querernos a nosotros mismos y a las personas que nos rodean.
- Me valoro y valoro a los demás.
- Relaciones sanas, honestas.
- Historia de vida.

POTENCIAL ÉTICO MORAL

- Acuerdos sociales, -límites, negociaciones.
- Identificar las necesidades de las personas que nos rodean.
- Pensar en el bienestar de todos y todas.
- Toma de decisiones.
- Participar en la construcción de normas.

POTENCIAL COMUNICATIVO

- Mejorar relaciones interpersonales.
- Escuchar y expresar.
- Aprender a identificar y expresar nuestros sentimientos.
- Evaluar –comunicamos.
- Ser creativos.
- Analizar la información que recibimos y ser críticos frente a la misma.

POTENCIAL CREATIVO PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

- El conflicto, parte de nuestras vidas.
- Posibilidad de crecimiento.
- Identificar los elementos del conflicto.
- Reaccionar sin agredir a las demás personas.
- Conocer y poner en práctica herramientas para la resolución pacífica de conflictos.
- Ser creativos.

POTENCIAL POLÍTICO: Construcción de sociedad

- Participación activa.
- Conocer nuestros deberes y derechos como ciudadanos.
- Reconocer nuestro lugar en la sociedad y la responsabilidad que conlleva.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Reflexionar las condiciones de nuestras comunidades.
- Reconocer la convivencia pacífica.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

- De la participación y diversas perspectivas.
- Productivo y de integración teórico-práctica.
- De la relevancia, la contextualización y el aprendizaje significativo.
- De la apertura y la flexibilidad.
- De la interacción, la cooperación y la comunidad.
- De la re-significación y negociación cultural.
- De la reflexión crítica.

QUE ELEMENTOS APLICAR O REFORZAR AL CURRÍCULO

- El estudio de los Derechos Humanos.
- Educación y sensibilización sobre la posibilidad de expresión.
- Educación de las emociones.
- Reconocimiento de la interculturalidad y la diferencia.
- Educación para la justicia, la solidaridad, el respeto.
- Manejo del nivel de tolerancia a la frustración.

RESPONSABILIDADES:

De acuerdo a la situación, las responsabilidades que debe asumir el agresor o sus padres de familia son:

- **Responsabilidad civil**

Es la obligación de asumir el pago de la indemnización por los perjuicios ocasionados a las personas o a las cosas. El perjuicio o daño puede ser patrimonial (daño emergente y lucro cesante) o extra patrimonial (perjuicio moral). Es pues, un problema de dinero.

- **Responsabilidad penal**

Es la obligación de asumir la condena a prisión o arresto, o pago de multa por haber cometido un delito, también llamado “hecho punible”. La Fiscalía investiga y acusa, y un juez penal dicta la sentencia. Está en juego la libertad de la persona.

- **Responsabilidad constitucional o por tutela**

Es la obligación de rectificar en condiciones de equidad, por toda información que no sea veraz o imparcial, o que viole la intimidad de una persona, especialmente si es de un niño o una niña. Si no se rectifica, procede la acción de tutela. La rectificación consiste en publicar por el mismo medio y con igual despliegue, la información veraz e imparcial. Se trata de restablecer los derechos de la víctima.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Es importante señalar que estas tres clases de responsabilidad son independientes y compatibles entre sí. En consecuencia, con un solo acto se compromete tres veces la responsabilidad del agresor, y la víctima puede defender sus derechos en uno, dos o en los tres escenarios, o bien en ninguno, a elección suya. Ahora bien, la retractación del agresor extingue la responsabilidad penal y constitucional, no así la civil; vale decir, de todos modos pagaría el dinero de la indemnización de los perjuicios.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

ANEXO 5

GLOSARIO: CONCEPTOS BASICOS

Artículo 1º. En aras del reconocimiento de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, los miembros de la comunidad educativa deberán tener en cuenta, conceptos propios del quehacer educativo y dados desde la guía 49 del Ministerio de Educación Nacional, año 2014. (ver documento dispuesto en área directiva).

ORACION

BUENOS DIAS, ¡SEÑOR!

Señor

Hoy comienzo un nuevo día.

Quiero que mi deber

Mi estudio, mi trabajo,

Mi deporte, mi descanso,

estén llenos de optimismo que contagie, alegría siempre nueva, ilusión ilimitada.

Sé que me sonríes y me invitas a la

Tarea que debo realizar en mi casa,

En el colegio, con mis amigos y compañeros.

GRACIAS por este nuevo día.

Gracias por la llamada

A trabajar en tu mundo.

Gracias por tu presencia y compañía.

Hoy quiero ser sembrador de paz,

Solidaridad, amor y comprensión

Entre mis compañeros.

Sé, Señor, que este compromiso lo

Empiezan cada día muchos hermanos míos de cualquier punto de la tierra.

Eso me da valor y coraje. También te pido por ellos y con ellos te digo:

Buenos días Señor!

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

ANEXO 6 INSTRUMENTOS UTILIZADOS PARA OBTENER LA PARTICIPACION Y DEBATE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

MAYO 24 DE 2016.

GRADO: _____

PROPUESTAS SOBRE LOS NUEVOS DESARROLLOS EDUCATIVOS Y TARIFAS PARA EL 2017 Y SU HORIZONTE AL 2020 - 2025

Indique por favor su rol institucional, marcando con una X a la derecha:

Estudiante		Padre de familia		Docente		Directivo		Otro	
-------------------	--	-------------------------	--	----------------	--	------------------	--	-------------	--

Los estudiantes, padres de familia y en general los miembros de la comunidad educativa vienen pronunciándose sobre la nueva estructura institucional que regirá los destinos Rosaristas a partir del año 2017, con un horizonte al 2020-2025, en aspectos pedagógicos, académicos, de garantía de derechos, de costos educativos y pensiones, mejoramiento de la infraestructura, el equipamiento, preparación académica y remuneración del personal entre otros tópicos que orientan procesos de la alta calidad educativa que nos caracteriza. Para dar sostenibilidad a estos procesos, se hace necesario implementar cambios que nos permitan conservar o mejorar nuestro índice sintético de calidad, el ingreso a la universidad pública de nuestros egresados, la accesibilidad de los servicios y en general la formación humana y educación en valores.

Nº	1. PROPUESTAS GENERALES A PARTIR DEL 2017	SI	NO	OP
1	Continuar con el nivel de exigencia académica y disciplinaria o mejorarla.			
2	Continuar utilizando las instalaciones deportivas del Tulio Ospina para la Educación Física.			
3	Continuar con el énfasis en valores humanos y espiritualidad.			
	Continuar con el modelo pedagógico PROGRESISTA-DESARROLLISTA con el cual se cuenta en la actualidad.			
4	Continuar con las áreas actuales de la Media Técnica.			
5	Abrir cursos de complementación en Inglés para las tardes o sábados.			
6	Abrir cursos de complementación en matemáticas para las tardes o sábados.			
7	Contratar los servicios de un psicoorientador para la atención a estudiantes/Padres en hiperactividad, problema comportamental y demás.			
8	Contratar los servicios de una licenciada en educación especial para atender niñ@s con discapacidad o niñ@s con dificultades de aprendizaje.			

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

9	Realizar convenios con una entidad educativa para brindar cursos de inglés, matemáticas, nivelación académica o validación del bachillerato a estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa.			
10	Proyectar la Institución Educativa el Rosario de Bello, a nuevos niveles de la educación como Entidad Corporativa para brindar en convenio con otras entidades educación superior, técnica, tecnológica y Universitaria.			
11	Dotar con muebles, equipos y redes la sala de informática o sistemas.			

A continuación encontrará un resumen de las nuevas propuestas que se han hecho, que permitirán seguir cumpliendo nuestra misión. Indique MARCANDO CON UNA X, si está de acuerdo, no lo está o tiene otra propuesta y haga sus observaciones. En caso de responder que no está de acuerdo o tiene otra propuesta el algún ítem, indique los motivos y propuestas en la parte de las observaciones.

SI= Estoy de acuerdo

NO= No estoy de acuerdo

OP: Tengo otra propuesta.

Nº	PROPUESTAS GENERALES	SI	NO	OP
12	Dotar la sala múltiple (nueva aula) habilitando condiciones más idóneas para los cursos de la media técnica, la praxis educativa, la expresión corporal, el desarrollo de competencias ocupacionales o artes.			
13	Realizar retiros espirituales garantizando la diversidad en las creencias religiosas o asuntos de la fe.			
14	Darle continuidad a las salidas pedagógicas o convivencias de los estudiantes.			
15	Realizar concursos de ortografía.			
16	Incrementar el número de estudiantes que tiene la Institución.			
17	Modificar los criterios de admisión de estudiantes nuevos permitiendo el ingreso de estudiantes repitentes, con bajo nivel académico o dificultades disciplinarias.			
OBSERVACIONES:				
OTRAS PROPUESTAS QUE USTED HARÍA				
18				
19				

NOTA: las anteriores son propuestas de los padres de familia y estudiantes; su ejecución dependerá de la disponibilidad de recursos según los costos

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

educativos y pensiones para el 2017, aprobados por el gobierno y el consejo directivo.

2. COSTOS 2017

Debido a las diferencias entre los costos educativos y los incrementos año tras año autorizados por el Ministerio de Educación, que vienen generando déficits, se hace necesario **CAMBIOS EN LOS COSTOS** para el 2017, con los cuales se pueda cumplir los siguientes puntos: **1. llevar a cabo el mejoramiento institucional**, **2. la sostenibilidad económica-financiera**, sin poner en riesgo la misión institucional y su calidad, **3. garantizar salarios dignos al personal**, **4. contratar nuevo personal de apoyo en orientación escolar y/o apoyo escolar en discapacidad o dificultades de aprendizaje** y **5. se puedan asumir los riesgos y déficits** que causan los atrasos en los pagos de pensiones, las deserciones escolares por la movilidad interbarrial e intermunicipal de las familias, además de sus dificultades económicas.

Para dar cumplimiento a los 5 puntos anteriores, se hace necesario incrementar **\$70.000** los **OTROS COSTOS EDUCATIVOS** los cuales como usted sabe se pagan una sola vez en el año y la pensión en **30.000\$**. (no el valor de la matrícula, ni uniformes, transportes o libros). **Favor marque con X.**

A. ¿Está usted de acuerdo en incrementar los otros costos educativos en **70.000**?
SI ___ NO ___

B. ¿Está usted de acuerdo en incrementar la pensión en **30.000\$**? SI ___ NO ___

C. ¿Tiene otra propuesta para que cumplamos los 5 puntos anteriores? SI ___
NO ___ Cuál?

NOMBRE _____

Nº Tarjeta de identidad o cédula: _____

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

ANEXO 7 INSTRUMENTO NUMERO 2: PARTICIPACION Y DEBATE EN TEMAS DE INTERES

JUNIO 10 DE 2016.

GRADO: _____

NOMBRE DEL @ PARTICIPANTE:

RESUMEN DE PROPUESTAS HECHAS EN EL 2016 PARA EL PEI 2017 HORIZONTE INSTITUCIONAL 2020-2025

Indique por favor su rol institucional, marcando con una X a la derecha:

Estudiante		Padre de familia		Docente		Directivo		Otro	
-------------------	--	-------------------------	--	----------------	--	------------------	--	-------------	--

SI= Estoy de acuerdo

NO= No estoy de acuerdo

OP: Tengo otra propuesta.

Nº	PROPUESTAS GENERALES PARA EL 2017 EN ADELANTE	SI	NO	OP
1	Continuar con el nivel de exigencia académica y disciplinaria o mejorarla.			
2	Continuar utilizando las instalaciones deportivas del Tulio Ospina para la Educ. Física.			
3	Continuar con el énfasis en valores humanos.			
4	Continuar con la espiritualidad y/o actividades propias de la religión y la fe.			
5	Continuar con el modelo pedagógico DESARROLLISTA con ÉNFASIS HUMANISTA			
6	Continuar con las áreas actuales de la Media Técnica.			
7	Abrir grupos de nivelación académica en inglés, matemáticas y sistemas para la jornada contraria y/o sábados (antes llamados semilleros).			
8	Dar a conocer y difundir la IE El Rosario de Bello, para que la conozcan.			
9	Contratar los servicios de un psicoorientador para la atención a la comunidad educativa			
10	Contratar los servicios de una licenciada en educación especial (nin@s con NEE)			
11	Crear grupos de música, baile, porrismo o danza contratando docentes idóneos al igual que para los grupos musicales como el de chirimía o tradicional , etc.			
12	Ampliar los interclases con otros deportes.			
13	Dotar con muebles, equipos y redes la nueva aula de informática o sistemas.			
14	Dotar la sala múltiple (nueva aula) habilitando condiciones más idóneas para los cursos de la media técnica, la praxis educativa, la expresión corporal, el desarrollo de competencias ocupacionales o artes.			
15	Continuar realizando salidas pedagógicas (convivencias) y otras			

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

	actividades.			
16	Crear grupos de estudiantes músicos y facilitarles los instrumentos. Grupo de Chirimía, grupo de pop-rock (guitarras, bajo eléctrico, teclado o piano electrónico) y grupos tradicionales(con vocalistas y coristas).			
17	Realizar concursos de ortografía.			
18	Incrementar el número de estudiantes que tiene la Institución.			
19	Modificar los criterios de admisión de estudiantes nuevos permitiendo el ingreso de estudiantes repitentes, con bajo nivel académico o dificultades disciplinarias.			
20	Orientar la pedagogía y praxis (prácticas) institucionales desde el BILINGÜISMO.			
	Propiciar la participación de los estudiantes en competencias deportivas (intercolegiados) e intercambios culturales y musicales a nivel local y en otros municipios.			

Gracias por participar: ¡!!!!!!!!!!!!

Estudiaremos la viabilidad de cada propuesta y cómo serán financiadas para que el Gobierno Escolar tome las decisiones y las apruebe.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

ANEXO 8: CONVIVENCIA ESCOLAR, REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONERIA ESTUDIANTIL

CONTENIDO

1. La convivencia
2. La norma
3. Ejes de la convivencia
4. El representante de los estudiantes: Requisitos, perfil y funciones
5. El Personero estudiantil: Requisitos, perfil y funciones.
6. Acciones de liderazgo del Personero estudiantil.
7. Similitudes y diferenciación entre el Representante y el Personero.
8. Preguntas orientadoras para Personeros sobre la ley 1620.(Foro).

1. ¿QUÉ ES CONVIVENCIA ESCOLAR?

El concepto de **convivencia** hace referencia a la vida en compañía de otro u otros individuos, que son afines y que comparten cosas en común. Los siguientes términos pueden emplearse como sinónimos: **Cohabitación. Coexistencia. Tolerancia.**

2. ¿QUÉ ES UNA NORMA, PARA QUÉ SIRVE?

Las normas de convivencia son el marco legal que canalizan las iniciativas que favorezcan la convivencia, el respeto mutuo, la tolerancia y el ejercicio efectivo de derechos y deberes. Completa la dimensión escolar del proyecto educativo. Son normas de obligado cumplimiento para todos los alumnos y en todo tipo de actividad, tanto dentro del recinto escolar como en lugares adyacentes, siempre y cuando afecten a la comunidad educativa. Todos los miembros de la comunidad velarán por su cumplimiento.

La concreción de estas normas se basa en los valores humanos de respeto a las personas, lugares y cosas y de responsabilidad entendida como respuesta personal de la manera de actuar. El respeto a las normas de convivencia posibilita: un proceso de aprendizaje de calidad; la formación de hábitos y habilidades para la vida y la creación de espíritu de compañerismo positivo, sacando lo mejor de uno mismo.

3. ¿CÓMO PUEDE AGRUPARSE A ABORDARSE LA CONVIVENCIA ESCOLAR? La convivencia escolar puede abordarse desde unos ejes:



A NIVEL LEGAL: la convivencia escolar está reglada o reglamentada o con una base legal establecida en diferentes normas, entre ellas la ley 115, ley general de la educación, la ley 1620 de 2013, de la convivencia escolar, que crea el sistema nacional de convivencia escolar, la prevención del bullying y la violencia escolar; el decreto 1965 de 2013, que reglamenta la ley 1620, entre otras normas.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

EN UN MARCO MISIONAL: Responde a los valores, principios, objetivos y filosofía institucional; determina las normas reglas que deben cumplirse por todos los miembros de la comunidad educativa, para tener una convivencia armónica con la misión y la visión institucional y como tal la identidad del Rosario de Bello.

UN EJE SOCIOEDUCATIVO: Que implica la relación directa de la Institución con los demás sistemas y subsistemas con los que se relaciona; las entidades e instituciones tanto públicas como privadas que dinamizan los eventos que ocurren en convivencia institucional, aportando recíprocamente con metas y quehaceres conjuntos, donde la Institución permea lo social, lo transforma con sus valores y sus aportes académicos y a su vez las dinámicas barriales, de familia y de zonas influyen en la convivencia institucional.

UNA PRAXIS CONTEXTUAL: Una praxis o práctica de particularidades donde los individuos sea los directivos, los maestros, los padres de familia o los estudiantes le dan su toque específico a las relaciones interpersonales creando el clima institucional, un conjunto de factores muy propios del contexto institucional, formas de convivencia, comunicación, símbolos y acuerdos para convivir en un mismo espacio.

4. SOBRE EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

A. Cumplir con los siguientes requisitos:

- Buen nivel académico.
- Buen comportamiento.
- Excelentes relaciones humanas y liderazgo positivo.
- Identidad con la institución: Espíritu Rosarista y sentido de pertenencia.
- Elegido por mayoría democrática.
- Disponibilidad y colaboración.
- Deseo de ser representante.

B. Perfil de representante de los estudiantes

- Haber cursado al menos un año dentro de la institución.
- Participativo, íntegro, con dinamismo en todos los actos que se realizan en la institución.
- Estudiante con proyección laboral, social y universitaria.
- Abierto al cambio, receptivo a las propuestas, con criterio, autonomía y capacidad de decisión, con carácter y criterio para saber escoger entre varias alternativas, siendo fiel a la filosofía de la institución.
- Cumple con sus deberes de estudiante, por convicción libre y responsable.
- Practica la cultura de la legalidad y es responsable con sus compromisos escolares, y proyecta los valores institucionales en su cotidianidad.
- Capacidad para tomar decisiones, solucionar situaciones y conflictos.
- Es un líder natural.

C. Funciones del representante de los estudiantes (Propuesta 2016-2017)

- Mediar, gestionar y propiciar la articulación entre los consejeros de grupo, los docentes, los directivos y los estudiantes.
- Informar las dificultades e inquietudes de los compañeros ante el Comité de Convivencia y el Consejo Directivo.
- Liderar y colaborar en las distintas campañas que emprenda la institución.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Conocer los canales de comunicación y el debido proceso propio del Manual de Convivencia, para orientar y apoyar a los estudiantes en la solución de las dificultades y situaciones que se presenten.
- Informar oportunamente a los representantes de grupo sobre los programas, proyectos internos o que vienen de afuera, jornadas de tipo académico o de convivencia, las actividades culturales artísticas, etc, que programe la Institución.
- Facilitar las buenas relaciones interpersonales entre los estudiantes y la comunidad en general
- Escuchar y recoger las propuestas que hagan los estudiantes, (consolidar de forma escrita), sobre todos los aspectos de tipo académico, de convivencia y todo tipo de actividades para presentarlas a los directivos o instancias del Gobierno Escolar.
- Liderar, llevar a cabo y materializar las propuestas que hayan sido aprobadas por los directivos y por las instancias del Gobierno Escolar.
- Trabajar en equipo con el Personero estudiantil, diferenciando las responsabilidades de cada uno y apoyándose mutuamente.

5. SOBRE EL PERSONERO ESTUDIANTIL

A. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO:

“En todos los establecimientos educativos el personero(a) de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución. Es el encargado de promover los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución política, las Leyes, los reglamentos y este Manual de Convivencia” Art. 28, Decreto 1860 de 1994. El personero(a) será elegido(a) por votación secreta por parte de los estudiantes matriculados en la Institución y por mayoría simple. Como requisito para ser candidato, el estudiante deberá haber cursado como mínimo los dos últimos años consecutivos (9no y 10mo) como estudiante Rosarista.

B. PERFIL DEL PERSONERO(A):

- Capacidad de liderazgo y gestión de proyectos institucionales.
- Manifiesta y vivencia los valores promovidos por la Institución y el sentido de pertenencia.
- Respeto por los derechos y deberes de todos los que conforman la comunidad educativa.
- Presentar un rendimiento académico Alto o Superior en las diferentes áreas del conocimiento tanto de la Básica como de la Media Técnica. No estar repitiendo el curso ni estar recuperando áreas del año anterior.
- No haber sufrido sanción disciplinaria en los dos últimos años estudiados en la Institución.
- Capacidad para diferenciar con criterios y argumentos válidos la opinión y propuestas de los estudiantes.
- Ser asertivo y aportante en la resolución de situaciones que se presenten entre los estudiantes.
- Participativo en cada una de las actividades planeadas dentro y fuera de la institución.
- Presentar fluidez verbal y argumentación coherente.
- Manifestar adecuadas relaciones con los miembros de la comunidad educativa.
- Conocedor del Manual de Convivencia.
- Iniciativa y creatividad para liderar procesos.
- Mediador en las diferentes circunstancias e instancias institucionales.
- Líder natural, estudioso de las leyes y las normas.

C. FUNCIONES:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

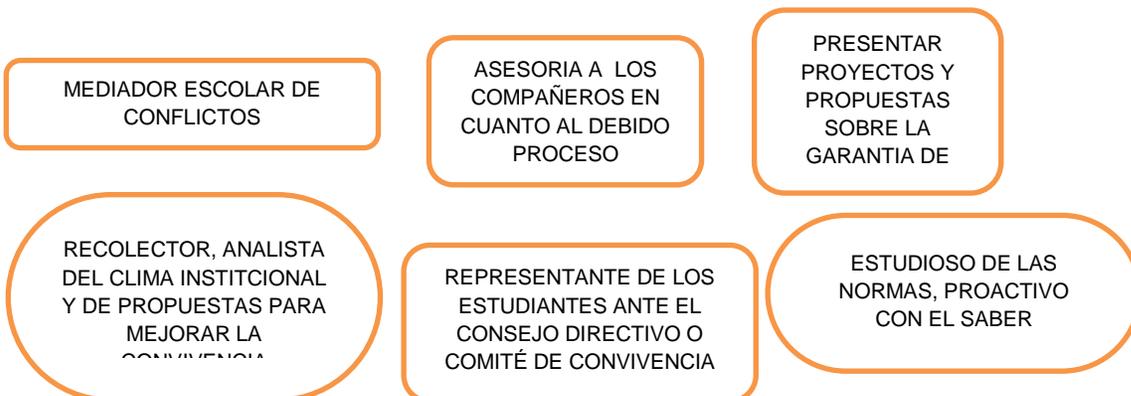
IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- Actuar como veedor institucional en relación con lo comportamental y la búsqueda de la sana convivencia.
- Intervenir como mediador entre directivos, docentes y estudiantes cuando exista una situación de desacuerdo.
- Promover el correcto funcionamiento de la participación de la Comunidad Educativa en elecciones y actividades que se lleven a cabo en la Institución.
- Defender los intereses de los estudiantes como garante de sus derechos.
- Representar a la institución en eventos que requiera de su presencia o participación.
- Presentar dos balances de su gestión, al finalizar el segundo periodo y al terminar el año escolar.

6. ¿COMO SINTETIZAR LAS ACCIONES DE LIDERAZGO DEL PERSONERO RESPECTO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR?

El personero o la Personera estudiantil desarrollan diferentes acciones orientadas desde un amplio marco normativo y lo estipulado en el manual de convivencia; el personero en las Instituciones Educativas equivale al defensor del pueblo para los ciudadanos.

El personero estudiantil en relación a la convivencia escolar puede y debe realizar acciones como:



7. SIMILITUDES Y DIFERENCIACION ENTRE EL REPRESENTANTE Y EL PERSONERO:

En nuestra Institución ambos trabajan en equipo y se apoyan en pro del clima institucional y la convivencia escolar, y en especial para representar a sus compañeros y defender sus derechos. Sin embargo, podrían diferenciarse de la siguiente manera:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	EL PERSONERO ESTUDIANTIL
Asiste a las reuniones del Comité de Convivencia y del Consejo Directivo	Asiste a las reuniones del Comité de Convivencia.
Representa los intereses de los estudiantes	Defiende los derechos de los estudiantes.
Escucha y escribe las inquietudes y dificultades que presentan sus compañeros	Verifica que se esté llevando a cabo el debido proceso.
Recoge las propuestas de los compañeros y las presenta organizadamente a los directivos e instancias del Gobierno Escolar.	Es veedor y verifica que se cumpla lo estipulado y solicitado por los estudiantes.
Analiza las dinámicas institucionales y propone acciones de mejoramiento	Revisa el Manual de convivencia, las normas y leyes que rigen la educación para empoderarse.
Atiende y escucha las problemáticas en la relación docente alumno mediando en la situación.	Representa a sus compañeros ante el docente y las instancias del Gobierno Escolar exigiendo que se respeten y se garanticen los derechos de los estudiantes.
Gestiona la participación de los compañeros en procesos académicos.	Gestiona diferentes acciones con la Personería Municipal.
Participa en eventos y actividades institucionales representado a los estudiantes.	Participa en las reuniones y eventos citados por el Municipios, la secretaría de Educación, Gobierno o del orden Nacional..

8. PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA EL EJERCICIO DE LA PERSONERIA RELACIONADAS CON LA LEY 1620 DE 2013. (Debates de Foro).

1. ¿CUAL LEY REGULA LA CONVIVENCIA ESCOLAR?

La ley 1620 de 2013, o ley de convivencia escolar, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además existe el decreto reglamentario 1965 que reglamenta la ley y da directrices a todas las entidades nacionales relacionadas con la educación.

2. ¿ LA LEY 1620 ES LA LEY ANTIBULLYING?

Realmente es mal llamada ley antibullying, porque es la ley de convivencia escolar aun cuando desde luego determina las reglas para prevenir el acoso escolar o Bullying y además hace mucho énfasis en la promoción y protección de los derechos humanos sexuales y reproductivos y el respeto a la diversidad sexual.

3. ¿POR QUÉ FUE CREADA ESTA LEY?

Porque el Gobierno Nacional y el congreso identificaron la problemática en las Instituciones Educativas relacionada con la violencia escolar, los embarazos no deseados, la discriminación sexual por la preferencia sexual de los estudiantes, el Bullying y otras situaciones que afectan la convivencia escolar, por lo que crearon la ley para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en general de la comunidad.

4. ¿CUAL SON LOS CONCEPTOS CENTRALES PARA TENER EN CUENTA?

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

La ley 1620 y el decreto 1965 introducen diferentes conceptos, que es importante que tengamos presentes: Bullying o Acoso Escolar, cyberbullying, agresión escolar, violencia escolar, situaciones que afectan la convivencia escolar, agresión electrónica, situaciones tipo I, II y III, ruta de atención integral, daño al cuerpo o a la salud física o mental, protocolo, repetición o sistematicidad de la conducta, reparación del daño causado, compromiso de no repetición, educación para el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, entre otros.

5. ¿COMO ESTA ORGANIZADO EL FUNCIONAMIENTO DE LA LEY?

A través de Comités, Uno Nacional, Otro Departamental, , otro local y finalmente el comité de convivencia escolar; a cada uno se le dieron unas responsabilidades dentro del Sistema.

6. A QUIENES LE ASIGNARON RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA LEY EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS?

Les asignaron responsabilidades a todos los involucrados, es decir, Al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional, a los Municipios, a los rectores, a los docentes, a los padres de familia, a los estudiantes y las entidades del Estado como la personería, Bienestar Familiar, Policía de Infancia y Adolescencia, entre otras.

7. ¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR?

Al Comité le fueron asignadas 8 funciones entre ellas le corresponde Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y

estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes, liderar acciones de convivencia, vincular la Institución con estrategias regionales de convivencia, convocar a espacios de conciliación de conflictos, activar la ruta, liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, hacer seguimiento a las disposiciones, etc.

8. ¿EN CONVIVENCIA ESCOLAR CUAL ES LA ULTIMA INSTANCIA?

El Comité de Convivencia escolar es última Instancia, ya no lo es el Consejo Directivo; las decisiones tomadas por el Comité de convivencia Escolar pueden ser apeladas ante la Personería, que en el debido proceso es la siguiente instancia. Estos asuntos no corresponden al Comité Local, Departamental o Nacional resolverlos cuando se desee apelar.

9. QUIENES CONFORMAN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

EL artículo 13 de la ley 1620 establece que estará conformado por:
El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité ./ El personero estudiantil / El docente con función de orientación ./ El coordinador cuando exista este cargo ./ El presidente del consejo de padres de familia ./ El presidente del consejo de estudiantes ./ Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

10. ¿CUAL ES EL PRINCIPAL ROL DE LOS ESTUDIANTES RESPECTO A LA LEY ? Se podrían agrupar así:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- Respetar los derechos de todos, en especial de los niños.
- Nunca hacer Bullying y jamás quedarse callado si te están haciendo.
- Tener mucha precaución o cuidado con lo que se escribe en el Facebook o redes sociales, con subir imágenes que atenten contra los derechos de los demás o te pongas en riesgo, y además es fundamental utilizar un lenguaje culto y respetuoso sin agresiones electrónicas.
- Respetar los derechos sexuales y reproductivos, en especial de la mujer
- Aprender sobre lo que se conoce como DIVERSIDAD SEXUAL y respetar la preferencia sexual de todos y todas ya sea heterosexual, gay, lesbiana o transgénero.
- Conocer muy bien el Manual de Convivencia y acatar las normas.

ELABORÓ: ADRIAN AGUIAR – Orientador Escolar.

PROYECTO : CONSTITUCION Y DEMOCRACIA – Docente Lina María Arango.

Febrero 10 de 2016.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016
IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025**

**ANEXO 9:
PROYECTO : RIESGO SOCIOEDUCATIVO**

**PROYECTO
RIESGO SOCIOEDUCATIVO-
-EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1620-**

**EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO
SOCIOEDUCATIVO
ESTUDIO CUANTITATIVO**

INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO

**ADRIAN GILBERTO AGUIAR CASTRO
DOCENTE ORIENTADOR
IE EL ROSARIO DE BELLO**

OCTUBRE DE 2015

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

JUSTIFICACION:

El presente proyecto que básicamente es un estudio social de tipo cuantitativo, en el contexto educativo, nace por un lado en cumplimiento de la ley 1620¹, en el cual se le indilgan al comité de convivencia de las IE responsabilidades tales como “ **liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos**” y por otro dada la importancia que para las IE tiene el implementar mecanismos de evaluación de factores intramurales y extramurales que inciden en la convivencia escolar.

Como parte del sistema nacional de convivencia escolar a las Instituciones Educativas les corresponde “ **desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia y la aplicación de la ruta de atención integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar o vulneración de los derechos humanos**”², y para cumplir con ello es fundamental la obtención de datos estadísticos que permitan conocer la percepción que tienen los individuos en sus entornos, tanto el educativo como el social e identificar conductas, circunstancias y factores de riesgo que incidan en el normal y sano desarrollo de la personalidad de los educandos.

En el día a día los que estamos cumpliendo una misión desde determinado lugar como docentes, directivos, administrativos, personal de servicios u otros, escuchamos los discursos y las lógicas de lo que sucede en las familias, en los barrios y en el mundo interior de los niños, niñas y adolescentes que tenemos a cargo, conocemos lo que les pasa, tramitamos con otros sus discursos y nos impregnamos de estas realidades; ahora bien, el acto de contrastar los discursos

¹ Ley 1620 del 15 de marzo de 2013. Art 13 numeral 6.

² Ley 1620 del 15 de marzo de 2013. Art 17 numeral 3.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

de los jóvenes y sus familias con los datos estadísticos se convierte en formas de agrupar dichas situaciones y de obtener información más comprensiva de lo que sucede en nuestro contexto local y como tal en nuestra comunidad educativa EL ROSARIO.

Con base en lo anterior, el estudio que se pretende desarrollar en cuanto a la evaluación de factores de riesgo socioeducativo, con el instrumento de la **ENCUESTA** permitirá la obtención de un conjunto de datos básicos de tipo relacional, social e Institucional con los cuales la IE EL ROSARIO DE BELLO, podrá diseñar estrategias y acciones con las cuales se mitiguen estos riesgos apuntando de forma directa a las **situaciones problema** de mayor incidencia y con estas además, se aporta y suma en la garantía del derecho de convivir en un ambiente armónico y sano.

PROBLEMA:

La IE EL ROSARIO DE BELLO, del Municipio de Bello, carece de datos estadísticos asociados a factores de riesgo socioeducativo que permitan contrastar la mirada de los individuos con sus experiencias cotidianas y su percepción respecto a las dinámicas relacionales intramurales y extramurales, verificando, comprobando o corroborando sus hipótesis basadas desde el inicio en su praxis.

"La palabra 'CORROBORAR' hace referencia al acto de comprobar una situación, hecho, evento o fenómeno a través del uso de distintos tipos de evidencia. El acto de corroborar algo significa aportar esa evidencia, que debe ser idónea, para comprobar que determinado evento o hecho sucedió de una manera específica. La corroboración es una de las partes más importantes del proceso de investigación científica pero al mismo tiempo es un acto que puede darse en cualquier esfera o ámbito de la vida cotidiana.
... via Definicion ABC <http://www.definicionabc.com/general/corroborar.php>

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL ESTUDIO

El presente estudio no pretende ni tiene una visión sesgada de la juventud, ni tiene una mirada estigmatizante ni contiene un discurso social que busca imponerse en el contexto institucional. **No se concibe a las jóvenes como la causa ni el efecto.** No contiene un sentido de la doxa judicializante que homologa cualquier comportamiento tipificado como inadecuado a un acto de violencia delictual o de políticas de tolerancia Cero hacia la juventud. No busca la marginación o la exclusión porque no se aplica a un sector más o menos vulnerable de nuestra ciudad. Es a todos.

Este estudio no hace parte **ni apoya los textos periodísticos que construyen estereotipos sobre el par joven violento/ joven no violento y alumno violento/ alumno no violento.** No aplica etiquetas ni estereotipos en las preguntas dirigidas a los jóvenes, ni tampoco se adhiere a una perspectiva determinista/biologista para caracterizar a las víctimas y los victimarios ni tiene preceptos sobre los jóvenes como figuras amenazantes o vergonzantes, o simplemente de alta peligrosidad. Ni compartimos discursos duales sobre los jóvenes como la promesa del futuro a la vez que son violentos criminales que amenazan la “tranquilidad social”.

En este estudio se concibe a las jóvenes conforme nuestro Estado Social de Derecho lo define y es que los niños, niñas y adolescentes **son sujetos de derechos** y como menores de edad están bajo la tutela y protección de sus padres y del Estado. Trabajamos día a día con los jóvenes, vemos su proceder dentro y fuera de nuestro ámbito educativo, sabemos lo que pasa en sus familias y lo permeados o frágiles que pueden ser ante los grupos al margen de la ley dados sus contextos y los fallos en sus núcleos familiares, como también la **fuerza RESILIENTE y la energía, la búsqueda, la libertad y el altruismo que les mueve en su búsqueda de supervivencia y desarrollo.**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Elegimos caracterizar la perspectiva de los jóvenes por ser el núcleo central de nuestra misión educativa al igual que l@s niñ@s, porque son ellos los llamados a contarnos sus realidades, su mirada, su sentir, su vivir. ***Aquí ellos tienen la palabra....***

CONCEPTOS CLAVES DEL ESTUDIO

En la actualidad existen un sin fin de problemas de tipo cultural, religioso, ecológico y de educación que atañen a la sociedad por y que por ende se demandan **1. PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVOS** para contribuir en la solución de estos. Pero nos preguntamos en que consiste lo socioeducativo? se vislumbran dos raíces como lo **2. SOCIAL-EDUCATIVO**, en donde se puede deducir que es la educación para la sociedad.

Como lo menciona Ortega (2004). En general toda educación es o debe ser social. La educación supone una **3.PROGRESIVA Y CONTINUA CONFIGURACIÓN DE LA PERSONA PARA SER Y CONVIVIR CON LOS DEMÁS**, y se desarrolla a lo largo de la vida, no se da sólo en la escuela, este continuum de la educación a lo largo de la vida es donde se inserta la educación social y esta podría entenderse por un lado, como la dinamización o activación de las condiciones educativas de la cultura, de la vida social y sus individuos y, por otro, la prevención, compensación y reconducción socioeducativa de la dificultad, de la exclusión o del conflicto social.

Existen dos formas de contextualizar la educación. La primera se encuentra inmersa en la escuela, es conocida como educación formal, la segunda está ubicada en el ámbito social a través de la interacción con las personas, también se le puede denominar educación informal pero también conocida como educación social.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

“El objetivo de la **4.PEDAGOGÍA SOCIAL** es intervenir para coadyuvar en la educación del hombre en los **5. VALORES SOCIALES**. El Pedagogo Social o también conocido como educador tiene vocación intervencionista tanto en lo escolar y social”. (Colom Cañeda, s.f. p. 22). La intervención socioeducativa se preocupa por estos dos ámbitos pero aclarado que dentro de lo escolar no se debe abordar los contenidos curriculares, sino en este caso se haría una intervención psicopedagógica orientada a identificar **6.VARIABLES SOCIALES**.

Cabrera y González (s.f.) definen a la intervención social como: “una ciencia social, cuyo ámbito de competencia se refiere a variables sociales y nunca a variables biológicas. Las variables objeto de la intervención, por tanto, serían las **7.COMPORTAMENTALES**, que deben tomarse como criterio último para observar el cambio producido.

En conclusión el presente proyecto de aprehendizaje socioeducativo es un medio de recolección de información cuyo objeto de estudio es un grupo de individuos que engloba a la sociedad en donde el **8.INTERVENTOR O PEDAGOGO SOCIAL** realiza su trabajo de investigación a través de la interacción con los integrantes del grupo aplicando la primera fase del proyecto que es el diagnóstico, para posteriormente planificar (segunda fase), y por último ejecutar (ultima fase).

METODOLOGIA

OBJETIVO: Aplicar un instrumento de tipo cuantitativo, con la técnica de la encuesta, dirigida a estudiantes que se encuentren en la educación básica secundaria con la cual se identifiquen factores de riesgo socioeducativo que inciden en la convivencia escolar.

HERRAMIENTA A UTILIZAR

Se utilizará la herramienta **GOOGLE DOCs**, el cual es un medio potente para la administración de bases de datos y con la cual se logra:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

- ACCESIBILIDAD en cualquier parte de la ciudad a la base de datos.
- ECONOMIA Y ECOLOGIA: No se requiere papel para su aplicación.
- ALTA EFICIENCIA: Datos instantáneos, tablas, cruces de datos y variables

PROCEDIMIENTOS:

1. Elaborar el protocolo para la aplicación de la encuesta el cual contenga las instrucciones básicas que se deben tener en cuenta en la IE Rosario de Bello.
2. Poner a disposición un *link* para que de forma virtual se pueda aplicar la encuesta en todos los grados.
3. Administrar, recepcionar y consolidar los datos obtenidos.
4. Socializar los resultados.

RECURSOS BASICOS

DESCRIPCION	CANTIDAD
Responsable de aplicación en la institución Educativa	1
Equipos de cómputo en la IE	Según dispon...
Internet en la IE	SI
Docente que elabora el aplicativo para ser utilizado.	1

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

ENCUESTA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA

I. DATOS SOCIODEMOGRAFICOS.

BARRIO DONDE VIVE: _____ GRADO: _____ SEXO:
M ___ F ___

Marque con una X para cada ítem. Seleccione una sola opción.

- SU EDAD ESTA ENTRE: 10 a 14 años ___ 15 a 17 años ___ 18 en adelante ___

II. DINAMICA FAMILIAR

- CON RESPECTO A SUS PADRES BIOLÓGICOS USTED VIVE CON: padre y madre: _____ con su madre _____ con su padre ___ con ninguno de los dos _____
- Seleccione una sola opción.

PREGUNTA	MADRE	PADRE	ABUELO/A	HERMANO/A	TIO/A	PRIMO/A	PADRASTRO O MADRASTRA	OTRO MIEMBRO	NINGUNO
A usted lo cuida principalmente									
Su principal apoyo emocional es...									
Con quién tiene usted más conflictos en casa									
Quién está más pendiente y te apoya tus tareas									

- Responde por favor SÍ o NO ante las siguientes situaciones de tu casa:

Nº	ITEMS	SI	NO
1	Generalmente tus padres o adultos se pelean.		
2	Generalmente se insultan o gritan cuando hay conflictos.		
3	En alguna ocasión has sufrido lesiones físicas que han generado daño a tu cuerpo en medio de un conflicto familiar.		
4	Cuando hay conflictos generalmente se tiran las puertas o los objetos		
5	Cuando hay conflictos se han presentado daños en algunos objetos.		
6	Por lo general, cuando hay un conflicto en tu casa se sientan a dialogar		
7	Se evita hablar de los conflictos cuando se presentan		
8	Me quedo callad@ ante los conflictos y después exploto		
9	Guardo rencor por algo que pasa en mi casa		
10	Al menos una persona en mi casa tiene dificultad para controlar la ira		
11	En mi casa hay mucho estrés, tensiones y conflictos		

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

III. PERCEPCION DE LA RELACION INTERPERSONAL EN LA ESCUELA:

CÓMO CALIFICA USTED SUS RELACIONES INTERPERSONALES EN LA INSTITUCIÓN...

Marque con una X

PERSONAS	BUENA	REGULAR	MALA	NEUTRAL (ni buena ni mala)	NO APLICA
Con sus compañer@s de aula					
Con estudiantes de los otros grupos de la Institución					
Con estudiantes de otras Instituciones Educativas					
Con su consejer@ de grupo					
Con l@s coordinadores(as)					
Con el/la Rector(a)					
En general con sus Maestros					
Con el/los vigilantes o portero					
Con el personal administrativo(Tesorería- Secretaría, etc)					
Con los auxiliares de servicios generales(aseo)					
Con el personal de la cafetería					
Con el Docente Orientador- Psicólogo					

1. CONTEXTO SOCIAL

Nº	DESCRIPCION DE LA AFIRMACION O PREGUNTA	SI	NO
12	Se considera usted una persona conflictiva		
13	Reacciona y responde de inmediato a una agresión sin calcular consecuencias		
14	En los últimos seis meses usted ha tenido problemas o conflictos en su barrio		
15	Camina con miedo por el barrio u otros barrios por las fronteras invisibles		
16	En los últimos seis meses le han ofrecido drogas o sustancias psicoactivas		
17	En los últimos seis meses has consumido alguna droga o sustancia psicoactiva		
18	En el último mes has consumido drogas o sustancias psicoactivas		
19	Se siente presionado(a) por grupos al margen de la ley (Combos)		
20	Le haces mandados a un Combo		
21	Perteneces o te relacionas con algún Combo (grupo al margen de la ley)		
22	Acudes donde “los muchachos” (Combo) para que te resuelvan conflictos		
23	Alguna vez en tu vida has cargado un arma de fuego		
24	En el último mes usted ha cargado un arma blanca(navajas, cuchillos, armas cortopunzantes)		
25	Alguna vez en tu vida has consumido licor		
26	En el último mes has consumido licor		
27	Alguna vez en tu vida alguien abusó sexualmente de ti		
28	Alguien de tu familia en la actualidad abusa sexualmente de ti en tu casa u otro lugar		
29	Alguien que no es de tu familia en la actualidad abusa sexualmente de ti		

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

30	Alguna vez en tu vida has tenido relaciones sexuales		
31	En el último mes has tenido relaciones sexuales		
32	Considera usted que lo maltratan en la casa		
33	Buscas ayuda de un profesional de la Institución o fuera de la Institución para resolver tus conflictos		

2. LA MAYORIA DE TUS CONFLICTOS ESCOLARES OCURREN: Señale solo una opción

Durante las clases____ En el cambio de clase____ En los descansos____ A la salida____
 No suelo tener conflictos____ Otro____ Cual?_____

IV.. RELACION CON EL ENTORNO SOCIAL

Por favor responda SI o NO según sus experiencias y situación actual en cuanto a su relación con los miembros de su comunidad.

V. TAREAS ESCOLARES. Señala una opción

La mayoría de tus tareas y consultas escolares las haces utilizando:

La internet____ Libros____ Documentos____ Revistas periódicos____ Copiada de otros

 Otros medios____ En general no hago las tareas_____

VI. USO DE LA INTERNET Y LAS REDES SOCIALES

Nº	DESCRIPCION DE LA AFIRMACION O PREGUNTA	SI	NO
34	Tienes internet en tu casa		
35	Alguien controla y regula en tu casa el uso que le das a la internet		
36	Alguien en tu casa sabe lo que haces en la internet		
37	Ves pornografía a través de la internet		
38	Tienes, utilizas o perteneces a redes sociales		
39	Aceptas la invitación a desconocidos en las redes sociales y hablas con ellos		
40	Subes a las redes sociales fotos tuyas de imágenes semidesnudas o con insinuación sexual		
41	Le das tu clave de tus redes sociales a otras personas diferentes a tus padres (amigas o amigos u otros)		
42	Alguna vez te han pedido por las redes sociales que te desnudes y te muestres		
43	Alguna vez te han ofrecido en la red dinero o cosas materiales a cambio de sexo		
44	Te has enterado de posibles peleas entre compañeros u otros estudiantes de otras Instituciones a través de las redes sociales.		
45	Alguna vez has utilizado una red social para informar y promover una pelea entre amigos o estudiantes de tu institución u otras instituciones		
46	Te has sentido acosad@ sexualmente o psicológicamente a través de la internet		
47	Alguna vez has hecho burlas, comentarios descalificantes, has intimidado o subido fotos que han dañado la buena imagen y nombre de otra persona en una red social.		
48	Has acordado alguna vez encontrarte en la calle con personas que conociste en la red		
49	Tienes varias cuentas en redes sociales para que tus padres no te descubran lo que haces		
50	Te sientes avergonzad@, intimidad@ o en general mal, por lo que te han hecho o te están haciendo en las redes sociales.		

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

51	Ocultas a tus padres o a las personas que te cuidan lo que haces en las redes sociales		
52	En los últimos seis (6) meses has pensado seriamente en suicidarte por el acoso y la presión que tienes en las redes sociales, por lo que te pasa con tus compañeros, tu familia o por otras situaciones.		
53	Alguna vez en tu vida te has cortado – en tus brazos(Cutting), autogredido o lesionado intencionalmente por los conflictos, problemas y estrés.		

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016
IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025**

**ANEXO 10. CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD LUIS AMIGO
EN MEDIA TECNICA.**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

ANEXO 11

MANUAL DE FUNCIONES DEL PERSONAL ROSARISTA

Cada uno de los perfiles y descripciones, está conformado por los siguientes apartados:

Nombre del cargo
Naturaleza de la función
Objetivo del cargo
Ubicación en la estructura organizacional
Cargo del cual depende
Productos o servicios que resultan del cargo
Clientes internos
Clientes externos
Requisitos del cargo (académicos y de experiencia)
Requerimientos de capacitación y específicos
Condiciones de la organización
Supervisión recibida
Supervisión ejercida
Responsabilidades (por funciones, relaciones de trabajo, equipo, materiales y valores).
Condiciones de trabajo y ambientales
Esfuerzo físico y mental
Riesgo de adquirir enfermedades
Riesgo de sufrir accidentes
Desplazamiento
Consecuencias del error
Características personales deseables

A continuación, se ofrece una breve explicación de cada uno de los conceptos anteriormente citados, que se utilizan en el formato del perfil y descripción de los cargos.

Nombre del cargo: Nombre breve que indica de manera sintetizada la índole del trabajo incluido en ella.

Naturaleza de las funciones: describe la esencia ocupacional, en correspondencia con los principales procesos en que interviene el cargo.

Objetivo: define la razón de ser de ese cargo, más aún la forma como éste contribuye a conseguir la misión y visión definidos para la dependencia a que pertenece.

Ubicación en la Estructura Organizacional: indica el nivel jerárquico y la unidad en la que el ocupante del cargo se ubica para la realización sus labores, según la naturaleza de sus funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos.

Cargo del cual depende. Corresponde al jefe inmediato, entendiéndose como tal, quien tiene supervisión técnica y administrativa sobre el ocupante del cargo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Productos o servicios que resultan del cargo: indican los productos finales, que pueden consistir en un bien o un servicio, resultante de la transformación de los insumos mediante actividades.

Clientes internos: todos los que de una u otra forma intervienen en el proceso.

Clientes externos: son aquellos cargos, instancias, personas, instituciones, dependencias, entre otros, hacia quienes va dirigido el producto, ya sea un bien o un servicio.

Requisitos académicos y de experiencia: describen los conocimientos específicos, habilidades y destrezas que deberá poseer el ocupante. Incluye los títulos profesionales y otros requerimientos legales que han de poseerse para el ejercicio del cargo.

Requerimientos de capacitación específicos: existen conocimientos específicos que el ocupante necesitará y que no es posible indicarlos en el ítem anterior, de tal forma que aquí se incluirán aquellos conocimientos especiales que en razón del cargo se deben poseer.

Condiciones de la organización: aquí se incluyen los aspectos que caracterizan y diferencian un cargo de otro en la organización, tales como: supervisión ejercida y recibida, responsabilidad por funciones, por relaciones de trabajo y por equipo, materiales y valores.

Supervisión recibida: describe el grado de independencia con que laborará el ocupante del cargo, el tipo de instrucciones y el tipo de supervisión que recibe, así como la forma en que es evaluado su trabajo.

Supervisión ejercida: indica la supervisión que corresponde ejercer en el cargo en cuanto a procesos y actividades y al tipo del personal colaborador. Se aplica a los puestos que ejercen una algún nivel de autoridad y jerarquía, o a aquellos que les corresponde coordinar diversos procesos.

Responsabilidad: hace referencia a distintas obligaciones que tiene el servidor de responder por el cumplimiento de las funciones; por relaciones de trabajo; por el trabajo de sus colaboradores cuando tenga a cargo personal; por el uso de equipo, materiales y herramientas; manejo y custodia de valores y documentos e información confidencial.

Condiciones de trabajo y ambientales: es una descripción de las condiciones de trabajo y medio ambiente que prevalecen en el desempeño del cargo, que implican esfuerzo físico, esfuerzo mental, riesgo por enfermedades y tipo de jornadas y desplazamientos, entre otros.

Consecuencia del error: describe la posibilidad de cometer errores, facilidad de ser detectados y corregidos, consecuencias para la administración y para terceros y la magnitud de los mismos, entre otros.

Características personales deseables: indica algunas actitudes, cualidades y otras características personales que es deseable que posea la persona que ocupe el cargo que se describe.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

TERMINOLOGÍA EMPLEADA

Actividad: conjunto de tareas y ocupaciones propias de una persona o entidad. Las actividades representan una desagregación de los procesos de trabajo.

Cargo: Denominación interna con que se conocen los puestos en una Institución.

Control Interno: comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas adoptadas dentro de una entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observancia de la política prescrita, y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos.

Deberes: conjunto de acciones, responsabilidades o atribuciones que el ocupante debe cumplir en relación con su proceso de trabajo.

Descripciones de cargos: se refiere a las actividades, deberes y responsabilidades que caracterizan el cargo. La descripción relata de manera impersonal las actividades del cargo, mientras que el perfil proporciona unos requerimientos de la organización respecto de las calificaciones humanas deseables para el trabajo, expresadas en términos de educación, experiencia, iniciativa, etc.

Dificultad: se refiere a las exigencias que presentan las actividades en cuanto a la naturaleza, tipo y frecuencia de los problemas que se deben atender y resolver, en donde se visualiza la versatilidad que debe tener el ocupante y la aplicación de principios generales, conocimientos adquiridos académicamente o mediante la práctica y la experiencia.

Eficacia: se refiere al grado de satisfacción en cantidad y calidad obtenido como respuesta a una demanda de servicios o productos de una organización. Eficacia, en el sentido práctico, se ha entendido como trabajar en procura de ofrecer un producto o servicio justo a tiempo para el usuario o cliente.

Eficiencia: se entiende como la manera más efectiva y organizada de ejecutar las actividades de un proceso, buscando el uso adecuado de los recursos, es decir optimizando los recursos que se tienen, para el logro de los objetivos propuestos.

Especificación de los cargos: se refiere a las indicaciones sobre las condiciones de la organización y ambientales que caracterizan a los cargos que integran una clase de puestos, asimismo a los requerimientos exigidos para el desempeño, por lo cual el aspirante a un puesto ha de poseer características compatibles con las especificaciones que se establezcan.

Experiencia: es el conocimiento que se adquiere con la práctica en el desempeño de un puesto y por ende de un cargo. Los requisitos de los cargos contemplan diferentes grados de experiencia que pueden cuantificarse en años, o medirse cualitativamente. Conjunto de actividades o atribuciones que es ejercido de manera sistemática y reiterada por el ocupante de un puesto.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

Insumo: es el elemento energético, material o de información que se emplea en un proceso para obtener un producto o un servicio, también se refiere a la razón, motivo, origen o mandato que genera la acción para la producción de algo determinado.

Puesto: conjunto de deberes y responsabilidades asignadas por una autoridad competente para que sean atendidos por un empleado durante la totalidad o parte de la jornada laboral.

Responsabilidad: se refiere a la obligación que tiene el empleado de responder, ante los administrados y la administración, de los actos que realice en el ejercicio del cargo, para los cuales está debidamente autorizado y facultado.

Servicio: toda actividad o beneficio que la organización ofrece al usuario o cliente, es esencialmente intangible, por lo que su producción no está necesariamente ligada a un producto en forma física.

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016
IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE LOS CARGOS

NOMBRE DEL CARGO	
DIRECTIVO DOCENTE (RECTOR)	
NATURALEZA DE LA FUNCIÓN	OBJETIVO DEL CARGO
Dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos de la organización	Dirigir, formular y adoptar las políticas generales de la institución educativa .
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CARGO DEL CUAL DEPENDE
RECTORÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ACTIVIDADES	
<p align="center">Ejecución de labores Por Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001</p> <p>Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.</p> <p>Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.</p> <p>Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.</p> <p>Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciados de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.</p> <p>Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.</p> <p>Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.</p> <p>Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.</p> <p>Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.</p> <p>Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.</p> <p>Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.</p>	

ACTIVIDADES

Ejecución de labores

Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Presidir el Consejo Directivo y Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del gobierno escolar.

Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.

Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.

Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.

Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaria de educación municipal.

Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.

Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.

Distribuir las jornadas laborales las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.

Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.

Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.

Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

Rendir un informe al Consejo Directivo de la institución al menos cada seis meses.

Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.

Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

ACTIVIDADES

Ejecución de labores

De planificación

Realizar la planificación estratégica de la institución educativa por medio del análisis de sus propósitos, sus objetivos, definición de métodos de trabajo, identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en relación con las políticas de Gobierno, para proyectar su Misión – Visión de acuerdo con el entorno nacional e institucional y el medio en que se desarrolla la actividad educativa.

Definir estrategias de desarrollo y divulgación de la actividad educativa que realiza la institución coordinando acciones con los consejos directo, académico y estudiantil, el gobierno escolar, los coordinadores académico y disciplinario, con la asociación de padres de familia, para promover la participación y vinculación de todos los actores sociales, políticos y económicos en el propósito educativo, social y cultural de la institución.

Determinar los indicadores de desempeño para cada uno de los cargos, identificando además de las funciones establecidas por la Ley, aquellas de mayor relevancia en la proyección de la institución, para evaluar su grado de avance y el cumplimiento de los objetivos y metas, en relación con las políticas institucionales.

De organización

Definir y ajustar la estructura organizacional de la Institución educativa, considerando los cambios institucionales, legales y los adelantos tecnológicos, para mantener una organización ágil, efectiva, eficiente y competitiva, acorde con la modernización del estado y de la misma institución.

Proponer a la Secretaría de Educación Municipal (Edúcame), formalmente y con la debida justificación, la creación de cargos que considere necesarios, oportunos y pertinentes para el eficiente desempeño de la institución.

Definir el personal de apoyo, con su respectivo perfil que trabajará en la institución.

De dirección

Decidir sobre métodos, procedimientos y sistemas de trabajo de acuerdo con las estrategias definidas, y considerando la reglamentación legal vigente.

Dirigir la ejecución del plan anual de inversiones, emitiendo directrices generales y asignando al Tesorero y Contador la ejecución de las actividades, en aras de la mayor rentabilidad y mejor distribución de los recursos.

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

ACTIVIDADES

Ejecución de labores

Financieras (Decreto 992 de 2002)

Elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la respectiva Institución, según el nivel de desagregación señalado en el artículo cuarto del presente decreto, y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo;

Elaborar el Flujo de Caja del Fondo estimado mes a mes, hacerle los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos cada tres meses al Consejo Directivo;

Elaborar los proyectos de adición presupuestal debidamente justificados y presentarlos, para aprobación, al Consejo Directivo, así como también los proyectos relacionados con los traslados presupuestales;

Celebrar los contratos, suscribir los actos y ordenar los gastos, con cargo a los recursos del Fondo, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal, y de tesorería.

Firmar los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin.

Efectuar la rendición de cuentas en los formatos y fechas establecidos por los entes de control.

Publicar en un lugar de la Institución, visible y de fácil acceso, el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, con la periodicidad que indique el Consejo Directivo.

Presentar un informe de ejecución presupuestal al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la entidad territorial que tiene a su cargo el establecimiento educativo estatal, incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere.

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

<i>PRODUCTOS O SERVICIOS QUE RESULTAN DEL CARGO</i>	
Reconocimiento oficial del cargo y la institución. Planta de Cargo definida. Contratos interadministrativos realizados Decisiones y directrices de Gobierno Nacional y Local Manuales de funciones y procedimientos elaborados y en aplicación Indicadores e índices de evaluación y desempeño elaborados y en aplicación Informes sobre asuntos tramitados Presupuesto ejecutado Metas cumplidas Objetivos cumplidos Planes cumplidos Informes de labores	
<i>CLIENTES INTERNOS</i>	<i>CLIENTES EXTERNOS</i>
Personal Docente Personal Administrativo Personal de Apoyo Personal Docente Padres de Familia	Entidades públicas y privadas del orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional. Personas naturales del orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

<i>REQUISITOS DEL CARGO</i> <i>(ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA)</i>	<i>REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICOS</i>
Será licenciado o profesional, con mínimo seis (6) años de experiencia en la actividad educativa.	Conocimientos en planeación. Conocimientos en administración y negociación de conflictos. Conocimiento de trabajo en equipo. Conocimiento en herramientas para el ejercicio del control de calidad. Conocimiento básico de presupuesto. Conocimiento profundo de la normatividad de educación.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

Supervisión Recibida: Trabaja con independencia funcional y de criterio respecto a los demás cargos, siguiendo las políticas de Gobierno Nacional y Local, las normas, la legislación y las directrices referentes a las funciones y responsabilidades, dentro del marco legal y las disposiciones reglamentarias aplicables a las Instituciones Educativas públicas. Requiere de juicio para manejar información, definir políticas y estrategias para el cumplimiento de la misión, visión, planes y programas, toma decisiones de muy variada naturaleza atinentes a cada situación que se presenta en el desempeño de su cargo. Su labor es evaluada por el cumplimiento de Misión – Visión, planes, objetivos y metas, la calidad de la educación que se imparte en la institución que dirige y los resultados que esta muestre. Sin embargo, El Jefe de Núcleo por delegación de la Secretaría de Educación Municipal (EDUCAME), ejercer un control y vigilancia de carácter operativo.

Supervisión Ejercida: Le corresponde planificar, dirigir, organizar, coordinar, controlar y evaluar el trabajo de toda la organización, definiendo estrategias, políticas y directrices; velando por el cumplimiento del plan de mejoramiento y de los planes de trabajo y manteniendo efectivos controles sobre la eficacia y la eficiencia de las actividades, para garantizar la oportunidad y calidad de la educación y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Responsabilidades: Es responsable por la determinación del rumbo estratégico y administrativo de la Institución Educativa . Es responsable por la promoción de sistemas de control que garanticen el cumplimiento de la misión de la institución. Es responsable por el cumplimiento del plan de mejoramiento, por la oportunidad y calidad de los resultados obtenidos. Le corresponde velar por el estricto apego a los procedimientos y disposiciones reglamentarias y legales vigentes. La naturaleza del trabajo exige de las personas que ocupen este tipo de puestos, la aplicación de conocimientos y técnicas profesionales adquiridas en Administración Educativa, además de un amplio conocimiento de pedagogía y administración del talento humano. Es responsable por mantener un alto grado de colaboración, superación y entusiasmo entre el personal, promoviendo su capacitación y actualización profesional, y autorizando su participación en actividades permanentes para cubrir las necesidades en ese campo, para garantizar el adecuado cumplimiento de la función. Es responsable por la información confidencial que maneja .Está impedido de emitir juicios o expresiones que por su naturaleza lesionen la imagen de la institución. Es responsable por la adecuada administración del talento humano, recursos financieros, tecnológicos y de cualquier otra índole. La actividad origina relaciones constantes con entidades y organizaciones públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, con los Docentes de la Institución, con autoridades civiles y militares, personas naturales y demás miembros de la comunidad educativa, usuarios y personal de apoyo y administrativo de la institución.

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

<i>CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTALES</i>	<i>CONSECUENCIA DEL ERROR</i>
Generalmente debe trabajar en condiciones normales de una oficina; con iluminación artificial, ruido normal. La presión de trabajo y la responsabilidad en los asuntos que conoce pueden generarle estrés.	Los errores que se cometan en la ejecución de las actividades pueden ocasionar una imagen desfavorable para la Institución Educativa, así como deserción escolar, fuga de recursos y caos administrativo.
<i>CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEADAS</i>	
<p>Por la naturaleza del cargo el ocupante debe tener capacidad para innovar, visualizar nuevos conceptos y llevarlos a la práctica, la motivación debe ir más allá del cumplimiento del deber y debe fomentar en sus colaboradores la identificación con el trabajo y la realización de aportes adicionales al cumplimiento de las funciones del cargo. Debe poseer capacidad de trabajo en equipo, habilidad para dirigir y coordinar actividades, características de motivador, y una gran identificación con los objetivos de la institución educativa. El ocupante del cargo debe poseer un alto grado de iniciativa y conocimiento, pues debe dirigir el conjunto de la organización, el ocupante del cargo debe mostrar amplia capacidad para analizar en perspectiva correcta las variables de su entorno y emitir oportunamente sus recomendaciones en función de los análisis realizados, lo que requiere de conocimiento de las políticas de Gobierno y de las políticas institucionales, conocimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y lineamientos que regulan las Instituciones Educativas. Debe tener características de líder y disposición al cambio. Por ser un cargo de nivel estratégico, debe estar presente la capacidad de visión estratégica, planificación y proyección de la institución. Asimismo, es importante que posea capacidad de persuasión y mando, cortesía en las relaciones de trabajo; se requiere dinamismo para atender las diversas actividades que demanda el puesto, así como habilidad para expresar ideas, oralmente y por escrito, lo cual implica el dominio de técnicas que faciliten la comunicación. Debe tener habilidad para manejar apropiadamente las relaciones humanas, de ahí la necesidad de que desarrolle suficiente empatía. Debe tener capacidad de síntesis para la presentación de los resultados de su gestión en los diferentes informes; además debe mostrar un comportamiento proactivo, dinámico, acucioso, metódico y sistemático. Debe tener una mentalidad creativa, amplia e innovadora para proyectar, promover y desarrollar nuevas estrategias de acción para contribuir con el cumplimiento de la misión-visión. El ocupante del puesto debe tener habilidad para ordenar recursos de todo tipo, en función de los objetivos por alcanzar, lo cual a su vez se reflejará en su capacidad de organización y dirección. Es deseable que quien ocupe el cargo de Directivo Docente (Rector) conozca la normativa que rige para los procesos educativos y la administración de la educación, especialmente los concernientes a talento humano, contratación de servicios, ejecución presupuestal y financiera. Es indispensable que tenga conocimiento en pedagogía.</p>	

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

NOMBRE DEL CARGO	
DIRECTIVO DOCENTE (COORDINADOR)	
NATURALEZA DE LA FUNCIÓN	OBJETIVO DEL CARGO
Coordinación de la ejecución de los proyectos y actividades académicas y disciplinarias, de acuerdo al PEI y la normatividad vigente, con base en la distribución de responsabilidades que establezca el Rector.	Apoyar al Directivo Docente (Rector) en la ejecución de proyectos, el ejercicio del control y la toma de decisiones sujetas a lo establecido en el PEI.
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CARGO DEL CUAL DEPENDE
Coordinación	Rector
ACTIVIDADES	
Ejecución de labores	
Solicitar a los educadores la definición de necesidades en recursos didácticos, logístico y material de apoyo que requieran para el desempeño de sus funciones.	
Llevar registro y control de la utilización de los recursos didácticos, logístico, de infraestructura, material de apoyo y demás elementos que se requieran para el perfecto funcionamiento de la institución.	
Atender las solicitudes de permisos para estudiantes dentro de sus atribuciones legales.	
Rendir periódicamente informes al rector del plantel sobre las actividades de la coordinación a su cargo.	
Asumir con responsabilidad el papel a su cargo respondiendo a los criterios establecidos en el PEI.	
Ejecutar el plan de acción de los sitios de vigilancia de los educadores y su horario académico.	
Recibir y despedir a los educandos	
Vigilar los aseo de las diferentes aulas.	
Controlar la asistencia y oportunidad en el ingreso y salida de la institución del personal docente y docente.	
Mantener y propiciar el diálogo oportuno y cordial, así como canales adecuados de comunicación con toda la comunidad educativa.	
Velar por el cumplimiento del reglamento, actividades planeadas y horarios	
Participar en el Consejo Académico y en los demás que sea requerido en virtud de su cargo.	
Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.	

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

<i>ACTIVIDADES</i>	
Ejecución de labores	
Coordinar la planeación y programación de la administración de personal docente y docente, con base en los objetivos, criterios curriculares y particularidades de cada colectivo.	
Por delegación del Rector, representar a la institución en las reuniones y actividades extracurriculares.	
Dirigir y supervisar la evaluación de las actividades académicas y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.	
Programar la asignación de horarios de los docentes.	
Organizar las direcciones de grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de estudiantes.	
<i>PRODUCTOS O SERVICIOS QUE RESULTAN DEL CARGO</i>	
Registro de control de asistencia de personal docente y docente.	
Registro de novedades.	
Registro de control de inventario.	
Informe de ejecución de actividades.	
<i>CLIENTES INTERNOS</i>	<i>CLIENTES EXTERNOS</i>
Rector	Entidades públicas y privadas del orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional.
Personal Docente	Personas naturales del orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional
Personal Administrativo	
Personal de Apoyo	
Personal Docente	
Padres de Familia	

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

REQUISITOS DEL CARGO (ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA)	REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICOS
Será licenciado o profesional, con experiencia en la actividad educativa.	Conocimientos en negociación pacífica de conflictos. Conocimiento de trabajo en equipo. Conocimiento en herramientas para el ejercicio del control de calidad. Conocimiento profundo de la normatividad de educación.
CONDICIONES ORGANIZACIONALES	
<p>Supervisión Recibida: Trabaja siguiendo los parámetros generales establecidos por el Directivo Docente (Rector). Es evaluado por la calidad y oportunidad de los productos que entrega y por los resultados obtenidos. Las actividades asignadas demandan iniciativa, pues debe interpretar instrucciones y buscar nuevos cursos de acción para organizar las labores a su cargo.</p> <p>Supervisión Ejercida: En su línea de mando no tiene empleados, pero está autorizado por la ley para ejercer control y supervisión del personal docente y docente.</p> <p>Responsabilidades: Es responsable por la calidad y la oportunidad en la realización de sus actividades, y por efectuar las funciones a su cargo con apego a los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas.</p> <p>Es responsable por los materiales y el equipo que se le asignan para la ejecución de su labor.</p> <p>Es responsable por el adecuado uso y la confidencialidad de la información que maneja, en especial la que es generada por el Directivo Docente (Rector), por lo que debe abstenerse de dar declaraciones públicas, sin previo consentimiento, relacionadas con su trabajo y de emitir juicios que por su naturaleza lesionen la imagen de la Institución Educativa. Debe mantener la más absoluta reserva, con respecto a terceras personas, en el desempeño de sus funciones, aún después de haber cesado en el cargo.</p>	
CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTALES	CONSECUENCIA DEL ERROR
Generalmente debe desplazarse a las diferentes sedes de la institución para desempeñar su cargo, situación que en algunas oportunidades genera niveles de descoordinación y estrés.	Los errores que se cometan en la ejecución de las actividades pueden ocasionar una imagen desfavorable para la Institución Educativa, así como deserción escolar y caos administrativo, pedagógico y disciplinario.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEADAS

Por la naturaleza de las actividades, el ocupante del puesto debe ser cortés y poseer dinamismo, entusiasmo, motivación, compromiso con la calidad de trabajo y espíritu de cooperación.

El ocupante del cargo debe brillar por su sentido de pertenencia con la institución, ser líder en procesos de construcción de propuestas educativa y diseños curriculares para las diferentes áreas del conocimiento, ser gestor de estrategias metodológicas que posibiliten significado a la acción educativa, ser protagonista de nexos entre la escuela y la comunidad, entre el currículo y el Proyecto Educativo Institucional enmarcados en el contexto histórico social. El ocupante del cargo es agente dinamizador del Manual de Convivencia Institucional y protagonista de la promoción de la persona y la cultura, es promotor de la identificación personal de los estudiantes a través de la vivencia de valores, es gestor de procesos de convivencia social en la práctica educativa.

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

NOMBRE DEL CARGO	
DOCENTE	
NATURALEZA DE LA FUNCIÓN	OBJETIVO DEL CARGO
Es el ejercicio de la enseñanza en los diferentes niveles de la educación.	Desarrollar integralmente el educando.
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CARGO DEL CUAL DEPENDE
Coordinación	Depende funcionalmente del Coordinador y Administrativamente del Rector
ACTIVIDADES	
<p align="center">Ejecución de labores</p> <p>Desarrollar el área de su competencia con base en el modelo pedagógico holístico, el plan de estudios por competencias, las adaptaciones curriculares y el contexto sociocultural del estudiante.</p> <p>Elaborar, desarrollar y ejecutar desde su área los proyectos educativos obligatorios e institucionales.</p> <p>Administración, control y supervisión de todos los estudiantes, durante el período de tiempo que permanezcan en las instalaciones de la institución educativa.</p> <p>Ejecutar las labores de ornato, aseo y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles y enseres de la institución, incluyendo material didáctico, logístico, de apoyo y demás elementos que se requieran para la eficiente y oportuna ejecución de su labor docente.</p> <p>Elaborar la planeación de área, grado y aula de acuerdo con las directrices establecidas en el P.E.I y presentarla mensualmente al Coordinador Académico.</p> <p>Elaborar las adaptaciones curriculares y presentarla mensualmente al Coordinador académico.</p> <p>Realizar la ficha observador del estudiante y presentarla cada seis o cuando sea requerido, al Coordinador de Disciplina.</p> <p>Realizar de acuerdo a lo establecido por la institución y los requerimientos de ley la evaluación, coevaluación y autoevaluación del estudiante.</p> <p>Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento formativo.</p> <p>Controlar y evaluar las actividades del proceso de enseñanza aprendizaje y aplicar estrategias metodológicas a que de lugar al análisis de resultados de la evaluación.</p> <p>Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.</p>	

ACTIVIDADES

Ejecución de labores

Como Director de Grupo

Administración, control, supervisión y resolución de conflictos del grupo a su cargo.

Participar en el planeamiento y programación de la administración de estudiantes, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y características personales.

Ejecutar el programa de inducción de los estudiantes del grupo confiados a su dirección.

Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento en los estudiantes.

Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones y sobre su comportamiento y aprovechamiento académico en coordinación con los servicios de bienestar estudiantil.

Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas.

Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los estudiantes del grupo a su cargo, en coordinación con los servicios de bienestar.

Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo.

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO - HORIZONTE 2020-2025

PRODUCTOS O SERVICIOS QUE RESULTAN DEL CARGO	
<p>Fichas observador del estudiante correctamente diligenciadas y con un proceso realizado. Planeaciones y adaptaciones curriculares Resultados de los proyectos asignados Planillas de evaluación de los estudiantes. Resultados concretos y tangibles del proceso educativo por dimensiones del área o áreas de su competencia. Programas de formación ejecutados y posibles de evaluar.</p>	
CLIENTES INTERNOS	CLIENTES EXTERNOS
<p>Directivos Docentes (Rector, Coordinadores) Personal Administrativo Personal de Apoyo Personal Docente Padres de Familia</p>	<p>Entidades públicas y privadas del orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional. Personas naturales del orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional.</p>
REQUISITOS DEL CARGO (ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA)	REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICOS
<p>Será licenciado con experiencia en la actividad educativa y en lo posible profesional de un área del conocimiento a fin con la educación.</p>	<p>Conocimientos en negociación pacífica de conflictos. Conocimiento de trabajo en equipo. Conocimiento en dificultades del aprendizaje. Conocimiento profundo de la normatividad de educación.</p>

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

Supervisión Recibida: Trabaja siguiendo los parámetros generales establecidos por los Directivos Docentes (Rector, Coordinadores). Es valorado por la calidad y oportunidad de los productos que entrega y por los resultados obtenidos. Las actividades asignadas demandan iniciativa, pues debe interpretar instrucciones y buscar nuevos cursos de acción para organizar las labores a su cargo.

Supervisión Ejercida: Bajo su control no tiene empleados, pero se encuentran el personal docente.

Responsabilidades: Es responsable por la implementación de estrategias pedagógicas y curriculares que permitan desarrollar integralmente al educando y adecuarse a las condiciones y limitaciones físicas y ambientales de la institución. Es responsable por la atención oportuna, diligente y cordial con los padres de familia, educandos y demás miembros de la institución educativa. Es responsable de brindar una educación con calidad. Es responsable de detectar, conocer y mitigar las condiciones desfavorables fisiológicas, psicológicas, nutricionales y familiares en las que pueda presentarse el estudiante a la institución. Es responsable por la salud física del estudiante dentro de la institución. Es responsable del cabal cumplimiento de las obligaciones, derechos y prohibiciones establecidas en la normatividad docente.

Es responsable por los materiales y el equipo que se le asignan para la ejecución de su labor.

Es responsable por el cumplimiento de los turnos de disciplina que se le asignen.

Es responsable de participar y representar a la institución educativa en los actos de comunidad.

Es responsable de asistir a las reuniones convocadas por las directivas de la institución educativa.

Como director de grupo es responsable de establecer comunicación permanente con profesores, padres de familia o acudientes para coordinar la acción educativa.

Es responsable por el adecuado uso y la confidencialidad de la información que maneja, en especial la que es generada por los Directivos Docentes (Rector, Coordinadores), por lo que debe abstenerse de dar declaraciones públicas, sin previo consentimiento, relacionadas con su trabajo y de emitir juicios que por su naturaleza lesionen la imagen de la Institución Educativa. Debe mantener la más absoluta reserva, con respecto a terceras personas, en el desempeño de sus funciones, aún después de haber cesado en el cargo.

CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTALES

Generalmente debe trabajar en condiciones normales de un aula con iluminación artificial, dotación pedagógica adecuada, espacio físico

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores que se cometan en la ejecución de las actividades pueden ocasionar conflictos jurídicos, sanciones

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

cómodo, sin embargo el excesivo uso de la voz, tiza y borrador podrían ocasionar problemas de salud, especialmente disfonía, irritaciones en las manos y ojos.

económicas y legales para la institución y el mismo docente.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEADAS

Por la naturaleza de las actividades, el ocupante del puesto debe ser cortés y poseer dinamismo, entusiasmo, motivación, compromiso con la calidad de trabajo y espíritu de cooperación.

El ocupante del cargo debe brillar por su sentido de pertenencia con la institución, ser líder en procesos de construcción de propuestas educativa y diseños curriculares para las diferentes áreas del conocimiento, ser gestor de estrategias metodológicas que posibiliten significado a la acción educativa, ser protagonista de nexos entre la escuela y la comunidad, entre el currículo y el Proyecto Educativo Institucional enmarcados en el contexto histórico social. El ocupante del cargo es agente dinamizador del Manual de Convivencia Institucional y protagonista de la promoción de la persona y la cultura, es promotor de la identificación personal de los estudiantes a través de la vivencia de valores, es gestor de procesos de convivencia social en la práctica educativa. Debe tener capacidad de concentración, liderazgo, organización y planeación que le permitan responder de manera eficaz y oportuna a los requerimientos del cargo. El puesto demanda habilidad para interpretar y manejar situaciones de difícil solución, en consecuencia se requiere de conocimiento y práctica en el manejo de conflictos.

La lealtad, la honestidad, la discreción y la disciplina son características personales de gran importancia en este cargo.

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

NOMBRE DEL CARGO	
CONTADOR	
NATURALEZA DE LA FUNCIÓN	OBJETIVO DEL CARGO
Asistencia y asesoría contable y financiera a la institución educativa.	Apoyar al Directivo Docente (Rector) en la administración y ejecución de los recursos económicos y financieros de la institución.
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CARGO DEL CUAL DEPENDE
Rectoría	Rector
ACTIVIDADES	
Llevar registro y control de las operaciones financieras y contables de la Institución Educativa.	
En coordinación con el rector elaborar y controlar el Presupuesto.	
En coordinación con el rector elaborar y controlar el Plan Financiero.	
En coordinación con el rector elaborar y controla el Plan Anualizado de caja.	
Registrar y controlar los aspectos contables de los contratos.	
Registrar y controlar los inventarios de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa.	
Vigilar, controlar, evaluar y verificar los gastos que se realicen con cargo al presupuesto.	
Vigilar, controlar, analizar y verificar los ingresos por aportes.	
Presentar informes de ejecución financiera y presupuestal.	
Causar y liquidar mensualmente en el tiempo estipulado por la ley, la retención en la fuente, impuestos y contribuciones.	

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO - HORIZONTE 2020-2025

<i>PRODUCTOS O SERVICIOS QUE RESULTAN DEL CARGO</i>	
<p>Informes de ejecución financiera y presupuestal.</p> <p>Boletín de flujo de caja.</p> <p>Inventarios registrados contablemente.</p> <p>Liquidación de impuestos, contribuciones, tasas.</p> <p>Liquidación de retenciones legales (retefuente).</p> <p>Ejecución presupuestal.</p> <p>Registro contable de pagos a proveedores y contratistas.</p> <p>Registro contable de compras de insumos, equipo y útiles de oficina.</p> <p>Elaboración del presupuesto.</p>	
<i>CLIENTES INTERNOS</i>	<i>CLIENTES EXTERNOS</i>
<p>Directivo Docente (Rector)</p> <p>Tesorero</p>	<p>Entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental o nacional</p> <p>Entidades de supervisión, vigilancia y control.</p>
<i>REQUISITOS DEL CARGO</i> <i>(ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA)</i>	<i>REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICOS</i>
<p>Contador público titulado</p> <p>Mínimo un (1) año en cargos similares.</p>	<p>Manejo de programas de cómputo para contabilidad.</p> <p>Relaciones humanas</p> <p>Manejo de programas contables para oficina.</p> <p>Conocimiento de la normatividad en presupuesto público.</p> <p>Conocimiento de la normatividad educativa.</p>

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

Supervisión Recibida: Trabaja siguiendo los parámetros generales establecidos por el Directivo Docente (Rector). Es evaluado por la calidad y oportunidad de los productos que entrega y por los resultados obtenidos. Las actividades asignadas demandan iniciativa, pues debe interpretar instrucciones y buscar nuevos cursos de acción para organizar las labores a su cargo.

Supervisión Ejercida: Bajo su control no tiene empleados.

Responsabilidades: Es responsable por la calidad y la oportunidad en la realización de sus actividades, y por efectuar las funciones a su cargo con apego a los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas.

Es responsable por los documentos que se entreguen para la ejecución de su labor.

Es responsable por el adecuado uso y la confidencialidad de la información que maneja, en especial la que es generada por el Directivo Docente (Rector), por lo que debe abstenerse de dar declaraciones públicas, sin previo consentimiento, relacionadas con su trabajo y de emitir juicios que por su naturaleza lesionen la imagen de la Institución Educativa . Debe mantener la más absoluta reserva, con respecto a terceras personas, en el desempeño de sus funciones, aún después de haber cesado en el cargo.

Es responsable por el manejo y registro de presupuesto, pagos, compras e inventarios.

CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTALES

Generalmente debe trabajar en condiciones normales de una oficina; con iluminación artificial, ruido normal, sin embargo el excesivo uso de la computadora podría ocasionar problemas de salud, especialmente fatiga visual, posiciones incómodas, dolores de cabeza y de columna.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores que se cometan en la ejecución de las actividades pueden ocasionar una imagen desfavorable para la Institución Educativa así como pérdida o mal uso de los recursos económicos, además de conflictos jurídicos, sanciones económicas y legales.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEADAS

Por la naturaleza de las actividades, el ocupante del puesto debe ser cortés, ordenada y poseer dinamismo, entusiasmo, motivación, compromiso con la calidad de trabajo y espíritu de cooperación.

Debe tener capacidad de concentración y de atender varias tareas en forma simultánea, para realizar eficientemente las actividades a su cargo. El puesto demanda habilidad para proyectar económica y financieramente la institución educativa.

La lealtad, la honestidad, el respeto por los fondos y bienes públicos, la discreción y la disciplina son características personales de gran importancia en este cargo.

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

NOMBRE DEL CARGO	
TESORERO	
NATURALEZA DE LA FUNCIÓN	OBJETIVO DEL CARGO
Asistencia y coordinación con el directivo docente (Rector) en la ejecución de los recursos económicos de la institución educativa.	Apoyar al Directivo Docente (Rector) en la ejecución de los recursos económicos de la institución.
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CARGO DEL CUAL DEPENDE
Rectoría	Rector
ACTIVIDADES	
<p align="center">Ejecución de labores</p> <p>En coordinación con el rector y el contador participar en la elaboración del proyecto de presupuesto.</p> <p>En coordinación con el rector manejar las cuentas bancarias.</p> <p>Elaborar los boletines de caja y banco.</p> <p>Certificar viabilidad, disponibilidad y registro presupuestal.</p> <p>Realizar la conciliación bancaria.</p> <p>Enviar a los entes de control la rendición de cuentas y estado de ejecución presupuestal.</p> <p>Liquidar y pagar las cuentas de cobro de las obligaciones contraídas en la institución educativa.</p>	

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO - HORIZONTE 2020-2025

PRODUCTOS O SERVICIOS QUE RESULTAN DEL CARGO	
<p>Boletín de caja y banco Pago de impuestos, contribuciones, tasas. Pago de retenciones legales (retefuente) Certificados de viabilidad, disponibilidad y registro presupuestal Pagos a proveedores y contratistas Compras de insumos, equipo y útiles de oficina</p>	
CLIENTES INTERNOS	CLIENTES EXTERNOS
<p>Directivo Docente (Rector) Contador</p>	<p>Proveedores Contratistas Prestadores de servicios Entidades públicas de supervisión, vigilancia y control.</p>
REQUISITOS DEL CARGO (ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA)	REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICOS
<p>Auxiliar contable. Mínimo un (2) año en el ejercicio de cargos similares dentro del sector educativo.</p>	<p>Manejo de programas de cómputo para contabilidad. Relaciones humanas Manejo de programas contables para oficina. Conocimiento de la normatividad en presupuesto público. Conocimiento de la normatividad educativa.</p>

CONDICIONES ORGANIZACIONALES	
<p>Supervisión Recibida: Trabaja siguiendo los parámetros generales establecidos por el Directivo Docente (Rector). Es evaluado por la calidad y oportunidad de los productos que entrega y por los resultados obtenidos. Las actividades asignadas demandan iniciativa, pues debe interpretar instrucciones y buscar nuevos cursos de acción para organizar las labores a su cargo.</p> <p>Supervisión Ejercida: Bajo su control no tiene empleados.</p> <p>Responsabilidades: Es responsable por la calidad y la oportunidad en la realización de sus actividades, y por efectuar las funciones a su cargo con apego a los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas. Es responsable por los documentos que se le entreguen para la ejecución de su labor. Es responsable por el adecuado uso y la confidencialidad de la información que maneja, en especial la que es generada por el Directivo Docente (Rector), por lo que debe abstenerse de dar declaraciones públicas, sin previo consentimiento, relacionadas con su trabajo y de emitir juicios que por su naturaleza lesionen la imagen de la Institución Educativa . Debe mantener la más absoluta reserva, con respecto a terceras personas, en el desempeño de sus funciones, aún después de haber cesado en el cargo. Es responsable por el manejo de dineros, títulos valores, cuentas bancarias, presupuesto, pagos y compras.</p>	
CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTALES	CONSECUENCIA DEL ERROR
Generalmente debe trabajar en condiciones normales de una oficina; con iluminación artificial, ruido normal, sin embargo el excesivo uso de la computadora podría ocasionar problemas de salud, especialmente fatiga visual, posiciones incómodas, dolores de cabeza y de columna	Los errores que se cometan en la ejecución de las actividades pueden ocasionar una imagen desfavorable para la Institución Educativa , así como pérdida o mal uso de los recursos económicos.
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEADAS	
<p>Por la naturaleza de las actividades, el ocupante del puesto debe ser cortés, organizado y poseer dinamismo, entusiasmo, motivación, compromiso con la calidad de trabajo y espíritu de cooperación.</p> <p>Debe tener capacidad de concentración y de atender varias tareas en forma simultánea, para realizar eficientemente las actividades a su cargo. El puesto demanda habilidad para proyectar económica y financieramente la organización.</p> <p>La lealtad, la honestidad, el respeto por los fondos y bienes públicos, la discreción y la disciplina son características personales de gran importancia en este cargo.</p>	

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

NOMBRE DEL CARGO	
SECRETARIA ACADÉMICA / AUX ADMINISTRATIVA	
NATURALEZA DE LA FUNCIÓN	OBJETIVO DEL CARGO
Asistir y apoyar al Directivo Docente (Rector) en las actividades administrativas y operativas de la institución educativa.	Realizar la labores de asistencia y apoyo administrativo y operativo en la Rectoría
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CARGO DEL CUAL DEPENDE
Rectoría	Rector
ACTIVIDADES	
<p>Consolidar la relación de necesidades definidas por los docentes y pasarlas al Directivo Docente (Rector). Llevar el programa académico sistematizado que tiene la institución. Radicar y enviar la correspondencia y documentos que se originan en la institución educativa, a las distintas secciones y a otras entidades y controlar el recibo correcto por parte del destinatario. Llevar en orden cronológico y debidamente actualizado el archivo de la documentación de estudiantes, personal docente, administrativo y de apoyo, así como aquellos documentos propios de la rectoría. Atender las diferentes inquietudes, solicitudes o quejas presentadas por los clientes internos y externos de la institución educativa. Transcribir los documentos, cartas y demás que requiera la Rectoría. Asumir con el rector el proceso de matrícula. Diligenciar los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, validaciones, asistencia y actas de reuniones. Colaborar con el rector en la elaboración de los informes estadísticos. Gestionar ante la Secretaría de Educación el registro de los libros reglamentarios, certificados de estudio y trámite de diplomas.</p>	
PRODUCTOS O SERVICIOS QUE RESULTAN DEL CARGO	
<p>Control de correspondencia despachada y recibida Archivo de documentos actualizado Relación de pedidos de material didáctico, pedagógico y de apoyo. Relación de quejas y reclamos. Libros de matrícula, calificaciones, admisiones, validaciones, asistencias y actas debidamente diligenciados. Informes estadísticos elaborados.</p>	

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

<i>CLIENTES INTERNOS</i>	<i>CLIENTES EXTERNOS</i>
Directivo Docente (Rector) Directivo Docente (Coordinador) Personal Docente Personal Administrativo Personal de Apoyo Personal Docente	Padres de familia Entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental o nacional Todos los usuarios que demanden información
<i>REQUISITOS DEL CARGO</i> <i>(ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA)</i>	<i>REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICOS</i>
Título educación técnica en secretariado. Mínimo dos (2) años de experiencia específica.	Manejo de programas de cómputo para oficina. Conocimientos en manejo de archivos Conocimiento en el manejo archivo y correspondencia Conocimiento en el manejo de relaciones públicas.

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

<i>CONDICIONES ORGANIZACIONALES</i>	
<p>Supervisión Recibida: Trabaja siguiendo los parámetros establecidos por el Directivo Docente (Rector). Es evaluado por los resultados obtenidos en el ejercicio de su cargo. Las actividades asignadas demandan un conocimiento pormenorizado de la institución educativa, pues debe ser un canal de comunicación e información entre los clientes internos y externos y la Rectoría</p> <p>Supervisión Ejercida: No tiene personal a cargo.</p> <p>Responsabilidades: Es responsable por la oportunidad en la realización de sus actividades y debe realizar sus funciones con apego a los procedimientos establecidos.</p> <p>Es responsable por los materiales y el equipo que se le asignan para la ejecución de su labor.</p> <p>Es responsable del cumplimiento de su jornada laboral.</p> <p>Es responsable de la atención cortés, oportuna, diligente y eficaz a los padres de familia y demás miembros de la Institución Educativa, así como de aquellos que requieran o demanden información.</p> <p>Es responsable por el adecuado uso y la confidencialidad de la información que maneja, en especial la que es generada por el Directivo Docente (Rector). Debe abstenerse de dar declaraciones públicas, sin previo consentimiento, relacionadas con su trabajo y de emitir juicios que por su naturaleza lesionen la imagen de la Institución Educativa. Debe mantener la más absoluta reserva, con respecto a terceras personas, en el desempeño de sus funciones, aún después de haber cesado en el cargo.</p>	
<i>CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTALES</i>	<i>CONSECUENCIA DEL ERROR</i>
Generalmente debe trabajar en condiciones normales de una oficina; con iluminación artificial, ruido normal, sin embargo el excesivo uso de la computadora podría ocasionar problemas de salud, especialmente fatiga visual, posiciones incómodas, dolores de cabeza y de columna.	Los errores que se cometan en la ejecución de las actividades pueden ocasionar manejo inadecuado de la información y ruptura de relaciones o vínculos.
<i>CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEADAS</i>	
<p>Por la naturaleza de las actividades, el ocupante del puesto debe ser organizado, dinámico, objetivo, serio y comprometido con la calidad de su trabajo.</p> <p>Debe tener capacidad de concentración y de atender varias tareas en forma simultánea, para realizar eficientemente las actividades a su cargo.</p> <p>El puesto demanda habilidad para el manejo de relaciones públicas y el manejo de la información. La honestidad, organización y agilidad son características de gran importancia en este cargo.</p>	

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

NOMBRE DEL CARGO	
PERSONAL DE APOYO (SERVICIOS GENERALES -CELADOR)	
NATURALEZA DE LA FUNCIÓN	OBJETIVO DEL CARGO
Ejecuta actividades relacionada con el mantenimiento y reparación de los bienes muebles e inmuebles de la institución, así como aquellas de carácter general asociadas a los servicios generales y la mensajería.	Realizar la labores de celaduría, Carpintería, albañilería, plomería, portería, mensajería y la buena presentación de la institución.
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CARGO DEL CUAL DEPENDE
Rectoría	Rector
ACTIVIDADES	
<p>Hacer reparaciones y construcciones sencillas.</p> <p>Ejecutar trabajos de instalación, mantenimiento y reparaciones eléctricas.</p> <p>Ejecutar trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de los sistemas de agua, desagües y alcantarillas.</p> <p>Ejecutar tareas relacionadas con la recolección y distribución de la correspondencia.</p> <p>Realizar las diligencias bancarias y demás que le sean asignadas y/o se requieran para el cumplimiento de los objetivos de la institución educativa.</p> <p>Controlar el ingreso y salida de personal docente, administrativo, docente y demás personas, vehículos y objetos a la institución educativa.</p> <p>Velar por las dependencias de la institución a su cargo y la excelente presentación (orden y aseo)</p>	
PRODUCTOS O SERVICIOS QUE RESULTAN DEL CARGO	
<p>Mantenimiento de la infraestructura de la institución educativa debidamente realizado.</p> <p>Mantenimiento de la red eléctrica interna debidamente realizado y en buen estado.</p> <p>Mantenimiento de la red interna de acueducto y alcantarillado perfectamente realizado y en buen estado.</p> <p>Correspondencia distribuida oportunamente.</p> <p>Puertas de acceso debidamente vigiladas.</p> <p>Relación de trabajos de mantenimiento y reparación realizados en la institución educativa.</p>	

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO - HORIZONTE 2020-2025

CLIENTES INTERNOS	CLIENTES EXTERNOS
Directivo Docente (Rector) Directivo Docente (Coordinador) Personal Docente Personal Administrativo Personal de Apoyo (Servicios Generales – Aseo) Personal Docente	Comunidad en general
REQUISITOS DEL CARGO (ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA)	REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICOS
Mínimo cinco (5) grados de básica primaria Mínimo un (1) año de experiencia específica.	Conocimiento en direcciones.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

Supervisión Recibida: Trabaja siguiendo los parámetros establecidos por el Directivo Docente (Rector). Es evaluado por los resultados obtenidos en el ejercicio de su cargo.

Supervisión Ejercida: No tiene personal a cargo.

Responsabilidades: Es responsable por la oportunidad en la realización de sus actividades y debe realizar sus funciones con apego a las normas de seguridad requeridas.

Es responsable por los materiales y el equipo que se le asignan para la ejecución de su labor.

Es responsable del cumplimiento de su jornada laboral.

Es responsable de la atención cortes a los visitantes y demás miembros de la Institución Educativa.

Debe abstenerse de dar declaraciones públicas, sin previo consentimiento, relacionadas con su trabajo y de emitir juicios que por su naturaleza lesionen la imagen de la Institución Educativa. Debe mantener la más absoluta reserva, con respecto a terceras personas, en el desempeño de sus funciones, aún después de haber cesado en el cargo.

CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTALES

Generalmente debe trabajar al aire libre, sin embargo algunas de sus actividades exigen de gran esfuerzo físico lo que podría ocasionarle problemas de salud, especialmente fatiga, dolores de cabeza, de columna y musculares.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores que se cometan en la ejecución de las actividades pueden ocasionar daños en la infraestructura de la institución, así como a las personas que se encuentran en esta o sus alrededores.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEADAS

Por la naturaleza de las actividades, el ocupante del puesto debe ser dinámico, serio y comprometido con la calidad de su trabajo. Debe tener capacidad para recibir y seguir instrucciones.

El puesto demanda habilidad manual para la realización de reparaciones sencillas y conocimiento de elementos básicos de fontanería, electricidad y carpintería.

La honestidad, organización y agilidad son características de gran importancia en este cargo.

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO – HORIZONTE 2020-2025

NOMBRE DEL CARGO	
ADMINISTRADOR DE LA TIENDA ESCOLAR	
NATURALEZA DE LA FUNCIÓN	OBJETIVO DEL CARGO
Ejecuta actividades relacionada con la atención adecuada a estudiantes y demás personal de la institución en la venta de productos que demande la comunidad educativa. .	Realizar la labores de atención y ventas de productos comestibles, útiles escolares y medicamentos de primeros auxilios.
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CARGO DEL CUAL DEPENDE
CONTRATISTA	CONTRATISTA
ACTIVIDADES	
Realizar la venta, cuidado y mantenimiento de la tienda escolar. Atender con eficiencia y amabilidad el personal de la comunidad educativa.. Instalar depósitos de basura en los sitios aledaños a la tienda escolar. Atender en horarios establecidos de acuerdo al reglamento escolar.	
RESULTANTES DEL SERVICIO	
Satisfacción de consumidores ,optimas condiciones de aseo calidad de los productos.	
CLIENTES INTERNOS	CLIENTES EXTERNOS
Estudiantes Docentes Personal Administrativo y de servicio	Comunidad en general
<i>REQUISITOS DEL ADMINISTRADOR</i>	<i>REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICOS</i>
Mínimo cinco (5) grados de básica primaria Mínimo un (1) año de experiencia específica.	Conocimiento en ventas y atención al publico.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES	
<p>Supervisión Recibida: Trabaja siguiendo los parámetros establecidos por la institución educativa en el arrendamiento o de prestación de servicio, es evaluado según las cláusulas establecidas en el contrato</p> <p>Supervisión Ejercida: No tiene personal a cargo</p> <p>Responsabilidades: Es responsable por la oportunidad en la realización de sus actividades y debe cumplirlas con apego a las normas de seguridad requeridas.</p> <p>Es responsable por los materiales y los equipo que se le entregan para la ejecución de su contrato.</p> <p>Es responsable del cumplimiento de las cláusulas establecidas en contrato ..</p> <p>Es responsable de la atención cortes a los estudiantes y demás miembros de la Institución Educativa.</p> <p>Debe abstenerse de dar declaraciones públicas, sin previo consentimiento, relacionadas con su contrato y de emitir juicios que por su naturaleza lesionen la imagen de la Institución Educativa . Debe mantener la más absoluta reserva, con respecto a terceras personas, en el desempeño de sus actividades, aún después de haber cesado el contrato.</p>	
CONDICIONES DE TRABAJO Y AMBIENTALES	CONSECUENCIA DEL ERROR
<p>Generalmente su ambiente de trabajo es reducido con poca luz rodeado de refrigeradores y calentadores que exigen de gran esfuerzo físico lo que podría ocasionarle problemas de salud, especialmente fatiga, dolores de cabeza, de columna y musculares.</p>	<p>Los errores que se cometan en la ejecución de las actividades pueden ocasionar daños en la infraestructura de la institución , así como a las personas que se encuentran en éstas o sus alrededores.</p>
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEADAS	
<p>Por la naturaleza de las actividades, el administrador de la tienda escolar debe ser dinámico, serio y comprometido con la calidad de su trabajo.</p> <p>La honestidad, la presentación y decoro personal, la organización y la agilidad son características de gran importancia para esta actividad.</p>	

- HORIZONTE 2020-2025 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016

IE EL ROSARIO DE BELLO - HORIZONTE 2020-2025
